



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EL PODER Y EL ESTADO EN
SONORA: 1830-1846

T E S I S
QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA
P R E S E N T A
RUBEN SALMERON

ASESOR: DR. JOSE LUIS MIRAFUENTES GALVAN

MEXICO, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

264112.

01085
18
24



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A MI MADRE

Manuela Salmerón Ojeda

A MIS HERMANOS

Guadalupe, Rodolfo y Raquel

A g r a d e c i m i e n t o s

Expreso mi gratitud a los doctores Ignacio del Río Chávez, Sergio Ortega Noriega y José Luis Mirafuentes Galván, miembros del Comité Tutorial, por todos los consejos y atenciones que para la elaboración de esta tesis me ofrecieron de la manera más amable y paciente.

Hago externo también, mi agradecimiento a los doctores Virginia Guedea Rincón Gallardo, Evelia María Trejo Estrada, Miguel Soto Estrada y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, singulares nombrados para el examen de grado, por todas las observaciones y correcciones que se sirvieron hacerle a mi trabajo de tesis.

Aprovecho este espacio para decir que la investigación y redacción de este escrito no hubiera sido posible sin la beca que por el tiempo de dos años y medio me otorgó CONACyT. A dicha institución le doy, pues, mis más reconocidas gracias.

Titulo de la tesis:

El poder y el Estado en Sonora; 1830-1846

Grado y nombre del tutor o director de tesis:

Doctor José Luis Mirafuentes Galván

Institución de adscripción del tutor o director de tesis:

Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM

Resumen de la tesis: (Favor de escribir el resumen de su tesis a máquina, como máximo en 25 renglones a un espacio, sin salir de la extensión de este cuadro.)

El surgimiento del poder político local en Sonora, a partir de la independencia de México en 1821 hasta 1846 en que se consolidó dicho poder, es el tema central de esta tesis. Las luchas por la capital del Estado fueron uno de los principales problemas políticos en la región, primero en el Estado Interno de Occidente (con la unión de Sinaloa y Sonora) y después entre las ciudades de Arizpe y Hermosillo en el Estado de Sonora (1831-1846). Otro de los problemas que la élite del poder tuvo que enfrentar, fueron las constantes rebeliones indígenas por motivos de tenencia de la tierra. Además, las invasiones de las tribus nómadas siempre estuvieron presentes. Se estudian, también, la formación del mercado local como base del poder económico de las élites regionales y los problemas del comercio ilícito por el puerto de Guaymas. Otro de los conflictos que se estudian, es el impacto de las luchas nacionales entre federalistas y centralistas en Sonora. La rebelión federalista del general José Urrea contra el gobierno centralista del general Anastasio Bustamante en 1837-1838, que se llevó a cabo en Sonora. Las luchas por el poder local entre los seguidores del general Urrea y los de don Manuel María Gándara y las alianzas de grupos indígenas con ambos bandos. Finalmente, la centralización del poder regional en Hermosillo.

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS REALES Y QUEDO ENTERADO QUE, EN CASO DE CUALQUIER DISCREPANCIA, QUEDARÁ SUSPENDIDO EL TRÁMITE DEL EXAMEN

Fecha de solicitud: 7 de julio de 1998


Firma del alumno

Acompaño los siguientes documentos:

- Nombramiento del jurado del examen de grado
- Aprobación del trabajo escrito por cada miembro del jurado
- Copia de la última revisión de estudios
- Comprobante de pago de derechos por registro del grado

Biblioteca del Plantel

Biblioteca Central

Entrega ejemplares de tesis

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA O DOCTORADO

DATOS GENERALES

No. de cuenta 7475145-9 No. de expediente 44750
 Nombre Salmorón Rubón
primer apellido segundo apellido nombre(s)
 Dirección Las Huertas Núm. 147-A, dep. 202 Colonia Actipan
 Población o ciudad México, D.F. Del. o municipio Bonito Juárez Estado D.F.
 C.P. 03230 Tel. particular 524-01-79 Tel. oficina _____
 Nacionalidad Mexicano Sexo F M
 Lugar de nacimiento Ba Paz, B.C.S. Fecha de nacimiento 13 noviembre 1945
 Dirección de origen _____
calle y número
población o ciudad estado país código postal

ESTUDIOS ANTECEDENTES**LICENCIATURA**

Plan de Estudios Licenciado en Sociología
 Institución UNAM Facultad o escuela Ciencias Políticas y Sociales
 País México Estado D.F.
 Promedio 9.5 Fecha de titulación (día/mes/año) 21/VIII/1984

ESTUDIOS DE POSGRADO

Nivel y plan de estudios Maestría en Historia de México
 Institución UNAM Facultad o escuela Filosofía y Letras
 País México Estado D.F.
 Fecha de diplomación o graduación (día/mes/año): 17/IX/1990
 Nivel y plan de estudios _____
 Institución: _____ Facultad o escuela _____
 País _____ Estado _____
 Fecha de diplomación o graduación (día/mes/año) _____

DATOS PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS

Entidad académica UNAM, Unidad de Estudios de Posgrado
 Plan de estudios Doctorado en Historia
 Año y semestre de ingreso 1993-I Promedio indicado en la última revisión de estudios 0
 Año y semestre en que cursó su última asignatura o concluyó los requisitos del plan de estudios 1996-II
 Cursó el plan de estudios con beca si no Otorgada por CONACYT
 Realizó tests si no Con beca si no Otorgada por _____

Power and State in Sonora: 1830-1846

Main topic of these theses is the emerging of local political power in Sonora, beginning in 1821 with Mexican Independence until 1846 when that power was consolidated.

One of the principal political problems in the region, was the struggle for capital city of the state, beginning with the Western Internal State (Sonora and Sinaloa junction), furthermore (1831-1846) among Arizpe and Hermosillo, cities of Sonora State.

Our other political problem elite had to face, was frequent Indian's rebellions because of ground possession, moreover, there were always nomadic tribes invasions.

Are also topic of study, how the local market was structured as regional's economic power and problems of illegal commerce across Guaymas port.

One more conflict studied is war between central and federal regime along the nation, and its impact over the State of Sonora. From 1837 until 1838, general José Urrea, federalist rebellions, was fighting in Sonora against the centralist government of general Anastasio Bustamante, as well as local fighting against Manuel María Gándara and Indian tribes, whom performed alliances with both generals. Finally, centralization of regional power in Hermosillo.

México, D. F., 7 de julio de 1998

Mtro. Rubén Salmerón
Núm. Cta. 7475145-9

I N D I C E

	I n t r o d u c c i ó n.....	I-XIII
I.	El Estado-nación descentralizado.....	1
	1. El liberalismo económico y la emergencia de las regiones.....	1
	2. Las diputaciones provinciales y el poder central..	10
	3. Las circunscripciones territoriales y el problema del poder político.....	21
II.	El Estado de Occidente: una administración inestable.	46
	1. La oligarquía y los mercados locales.....	46
	2. La pugna de las oligarquías y la ruptura del Esta- do.....	60
	2.1. Los unionistas y divisionistas y las logias masónicas.....	65
	2.2. Hacia la disolución del Estado de Occidente..	73
III.	La situación política y social de Sonora en el momen- to de establecerse el Estado.....	93
	1. El mercado local y las alianzas de familias.....	93
	2. Arizpe: una antigua base de poder.....	102
	3. Las demandas agrarias de los ópatas.....	117
IV.	Las disputas por la capital del Estado.....	140
	1. El peligro indígena y el traslado de la capital a Arizpe.....	140
	2. El Plan de Veracruz y los pronunciamientos del ca- pitán Tobar en Sonora.....	157
	3. El Plan de Zavaleta y la rebelión del Congreso del Estado de Sonora.....	175
V.	La consolidación del poder oligárquico regional.....	216
	1. Del federalismo al centralismo; del entusiasmo al desencanto de la oligarquía.....	216
	2. La rebelión federalista del general Urrea y los	

deslindes del poder en Sonora.....	237
3. La guerra Gándara-Urrea y la centralización del poder regional.....	257
C o n c l u s i o n e s	327
Del material utilizado	332
B i b l i o g r a f í a	333

I n t r o d u c c i ó n

Podemos afirmar que dos de las características más señaladas del México de la primera mitad del siglo XIX, fueron una constante agitación política y una permanente inestabilidad territorial. Ambas situaciones, no fueron mas que la expresión, a nivel general, de los problemas que en el establecimiento del Estado sufrió la nación mexicana.

Por aquellos años, el poder político nacional estuvo francamente descentralizado; más bien, podemos decir que fue un poder sumamente débil, de ahí la permanente inestabilidad política y territorial.

Por otra parte, la debilidad del poder central no sólo se explica como un lento proceso de conformación de las instituciones del Estado, sino también como una dificultosa y violenta emergencia de las regiones a todo lo largo del territorio nacional (de ahí su inestabilidad).

Pero detrás de la emergencia regional, se ocultaban procesos de formación de élites políticas locales, que frente al poder nacional iban conformándose en poderes oligárquicos regionales (de ahí la constante agitación política).

Dicho lo anterior, uno de los propósitos más generales de este trabajo será, precisamente, tratar de explicar aquellos procesos ocultos que tras las constantes agitaciones políticas y problemas territoriales se expresaron durante la primera mitad del siglo XIX; tratar de aclararnos un poco, mediante el análisis histórico, aquel "desorden" político-institucional que vivió México en aquella etapa llamada por Justo Sierra como "anárquica".

Pero al abordar este asunto, nos parece necesario tomar en consideración la estrecha concatenación de los llamados problemas locales (emergencia regional y formación de élites y oligarquías) y nacionales (establecimiento del Estado-nación y sus poderes centrales). Por esta razón, a lo largo de esta historia

nos estaremos remitiendo a uno y otro ámbito, aunque a veces parezca que lo hacemos de una manera superpuesta. Pero de todos modos nuestro fin será no separarnos de la relación de los problemas regionales con los nacionales. Esto en la medida de lo posible.

Tomando en cuenta todo lo dicho anteriormente, nuestro estudio histórico se centrará, sin embargo, en una región específica, el noroeste de México, y muy particularmente en la entidad político-territorial de Sonora. Es decir, sin olvidar las consideraciones generales, trataremos de analizar históricamente la formación del poder y el establecimiento del Estado en Sonora.

A manera de apertura temática, abordaremos en el primer capítulo de este trabajo, "El Estado-nación descentralizado", los problemas más generales que se hicieron presentes con el establecimiento del Estado-nación en el México independiente.

En primer lugar, la emergencia de las regiones y los problemas históricos que estuvieron en su origen. Para esto, es necesario anotar que el surgimiento de estas entidades es un tema que se remonta al menos, para no ir más lejos, hasta la formación social colonial. Pero lo que aquí nos interesará, hay que destacarlo con firmeza, es el análisis de los perfiles jurídico-políticos de las regiones (diputaciones provinciales, Estados y más tarde departamentos). Éstos, sólo se hicieron presentes al principio de una manera incipiente con la Constitución gaditana de 1812, y después de manera decidida a raíz de la separación de México de España, con la implantación del régimen constitucional. Aquellos problemas estuvieron muy ligados a la conformación del orden territorial del Estado moderno.

Por otra parte, nos detendremos a observar cómo a los problemas de territorialización jurídico-política le subyacían factores de índole económica, aquellos que tuvieron que ver con la forma-

ción de los mercados nacional y locales.

En segundo lugar, en el mismo primer capítulo y también de manera introductoria, estudiamos las políticas administrativas que se implantaron para regir el proceso económico, sobre todo el mercantil. Aquí ponemos atención en las medidas de carácter liberal o proteccionista, que las administraciones de gobierno aplicaron a raíz de la Constitución de Cádiz, y después con los primeros gobiernos del México independiente. Muy relacionado con aquellas medidas estuvo el problema del control fiscal de las aduanas marítimas, clave del sostén financiero del Estado en aquellos tiempos.

Por último, con el tema del federalismo y centralismo continuamos observando el proceso de emergencia regional, pero ahora desde la óptica política: el problema de las regiones en su conformación jurídico-política frente a los poderes centrales del Estado-nación. Y muy ligada a esta temática, se encuentra la del proceso de dominación de las élites locales y su transformación en poderosas oligarquías regionales frente a un poder nacional débil, caracterizado por nosotros como Estado descentralizado.

En el segundo capítulo de este trabajo continuamos observando, ahora a partir de la primera República federal, las ya por entonces frecuentes convulsiones políticas, tanto en el llamado plano nacional como en el local, intentando, como ya lo indicamos, relacionarlos uno con otro.

Así, al igual que a nivel nacional, al interior de las nuevas entidades federativas continuaron presentándose conflictos políticos causados por el deslinde territorial de intereses entre las élites locales. Estos grupos, una vez obtenido el poder político al convertirse sus circunscripciones territoriales en Estados, y al sumar a este poder el económico, muy pronto con-

virtieron su dominio en hegemonía oligárquica. Pero esta hegemonía no siempre se presentó de una manera unitaria. En algunos casos, aquella se escindió en fracciones, como en el Estado Interno de Occidente, que es el tema central estudiado en "El Estado de Occidente: una administración inestable."

En aquella entidad federativa, la contraposición de intereses que dividió a la oligarquía occidental en fracciones tuvo como causa original el que la economía regional estuviese dividida en dos mercados locales (uno en Sonora y el otro en Sinaloa), separados uno del otro por dos ejes comerciales distintos. Cada uno de ellos ligados al comercio internacional a través de un puerto marítimo de altura: Guaymas, ubicado en Sonora, y Mazatlán en Sinaloa.

Aquella separación de mercados (separación de intereses económicos, a su vez), que tenían que coexistir dentro de una misma entidad política, provocó que desde el inicio de la administración pública del Estado la oligarquía occidental estuviese dividida. Situación misma que terminó por separar, al poco tiempo, a Sonora y Sinaloa, quedando de esta manera constituidas cada una en nuevos Estados de la federación al quedar disuelto el Interno de Occidente en 1830. Así, las élites del poder en Sonora y Sinaloa se convirtieron de esta forma en dos nuevas oligarquías regionales, situadas cada una por separado dentro del contexto del juego político nacional.

Una vez disuelto el Estado de Occidente y constituidos los dominios políticos de las oligarquías de Sonora y Sinaloa en dos nuevas entidades federativas, nos ocuparemos en adelante, en forma particular, de la primera. Así, en el siguiente capítulo, el tercero, estudiaremos "La situación política y social de Sonora en el momento de establecerse el Estado."

Al igual que lo hicimos en el capítulo anterior con el Estado de Occidente, la clave para descifrar la situación política y

social de Sonora la encontraremos en las alianzas de familias que se establecieron en torno a la conformación del mercado local. Las alianzas económicas más fuertes se hicieron entre familias localizadas en las tres ciudades más importantes del mercado, aquellas que conformaron el eje mercantil Guaymas-Hermosillo-Álamos.

En aquel núcleo comercial se concentraban, para 1831, la mayor parte de la población del Estado (unas tres cuartas partes) y las grandes fortunas económicas de la región. El resto del territorio de Sonora se había quedado al margen del desarrollo y riqueza del eje mercantil. En particular la antigua cabecera de la Comandancia de Provincias Internas y capital de la Intendencia de Sonora y Sinaloa, la vieja población de Arizpe.

En aquel poblado fronterizo, desde 1776, en que fue nombrado cabecera de la Comandancia de Provincias Internas, hasta 1831, en que se estableció el Estado, los notables del lugar tuvieron casi siempre un origen militar. Dichos notables, durante todo el período colonial acapararon los cargos públicos de la región, desde gobernador, alcalde mayor, funcionario de Hacienda, hasta jueces locales. Además, fueron ellos los grandes propietarios de minas y terrenos, así como también quienes tuvieron el control del comercio regional. Esto último les fue posible gracias al cerrado sistema de comercio monopólico que se mantuvo en la colonia hasta finales del siglo XVIII, y del cual casi siempre los comandantes militares fueron sus habilitados preferidos.

Pero una vez que se fueron implementando las reformas liberales impuestas al comercio por la Monarquía española, aquellas tuvieron un fuerte impacto en el noroeste de la Nueva España, y a su vez los militares perdieron el dominio casi total que tuvieron en la región. Con la liberación del comercio fue-

ron surgiendo nuevos grupos con los cuales los hombres de armas tuvieron que compartir el dominio del suelo, la explotación de las minas y la actividad comercial.

Así, al iniciarse el siglo XIX los militares ya habían perdido para entonces el control casi total que tuvieron de la economía regional. Y con la independencia de México, Arizpe ya no fue más la cabecera de Sonora y Sinaloa. En 1823, al establecerse las diputaciones provinciales, la capital de Sonora quedó en Ures y la de Sinaloa en Culiacán. Un poco más tarde, al quedar de nuevo unidas ambas provincias en el Estado Interno de Occidente, en 1824, la capital se estableció en El Fuerte. Y al separarse de nuevo en 1831, las capitales se ubicaron en Hermosillo y Culiacán, la primera en Sonora y la segunda en Sinaloa.

Sin embargo, al iniciarse el Estado los militares de Arizpe, sede de la comandancia general, no se resignaron a perder esta vez la capital. Los problemas políticos que esta situación trajo consigo, los exponemos en este capítulo.

Además, otro de los problemas con que tuvieron que lidiar los sonorenses al establecerse el Estado, fue el de los constantes conflictos agrarios con las comunidades ópatas y yaquis. Este problema se fue agravando, también, con la conformación del mercado local al ir creciendo de una manera muy amplia la demanda de productos agropecuarios, sobre todo de harina de trigo en el comercio interregional. Aquella demanda, a su vez, trajo como consecuencia una creciente expansión en la propiedad privada de la tierra a costa de la posesión comunal. Por esta razón, los problemas agrarios entre terratenientes y pueblos indígenas fueron en aumento.

Con lo anterior tenemos que los problemas agrarios con las comunidades indígenas y la lucha por la capital, serán dos de los principales problemas sociales y políticos de Sonora al es-

tablecerse el Estado.

"Las disputas por la capital del Estado" es el título y tema central del cuarto capítulo. Esta cuestión dividió políticamente a la oligarquía sonorensis por muchos años. Además, la lucha por la capital se vio complicada con el problema de las demandas agrarias de las comunidades indígenas. Es decir, al quedar dividida la oligarquía en dos fracciones, las comunidades tendieron a aliarse con una u otra, tratando de obtener de esta manera un apoyo para la solución de sus problemas.

Los intentos de llevarse por la fuerza la capital establecida en Hermosillo para el pueblo de Arizpe, se iniciaron a los pocos días de quedar instalados los poderes del Estado. Uno de los argumentos principales que los militares adujeron siempre para justificar el establecimiento de la capital en Arizpe, fue el del peligro de las invasiones apaches que asolaban continuamente la frontera. Pero también, lo que no confesaban, los negocios e intereses económicos de los notables se verían muy favorecidos con el cambio de capital.

Por otra parte, los notables de las ciudades del eje comercial también aducían como argumento el peligro indígena: las frecuentes rebeliones de las comunidades ópatas, yaquis y mayos, hacían necesario que la capital del Estado se encontrara en Hermosillo, u otra ciudad central. Para los notables del eje, y esto sí lo confesaban ellos, era de la mayor importancia centralizar territorialmente los poderes del Estado, puesto que de esta manera se protegerían los intereses económicos de "Sonora", concentrados, al igual que la mayor parte de la población, en las tres ciudades más importantes de la región, Guaymas, Hermosillo y Álamos.

Así pues, tanto el problema político de ubicación de la capital, como el de la importancia del peligro indígena, dependían

del punto de interés desde el cual se lo viese. Al ser incompatibles aquellos puntos, los conflictos internos ocasionados por esto, dividirán a la oligarquía sonoreNSE políticamente. Estos son los temas principales del capítulo.

En cuanto a los "sucesos nacionales", estos sólo servirán de pretexto ideológico para enmascarar los verdaderos intereses en la lucha de facciones. Es decir, federalismo o centralismo, daba igual una u otra posición si alguna de ellas garantizaba la preservación de aquellos intereses. De ahí que las banderas políticas de los pronunciamientos militares de carácter "nacional", como los planes de Veracruz y Zavaleta, en lo local fuesen tan sólo instrumentos en manos de las fracciones oligarquicas, con los cuales defendían sus verdaderos propósitos.

En nuestro último capítulo, "La consolidación del poder oligárquico regional", los acontecimientos nacionales y los locales, o regionales si se quiere, se entreveran aún más. Con el cambio del régimen federal al centralista, Sonora se ve arrastrada a un torbellino de conflictos políticos, al igual que la nación. Para contrarrestar el embate de los pronunciamientos conservadores, en un primer momento, los liberales federalistas forman coaliciones de Estados. Al principio, Sonora intenta participar en la Coalición de Estados federales al lado de Jalisco, Zatecas, San Luis Potosí y Durango. Pero al tenerse noticias del avance de los conservadores centralistas a raíz del pronunciamiento en Cuernavaca del 25 de mayo de 1834, el gobierno de Sonora desiste de participar en la Coalición de Estados de Occidente, que pretendía defender a la federación.

Posteriormente, tratando cada uno de sacar el mayor provecho posible para su causa, el ayuntamiento de Arispe, por un lado, y los de las ciudades del eje comercial, por el otro, se apresuran a proclamar el Plan de Cuernavaca durante los meses de agosto y septiembre. En el fondo, lo que en realidad pretendían

dichos ayuntamientos con la proclamación del plan conservador, era conseguir el apoyo nacional de los nuevos políticos para llevar a cabo sus propios fines: los del eje comercial, cambiar la capital a Hermosillo o Ures; y el de Arizpe, mantenerla en el mismo lugar.

Al año siguiente, el ayuntamiento de Orizaba, en Veracruz, se pronuncia por la república centralista el 19 de mayo. Un poco después, los notables del eje comercial en Sonora se apresuran a integrarse a la nueva tendencia. El 9 de julio el ayuntamiento de Hermosillo proclama el Plan de Orizaba. Los días 6 y 12 de agosto los ayuntamientos de Guaymas y Álamos hacen lo mismo. Esta vez, los tres ayuntamientos de las ciudades del eje proclamaron antes que el de Arizpe el documento centralista, este último lo hizo a fines de agosto.

Pero para el 25 de octubre de 1835 son sancionadas las Bases Constitucionales de la Nación, que cambió el régimen federal por el centralista, y el 3 de diciembre las autoridades de Sonora son las primeras en jurarlas en el Estado. Los notables del eje comercial, tanto como los de Arizpe, se aprestaron, cada uno por su lado, a recibir los "beneficios" de la República centralista.

Sin embargo, basten dos ejemplos, el 25 de enero de 1836 el gobierno nacional prohíbe la circulación de monedas de plata acuñadas en Sonora, asestando un duro golpe a los comerciantes del eje. Después, el gobierno centralista empezó a intervenir directamente en los asuntos administrativos del departamento, contrariando la voluntad de los gobernantes de Sonora con capital en Arizpe.

Al poco tiempo, los beneficios que se esperaban del sistema centralista resultaron nulos, tanto para los notables de Arizpe, como para los del eje comercial. A principios de septiembre de

1837 el desencanto de la oligarquía sonorense era total. Para el día 16, el ayuntamiento de Arizpe envió al presidente Anastasio Bustamante una Representación. En ella, los notables del lugar pedían, lo.) que se dejara al departamento de Sonora gobernarse por leyes y autoridades propias. 2o.) que se les dejase disponer del producto de todas sus rentas. 3o.) que el gobierno central no mandase comandante general ni empleado alguno.

Más tarde, los ayuntamientos de Guaymas, Hermosillo y Álamos, también, mediante representaciones enviadas al ejecutivo nacional, refrendaron los puntos consignados en la de Arizpe. La oligarquía sonorense, por vez primera en muchos años, se encontró unida por el lazo de una misma actitud: su rechazo al sistema centralista. De ahí que no fuese raro que el 26 de diciembre de 1837, tanto los notables del eje comercial como los militares terratenientes de Arizpe, apoyasen el pronunciamiento militar anti centralista del general José Cosme Urrea. Desde Arizpe, los pronunciados exigieron el restablecimiento de la Constitución federal de 1824. En su afán por proteger sus intereses regionales, la oligarquía sonorense dio un vuelco completo a su política con los poderes centrales.

Pero los proyectos del general Urrea no eran solamente locales, sus objetivos principales iban más lejos, como conectar el movimiento iniciado en Sonora con los que se realizaban en otras partes del país. Es decir, sus miras eran subordinar el movimiento local a los objetivos nacionales: cuya pretensión última era derrocar al régimen centralista y restablecer el federal.

Pero antes de salir Urrea de Sonora con la pretensión de unir sus fuerzas con las de los federalistas de Sinaloa, se cometió el primer error. El Congreso local había destituido a Manuel María Gándara, representante de los notables del eje comercial, de la gubernatura del Estado, poniendo en su lugar a Leonardo Es

calante, simpatizante por aquel entonces de los militares terratenientes. El desplazamiento de Gándara fue, pues, el comienzo del distanciamiento de los notables del eje con los de Arizpe.

Al poco tiempo, al conocerse en Sonora la derrota total de los federalistas del noroeste en Mazatlán, el 6 de mayo de 1838, el día 14 del mismo mes Manuel María Gándara desconoce a las autoridades sonorenses proclamando el regreso al régimen centralista. A partir de este momento, la ruptura de la oligarquía de Sonora fue completa.

Después de algunas cruentas batallas entre "urreístas" y "gandaristas", estos últimos resultan vencedores. Y el 27 de agosto el general José Urrea abandona Sonora, dejando a los notables del eje comercial dueños de la situación. Por fin, el 26 de septiembre de 1838, el gobernador Manuel María Gándara decide que la capital de Sonora se establezca en Ures, lugar "central para los negocios del Estado, y no al margen del núcleo económico y poblacional, como Arizpe", al decir del gobernador.

Tres años más tarde, los acontecimientos políticos en la República le hacen dar un nuevo vuelco al gobierno nacional. El 8 de agosto de 1841, desde Guadalajara, el general Mariano Paredes Arrillaga se pronuncia contra el gobierno de Anastasio Bustamante. El día 9, desde Veracruz, Santa Anna hace lo mismo. Los acontecimientos nuevamente se precipitan, y el 28 de septiembre los generales Santa Anna y Paredes Arrillaga firman las Bases de Tacubaya, documento que puso fin al régimen de Bustamante.

Más tarde, entre otras cosas, el 9 de febrero de 1842 el presidente Santa Anna nombra al diputado por Durango José Cosme Urrea, gobernador y comandante general de Sonora.

En aquel Estado el escenario político había cambiado desde la salida de Urrea en 1838. La fracción oligárquica del eje comercial se había escindido. Los pequeños agricultores de Hermosi-

llo y los grandes mineros de Álamos se habían enemistado con los grandes agricultores aliados al monopolio comercial de Manuel Iñigo en Guaymas y al cacicazgo del gobernador Gándara, quien, por otra parte, ejercía un dominio clientelar en los yaquis.

Aquella era, pues, la situación de Sonora al tomar posesión del gobierno en Ures el general José Urrea el 10. de junio de 1842. Ahora, los militares terratenientes de Arizpe pudieron contar como aliados a los pequeños agricultores de Hermosillo y grandes mineros de Álamos, quienes se felicitaron con el regreso del caudillo. Por otro lado, la alianza formada por el monopolio comercial de Guaymas-grandes agricultores-cacicazgo de Gándara y su clientelismo yaqui, de inmediato se aprestó a rechazar al general Urrea y su gobierno.

El programa del nuevo gobernador en nada contribuyó a conciliar los ánimos. Primero, el traslado de la capital al pueblo de Arizpe; segundo, frenar el contrabando comercial por el puerto de Guaymas y terminar con el monopolio comercial de la Casa Iñigo; y tercero, someter e integrar al orden del departamento a las comunidades indígenas, sobre todo a los yaquis. A todo esto agregamos, el que Manuel María Gándara de nueva cuenta fue desplazado del gobierno y comandancia general de Sonora.

Con los objetivos de Urrea, los acontecimientos políticos se precipitaron en la región. La guerra entre gandaristas y urreístas, esta vez fue sumamente violenta. Desde el 27 de junio de 1842 hasta noviembre de 1845, no cesaron los enfrentamientos armados entre las dos facciones de la oligarquía sonorense.

Por fin, el 25 de noviembre de 1845 se produce en Hermosillo la batalla decisiva. Las fuerzas militares del gobierno central y los contingentes yaquis al mando de Juan Gándara se unen para derrotar totalmente a la facción urreísta. Así, la alianza gandarista se consolida definitivamente y el 30 de noviembre el general Urrea abandona para siempre Sonora.

Arizpe jamás volvió a ser la capital. Desde entonces, los poderes políticos se centralizaron dentro del núcleo económico y poblacional del eje comercial de Sonora.

I. El Estado-nación descentralizado

1. El liberalismo económico y la emergencia de las regiones

Durante la primera mitad del siglo XIX, dos de las características más notables del México independiente fueron su constante convulsión política y su permanente inestabilidad territorial. Ambas situaciones estuvieron presentes en todo el territorio nacional, así como también al interior de cada una de sus regiones.

Fue debido a aquel estado de cosas que las dificultades para establecer al Estado mexicano, durante aquella agitada primera mitad de siglo, no sólo se presentaran como un problema de constitución de las instituciones fundamentales de la nación, sino también como un trastorno constante en el reordenamiento jurídico-político del territorio nacional. Estas dos situaciones estuvieron muy ligadas.

De lo anterior se desprende, podemos decirlo, que una de las causas de los permanentes conflictos políticos de México durante el período mencionado, se originó con el surgimiento histórico de las regiones del país.

Claro está que la emergencia regional tuvo sus antecedentes muchísimo antes de la independencia. Pero, hay que destacarlo, sus perfiles jurídico-políticos sólo se fueron definiendo a raíz de la separación de México de España. (1)

Podemos agregar a lo anterior, que en la base de la mencionada definición jurídico-política de los territorios regionales estuvieron como factores determinantes, entre otros, los de índole económica. Aquellos que tuvieron que ver con la formación de los mercados nacional y locales en todo el territorio de la nueva nación. Con esto queremos decir, que el problema de los espacios mercantiles fue de una gran importancia para la adquisición de los perfiles regionales y para el surgimiento de sus élites. De ahí las polémicas sobre libre comercio y proteccionismo que se suscitaron durante los primeros años del México independiente, como más adelante lo podremos ver.

Gran parte de los impulsos del liberalismo económico, desde las reformas borbónicas, habían llegado a la Nueva España desde la metrópoli. También el impulso para su independencia, de alguna manera, vino de España a causa de las reformas liberales.

Fue en este contexto que a fines de 1820 algunos notables de la ciudad de México (entre los que se encontraban ricos comerciantes del Consulado), reunidos en el templo de La Profesa,⁽²⁾ trataron de oponerse a la Constitución gaditana de 1812 (que desde el mes de marzo de 1820 se había restablecido en la monarquía española) autonomizando a la Nueva España de su metrópoli. Uno de los objetivos que se perseguía con la mencionada autonomía, era el de evitar las medidas económico-liberales emanadas de la Carta de Cádiz.⁽³⁾

Sin embargo, los objetivos originales de los conspiradores de La Profesa comenzaron a cambiar una vez obtenido el apoyo de los militares y élites regionales.⁽⁴⁾ Mediante el reconocimiento del Plan de Iguala, signado por el jefe insurgente Vicente Guerrero y el coronel ex-realista Agustín de Iturbide, el 24 de febrero de 1821, los notables y caudillos regionales pudieron imponer a la élite central algunas condiciones, entre ellas la aceptación de medidas económico-liberales.⁽⁵⁾

Así, una vez instalada la Junta Provisional Gubernativa del Imperio de México, el 26 de septiembre de 1821, ésta se vio obligada a decretar el 6 de febrero del año siguiente la habilitación de los puertos de Mazatlán y Guaymas al comercio internacional, ordenándose, también, el correspondiente establecimiento de aduanas marítimas.⁽⁶⁾

El anterior decreto, pese a que afectaba a los grandes comerciantes del centro, de alguna manera obedecía a las crecientes manifestaciones de tendencia liberal, en lo económico y político, que desde mucho antes de que se diera la independencia nacional se dejaban sentir desde las provincias de la Nueva España.⁽⁷⁾ A este respecto Josefina Zoraida Vázquez nos dice que

las reformas (borbónicas) rompieron las estructuras originales desarrolladas dentro de la colonia para integrar el mercado de

un territorio tan extenso y mal comunicado; de esta manera, debilitaron su funcionamiento al afectar al viejo grupo de comerciantes de la capital en beneficio de los de provincia. Esto apuntaló las bases del enfrentamiento posterior entre las élites estatales y el gobierno nacional.(+) (...) Vale la pena recordar que la Nueva España era un reino importante, no sólo para su metrópoli, sino en forma creciente para Gran Bretaña y Estados Unidos. (8)

Así pues, como ya lo mencionamos, una vez lograda la independencia nacional las tendencias económico-liberales que desde las provincias se dejaban sentir continuaron manifestándose. Para ilustrar lo anterior valgan algunos ejemplos.

En el mismo año en que fueron habilitados los puertos de Mazatlán y Guaymas, en 1822, apareció la obra de Simón Ortiz de Ayala, Resumen de la estadística del Imperio mexicano, donde el autor, siguiendo las ideas de los fisiócratas y de Adam Smith, criticaba las restricciones impuestas al comercio exterior. Tadeo Ortiz, haciéndose eco de las protestas de los comerciantes de Guadalajara, criticaba las medidas conservadoras que tendían a mantener los vetustos intereses del monopolio comercial del Consulado de la ciudad de México. Este monopolio, no sólo había resultado ruinoso para muchas regiones, como Nueva Galicia y las provincias internas, sino también había impedido el fomento y la colonización del noroeste. La única solución para estos problemas, decía Ortiz de Ayala, era acabar con las medidas restrictivas y fortalecer el comercio libre. Esto, en su opinión, permitiría abrir la colonización más allá del río Gila, establecer comunicaciones entre Nuevo México y Sonora⁽⁹⁾ y asegurar los límites del Imperio sobre el Missouri.⁽¹⁰⁾

En la misma ciudad de Guadalajara, el 22 de abril de 1832, el vocero de la Junta Patriótica del lugar, José María Covarrubias, abogaba porque el puerto de Navidad, en la provincia de Nueva Galicia, se habilitase al comercio.⁽¹¹⁾ Poco después, en el mes de julio del mismo año, los representantes de la diputación provincial de Mérida, Francisco y Pedro Tarrazo, lograron que la comisión de co-

(+). Los subrayados son míos.

mercio del Congreso Nacional Constituyente (instalado a partir del 24 de febrero de 1822) decretara el permiso para la introducción de harinas extranjeras a Yucatán. (12)

Claro está que las tendencias económico-liberales no se dieron sino que a su vez se presentaran las de expresión contraria, es decir, las de carácter proteccionista. Ya desde el 15 de diciembre de 1821, la Junta Provisional Gubernativa había aprobado el Arancel para la administración y política de las adunas marítimas, en donde se especificaban los productos extranjeros que no debían ingresar al país. En el capítulo tercero del Arancel, se enlistaban dichos artículos, tales como el algodón en rama, tabaco en rama (excepción hecha de los puros labrados y rapé, los que debían pagar dos pesos por libra), cera labrada, pasta en fideos, galones, encajes, lentejuelas, canutillos de telas comunes y seda, algodón hilado número 60, cinta de algodón blanca y de colores, y muchos otros artículos cuya producción ya se llevaba a cabo en el país. (13)

Además de las restricciones al ingreso de mercancías extranjeras, se restableció el gravamen del 6% sobre las ventas: imposición que había estado vigente antes de la guerra de independencia. También se decretó la eliminación del recargo del 10% sobre mercancías que salían de la ciudad de México, disposición que les confirió claras ventajas a los comerciantes capitalinos sobre los de provincia. (14)

Sin embargo, una vez instalado el Congreso Nacional Constituyente, los representantes de las diputaciones provinciales presionaron mediante la formulación de decretos para que se ampliaran las medidas liberales. Así, el gobierno imperial de Agustín de Iturbide tuvo que renunciar al cobro del diezmo real sobre minería y clausurar los estancos de la pólvora y el azogue. Además, con el fin de estimular el comercio internacional, Iturbide se vio obligado a reducir los derechos de importación a un impuesto parejo ad valorem de 25%. Todo lo anterior hizo que se redujeran sensiblemente los ingresos del gobierno central. (15)

Pero lo notable en todo esto, según Bárbara A. Tenenbaum, fue que con la reestructuración que el gobierno de Iturbide se vio obligado a llevar a cabo en el viejo sistema impositivo (heredado del gobierno colonial), se vieron fortalecidas las élites regionales, a la par que las finanzas del imperio se debilitaban.

A este respecto, haciendo una comparación del rendimiento que los principales impuestos de la hacienda real tuvieron en 1819, con los que se tuvo en los mismos rubros durante la administración del gobierno de Iturbide, Bárbara Tenenbaum nos dice que ésta "rindió ingresos inferiores en un 57%, o sea una pérdida de \$5.298,113.00." Esto era el resultado de los compromisos contraídos en el Plan de Iguala con las élites regionales y cuyos propósitos eran eliminar las restricciones impuestas por España a la economía mexicana. (16)

De esta manera las élites provinciales y sus caudillos, muchos de ellos comandantes generales en aquellas regiones, salieron fortalecidas con las medidas económico-liberales del Imperio. Para demostrar esta afirmación, Jesús Reyes Heróles acude al proyecto de presupuesto del gobierno:

El día 16 de diciembre de 1822 la Comisión de Hacienda de la Junta Nacional Instituyente presenta el proyecto de decreto sobre presupuesto, incluyendo gastos, intereses de la deuda y absorción del "déficit del año anterior para pago del último préstamo forzoso". El presupuesto de egresos era de \$20.328,740.00, y entre los distintos Estados se establecía una contribución directa por 6 millones de pesos, derramados conforme a un cálculo de la riqueza de las distintas provincias, obtenido mediante la ponderación de su población, consumos, derechos y extensión, que hacía que las contribuciones fueran desde \$3,334.00 -Texas- hasta \$1.591,844.00 -provincia de México-(17)

Un poco más de las dos terceras partes del presupuesto del Imperio para 1823, recaía sobre los ingresos de la hacienda central. Las ventajas para la economía de las regiones eran evidentes. Esto, a pesar de que desde el 31 de octubre Iturbide había mandado disolver el Congreso.

Por otro lado, la debilidad política del Imperio ya se había puesto de manifiesto desde el 2 de diciembre, cuando el comandante general de Veracruz, Antonio López de Santa Anna, se rebeló contra el gobierno. El apoyo político y económico lo obtuvo el comandante insurrecto de la diputación provincial de Veracruz y de los comerciantes de la región. Al movimiento se unió después el general Guadalupe Victoria.⁽¹⁸⁾

Al iniciarse el año de 1823, el 5 de enero, en Chilapa se pronunciaron los caudillos sureños, generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. Inmediatamente, Iturbide dio órdenes al comandante general de Puebla, Antonio Echávarri, para que reprimiera el pronunciamiento de Santa Anna, mientras mandaba al general Gabriel Armijo a combatir a Bravo y Guerrero.⁽¹⁹⁾ El objetivo de Santa Anna y Victoria, así como de Bravo y Guerrero, era el restablecimiento del Congreso Constituyente.

Posteriormente, para mayor sorpresa de Iturbide, el 10. de febrero de 1823 los generales Echávarri, Luis Cortázar y José María Lobato, militares de la más alta confianza del emperador, se rebelan contra su gobierno proclamando el Plan de Casa Mata. El objetivo principal era la instalación del Congreso. Al siguiente día, los generales Santa Anna y Victoria se adhieren al pronunciamiento. Poco después, las diputaciones provinciales y comandancias militares de Puebla, San Luis Potosí, Jalisco, Coahuila, Querétaro y Guanajuato reconocen y se adhieren al movimiento de Casa Mata.⁽²⁰⁾ El resultado de la rebelión fue la abdicación de Agustín I el 19 de marzo de 1823. Al decir de Costeloo:

El hundimiento del imperio fue causa de importantes cambios de alineación en los diversos grupos políticos que habían surgido desde la independencia. Pronto se vio que los republicanos predominaban y esto relegaba a los iturbidistas y a los proborbónicos a la posición evidente de facciones minoritarias. Ambas pasaron a afiliarse a los republicanos, que a su vez revelaron su propia división entre los que propugnaban una república federal y los que abogaban por la centralista.⁽²¹⁾

Desde el punto de vista de Timothy E. Anna, el problema surgido a raíz del Plan de Casa Mata no sólo era una cuestión de conflicto

entre "grupos políticos", sino también una pugna de más fondo, es decir: la revuelta de las regiones contra las pretensiones de control por parte de un débil poder central. Según nuestro autor:

La urgencia de un control provincial o regional se generalizó en México, e Iturbide le había impuesto por breve tiempo un sistema político central fundamentado en el consenso del Plan de Iguala y modelado por la España borbónica. Fue incapaz, sin embargo, de superar las fuerzas del regionalismo.(22)(+)

Fue por este motivo que desde la reinstalación formal del Congreso, el día 29 de marzo, el voto general se dio a favor del sistema republicano

La gran coalición organizada por Iturbide en 1821 no resistió la prueba y empezó a mostrar fisuras. Insurgentes y masones borbonistas, aliados a diputaciones provinciales y ayuntamientos crados por la Constitución de 1812, derrumbaron el Imperio y establecieron La República.(23) (+)

Para el 8 de abril de 1823, el cuerpo legislativo decretó la anulación del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Con esto, la cuestión monárquica quedaba eliminada. El voto de las regiones, representadas en el Congreso Nacional Constituyente, ponía de manifiesto el triunfo de las ideas liberales modernas,⁽²⁴⁾ de cuya materialización política más radical era el establecimiento del Estado-nación en su forma republicana, constituyéndose sobre la base de la soberanía popular.⁽²⁵⁾

Lo que no quedaba resuelto era la forma de gobierno: centralista o federalista. Como bien lo dice Costeloe, esta era la cuestión principal de los nuevos grupos políticos. Pero, habría que repetirlo una vez más, estos "nuevos grupos políticos" eran en el fondo la expresión de fuertes tendencias de poder regional en el ámbito de la nueva nación. A este respecto, Josefina Zoraida Vázquez nos da algunos ejemplos. El de Jalisco fue el más ilustrativo:

El jefe político que era iturbidista se convirtió en el campeón del federalismo de Jalisco y, en busca de legitimación, convocó a los ayuntamientos para que suscribieran actas de apoyo del sistema federal, preparando la defensa. El 15 de junio, la diputación le aclaró al ministro de Relaciones, Lucas Alamán,

(+). Los subrayados son míos.

que "no había ley, tratado ni compromiso que obligara depender a las provincias del centro."

A pesar de que Yucatán había establecido su gobierno, la posición más radical era la de Guadalajara. El 16 de junio de 1823, su diputación concluía el Plan de Gobierno Provisional y el 21, un Manifiesto declaraba constituido el estado libre y soberano de Jalisco, que serviría de modelo para otras provincias.(26)

Por el lado del centralismo, se encontraba la persistente manifestación de los tradicionales intereses políticos y económicos centralizados en la ciudad de México, y que en ese momento se veían debilitados. Al respecto, Charles W. Macune nos dice que

Como la provincia de México era la más rica y la más populosa de las provincias, le iba en mucho mantener el orden tradicional, puesto que su capital, compartida con el gobierno, era el centro político, comercial, religioso, intelectual del país. Los intentos de federalismo o, más aún, de abierta secesión de las distantes y disidentes provincias, claramente ponían en peligro la preeminencia de siglos de la provincia central.(27)

Finalmente, las tendencias político regionales fueron imponiendo de la forma federalista de gobierno:

A mediados de 1823 muchas provincias se habían constituido en estados y Oaxaca, Yucatán, Jalisco y Zacatecas, habían convocado a elecciones para legislaturas constituyentes y formado milicias para defenderse de los poderes centrales.(28)

Con esto, se ponía de manifiesto la emergencia, en el plano nacional, de fuertes tendencias hacia la autonomía de las regiones frente a un poder central débil, por no decir que casi inexistente, en ese momento. Además, junto a la debilidad política del gobierno del centro se sumaba la crisis financiera.(29) La crecida deuda externa que la nueva nación tenía con las potencias extranjeras era cuantiosa. Según la Memoria que el ministro de hacienda, Francisco Arrillaga, presentó el 12 de noviembre de 1823, el monto total de la deuda nacional ascendía a \$44.717,563.05. Así pues, la crisis del poder central no sólo era de carácter político, sino también económica, o más bien de índole "financiero hacendaria", como bien decía el ministro Arrillaga.(30)

Pensaba el ministro de hacienda, que la solución para resolver el problema hacendario consistiría en fortalecer el sistema fiscal de la administración central, y esto se lograría si se hacía recaer todo el peso sobre los impuestos al comercio exterior. Para el ministro Arrillaga, la organización y el control de las aduanas, principalmente las marítimas, debía ocupar toda la atención del gobierno. (31)

Las declaraciones de Francisco Arrillaga ponían de manifiesto la debilidad en que se encontraba la administración central frente al poder político de las regiones, poder que se manifestaba en la autonomía económica de sus mercados locales (sobre todo aquellos que contaban con puertos de altura).

Como los puertos estaban ubicados tan lejos de la capital, la ciudad de México no podía vigilar adecuadamente las recaudaciones ni impedir el contrabando. Por otra parte el gobierno nacional no siempre estuvo capacitado para proteger de los bandidos las remesas de mercancías que hacían el viaje de la costa hacia el interior. Y lo que era peor, las ciudades portuarias con frecuencia decidían retener sus recaudaciones para financiar rebeliones en contra del gobierno de la nación.(+) Veracruz ciertamente podía obligar a un gobierno a someterse o remplazarlo por otro más de su gusto, puesto que controlaba entre el 22.5% y el 46.8% del ingreso nacional en esa época.(32)

De ahí el énfasis en el control regional de las aduanas, con el fin de gravar en forma más eficaz al comercio internacional en los mismos mercados locales. (33)

Ante la ausencia de un mercado nacional integrado y la existente desarticulación de los mercados locales, la hacienda pública central tuvo que enfrentarse en forma separada y diferenciada con cada uno de los poderes regionales en su afán de hacer valer sus intereses fiscales. A un Estado descentralizado políticamente, corresponderá una hacienda pública descentralizada fiscalmente.

Para Brian R. Hamnett:

El México independiente llegó a ser una sociedad mucho menos integrada, en términos políticos y también económicos que durante el virreinato de la Nueva España del mencionado siglo. En adelante la economía se caracterizaría en menos que un mer

(+). El subrayado es mío.

cado integrado, de mercados provincianos ligeramente relaciona-
dos unos con otros.(+) Y, debido a que la crisis industrial y
comercial privó al nuevo Estado nacional de los grandes recur-
sos fiscales que el Estado virreinal había gozado, los gobier-
nos del México independiente fueron más pobres y menos efecti-
vos que durante la Colonia.(34)

A causa de esto, podemos decir que la política de centraliza-
ción hacendaria estará en la base de las tensiones, que en el proce-
so de establecimiento del Estado-nación, durante gran parte del si-
glo XIX mexicano, enfrentará al gobierno central con los poderes po-
líticos regionales.(35) Es así que el triunfo de la república fede-
ral en 1824, será la manifestación más evidente del poder de las
tendencias anticeutralistas.(36) De esta manera, el poder político
central del Estado mexicano durante la primera mitad del siglo XIX,
será un poder débil. Débil por su descentralización, y por la ascen-
dente fuerza económica y política de las regiones. Su característi-
ca fundamental será, pues, la de un Estado descentralizado.

2. Las diputaciones provinciales y el poder central.

En resumen, podemos decir que con la independencia de México y
el establecimiento de un Estado-nación políticamente descentralizado
(de características más bien confederacionales, según Josefina Zo-
raida Vázquez), (37) se vieron fortalecidas en lo económico y políti-
co las élites regionales.

De esa manera, como ve claramente Carmagnani, "la relación
que se establece entre la federación y los estados asume la
forma de un pacto, regulado jurídicamente, que parece sancio-
nar el acuerdo de naturaleza social y política establecido en-
tre los grupos regionales." (...) Otros (estados de la Repúbli-
ca) consideraron al federalismo como verdadero confederalismo.
Dentro de esta corriente también hubo matices; Zacatecas, Coa-
huila y Texas, Durango, Chihuahua, San Luis Potosí y Nuevo
León se mostraron confederalistas moderados; Yucatán, Sonora,
Baja California y tal vez Tamaulipas, radicales. (...) El
siempre subrayado separatismo yucateco y el secesionismo del
Norte no parecen ser otra cosa que expresiones de una concep-
ción radical del federalismo.(38)

(+). Los subrayados son míos.

Pero es necesario retroceder un poco en el tiempo para poder decir, también, que la presencia política de las élites regionales surgió desde antes de que México se separara del gobierno español. Tuvieron su origen al ser promulgada la Constitución liberal española de 1812, en Cádiz. Al respecto, Francois-Xavier Guerra nos dice que

Tanto en España como en México la soberanía del pueblo se interpretaba como el ejercicio de ésta por el pueblo dentro del marco institucional recibido de la Constitución de Cádiz; es decir, la existencia de un sufragio casi universal, pero indirecto, destinado a fundar un régimen representativo en el que el gobierno pertenece lógicamente a las élites. El sistema resultaba aceptable y relativamente exento de riesgos para las élites, siempre y cuando la sociedad siguiera siendo tradicional.(39)

Con la Constitución de Cádiz se les otorgó carácter político a seis de las regiones de México. Esto fue así, puesto que al ser constituidas como diputaciones provinciales, estas circunscripciones territoriales (circunscripciones políticas, a su vez) pudieron tener una representación directa e independiente del gobierno de la ciudad de México ante las Cortes de Cádiz.(40)

Las seis diputaciones provinciales que tuvieron representación en las Cortes, fueron: la de Nueva España, con sede en la ciudad de México; Nueva Galicia, con sede en Guadalajara; Yucatán, con sede en Mérida; San Luis Potosí, con sede en la ciudad del mismo nombre; de las Provincias Internas de Oriente, con sede en Monterrey, y la de las Provincias Internas de Occidente, con sede en Durango.(41) Dentro de esta última quedó comprendida la representación de Sonora y Sinaloa.(42)

En cuanto a esta última circunscripción, desde antes de que fuese sancionada la Constitución de 1812, el día 28 de mayo de 1809 se había jurado en Arizpe la lealtad a la Suprema Junta Central y a Fernando VII, y

Durante el verano de 1810 se eligió como diputado a las Cortes de Cádiz, por la intendencia de Arizpe, al licenciado Manuel

María Moreno, quien falleció pocos días después de llegar a España. (43)

Casi un mes después del juramento de lealtad a la Suprema Junta Central, por convocatoria del intendente Alejo García Conde se constituyó el primer ayuntamiento de Sonora, quedando instalado en Arizpe el 24 de junio de 1809. (44) Los integrantes de este primer cabildo fueron los señores Rafael Elías González, Tomás Escalante y Corella, Rafael Morales, Miguel Morales, Martín de Zubiria, Rafael Zubia y Casimiro Merino. Esta fue la primera institución de representación popular que tuvieron los notables del lugar. (45)

Desgraciadamente, con el regreso de Fernando VII al trono de España, en mayo de 1814, las Cortes fueron disueltas mediante un golpe de fuerza el día 10. La Constitución Liberal de 1812 fue abolida y en su lugar se restableció la monarquía absoluta, cesando por este motivo las diputaciones provinciales. (46)

No obstante, casi seis años después, el 9 de marzo de 1820, Fernando VII se vio obligado a restablecer la Carta de 1812 y a convocar a Cortes, a causa del pronunciamiento militar de Rafael del Riego. (47)

Una vez reunidas las Cortes, el diputado por las Provincias Internas de Occidente (Sonora y Sinaloa, Durango y Chihuahua y, en ocasiones, los territorios de Nuevo México y las Californias), Miguel Ramos Arizpe, mediante una Exposición o Memoria propuso, entre otras cosas, que se estableciera en el noroeste de México una diputación provincial que tendría como cabecera la ciudad de Arizpe. (48) En la sesión del 4 de octubre de 1820,

Ramos Arizpe, que no había podido asistir a las reuniones de la Comisión a causa de enfermedad y que por tanto no pudo darle los informes de que carecía, tomó la palabra. Después de hacer una breve descripción de Sonora y Sinaloa, advirtió otra vez el peligro que amenazaba los límites norteros de la Nueva España a causa del tratado de las Floridas y pidió una red de colonias al sur del río Colorado. Recordando a las Cortes que los rusos habían establecido colonias navales a sólo veinti-

cinco leguas de San Francisco, sostuvo que la mejor manera de combatir esta amenaza sería estableciendo la diputación provincial de Arizpe con jurisdicción sobre Sonora, Sinaloa y las Californias. Este cuerpo podría fomentar la colonización de toda la región y levantar el bastión necesario contra los intrusos extranjeros. (49)

Además, argumentaba el diputado novohispano, como la cabecera de la diputación provincial se encontraba en Durango (capital a su vez de las Provincias Internas de Occidente), se dificultaba enormemente el traslado de los representantes de Sinaloa, Sonora y las Californias hasta ese lugar, debido a las grandes distancias que había que recorrer. Por lo cual, sería de mucha conveniencia establecer una nueva diputación provincial para el noroeste de la Nueva España, y cuya capital sería el pueblo de Arizpe. (50)

El proyecto de Ramos Arizpe, a pesar de la apasionada exposición de sus ideas, no fue aceptado por las Cortes, las cuales sin embargo, cuatro días después de su comparecencia, el 6 de noviembre de 1820, aprobaron la creación de la séptima diputación provincial, la de Valladolid. (51)

Mientras tanto, en la Nueva España, ya desde finales de abril de 1820 habían llegado las noticias de los sucesos de la metrópoli. Sin embargo, las autoridades de la capital del virreinato se mostraban renuentes a publicarlas.

No obstante, el cabildo de la ciudad de Campeche, uno de los primeros de México en jurar adhesión a la reinstaurada Constitución, sí las publicó el 8 de mayo de 1820, y al día siguiente instaló su ayuntamiento constitucional. Tan sólo cinco días más tarde, el 13 de mayo, Yucatán, la primera provincia en instalar la diputación provincial, fue la primera en reinstalarla. El ayuntamiento y el consulado de Veracruz obligaron a José Dávila, entonces gobernador, a proclamar la Constitución el 25 de mayo. (52)

En la ciudad de México, después del desconcierto de los notables y élite gobernante, seguido del entusiasmo popular, así como de la presión de las élites regionales, el virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, se vio obligado a jurar la Constitución gaditana

el 31 de mayo de 1820.⁽⁵³⁾

Una vez jurada la Ley fundamental de la monarquía, inmediatamente fueron suprimidos el Tribunal de la Inquisición y de la Acordada, reinstalado el Ayuntamiento de la ciudad de México y restablecida la libertad de imprenta.⁽⁵⁴⁾ La implementación de estas medidas liberales causó mucha alarma en la alta jerarquía de la clase en el poder, residente en la capital de la Nueva España.

Pero no serían únicamente aquellas medidas las que más alarmarían a la élite gobernante y notables de la ciudad de México. El 5 de octubre de 1820, mediante un decreto de las Cortes, se formuló un nuevo reglamento para el funcionamiento de las aduanas de la Monarquía española: este documento vino a ratificar, y aún a ampliar las medidas liberales para el comercio marítimo. Se dio puerto franco a todos los navíos de la metrópoli y de las colonias para que pudiesen arribar con sus mercancías a los lugares habilitados para ello. Se permitió que los extranjeros participaran en el tráfico comercial marítimo, siempre y cuando pagasen una carga impositiva mayor.⁽⁵⁵⁾

En el mencionado reglamento se consignaron, el 9 de noviembre de 1820, los puertos de la Nueva España que se habilitaban al libre comercio, entre ellos se señalaban, para el litoral Atlántico, los de Campeche, Veracruz, Tampico, Soto la Marina y Bahía de San Bernardo; para la costa del Pacífico, los de Tehuantepec, Acapulco, San Blas, Mazatlán, Guaymas, San Diego y Monterrey.⁽⁵⁶⁾

De esta manera, con el torrente de medidas liberales emanadas de la Carta gaditana no sólo quedaron afectados los intereses de la Iglesia y de las altas autoridades del virreinato, sino también los de los grandes comerciantes del Consulado de la ciudad de México. Y resultaban beneficiados, evidentemente, los comerciantes regionales, algunos de ellos agrupados en los consulados de Guadalajara y Veracruz, rivales del de la ciudad de México.

Pero lo que más preocupaba a los notables y élite gobernante de la capital del virreinato, fue que las élites regionales, muy pronto

se volvieron a reorganizar en sus diputaciones provinciales, amenazando la hegemonía política de la ciudad de México. Así, el 20 de noviembre de 1820, por ejemplo, se hizo la primera elección de diputados para las Provincias Internas de Occidente, con sede en Durango. A Sonora y Sinaloa, comprendidas dentro de esta diputación, les tocó elegir dos diputados que fueron Carlos Espinosa de los Monteros y don Marcelino Bátiz, como propietarios, y a un suplente, el licenciado Miguel Zubiria. (57)

Entre tanto, los diputados novohispanos en las Cortes generales, Joaquín Maniau, Lorenzo de Zavala, Pablo de la Llave, Juan López Constante, Patricio López, Ramos Arizpe, Lucas Alamán, entre otros, pedían que se establecieran más diputaciones en la Nueva España. Proponían que las doce intendencias del virreinato se constituyeran en otras tantas diputaciones.

El ayuntamiento de Puebla de los Angeles había escrito a Ramos Arizpe pidiéndole que luchara por el establecimiento de una diputación provincial en esa intendencia y, en un manifiesto impreso de siete páginas, había pedido la revocación del decreto del 23 de mayo de 1812, que concedía solamente una diputación provincial a la Nueva España, la situada en la ciudad de México. (58)

Otras regiones del virreinato también pedían diputaciones, por ejemplo,

Por medio de su diputado, Patricio López, Oaxaca entró entonces en la liza por más diputaciones provinciales. El citado delegado hizo notar que la intendencia de Oaxaca distaba 108 leguas de la capital del reino de la Nueva España, se componía de 931 municipalidades, 117 parroquias y más de 510.000 habitantes y, puesto que, con arreglo al artículo 325 de la Constitución, debía tener su propia diputación provincial, había recibido instrucciones de pedir que las Cortes decretasen su instalación. (59)

Gracias al liberalismo de las Cortes, el proceso de regionalización en la Nueva España iba cobrando cada vez más un fuerte impulso.

Podemos decir que a causa de todos estos cambios, que amenazaban los intereses económicos y la hegemonía política de la élite gobernante central, no resultaba extraño que fuese en la misma ciudad

de México, desde el templo de La Profesa, donde se conspirara para independizar a México de España, para luego frenar las medidas liberales y atajar la creciente politización de las élites regionales.

Los resultados de la conjuración de La Profesa fueron el Plan de Iguala, firmado el 24 de febrero de 1821, y los Tratados de Córdoba del 24 de agosto del mismo año. Mediante estos documentos, la Nueva España se convertiría en una monarquía independiente, la cual sería gobernada por Fernando VII, y si éste rehusaba el trono, por alguno de los príncipes de la Casa Borbón.⁽⁶⁰⁾ En estos términos, lo que en realidad se pedía no era la total separación de España, sino tan sólo la autonomía política.

Sin embargo, los acuerdos para lograr la independencia de la Nueva España no se dieron sin cierta oposición de algunas provincias del virreinato. Por ejemplo, en la Nueva Galicia Iturbide encontró una fuerte resistencia de parte del general realista José de la Cruz. En Valladolid, el coronel Luis Quintanar opuso resistencia sufriendo un sitio de diez días, capitulando el 20 de mayo de 1821. El 13 de junio del mismo año, en Guadalajara el general Celestino Negrete y el coronel José Antonio Andrade proclaman la independencia, provocando la huida de José de la Cruz rumbo a Zacatecas, donde encontró este último el apoyo de los notables del lugar. Más tarde, Negrete toma Zacatecas, refugiándose De la Cruz en Durango. Por fin, el 28 de julio de 1821, el obcecado general realista capitula en el mismo lugar. En Veracruz, el 30 de marzo el teniente coronel Antonio López de Santa Anna se había rendido ante el general José Joaquín de Herrera.⁽⁶¹⁾

Los resultados de la oposición al proyecto de independencia por parte de los jefes militares de las provincias más fuertes, fueron que los planes originales de Iturbide tuvieron que cambiar. Al final, la adhesión de las provincias no se dio sin ciertos acuerdos: la aceptación de reformas liberales por parte de la élite central.

Una vez dominadas las regiones del Bajío y Veracruz, muy pronto los acuerdos de Iguala y Córdoba fueron ratificados en todas las provincias de la Nueva España, jurándose la independencia del Imperio mexicano en cada una de ellas. En la región del noroeste fue jurada el día 18 de julio de 1821, en el Real del Rosario, por Pedro Cadedo, subdelegado de hacienda y juez de partido del lugar, por el fraile agustino José Chirlín, el capitán Fermín Tarbé, así como por el ayuntamiento y vecindario del lugar. (62)

En Culiacán, se negaron a jurar la independencia de la Nueva España el obispo de Sonora y Sinaloa fray Bernardo del Espíritu Santo y el intendente interino, brigadier Antonio Cordero, ambos de origen español. Entonces, las Juntas Generales, formadas con las autoridades de El Rosario, expiden nombramiento de jefe político e intendente a favor de Fermín de Tarbé, el 28 de julio. (63)

Al siguiente mes, el 24 de agosto de 1821, el gobernador y comandante de las Provincias Internas de Occidente, Alejo García Conde, secundó y juró el Plan de Iguala en la provincia de Chihuahua. (64) García Conde dispuso que el Plan fuese jurado en todos los pueblos de las provincias de su mando.

En la parte alta de Sonora, el Plan fue jurado el 3 de septiembre en el presidio del Tucson por el comandante Manuel Ignacio de Arvizu. En Arizpe, el día 6 del mismo mes, lo hizo el teniente coronel Antonio Narbona. (65) También, en el mismo mes de septiembre y bajo presión del mariscal de campo Alejo García Conde, el renuente obispo de Sonora y Sinaloa, fray Bernardo del Espíritu Santo, se decidió a jurar la independencia, ordenando, "desde su sede episcopal en Culiacán, que se jurara el Plan de Iguala en todas las parroquias de su diócesis." (66)

Una vez hechos los acuerdos y alianzas con la mayor parte de las provincias de la Nueva España, el día 27 de septiembre de 1821 entró a la ciudad de México el Ejército Libertador, consumándose la

independencia. Al siguiente día se instaló la Junta Provisional Gubernativa, compuesta por treinta y ocho miembros. En este mismo día se formuló la Declaración de Independencia del Imperio Mexicano.

Las 38 personas que compusieron la institución provisional de gobierno pertenecían casi todas ellas a la élite aristocrática del nuevo imperio. Al poco tiempo

La Junta le otorgó [a Iturbide] la más amplia autoridad. Habría de comandar todas las fuerzas de tierra y mar, incluyendo la designación de funcionarios desde el rango de general de brigada, comandantes de provincias y capitanes generales. Sería el protector del comercio, la navegación, el orden local y los puertos. Nombraría a los dos generales que serían los jefes del Estado Mayor (esto nunca se llevó a cabo). Recibiría el supremo honor de un saludo de 21 salvas y tendría una guardia de honor de dos compañías de infantería y una banda militar.(67)

De la Junta provisional Gubernativa, estuvieron excluidos los viejos caudillos regionales de la insurgencia. Así, el Imperio mexicano se iniciaba con claros signos conservadores y con una evidente tendencia centralista.(68)

Una vez nombrada la Junta Provisional Gubernativa, se nombró la Junta de Regencia del Imperio, en espera de que Fernando VII aceptase el trono mexicano, o en lugar de éste, cualquiera de los príncipes de la casa de Borbón. La Regencia se constituyó con Agustín de Iturbide como presidente, y los demás miembros fueron Juan O' Donojú, Manuel de la Bárcena, José Isidro Yáñez y Manuel Velazquez de León.(69)

Para el 17 de noviembre de 1821, mediante decreto expedido por la Junta Provisional Gubernativa, se emitió la convocatoria para integrar el Congreso Nacional Constituyente.(70) Esta vez, los notables y caudillos regionales, los viejos insurgentes y liberales de provincia, estarían representados a nivel nacional al lado de los conservadores y viejos jefes realistas.

A su vez, la Junta de Regencia hizo la convocatoria para elecciones de representantes a las diputaciones provinciales de todo el Imperio. En la convocatoria también se pedía se hiciesen elecciones para constituir a los ayuntamientos, ésto se haría conforme al reglamento del 23 de mayo de 1812. Tal documento estipulaba que

Cada ayuntamiento elegiría de su seno un elector que se reuniría con los de los restantes ayuntamientos de su partido, para elegir, a su vez, a los electores de provincia -uno por cada partido-. Estos se reunirían en la capital de la provincia y elegirían los diputados al Congreso Nacional Constituyente, de acuerdo con el cupo que la Junta fijaba. (71)

En lo que toca a Sonora y Sinaloa, éstas deciden constituirse en una diputación separada de Durango. El 24 de febrero de 1822 fueron elegidos los miembros de la Diputación de la Provincia de Sonora y Sinaloa. Las personas elegidas fueron Antonio Narbona, Rafael Morales, Manuel Iñigo Ruiz, Antonio Almada, presbítero Salvador Julián Moreno, Manuel Gómez de la Herrán y el obispo fray Bernardo del Espíritu Santo. Como suplentes fueron nombrados el presbítero José Santiago Domínguez Escobosa, presbítero Juan Elías González y presbítero Salvador Salido. (72) Todos ellos individuos notables, pertenecientes a cada una de las dos entidades constitutivas de la Diputación, siendo miembros, además, de la incipiente oligarquía regional. (73)

En igual forma, a nivel nacional la mayoría de los diputados elegidos para integrar el Congreso Nacional Constituyente, eran representantes de los intereses económicos y políticos de las élites provinciales. Es importante destacar que los intereses de los trabajadores y comunidades indígenas carecieron de representación particular.

Además, se decretó que cada provincia o intendencia con más de tres diputados (12 provincias o intendencias tenían más de tres diputados, ocho sólo tenían uno) debía tener entre sus representantes un eclesiástico del clero secular, un miembro del ejército y un magistrado o abogado. Más aún, se requería asimismo que la provincia de México seleccionara un minero,

un noble con título y un mayorazgo; Guadalajara y Veracruz habrían de elegir un comerciante; Puebla y Sonora, un artesano; Nueva Vizcaya (Durango) y Valladolid, un industrial; San Luis Potosí y Yucatán, un empleado; y Guanajuato, un minero. Los terminos-artesano, minero y empleado no significaban trabajadores, sino más bien personas que poseían u operaban actividades artesanales o mimeras y altos empleados del Estado.(74)

Los diputados de las provincias del Imperio mexicano eran, pues, representantes de las clases propietarias.

Huelga decir que sería un congreso de élites, lo cual estaba garantizado por la provisión de que las elecciones serían indirectas y tendrían lugar en tres distintas etapas, a los niveles local, distrital y provincial, donde los consejos municipales tendrían una intervención decisiva.(75)

Básicamente, el sistema electoral adoptado por el imperio mexicano tenía sus fundamentos en la Constitución española de Cádiz. Así, el primer Congreso Constituyente de la Nación Mexicana se formó con diputados que habían sido elegidos, en primera instancia, por todos los municipios del país. Los mecanismos para la elección de los representantes de las provincias, se hizo de la siguiente manera:

Los ayuntamientos recién nombrados (cualquiera que fuese su población) designarían de entre sus filas a un elector que iría a las asambleas secundarias en las cabeceras de partido; en las cabeceras, las asambleas serían formadas por los representantes de los ayuntamientos de las parroquias, más los miembros del propio ayuntamiento de la cabecera, dándoles así un peso extra, y designarían a un elector; de manera similar, al nivel terciario, los representantes de cada partido se unirían con el ayuntamiento de la ciudad capital y votarían por los diputados nacionales y luego por la Diputación Provincial, autoridad local compuesta por siete miembros.(76)

Conviene destacar que, al final de cuentas, el mencionado sistema electoral tuvo una gran ventaja para muchas diputaciones provinciales por encima de la diputación de la provincia de México, lugar donde estarían los poderes centrales.

Lo anterior resultó así, puesto que el número de diputados para cada provincia no sería proporcional a la cantidad de población

(con la cual la provincia de México llevaba muchísima ventaja), si no al número de partidos. Lo cual les permitiría tener una mayor representación a provincias con gran extensión geográfica (mayor número de partidos), pero con escasa población. Por ejemplo, la diputación de Provincias Internas de Occidente (donde se encontraban Sonora y Sinaloa) recibió 31 representantes, mientras que la provincia de México tan sólo 28, de un total de 162 diputados al Congreso Nacional Constituyente. ⁽⁷⁷⁾

Dicho lo anterior, podemos entender porqué el primer cuerpo del constituyente nacional se convertirá, posteriormente, en un fuerte bastión de los intereses regionales contra las pretensiones hegemónicas del centro.

3. Las circunscripciones territoriales y el problema del poder político.

Si lo meditamos bien, la acertada frase de Jesús Reyes Heróles "El federalismo del Acta Constitutiva no era desunir lo unido, sino mantener ligado lo que estaba desunido", ⁽⁺⁾ escrita en su célebre obra El liberalismo mexicano, ⁽⁷⁸⁾ expresa muy atinadamente la situación que reinó en México durante toda la primera mitad del siglo XIX. El periodo que Justo Sierra llamó, sin querer explicarlo más a fondo, de etapa "anárquica" de nuestra historia.

Ciertamente, el desorden institucional que imperó durante aquella etapa se expresó, al menos, de dos notables maneras: la primera de ellas, como una constante convulsión política y, la segunda, como permanente inestabilidad territorial. Podemos decir, que una y la otra fueron como las dos caras de aquella nombrada "anarquía".

Sin embargo, por debajo de aquel desorden se gestaban un lento proceso de formación de élites políticas (de ahí las constantes convulsiones en toda la nación), a la par que una conformación de las regiones del país (de ahí la permanente inestabilidad territorial).

El problema político más presente, pues, para aquella primera mitad de siglo, fue "mantener ligado lo que estaba desunido". De ahí las dos tendencias en lucha, federalismo versus centralismo.

En lo general, ambas tendencias se expresaron políticamente en dos de las instituciones fundamentales de la nación: la primera, el federalismo, en el poder legislativo (como tendencia confederalista, descentralizadora); la segunda, en el poder ejecutivo (como tendencia centralizadora).

Por aquellos años (primera mitad del siglo XIX), como bien lo expresó Emilio Rabasa en La dictadura y la constitución, un ejecutivo fuerte entraba en contradicción con un legislativo libre.⁽⁷⁹⁾ En el fondo, lo que subyacía a esta contradicción era la confrontación real de los intereses de las élites, u oligarquías regionales, representadas y expresadas en los congresos, contra el llamado "interés nacional" representado y expresado en el poder ejecutivo.

El mencionado problema político se presentó, para los dos poderes, como una contienda por la representación de la soberanía nacional, como adelante podremos verlo.

Dicha contienda (por la soberanía) se inició desde el mismo día en que el Congreso Nacional Constituyente quedó instalado, el 24 de febrero de 1822. Ese día, los diputados emitieron una declaración "señalando, que la soberanía de la nación residía en el Congreso."⁽⁸⁰⁾ Este pronunciamiento, que en un primer momento parecía no presentar contradicción alguna, posteriormente, después de la designación de Agustín de Iturbide como emperador el 19 de mayo, ocasionó serias disputas entre los dos poderes. Los diputados aducían que

La soberanía residía en la nación, pero la nación había delegado esa soberanía en el Congreso Constituyente. No era cualquier congreso, era un Congreso Constituyente; esto es, había sido creado para establecer las leyes fundamentales, y por lo tanto, podía ignorar cualquier ley existente. Dado que según este argumento, el Congreso Constituyente era soberano, por

ende, todos los poderes le pertenecían, no sólo el legislativo, sino también los poderes ejecutivo y judicial. Había subdelegado el poder ejecutivo al emperador; lo había hecho emperador; el monarca no representaba a la nación, sino al Congreso. (81)

Mientras que los iturbidistas, por otro lado, podían haber alegado, "como lo hizo explícitamente el emperador, que el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba habían sido endosados específicamente por la nación en su conjunto y por tanto, eran superiores al Congreso." (82)

Es decir, lo que Iturbide sostenía, era que la legitimidad y superioridad de ambos documentos se fundamentaba en el juramento y apoyo que tuvieron de parte de todas las diputaciones provinciales de la nueva nación. Mientras que el Congreso, a su vez, precisamente alegaba ser él el único soberano, puesto que era la representación directa de esas mismas provincias. (83)

Pero las declaraciones de los diputados iban todavía más lejos, No se quedan, sin embargo, en el puro concepto objetivo de la soberanía como atributo de la nación y representada por el Congreso Constituyente. El problema, desde el punto de vista subjetivo, de titularidad de la soberanía, también se resuelve en un sentido democrático: el titular de la soberanía es el pueblo (...). La teoría es democrática: la soberanía reside en el pueblo, y el Congreso es el representante del pueblo. Antecedente inmediato a este principio se halla en el artículo 10. del decreto de las Cortes españolas del 24 de septiembre de 1810, que estableció que la soberanía residía en las Cortes. (84)

Decididamente, el Congreso, al establecerse como "emanación del pueblo", se constituyó en depositario de la soberanía. Y de esta idea se pasó a la concepción jerarquizada de los poderes, donde el legislativo se colocó en la cima, teniendo a los otros dos poderes como derivados de él.

En el fondo, en las declaraciones del Congreso subyacían ideas que podrían surgir, en un momento dado, como francamente antimonárquicas, según se presentase la coyuntura política. Desde la promulgación de la Constitución de Cádiz, el 9 de marzo de 1812, se había pa

sado de la soberanía del monarca a la del pueblo. (85)

Al final de cuentas la disputa por la soberanía entre el legislativo y el ejecutivo no pudo ser resuelta pacíficamente, y, mediante un golpe de fuerza, Iturbide disolvió el Congreso el 31 de octubre de 1822. En adelante, durante una gran parte del siglo XIX, la contienda entre el legislativo y el ejecutivo estará presente en muchos de los conflictos políticos de la nación. (86) Esta contienda, a su vez, estará en la base del establecimiento del Estado mexicano.

Y junto con la pugna entre el legislativo y el ejecutivo, también estará situada en esa misma base, el de la constitución del Estado, el conflicto entre las fuerzas políticas regionales contra la emergencia de un poder central. Este conflicto tuvo su primera manifestación notable el 10. de febrero de 1823, con el pronunciamiento y Plan de Casa Mata.

Como ya lo mencionamos anteriormente, los principales jefes militares del Imperio se pronunciaron contra Iturbide, exigiendo, como su principal demanda, la instalación del Congreso Nacional Constituyente. (87)

Sorprendente fue, por lo inmediato de la respuesta, la adhesión de las provincias al Plan de Casa Mata:

Veracruz, febrero 2; Puebla, febrero 6; Oaxaca, febrero 7; Guajalajara, febrero 25; Guadalajara, febrero 26; Querétaro, febrero 26; Zacatecas, marzo 2; Yucatán, marzo 4; Durango, marzo 5; Coahuila, marzo 14; Nuevo León, marzo 16; Nuevo Santander (Tamaulipas), abril 9; Tabasco, abril 9; Texas, abril 15.

Con la adopción del Plan de Casa Mata en menos de seis semanas por parte de casi todas las circunscripciones territoriales principales, México quedó dividido en provincias o estados independientes. Al tiempo que cada una de ellas prestaba su adhesión al plan, asumía el dominio absoluto sobre sus asuntos provinciales y se declaraba a sí misma independiente del aún existente gobierno central de Iturbide. Sin embargo, tales resoluciones no significaban que las provincias hubiesen intentado constituirse en naciones soberanas e independientes; al contrario, todas reconocían formar parte de la nación mexicana. ((88)

Nuevamente, desde el 7 de marzo de 1823 el Congreso Nacional

Constituyente empezó a sesionar, quedando formalmente reinstalado, al obtener un quorum de 103 diputados, el día 29. Diez días antes, el 19 de marzo, Agustín I había abdicado. Y en substitución del emperador, el Congreso nombró, a fines del mismo mes, a los seis miembros del llamado Poder Ejecutivo. Los integrantes del ejecutivo provisional fueron los generales Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete, como titulares; y como suplentes, el general Vicente Guerrero y los señores José Mariano Michelena y José Miguel Domínguez. (89)

Para el 8 de abril de 1823, el cuerpo legislativo decretó la anulación del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. De esta manera se despejó el camino para el tránsito del régimen monárquico al republicano. El Plan de Casa Mata, fue la coyuntura política que permitió a las élites regionales, representadas en el Congreso, dar aquel paso.

En los meses siguientes al cambio de régimen, fueron dos las cuestiones políticas que más acalararon los debates del Congreso: la primera, versaba sobre si éste debía seguir siendo Constituyente o convertirse en convocante; la segunda, sobre si el sistema de gobierno de la República debía ser centralista o federalista. (90)

En cuanto a la primera cuestión, logró imponerse la idea de que el Congreso fuera convocante, y el 17 de junio se lanzó la convocatoria para un nuevo congreso. (91)

En lo que toca al problema del sistema de gobierno las discusiones fueron sumamente apasionadas, a tal grado que su solución amenazaba con quedarse estancada. Los dos bandos en pugna tenían a sus oradores más fervientes. Por el lado del federalismo sobresalían Miguel Ramos Arizpe, Manuel Crescencio Rejón, Prisciliano Sánchez, Francisco García Salinas, Valentín Gómez Farías y Juan Cayetano Portugal. Por el centralismo, se destacaban Carlos María de Bustamante, fray Servando Teresa de Mier y José María Becerra. (92)

Las discusiones de los diputados sobre el sistema de gobierno

amenazaban, pues, con hacerse interminables. Ante esta situación, fueron las presiones externas al Congreso las que inclinaron la balanza a favor del federalismo. Esto sucedió así, puesto que al irse presentando nuevamente la pugna entre las regiones y el centro, el Congreso tuvo que inclinarse a favor de las primeras. De lo que se trataba al dar este paso, era mantener unido lo que empezaba a desunirse. Es decir, al irse pronunciando cada una de las provincias por la autonomía administrativa, al Congreso no le quedó otra opción que decidirse por lo más conveniente para mantener la unión nacional.

La tendencia federalista (más bien confederalista, como señala Josefina Z. Vázquez) en las regiones había cobrado un fuerte impulso desde principios de junio. Para el día 5, desde San Luis Potosí, el general Santa Anna proclamó un plan para establecer el sistema federal; el 16, la diputación provincial de Jalisco se pronuncia por la federación, proclamando a la vez su soberanía al establecer el Estado Libre de Jalisco; el 10 de julio, Guatemala y las provincias de centroamérica se separan de la unión con México; el día 12, Zacatecas se convierte en Estado soberano; el 14, la diputación provincial de Sonora y Sinaloa es proclamada Estado Libre de Sonora; en el mismo mes, siguen los mismos pasos Oaxaca y Yucatán, y el día 28 de julio de 1823 se proclama el Pacto Federal del Anáhuac.⁽⁹³⁾ Una vez más, después de Casa Mata, las élites regionales volvían a expresar su voluntad.

Los resultados fueron tales que al cerrar sus sesiones el primer Congreso mexicano, dando paso al nuevo Congreso Constituyente el 30 de octubre de 1823, la cuestión del sistema de gobierno había quedado sanjada: decididamente, la fórmula federal era la elegida.⁽⁹⁴⁾ Esto permitiría y haría posible que las llamadas circunscripciones territoriales conservasen su autonomía política, a la vez que la unión nacional se mantendría. Así, al ser aprobada el Acta Constitu-

tiva de la Federación, el 31 de enero de 1824, se

hizo una reorganización del espacio en la que se reconocían algunos de los estados que se habían constituido, al tiempo que se creaban otros. De esa manera las 12 intendencias y 3 gobiernos que existían en el momento de la consumación de la independencia, se convirtieron en 17 estados y 2 territorios. En el curso del debate constitucional, se haría un nuevo ajuste espacial. Ramos Arizpe y Lucas Alamán favorecían la formación de estados grandes, pero la tendencia era hacia la fragmentación, (+) y la Constitución de 1824 reconoció 20 estados, 4 territorios y un distrito federal. (95)

Sin embargo, las denominadas por Josefina Vázquez "tendencias fragmentarias", se hicieron presentes a los pocos días de ser sancionada el Acta Constitutiva de la Federación. En el seno del Congreso se suscitaron, una vez más, acaloradas disputas en torno a las jurisdicciones políticas de las viejas circunscripciones territoriales.

A partir del mes de mayo, algunos diputados lograron la autonomía para sus provincias. Así, el día 7 el Congreso decreta la separación de Nuevo León del Estado Interno de Oriente, constituyéndose en Estado Libre y Soberano; el 22 del mismo mes, Durango, después de una intensa pugna con Chihuahua por la titularidad de la capital del Estado Interno del Norte, se separa de éste para formar un Estado aparte; el 6 de julio, a petición del representante de Nuevo México, José Rafael Alarid, esta provincia es separada de Chihuahua, constituyéndose en territorio de la federación. (96) Al ser resueltos estos problemas político-jurisdiccionales, se esperaba que con la promulgación de la Constitución todos los que faltasen estuvieran solucionados.

Pero en realidad, no todas las disputas por la autonomía política quedaron resueltas el 4 de octubre de 1824 con la Constitución Federal. Muchas fueron las provincias que continuaron atadas a sus antiguas circunscripciones territoriales. Así, desde el mes de mayo de 1823 el diputado de Texas, Erasmo Seguin, había pugnado por separar a su provincia de Coahuila, habiéndose negado el Con-

(+) El subrayado es mío.

greso a acceder a su demanda. (97)

También, desde principios del año de 1824 se inició la acerba lucha de los representantes de Campeche para obtener su autonomía de Yucatán. Sin embargo, sus demandas fueron sacrificadas en aras del interés de mantener unida al pacto federal a la provincia yucateca. (98)

En cuanto a Sonora y Sinaloa, estas provincias continuaron unidas en el Estado Interno de Occidente, a pesar de que el primer Congreso había decretado la separación de ambas diputaciones desde el 19 de julio de 1823. (99)

Mucho antes, desde febrero de 1823, Carlos Espinosa de los Monteros había gestionado ante la Junta Nacional Instituyente para que Sonora y Sinaloa se separasen, constituyéndose en cada una la diputación provincial por separado. Decía el diputado De los Monteros que era

preciso dejar divididas las provincias en el Real de Álamos, formando la de Sinaloa desde este punto con todo lo que comprende el partido de su actual subdelegación, hasta el río de Cañas, con lo que queda en una longitud de doscientas treinta leguas. Su capital debe ser la Villa de San Miguel de Culiacán, punto muy del propósito, así por su perfecta centralidad, como por las demás circunstancias que la hacen apreciable.

Mientras que

la otra provincia debe comprender desde Baroyeca, con el actual partido de su subdelegación, hasta el río Colorado o frontera de la gentilidad, quedándole una longitud de más de trescientas leguas, y una latitud de cerca o más de ciento; aunque su capital, que es Arizpe, presenta invencibles dificultades para hacerla una ciudad populosa, creemos que por ahora no puede ser otra porque las circunstancias del tesoro público no permiten gastos de nuevas fábricas y su traslación pudiera en el día causar convulsiones en las naciones guerreras que están en su frontera. (100)

En un primer momento, las gestiones hechas por Espinosa de los Monteros con el fin de separar a Sonora y Sinaloa, tuvieron resultados satisfactorios. Como ya antes lo habíamos mencionado,

el 19 de julio de 1823 el Congreso decretó la separación de ambas diputaciones, quedando la cabecera de Sonora en Ures y la de Sinaloa en Culiacán.

Pero antes de que el decreto fuese conocido en la región, siete días antes, el 12 de julio, había tenido lugar en El Rosario una asamblea federalista convocada por el coronel Mariano de Urrea. A ella acudieron los miembros del ayuntamiento encabezados por su presidente Ignacio Fletes, el fraile Agustín Chirlín como representante del clero de la localidad, los oficiales de la guarnición y los empleados de la tesorería, representados por Joaquín de Santa Cruz, tesorero de la Caja Nacional. (101)

En ese mismo día, después de ser nombrado Urrea presidente de la asamblea, se llegó al acuerdo de que fuese elaborado un dictamen con el fin de fundamentar las bases para que Sonora y Sinaloa quedasen unidas en un estado de la federación.

El día 14 de julio, la comisión para formular las bases fedrativas presentó el Plan de Gobierno Provisional del Estado Libre de Sonora.

De acuerdo con el Plan, la provincia conocida bajo los nombres de Sinaloa y Sonora, se denominaría en lo sucesivo Estado Libre de Sonora, integrándose con los 13 partidos que componían la intendencia; que la nueva entidad sería libre, independiente y soberana, y que no reconocería otras relaciones con los demás estados o provincias que las de fraternidad o confederación. (102)

Como gobernador del nuevo estado, fue designado el coronel Mariano de Urrea.

Días después de la proclamación del Estado Libre de Sonora, se conoció el decreto del Congreso nacional del 19 de julio que ordenaba la separación de Sonora y Sinaloa, entonces el coronel Urrea, muy a su pesar, se vio obligado a desconocer el Plan Provisional del Gobierno del Estado, ordenando que fuese obedecida la orden del legislativo. (103)

Una vez que fueron sometidos quienes se oponían al cumplimiento del decreto (un grupo encabezado por el padre Chirlín), se cumplió la orden para que Sonora y Sinaloa quedasen divididas en dos diputaciones provinciales.

En el mes de octubre de 1823 quedó constituida la diputación provincial de Sinaloa. Sus miembros fueron don Francisco de Iriarte (el más rico minero de la región), el padre Antonio Fernández Rojo, Ignacio Fletes, Bernardo Andrade, Jesús Almada (de la familia de mineros más rica de Álamos), Francisco Delgado y Luis Martínez de Vea (dos de los más ricos comerciantes de Sinaloa), como propietarios; y como suplentes, el capitán Ignacio Verdugo, Bartolomé Salido y Salvador Tirado, todos ellos, miembros prominentes de las familias más notables de la provincia. La cabecera de la diputación se estableció en Culiacán. (104)

En tanto que para la diputación de Sonora, se decidió que permanecieran las mismas personas que desde el 24 de febrero de 1822 habían sido elegidas para la diputación de la Provincia de Sonora y Sinaloa. (105) La cabecera de la diputación, conforme lo ordenaba el decreto nacional, quedó establecida en Ures (por ser el lugar más céntrico del territorio sonorense).

De esta manera, conforme lo había gestionado el diputado De los Monteros, las dos provincias quedaron separadas de su antigua circunscripción territorial. Por el momento, quedaban así deslindados los intereses políticos de cada una de las familias de notables de ambas provincias. Y cuya primera controversia, apenas se había dejado sentir.

Sin embargo, para sorpresa de aquellos notables, fue el mismo Congreso nacional quien ordenó el 31 de enero de 1824, mediante el Acta Constitutiva de la Federación, que Sonora y Sinaloa quedasen nuevamente unidas en una misma entidad política que debía llamarse Estado Interno de Occidente. (106) Más tarde, la Constitución Federal sancionada el 4 de octubre del mismo año, confirmó la orden da

da por el Acta Constitutiva.

Con el mandato del legislativo nacional, las tensiones políticas que se provocarían al tratar de mantener unidas a Sonora y Sinaloa en una misma circunscripción territorial, harían que fuese muy difícil gobernar ambas provincias con una misma administración. Para el Estado Interno de Occidente, la contradicción entre circunscripción territorial y poder político local se expresaría en una administración de gobierno inestable. Las futuras pugnas políticas entre las élites de esta región, se expresarán, pues, como un problema de deslinde territorial de intereses. Su primera manifestación será la contienda por la ubicación de la capital del Estado.

Así, la misma contradicción que se expresaba a nivel nacional entre algunos gobiernos regionales y el débil poder central (constante convulsión política y permanente inestabilidad territorial), se manifestaba al interior de las administraciones regionales. Con las dificultades de gobierno de un Estado-nación descentralizado, se corresponderán, a su vez, los problemas de gobierno al interior de las mismas administraciones locales. El Estado Interno de Occidente será un vivo ejemplo de ello, como más adelante lo podremos ver.

- (1). Edmundo O'Gorman, Historia de las divisiones territoriales de México, México: Editorial Porrúa, S. A., 1985. Sobre este asunto, don Edmundo nos dice lo siguiente: "Baste, pues, tener por claramente afirmado que se habla de dos cosas bien distintas cuando se hace referencia a las divisiones territoriales coloniales y a las de México independiente y baste, también, tener presente que las primeras sólo son antecedente geográfico, pero no ideológico de las segundas.

"Para nuestro propósito conviene advertir que, consecuencia de la diferencia que acaba de apuntarse, la división del territorio republicano, forzosa en sistemas constitucionales a manera de los adoptados en México, encuentra siempre y exclusivamente su origen en la ley, y que, en cambio, en el caso colonial (su administración puede concebirse sin necesidad de una división de territorio) las disposiciones legales tocante a esta cuestión no tienen esa finalidad, y la ley sólo consagra, por motivos administrativos y de buen gobierno, una situación de facto.

"En otras palabras: en la Colonia tratase de una necesidad de hecho; en la República, de una necesidad de derecho. En la Colonia las provincias surgen como resultados de fenómenos históricos reflejados sobre el territorio y reclaman un reconocimiento legal; en la República las entidades se crean o desaparecen por ministerio de la ley." p. 3-4.

- (2). Carmen Palázquez Domínguez, Veracruz: una historia compartida, México: Gobierno del Estado de Veracruz-Instituto Veracruzano de Cultura-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1988, p. 44.
- (3). Ibid.
- (4). Timothy E. Anna, El imperio de Iturbide, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1990, p. 80-81.

Con respecto a las élites y caudillos regionales, Timothy E. Anna nos dice que el Plan de Iguala "se ganó el apoyo de los viejos rebeldes, tanto de aquellos que habían aceptado la oferta virreinal de amnistía, como de los que no lo hicieron. Nunca se habían organizado, tenían bases regionales a través de todo el país, y carecían de un cuerpo coordinador o caudillos centrales. De hecho, como lo afirma Hamnett, la "guerra de independencia" fue poco más que una serie de levantamientos locales, sin coordinación, dirigidos en contra del poder de los comerciantes-financieros locales aliados con un puñado de españoles. A excepción de la fase de Hidalgo, Hamnett duda incluso que haya habido una rebelión real, y piensa que se trata más bien de una serie de insurgencias con orientación regional."

- (5). Ibid., p. 20-24.
- (6). Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, México: Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano e hijos, 1876-1904, vol. I, p. 590.

- (7). Desde mucho antes de que se diera la independencia, el poder mercantil que desde Guadalajara irradiaba su Consulado (fundado en 1795, al igual que el de Veracruz) había hecho posible que el tráfico comercial se desarrollara por los puertos de San Blas, Mazatlán y Guaymas, rompiéndose de esta manera el cerrado monopolio que los comerciantes del Consulado de México habían ejercido durante casi todo el período colonial en el noroeste de la Nueva España. A tal grado que ya para el 19 de abril de 1814, las Cortes españolas decretaron formalmente la habilitación comercial del puerto de Guaymas, otorgándole, además, la gracia de la exención de impuestos por diez años.

Pero una vez recibido el decreto de habilitación los consulados de México y Veracruz se opusieron a que éste se llevara a efecto. El consulado jarocho objetaba que la habilitación del puerto de Guaymas, junto con la exención de impuestos que se otorgaba, alteraría y dañaría a todo el comercio de la Nueva España, rompiendo el equilibrio de los precios con las mercancías que venían por el Atlántico. Además, como la mayor parte de los productos que entraban por el Pacífico eran británicos, en última instancia todo el beneficio sería para los extranjeros, quienes se llevarían todo el oro y la plata en pasta que se producía en las Provincias Internas. Por otro lado, la industria textil de España y Nueva España sufrirían un fuerte colapso al tener que competir en forma muy desventajosa con los hilados extranjeros.

Las quejas de los comerciantes de México y Veracruz fueron escuchadas, y el 12 de julio de 1816, mediante bando del virrey Félix María Calleja, los puertos del Pacífico fueron cerrados al comercio con Panamá. Sobre este tema, véase Humberto Tandrón, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, p. 101-103; Enrique Florescano y Fernando Castillo, Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, vol. 2, 1978, p. 73-94; José María Muría, Historia de Jalisco, tomo III, Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, p. 189-190; Vera Valdés Lakowsky, De las minas al mar. Historia de la plata mexicana en Asia, 1565-1834, México: Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 231-232.

- (8). Josefina Zoraida Vázquez, "De la difícil constitución de un Estado: México, 1821-1854", en La fundación del Estado mexicano, México: Nueva Imagen, 1994, p. 12-13.
- (9). Para el 2 de junio de 1822 la Junta Provincial de Nuevo México, solicita al Congreso se le conceda plena libertad de comercio con los Estados Unidos de América. Véase Actas del Congreso Constituyente Mexicano, tomo I, México: editado en la Oficina de don Alejandro Valdés, Impresor de Cámara del Imperio, 1822, p. 36. (Colección Lafragua).
- (10). Simón Tadeo Ortiz de Ayala, Resumen de la estadística del Imperio mexicano, 1822, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Biblioteca Nacional, 1968, (Nueva Biblioteca Mexicana, número 10), p. 40-58. En cuanto a lo referente a proteccionismo y librecambismo, vid. Romeo Flores Caballero, "Del librecambismo al proteccionismo", en Historia Mexicana, vol. XIX: 4, número 72, México: El Colegio de México, p. 493; y Jesús Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, tomo I, México: Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 165-212.
- (11). Jaime Olveda, La oligarquía de Guadalajara, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, p. 188.
- (12). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 166-169.
- (13). Manuel Dublán y José María Lozano, op. cit., vol. 1, p. 552.
- (14). Ibid., p. 563-587.
- (15). Bárbara A. Tenenbaum, México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 35-36. Para Tenenbaum, el gobierno de Iturbide se "propuso apoyar en cambio el sistema impositivo en las tarifas establecidas sobre el comercio internacional porque creía que todo el mundo, y en particular los comerciantes británicos y norteamericanos, tenían un marcado interés en incrementar su comercio con México."
- (16). Ibid., p. 36.
- (17). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 121-122.
- (18). Angel Miranda Basurto, op. cit., p. 101.
- (19). Michael P. Costeloe, La primera república federal de México, 1824-1835, México: Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 22-23.
- (20). José Fuentes Mares, Santa Anna, el hombre, México: Editorial Grijalbo, 1982, p. 40-41.
- (21). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 23. Una vez reinstalado el

Congreso, el 29 de marzo de 1823, al siguiente mes, mediante decreto del 8 de abril, en los artículos 10. y 20. se desconoce la coronación de Agustín de Iturbide como "nula de derecho"; y en el artículo 60. se declaran insubsistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. Con este decreto las fuerzas republicanas representadas en el Congreso, daban un golpe definitivo al partido monárquico, marginando políticamente a iturbidistas y borbonistas. Vid. José María Bocanegra, Memoria para la historia del México independiente, 1822-1846, tomo I, México: Instituto Cultural Helénico-Instituto de Estudios de la Revolución Mexicana-Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 212 y 248-249.

- (22). Timothy E. Anna, El imperio de Iturbide, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1991, p. 218.
- (23). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 14-15.
- (24). Felipe Tena Remírez, Leyes fundamentales de México, 1808-1971, México: Editorial Porrúa, S. A., 1971, p. 145-146.
- (25). En cuanto al carácter de la insurgencia de las repúblicas en la América española, nos dice Francois-Xavier Guerra que "En gran medida, todas esas novedades habían ido surgiendo a lo largo del siglo XVIII en grupos restringidos de hombres agrupados en nuevas formas de sociabilidad. Lo radicalmente nuevo es la creación de una escena pública cuando este nuevo sistema de referencias deja los círculos privados en los que hasta entonces había estado recluido, para irrumpir a plena luz. Triunfa entonces una nueva legitimidad -la de la nación o la del pueblo soberano-, en tanto que se constituyen precisamente para conquistar esa nueva legitimidad." Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas, México: Editorial MAPFRE-Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 13.
- Para Timothy E. Anna, "Como resultado de Casa Mata, México cambió rápidamente de una autonomía nacional a un sistema de autonomía regional. Aun cuando sin duda satisfacía las demandas de las élites regionales, este cambio no era necesariamente un paso hacia adelante, como muestra la historia del resto del siglo XIX. Hamnett cita el dictamen de Bulnes en el sentido de que el federalismo, que pronto se decretaría formalmente, significaba la institucionalización y el apogeo del sistema de caciques." Timothy E. Anna, op. cit., p. 219. El llamado "sistema de caciques", también podría ser nombrado como sistema de élites regionales. La emergencia de las regiones, con su carácter jurídico-político, fue más bien la característica más saliente del "convulso" siglo XIX mexicano.
- (26). Josefina Zoraida Vázquez, "El federalismo mexicano, 1823-1847",

- en Federalismos latinoamericanos: México/Brasil/Argentina, México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1993, p. 21.
- (27). Charles W. Macune, El Estado de México y la federación mexicana, 1823-1835, México: Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 180.
- (28). Josefina Zoraida Vázquez, "El federalismo..." p. 20.
- (29). John H. Coatsworth, Los orígenes del atraso, México: Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 110-141.
- (30). Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho del Ministerio de Hacienda presentó al Soberano Congreso Constituyente sobre los ramos del ministerio a su cargo, leída en la sesión del día 12 de noviembre de 1823, México: Imprenta del Supremo Gobierno, en Palacio, 1823, p. 13-14. (Colección Lafragua).
- (31). Ibid., p. 14-16.
- (32). Bárbara A. Tenenbaum, op. cit., p. 42-43.
- (33). Durante el gobierno de la Regencia y después con el del Imperio, nos dice Enrique González Pedrero, "No recibía más ingresos el Estado que el 6% de alcabala. Según Mr. Bullock, los comerciantes españoles tenían establecida una red de contrabando que empezaba en el Castillo de Ulúa y culminaba en la ciudad de México, de donde parte de esas mercancías pasaba a las provincias. Así, se ahorraban los impuestos a las importaciones que eran importantes: además del 8.5% en el puerto de Veracruz y un 12% al entrar a la capital. Por eso los ingresos por derechos de importación que percibía el gobierno mexicano era escaso." Podemos afirmar que es casi seguro que muchos de estos comerciantes apoyaron la insurrección del general Santa Anna, el 2 de diciembre de 1822, en el puerto de Veracruz. Véase, Enrique González Pedrero, País de un solo hombre: el México de Santa Anna, México: Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 152.
- (34). Brian R. Hamnett, "Faccionalismo, Constitución y poder personal en la política mexicana, 1821-1854: un ensayo interpretativo", en La fundación del Estado mexicano, México: Nueva Imagen, 1994, p. 83; vid., Emilio Sereni, Capitalismo y mercado nacional, Barcelona: Editorial Crítica, 1980, (Grupo Editorial Grijalbo, número 13).
- (35). Estas mismas tensiones, dicho de otra forma, expresaban el difícil y violento proceso de adecuación entre el establecimiento del Estado-nación y la formación del mercado nacional. Sobre esta cuestión nos dice Luis Alberto de la Garza que,

"La formación de un mercado nacional es uno de los aspectos claves para el estudio y análisis histórico del Estado-nación; o sea, del proceso de integración de un sistema económico en el interior de una entidad territorial y política protegida por un sistema de aduanas y una legislación propia." "El México postindependiente", en Evolución del Estado mexicano, tomo I, México: Ediciones El Caballito, 1986, p. 32.

- (36). Sobre esta otra cuestión, nos comenta Josefina Zoraida Vázquez que, "Lo que no parece despertar duda es que la federación fue la opción que salvaguardó la unidad en 1824 al responder al regionalismo, verdadera fuerza política al derrumbarse el intento monarquista que buscaba conservar el viejo orden novohispano. Brian Hamnett ha visto con claridad como la independencia hacía necesaria una serie de ajustes entre las regiones y el poder central, o como él lo precisa, 'entre las élites regionales y la nacional', ya que los reajustes que habían tenido lugar a fines de la colonia y durante los críticos años de la independencia requerían una transformación política." op. cit., p. 15; manifestación, también, de la disputa federalismo-centralismo, será la pugna entre los mercados locales contra la tendencia a ser integrados en un mercado nacional. Expresión notable de esto fue la polémica entre proteccionismo y libremercado, en torno al comercio internacional. Acerca de esta polémica, véase Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 165-212, y Romeo Flores Caballero, op. cit., p. 488-512.
- (37). Josefina Zoraida Vázquez, "El federalismo...", p. 24-27.
- (38). Ibid., p. 25 y 27.
- (39). Francois-Xavier Guerra, op. cit., p. 368.
- (40). Con la Constitución de Cádiz las jurisdicciones administrativas de la Nueva España (reinos, gobernaciones e intendencias) adquirieron un carácter político que tendía a hacerlas independientes del gobierno del virreinato. El artículo 325 de la Constitución gaditana estableció, que "En cada provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el jefe superior." En el artículo 335 se mencionaban las facultades de dichas diputaciones: "Intervenir y aprobar el repartimiento hecho a los pueblos de las contribuciones correspondientes a la provincia, velar la correcta inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas, cuidar del establecimiento de los ayuntamientos, proponer al gobierno los arbitrios más convenientes para la ejecución de obras de utilidad común, promover la educación de la juventud, fomentar la agricultura, la industria y el comercio, dar parte al gobierno de los abusos

cometidos en la administración de las rentas públicas, formar el censo y la estadística de la provincia, cuidar el cumplimiento de las tareas correspondientes a los establecimientos piadosos y de beneficencia, dar parte a las Cortes de las infracciones cometidas a la Constitución en la provincia y velar sobre la economía, orden y progreso de las misiones fundadas para la conversión de los indios...", en José Gámas Torruco, El federalismo mexicano, México: Secretaría de Educación Pública, 1975, p. 34-35.

- (41). Nettie Lee Benson, La diputación provincial y el federalismo mexicano, México: El Colegio de México, 1955, p. 15-19 y 30-31.
- (42). Juan Domingo Vidargas del Moral, "La intendencia de Arizpe en la independencia de Nueva España: 1810-1821", en Sergio Ortega e Ignacio del Río, Tres siglos de historia sonorense (1530-1830), México: UNAM, 1993, p. 400.
- (43). Ibid.
- (44). AGNM, Ramo de Operaciones de Guerra, tomo 31, expediente Ayuntamientos 1810-1812, f. 127-128.
- (45). Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, "Historiografía sobre los primeros ayuntamientos en Sonora", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Son., Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora (en adelante I.I.H.-UNISON), enero 1991, p. 273-295.
- (46). Brian R. Hamnett, La política española en una época revolucionaria, 1790-1820, México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 190-201.
- (47). Ibid., p. 262-270.
- (48). Juan Domingo Vidargas del Moral, Memoria sobre las provincias de Sonora, Sinaloa y las californias, 1820, por Miguel Ramos Arizpe, inédito, p. 3. Dice Juan Domingo Vidargas que "Ramos Arizpe utilizó, pues, buena parte de la información referente al medio físico de Sonora y Sinaloa contenida en el escrito del ayuntamiento arizpense (Instrucción del cabildo de Arizpe, elaborado en 1809), pero sobre todo hizo suyos los criterios referentes a por que Arizpe debía ser la sede de la Diputación Provincial cuyo distrito comprendería las provincias de Sonora, Sinaloa y las dos Californias. Aparentemente no contó con otra información que lo que proporcionaron los arizpenses pues ya desde tiempo atrás se cuestionaba fuertemente, en el contexto regional de las provincias noroccidentales, la conveniencia de que Arizpe fuera la capital de la Intendencia.", p. 5. En cuanto a la inconveniencia de Arizpe como capital de la Intendencia,

véase Ignacio del Río y Edgardo López Mañón, "La reforma institucional borbónica", en Sergio Ortega e Ignacio del Río, op. cit., p. 294-296.

- (49). Nettie Lee Benson, op. cit., p. 50. En cuanto a los intrusos extranjeros de que hacía mención Ramos Arizpe, Sergio Ortega nos dice que, "Del año 1804 data el primer testimonio del interés de los angloamericanos por California. En efecto, fue entonces cuando el capitán Shaler publicó sus memorias en el periódico American Register de Boston, donde aseguraba que los angloamericanos invertían 25 000 dólares anuales en pieles de nutria, que la Alta California tenía gran valor estratégico para el comercio transpacífico, y sugería que fuese ocupada por los angloamericanos porque los indolentes españoles no sabían aprovechar su riqueza." En lo que toca a los rusos, "Cuando el gobierno español se percató de la presencia de navegantes extranjeros en el Pacífico norte, decidió ejecutar diversas medidas defensivas para salvaguardar las fronteras del Imperio; una de estas acciones fue la conquista y colonización de la Alta California. En efecto, cuando José de Gálvez puso en marcha esta empresa en el año de 1769, lo hizo con la expresa intención de evitar que los rusos se apoderaran de este territorio." Véase Sergio Ortega Noriega, "El comercio transpacífico y su impacto sobre el noroeste, 1769-1848", en Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: I.I.H.-UNISON, 1993, p. 176-177.
- (50). Juan Domingo Vidargas del Moral, "El noroeste novohispano en las Cortes españolas: la argumentación final de Ramos Arizpe", en Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: I.I.H.-UNISON, 1993.
- (51). Nettie Lee Benson, op. cit., p. 51; véase Rubén Salmerón, La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840, Hermosillo, Son.: I.I.H.-UNISON (Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas, El Tejabán, número 1), 1990, p. 33-34.
- (52). Nettie Lee Benson, op. cit., p. 55.
- (53). Ernesto de la Torre Villar, La independencia de México, México: Editorial MAPPRE-Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 125.
- (54). José C. Valadés, Alamán: estadista e historiador, México: UNAM, 1987, p. 88-89.
- (55). Juan Domingo Vidargas del Moral, Navegación y comercio en el golfo de California: 1740-1824, tesis profesional de Licenciatura en Historia, México: UNAM, 1982, Facultad de Filosofía y Letras, p. 257-258.

- (56). Ibid.
- (57). Héctor R. Olea, Sinaloa a través de sus constituciones, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Textos y Estudios Legislativos, número 60), 1985, p. 25-26.
- (58). Nettie Lee Benson, op. cit., p. 64.
- (59). Ibid., p. 68.
- (60). Jorge Sayeg Held, El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México, México: Fondo de Cultura Económica, 1991, p. 135-137. El artículo 3o. del Tratado de Córdoba decía: "Será llamado a reinar en el Imperio mexicano, en primer lugar el señor don Fernando VII, Rey Católico de España, y por su renuncia o no admisión, su hermano el serenísimo señor infante don Carlos; por su renuncia o no admisión, el serenísimo señor infante don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el señor don Carlos Luis, infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca, y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren." Estaba claro, en el artículo mencionado, que de lo que se trataba en él no era la completa independencia de España, sino tan sólo de su autonomía. "O'Donojú creía que, dado que el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba pedían que un miembro de la dinastía española de los Borbones asumiera el trono de México, él había salvado un reino grande y rico para el patrimonio real, así como preservado la riqueza, e incluso las vidas de los españoles que vivían en México." Pero, en la metrópoli no verían las cosas de esta manera. Vid. Timothy E. Anna, op. cit., p. 23.
- (61). Manuel Calvillo, et. al., Independencia nacional. Consusación, tomo IV, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1987, p. 153-154.
- (62). Héctor R. Olea, op. cit., p. 25-26.
- (63). Ibid., p. 26.
- (64). Antonio Nakayama, El Estado de Occidente. Espejismo y fracaso de una entidad, Culiacán, Sin.: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A. C., 1992, p. 25. El mariscal Alejo García Conde nació en Ceuta, África, el 2 de agosto de 1751. "Promovido a las provincias de Sonora y Sinaloa con el carácter de gobernador intendente, otorgó el juramento en la ciudad de México el 8 de agosto de 1796 y el 20 de noviembre siguiente el comandante general de Provincias Internas, Mariscal Pedro Nava, le puso el "cúmplase" en Chihuahua a su despacho y prosiguió rumbo a la ciudad de Arizpe. (...) cuando estalló el movimiento de independencia en septiembre de 1810, sacó tro-

pas de los presidios militares de su demarcación, organizó milicianos e indios auxiliares y marchó rumbo al sur al encuentro del jefe insurgente González Hermosillo. Lo derrotó en San Ignacio Piaxtla el 8 de enero de 1811 y restableció la paz en las provincias de su mando. Fue premiado con el ascenso a mariscal de campo; después se le nombró gobernador de la Nueva Vizcaya, dejó poder en Arizpe a don Ignacio Bustamante para que rindiera el juicio de residencia y arribó a la Villa de Chihuahua el 20 de octubre de 1813, en donde tomó posesión de dicho cargo. Lo desempeñó sin interrupción hasta el 23 de noviembre de 1817. (...) El 24 de agosto de 1821 secundó en Chihuahua el Plan de Iguala (...) y continuó al frente de la comandancia general hasta el 1.º de julio de 1822 en que se trasladó a la ciudad de México. (...) Falleció en la ciudad de México el 28 de julio de 1826 y fue sepultado en el templo de la Santa Veracruz." Vid. Francisco R. Almada, Diccionario de Historia, Geografía y Biografía sonorenses, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, 1990, p. 261-262.

(65). Francisco R. Almada, op. cit., p. 69 y 441.

(66). Juan Domingo Vidargas del Moral, "La intendencia de Arizpe y la independencia...", op. cit., p. 418. El obispo de Sonora y Sinaloa fray Bernardo del Espíritu Santo (Bernardo Martínez y Ocejo) nació en Santander, España, el 21 de mayo de 1759. Muy joven pasó "a Nueva España, tomando el hábito de los Carmelitas Descalzos en la ciudad de Puebla, donde hizo su profesión religiosa y se ordenó presbítero. Catedrático de teología en el convento de Valladolid y en el de Toluca, el 24 de abril de 1798 recibió la designación de prior del de Guadalajara. (...) El 12 de marzo de 1816, el rey Fernando VII lo presentó a la Santa Sede para el obispado de Sonora, y es probable que Su Santidad el Papa Pío VII lo preconizara el 14 de abril de 1817. La consagración episcopal le fue conferida por el arzobispo de México Dr. don Pedro Fonte el día 27 de diciembre de 1817 en el templo de Santa Teresa la Antigua, de la capital del virreinato... (...) Una de sus preocupaciones fue verificar la visita pastoral, y fue el único de los obispos de Sonora que la realizó casi en su totalidad, ya que recorrió desde Escuinapa hasta el presidio de San Agustín del Tucson, faltándole únicamente de visitar las misiones de las dos Californias. (...) Designado miembro de la Diputación Provincial de Sonora y Sinaloa, al consumarse la independencia se le nombró individuo de la Junta Nacional Instituyente, y el emperador Agustín de Iturbide le condecoró con la orden de Guadalupe. (...) Fiel a sus ideas absolutistas, al instaurarse el régimen republicano lo atacó duramente, culminando con una carta pastoral denominada La Soberanía del Altísimo, defendida por el

Illmo. Sr. D. Fr. Bernardo del Espíritu Santo, obispo de Sonora, acusado como reo a la superioridad, en la que hizo profesión de fe de las convicciones que sustentaba en materia política. El gobierno federal tomó cartas en el asunto e inclusive se dictaron medidas para aprehender al carmelita si no se retractaba de lo dicho, pero antes de que esto sucediera, el obispo de Sonora falleció en la villa de San Sebastián el 23 de julio de 1825." Vid. Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, Sinaloa, textos de su historia, tomo 1, México: Gobierno del Estado de Sinaloa-Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regional-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987, p. 118-119.

- (67). Timothy E. Anna, op. cit., p. 39.
- (68). Jorge Sayeg Heldí, op. cit., p. 142.
- (69). Ernesto de la Torre Villar, op. cit., p. 132-133.
- (70). José María Bocanegra, op. cit., p. 133-134.
- (71). Manuel Calvillo, op. cit., p. 259-261.
- (72). Nettie Lee Benson, op. cit., p. 242-243.
- (73). Stuart F. Voss, "El noroeste de México", en Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México: Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 109-179.
- (74). Timothy E. Anna, op. cit., p. 65.
- (75). Ibid.
- (76). Torcuato S. di Tella, Política nacional y popular en México, 1820-1847, México: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 119.
- (77). Ibid., p. 120.
- (78). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 358.
- (79). Emilio Rabasa, La constitución y la dictadura, México: Editorial Porrúa, S. A., 1976, p. 138-151.
- (80). Timothy E. Anna, op. cit., p. 104-105.
- (81). Ibid.
- (82). Ibid., p. 105.
- (83). Ibid., p. 102.
- (84). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 220-222.
- (85). Francois-Xavier Guerra, op. cit., p. 333-335. Sobre la transición de la soberanía del monarca a la del pueblo, nos dice Guerra lo siguiente: "La conclusión lógica de esta plena soberanía será la elaboración de una Constitución totalmente nue-

va, promulgada el 19 de marzo de 1812, texto clave del constitucionalismo español e hispanoamericano. Se reproducirá en ella la declaración de septiembre de 1810, con las mismas palabras del pasaje en el que se inspiró: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Constitución francesa de 1791; "La soberanía reside esencialmente en la Nación".

Vemos, pues, que esta revolución altera la base misma de la legitimidad: la soberanía de la nación reemplaza a la del rey, y la nación se "constituye", en la acepción más fuerte del término, la de un inicio radical."

- (86). Emilio Rabasa op. cit. 138-145. Rabasa concluye que "El Congreso nacional, cada vez que ha podido, ha mostrado su tendencia agresiva contra el Ejecutivo. Está en la naturaleza de la institución. El Ejecutivo, previendo la amenaza, ha absorbido al Poder Legislativo y ha creado la dictadura. Las deficiencias de la Constitución colocan, pues, al país entre la dictadura presidencial y el despotismo anárquico del Congreso, y por eso las clases conscientes del pueblo, por algo como un instinto de conservación, han aceptado el Ejecutivo, que asegura la vida a costa de las libertades, lo han sostenido con un acuerdo tácito, y no han seguido al Congreso, que, por su incoherencia no da más que libertades teóricas y pone en peligro los intereses materiales y la existencia de la nación." p. 184. ¡Célebre panegírico a la dictadura el del abogado porfirista Rabasa!
- (87). Con respecto al conflicto entre legislativo y ejecutivo, Josefina Zoraida Vázquez dice que "uno de los problemas de fondo había sido la titularidad de la soberanía, pues mientras el Congreso 'se empeñaba' en asumir la soberanía, Iturbide insistía en que le correspondía por voluntad nacional. Por ello el artículo lo. del Plan de Casa Mata reiteró que 'la soberanía reside esencialmente en la nación'", op. cit., p. 19.
- (88). Nettie Lee Benson, "The Plan of Casa Mata", en The hispanic American Historical Review, vol. XXV, Durham, North Carolina: Duke University Press, 1945, citado en Enrique González Pedroro, op. cit., p. 254-255.
- (89). Fernando Orozco Linares, Gobernantes de México, México: Panorama Editorial, 1986, p. 211.
- (90). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 373.
- (91). Jorge Sayeg Helú, op. cit., p. 154-155.
- (92). Charles A. Hale, El liberalismo mexicano en la época de Morelos, 1821-1853, México: Siglo XXI, 1985, p. 85-87; Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 272-273.
- (93). José María Bocanegra, op. cit., p. 221-230.

- (94). Ibid., p. 238. Los diputados por Sonora y Sinaloa al segundo Congreso Nacional Constituyente, fueron, por el primero, José Santiago Escobosa y Juan Bautista Escalante, y por el segundo, Manuel Fernández Rojo y Manuel Ambrosio Martínez de Vea. Vid. Emilio O. Rabasa, Historia de las constituciones mexicanas, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Textos y Estudios Legislativos, número 63), 1994, p. 31.
- (95). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 24. Los 17 estados y 2 territorios que instituyó el Acta Constitutiva de la Federación fueron: Interno de Occidente (Sinaloa y Sonora), Interno del Norte (Chihuahua, Durango y Nuevo México), Interno de Oriente (Coahuila, Nuevo León y Texas), Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo Santander, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Zacatecas; los territorios fueron, los de las Californias y Colima. En cuanto a los 20 estados y 4 territorios que instituyó la Constitución de 1824, éstos fueron: Interno de Occidente, Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas, Durango, Guanajuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Jalisco, Yucatán y Zacatecas; los territorios fueron, Alta California, Baja California, Colima y Nuevo México.
- (96). David J. Weber, La frontera norte de México, 1821-1846. El suroeste norteamericano en su época mexicana, México: Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 54-55. Sobre la disputa por la capital del Estado Interno del Norte entre Chihuahua y Durango, véase César Navarro Gallegos, Durango: las primeras décadas de vida independiente, tesis de Maestría en Historia de México, México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1993, p. 134-140.
- (97). David J. Weber, op. cit., p. 54.
- (98). Luis Fernando Sotelo Regil, Campeche en la historia, tomo I, México: Ediciones Manuel León Sánchez, 1963, p. 267-269.
- (99). Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 71.
- (100). Carlos Espinosa de los Monteros, Exposición que sobre las provincias de Sonora y Sinaloa escribió su diputado Carlos Espinosa de los Monteros, México: Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1825, p. 15-16. En realidad, antes de que Carlos Espinosa de los Monteros solicitase la separación de Sonora y Sinaloa (febrero de 1823), ya lo habían hecho los diputados Juan Miguel Riesgo, Salvador Porrás, José Francisco Velasco y Manuel José de Zuluaga, mediante unas Memorias sobre las proposiciones naturales de las Provincias Internas de Occidente, presentadas en julio de 1822 al primer Congreso Nacional Consti-

tuyente. Vid. Juan Domingo Vidargas del Moral, "Sonora y Sinaloa como provincias independientes y como Estado Interno de Occidente: 1821-1830", en Historia General de Sonora, tomo II, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, p. 324.

- (101). Antonio Nakayama, op. cit., p. 76.
- (102). Ibid., p. 79.
- (103). Ibid., p. 81. Sobre el decreto del 19 de julio de 1823, que mandaba separar Sonora y Sinaloa, Juan Domingo Vidargas nos dice lo siguiente: "También asoman por ahí los intereses económicos de grupos sonorenses y sinaloenses que, aprovechando la antigua queja de la dificultad para administrar la provincia, se mostraban partidarios de dividir la región en dos entidades independientes." Los partidarios del divisionismo, pedían como capital para Sonora al pueblo de Horcasitas (el diputado Juan Miguel Riesgo era originario de San Miguel de Horcasitas, precisamente), y para el de Sinaloa, la ciudad de Culiacán. Entre otras cosas, en las Memorias presentadas por los diputados divisionistas se pedía el traslado de la Caja de Hacienda Pública de Arizpe a Horcasitas; "puesto que la población de Arizpe siempre fue criticada por su ubicación serrana, demasiado alejada de las zonas donde se concentraba la mayor parte de la población y donde se estaba desarrollando la mayor actividad económica de la entidad." Juan Domingo Vidargas del Moral, op. cit., p. 324-325.
- (104). Antonio Nakayama, op. cit., p. 82.
- (105). Ver la página 19 de este trabajo.
- (106). Ver la nota número 95 de este trabajo. En cuanto a la inesperada unión de Sonora y Sinaloa en el Estado Interno de Occidente, Juan Domingo Vidargas nos comenta: "La razón de que se decretara la reunificación de Sonora y Sinaloa en el llamado Estado Interno de Occidente aún está por aclararse. Por ejemplo, la figura predominante en las comisiones legislativas más importantes del Congreso era Miguel Ramos Arizpe, diputado norteño, que se distinguía por su pensamiento federalista y por su conocimiento de la situación general del norte de México." En realidad, aunque Ramos Arizpe se distinguía en el Congreso como campeón del federalismo, también se destacaba por su oposición a la fragmentación territorial. A este respecto, nos dice Josefina Zoraida Vázquez que "Ramos Arizpe y Alamán favorecían la formación de estados grandes." Vid. Juan Domingo Vidargas del Moral, op. cit., p. 325-326, y Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 24.

II. El Estado de Occidente: una administración inestable

1. La oligarquía y los mercados locales

A pesar de que en 1824 fue promulgada la Constitución federal de la República mexicana, en lo futuro, sin embargo, no cesarán las constantes convulsiones políticas y la permanente inestabilidad territorial, problemas que ya se habían hecho presentes desde el gobierno de Iturbide. Y lo mismo que sucedía a nivel nacional, al interior de las nuevas entidades federativas continuarán reproduciéndose los conflictos políticos debidos al deslinde territorial de intereses entre las élites locales.

Al parejo con aquellos conflictos, y al irse estableciendo las administraciones de gobierno en los estados, los notables de cada localidad se convertirán en grupos oligárquicos al sumar al poder económico el poder político. Pero no siempre el surgimiento de este poder será la expresión de intereses económicos conciliados. En algunos casos, como en el del Estado Interno de Occidente, dichos intereses estarán contrapuestos. La causa de esto, la conformación, dentro de una misma entidad política, de dos mercados locales distintos y separados uno del otro. Lo cual traerá como resultado la formación de dos oligarquías antagónicas dentro de una misma administración de gobierno. Las consecuencias que esto tendrá, para el Estado de Occidente, serán una constante inquietud política y, a la larga, la inestabilidad territorial que desembocará en la ruptura del Estado.

Para empezar a narrar los sucesos que llevaron a la mencionada disolución del Estado de Occidente, hay que describir primero cómo y quiénes fueron las familias que formaron las oligarquías de Sonora y Sinaloa. Para después relatar cómo se fueron diferenciando sus intereses económicos al separarse éstos en dos mercados locales distintos.

Al irse estableciendo las instituciones políticas del Estado, los personajes más notables por su riqueza económica y preparación

II. El Estado de Occidente: una administración inestable

1. La oligarquía y los mercados locales

A pesar de que en 1824 fue promulgada la Constitución federal de la República mexicana, en lo futuro, sin embargo, no cesarán las constantes convulsiones políticas y la permanente inestabilidad territorial, problemas que ya se habían hecho presentes desde el gobierno de Iturbide. Y lo mismo que sucedía a nivel nacional, al interior de las nuevas entidades federativas continuarán reproduciéndose los conflictos políticos debidos al deslinde territorial de intereses entre las élites locales.

Al parejo con aquellos conflictos, y al irse estableciendo las administraciones de gobierno en los estados, los notables de cada localidad se convertirán en grupos oligárquicos al sumar al poder económico el poder político. Pero no siempre el surgimiento de este poder será la expresión de intereses económicos conciliados. En algunos casos, como en el del Estado Interno de Occidente, dichos intereses estarán contrapuestos. La causa de esto, la conformación, dentro de una misma entidad política, de dos mercados locales distintos y separados uno del otro. Lo cual traerá como resultado la formación de dos oligarquías antagónicas dentro de una misma administración de gobierno. Las consecuencias que esto tendrá, para el Estado de Occidente, serán una constante inquietud política y, a la larga, la inestabilidad territorial que desembocará en la ruptura del Estado.

Para empezar a narrar los sucesos que llevaron a la mencionada disolución del Estado de Occidente, hay que describir primero cómo y quiénes fueron las familias que formaron las oligarquías de Sonora y Sinaloa. Para después relatar cómo se fueron diferenciando sus intereses económicos al separarse éstos en dos mercados locales distintos.

Al irse estableciendo las instituciones políticas del Estado, los personajes más notables por su riqueza económica y preparación

cultural fueron ocupando los principales cargos de gobierno. De esta forma, el 12 de septiembre de 1824 se reunieron en la villa de El Fuerte los diputados al Congreso Constituyente del Estado Interno de Occidente. Dando cumplimiento a la ley federal del 4 de febrero del mismo año, se presentaron, por el lado de Sonora, los diputados Tomás de Escalante y Corella, José Francisco Velasco, José de Jesús Almada, Manuel de Escalante y Arvizu y Francisco Escobosa. Por el de Sinaloa concurren los diputados Antonio de Iriarte, Lic. Francisco de Orrantia, reverendo Antonio Fernández Rojo, Manuel María Álvarez de la Bandera, reverendo Carlos Espinosa de los Monteros y Luis Martínez de Vea.⁽¹⁰⁷⁾ Cinco diputados por Sonora y seis por Sinaloa, tal como lo ordenaba la ley del 4 de febrero.⁽¹⁰⁸⁾

Dicha ley estipulaba también que el territorio del Estado de Occidente quedaría dividido en cinco departamentos, a saber, Arizpe y Horcasitas, en Sonora, y El Fuerte, Culiacán y San Sebastián en Sinaloa. Se señalaba, además, que la capital del Estado debía instalarse en la villa de El Fuerte, lugar "equidistante de ambas provincias."

Una vez instalado el Congreso Constituyente, el mismo día se emitieron dos decretos. En el primero, después de acordar lo relacionado al sistema de gobierno que debía regir al Estado, se ordenó que cesaran en sus funciones de jefes políticos de Sonora y Sinaloa el coronel Mariano de Urrea y Francisco de Iriarte, respectivamente. A su vez, en el segundo decreto se estipuló que Juan Miguel de Riesgo se haría cargo, de manera interina, del gobierno del Estado. Como vicegobernador se nombró a Francisco de Iriarte.⁽¹⁰⁹⁾

Al mes siguiente, el día 7 cesó en sus funciones de gobernador interino Juan Miguel Riesgo y el Congreso Constituyente nombró en su lugar, como gobernador permanente, a Francisco de Iriarte y Conde.⁽¹¹⁰⁾

Como antes señalamos, las personas que llegaron a ocupar los cargos para diputados al Congreso Constituyente, así como los puestos de gobernador y vicegobernador del Estado Interno de Occidente eran miembros que pertenecían a las familias más sobresalientes, por su fortuna y cultura, de las provincias de Sonora y Sinaloa. Estas familias de notables, al agregar a la posesión de la riqueza y la cultura el control político de la sociedad, convertirían ese mismo poder político en dominio oligárquico.⁽¹¹¹⁾

El mismo gobernador del Estado, don Francisco de Iriarte y Conde, nativo de Cosalá, era el minero más rico de la provincia de Sinaloa. Entre sus propiedades se contaba la mina Guadalupe de los Reyes, la más rica en oro y plata de la región.⁽¹¹²⁾

En cuanto a los diputados, uno de ellos, don José de Jesús de Almada y Alvarado, nativo del mineral de Álamos, junto con tres de sus hermanos, eran de los mineros más ricos del lugar. Cuenta el viajero inglés Henry George Ward, que cada uno de los cuatro hermanos de la familia Almada (José María, Ignacio, José de Jesús y Antonio) poseía cuando menos medio millón de pesos, y que el mayor de ellos, José María, tenía guardados en su casa más de quinientas barras de plata.⁽¹¹³⁾

En lo que se refiere a la "alta" cultura (a la cual muy pocos tenían acceso), al igual que el poder político, también era privilegio de los notables. De los seis diputados sinaloenses, uno era abogado, Francisco de Orrantia, y dos sacerdotes, Antonio Fernández Rojo y Carlos Espinosa de los Monteros. Orrantia tenía estudios en el Colegio de San Ildefonso, en la ciudad de México.⁽¹¹⁴⁾

Los demás diputados eran miembros de familias de grandes propietarios de tierras y ganado, como los Escalante, o de prósperos y activos comerciantes como los Martínez Vea y Escobosa.

Así, como lo venimos viendo, con la unión del poder político

a los intereses económico-regionales de los notables, se irán gestando las tendencias oligárquicas en las provincias de Sonora y Sinaloa,

En especial, como alcaldes y síndicos, estos emprendedores comerciantes-mineros-hacendados asumieron el control de los recursos de su localidad y autorizaron oficial o legalmente las transacciones comerciales.

Más allá de sus localidades, los notables de Sonora y Sinaloa andaban a tientas por el territorio desconocido del gobierno republicano en el nivel estatal e, indirectamente, nacional. Se prendieron a la representación territorial como medio de proteger o extender los intereses de la localidad que dominaban. Por eso, el número y los límites de los distritos judiciales, administrativos y legislativos, y la ubicación de sus cabeceras eran asuntos de primera importancia.(115)

Inclusive los procesos electorales con los cuales llevaron a cabo las elecciones para los cargos administrativos y de representación "popular", no fueron mas: que el mecanismo idóneo con que los notables aseguraron el acceso al poder del Estado. Mediante las llamadas juntas electorales que se verificaron a nivel municipal, de cabecera de partido y en los cinco departamentos, las familias principales de Sonora y Sinaloa tuvieron el control de los plebiscitos. A nivel de las juntas primarias, o municipales, sólo se nombraron electores, los cuales en las secundarias nombraron a la junta departamental, la cual, a final de cuentas, fue la que realmente nombró a todos los funcionarios para los cargos de representación y de gobierno.

Cabe destacar que para ser elector se requería, entre otros requisitos, el saber leer y escribir. Así pues, la elección quedaba en familia, pues sólo unos cuantos tenían acceso a la educación y en general eran los miembros de las familias prominentes.

Con este intrincado mecanismo de elección, las oligarquías de la región garantizaban que el poder no pudiera escapárseles de las manos y conservaban la formalidad de la elección popular para calmar sus conciencias republicanas.(116)

El resultado de todo aquél proceso vendrá a ser el gobierno de los ricos sobre la inmensa mayoría de los pobres, según la

definición aristotélica del gobierno oligarquico. Sólo unos cuantos individuos, pertenecientes a unas pocas familias, de una población de aproximadamente 200,000 habitantes, ⁽¹¹⁷⁾ tendrán el control del poder político en Sonora y Sinaloa a lo largo de la primera mitad del siglo XIX. Durante todo este tiempo, los arreglos, alianzas y pugnas por el poder se resolverán entre estas pocas familias.

Casi de inmediato, la política de occidente empezó a girar alrededor de los lazos familiares identificados con localidades específicas y no en torno a las clases, cuestiones específicas o a la nacionalidad. Las redes familiares, entonces en formación, unían su futuro a los centros urbanos en que residían y desde los cuales trataban de extender sus intereses. Con pocas instituciones sólidas en la periferia del noroeste, las alianzas familiares pronto llegaron a servir como los principales mecanismos de integración política. ⁽¹¹⁸⁾

Pero la base de los acuerdos políticos interfamiliares, hemos de insistir, estará cimentada en los intereses económicos, garantía para las alianzas y arreglos de poder. De esta manera, la dominación social y la riqueza, en indisociable unidad, será el monopolio de unas cuantas familias. Y en esta unidad de economía y política, el primer elemento será el fundamental.

Sin embargo, dentro del factor económico hay que destacar, a su vez, la particular importancia que ya tenía para las oligarquías del Estado de Occidente el sector comercial, sobre todo en su modalidad internacional. Dicho interés por el tráfico mercantil se debía al carácter dinámico que esta actividad ejercía sobre el resto de la economía regional. Dinamismo que trajo como consecuencia la formación de dos mercados locales, uno en Sonora y otro en Sinaloa, como ya antes se mencionó.

Así, a través del comercio internacional por los puertos de Guaymas y Mazatlán se formaron dos circuitos comerciales separados, y sobre los cuales las oligarquías diferenciarán sus intereses económicos. De ahí, pues, que antes de comenzar a narrar las

pugnas políticas entre los grupos oligárquicos de Sonora y Sinaloa, debamos primero comentar cómo se fueron constituyendo los mencionados mercados locales.

Para comenzar, tenemos que recordar que desde las llamadas reformas borbónicas el comercio por el noroeste de la Nueva España había empezado a cobrar una particular relevancia, esto debido a los decretos que sobre libertad comercial expidió la Corona. (119) De ahí que no fuera raro que desde febrero de 1823 el diputado sinaloense Carlos Espinosa de los Monteros, gestionara ante la Junta Nacional Instituyente el fortalecimiento del libre comercio por los puertos de Guaymas y Mazatlán, así como el establecimiento de una casa de moneda en la ciudad de Álamos. La casa de moneda era de suma urgencia para Sonora y Sinaloa, puesto que

No es menos el mal que reciben las provincias y la nación toda con la extracción clandestina de oros y plata pasta por Guaymas y Mazatlán, provenientes de la falta de casa de moneda, pues sin ella están los comerciantes en la necesidad de mantener sus platas sin quintar uno y dos años en que les falta seguridad de conducir las a donde puedan acuífarse, y como en este tiempo se les presente algún barco mercantil en Mazatlán o Guaymas, aprovechan la ocasión de emplear y salen estos metales sin pagar a la nación sus derechos, ni dejar a los interesados la utilidad de la acuñación, lo que se evitaría con una casa de moneda, porque los dueños no se pueden considerar con intención de perder sino de ganar todo lo posible. (120)

Y en cuanto a las desventajas económicas que para el comercio regional resultaban con el aumento de valor que recibían los pesos que venían de fuera, Espinosa de los Monteros se quejaba con sentida aflicción:

Finalmente, es un dolor que valiendo un peso ocho reales en toda la nación mexicana, sólo para nosotros venga a valer diez, once y doce reales, porque el flete de llevar la moneda hasta aquellos puntos (Guadalajara y Durango), el de traer la plata hasta las casas de moneda, y las pérdidas que dejamos expuestas hacen un conjunto que le dan al peso mayor importancia de la referida. (121)

A pesar de los reclamos de Espinosa de los Monteros, no se-

rá sino hasta el 29 de septiembre de 1825 cuando el gobierno del Estado de Occidente otorgue la concesión para fundar la casa de moneda en El Fuerte al señor Ricardo Exter. Sin embargo, dicho establecimiento no se puso a funcionar sino hasta el 18 de agosto de 1828, en Álamos, tal como originalmente lo había pedido el diputado De los Monteros. (122)

Pero desde mucho antes, y con el fin de evitar los perjuicios que la falta de casa de moneda pudiesen ocasionar tanto al comercio como al fisco del Estado, se habían tomado las medidas pertinentes. Desde el 17 de marzo de 1825, el Congreso Constituyente del Estado de Occidente había expedido un decreto con el objetivo de frenar el "escandaloso" contrabando de plata y oro que por los puertos de Guaymas y Mazatlán se ejercía. Las medidas que contemplaba el mencionado decreto, eran las siguientes:

a) el establecimiento de una caja de marca de ensaye y quinto en Guaymas; b) el uso de relaciones y tornaguías para el transporte y extracción de metales; y c) la imposición de sanciones de hasta cinco años de penas públicas a todo aquel que practicara o favoreciera la extracción clandestina de oro y plata, duplicándose dichas penas tratándose (sic) de empleados públicos. A pesar de estas medidas el contrabando continuó. (123)

Lo que el decreto del 17 de marzo nos indica, sean cuales hayan sido sus resultados, es la enorme importancia que el control de los metales preciosos tenía para la economía del Estado de Occidente. La minería, sobre todo argentífera, junto con el comercio internacional por los puertos de Guaymas y Mazatlán, eran de vital importancia para los intereses económicos de las nacientes oligarquías de Sonora y Sinaloa. Uno y otro sector productivo estaban indisociablemente unidos. La plata era casi la única mercancía que los comerciantes del noroeste podían ofrecer al comercio internacional, como más adelante podremos verlo.

De ahí que el comercio con otras naciones fuese la base de sustento para la formación de los mercados locales de Sonora y

Sinaloa. Asunto éste que nos obliga a describir con algunos detalles cómo se fue constituyendo dicho tráfico mercantil.

Desde el 6 de febrero de 1822, la Junta Provisional Gubernativa había decretado la habilitación de los puertos de Guaymas y Mazatlán al comercio internacional, estableciendo, a su vez, para cada uno de ellos una aduana marítima. A partir de aquel momento, el comercio con el extranjero no había dejado de aumentar. Ya para 1825, el valor de las importaciones del comercio marítimo registrado por ambos puertos fue, para Mazatlán de 221,345 pesos, y para Guaymas de 56,280. Sin embargo, por ese entonces, estas cifras fueron superadas por dos de los otros puertos del Pacífico. Las importaciones marítimas de San Blas tuvieron un valor de 1.064,596 pesos; por Acapulco, éstas fueron del orden de los 990,744 pesos.

En cuanto a las exportaciones, Mazatlán las tuvo por un valor de 165,764 pesos; por Guaymas de 19,760. De los otros puertos mencionados, San Blas exportó con un valor de 188,670 pesos; y Acapulco con 49,850 (Para todas las cifras anteriores, ver cuadro número 1).⁽¹²⁴⁾ Es de gran interés observar que las exportaciones por Mazatlán superaron con mucho a las de Acapulco (que había sido el único puerto del Pacífico habilitado al comercio exterior en la Nueva España durante casi toda la colonia), y casi se emparejaron a las de San Blas. Sin embargo hay que apuntar que las exportaciones por el puerto sinaloense casi en su totalidad fueron de plata en pasta. Resultaba evidente que la red de flujos comerciales del México independiente había sufrido una reordenación considerable, con respecto a la de la época colonial. Ahora la plata no fluía hacia la ciudad de México, sino que se iba por mar con rumbo al extranjero.

Las puertas marítimas al comercio exterior se habían multiplicado, tanto en el Pacífico como en el Atlántico. Para la cuen

ca del primero, el valor total de las importaciones por sus puertos en 1825 fue de 2.337,985 pesos. De los cuales San Blas importó el 45.53%; Acapulco el 42.27%; Mazatlán el 9.46%; Guaymas el 2.4% y Huatulco tan sólo el 0.215%. Estos cinco puertos del Pacífico eran los únicos habilitados al comercio internacional por aquel entonces. En cuanto a las exportaciones, éstas tuvieron un valor total de 424,045 pesos (la balanza comercial de 1825 fue, pues, para esta cuenca, deficitaria). De los cuales San Blas tuvo un 44.5%; Mazatlán un 39.1%; Acapulco un 11.75%, y Guaymas un 4.66%. Huatulco no registró exportaciones ese año (véase cuadro número 1).

A manera de contraste, señalamos cual fue el valor total de las importaciones por los puertos del Atlántico en 1825: éste fue de 17,022,193 pesos. Esto es, unos 7.3 veces más del valor registrado por los del Pacífico. O dicho de otra manera, las importaciones por esta cuenca apenas fueron un 13.73% de las registradas por la del Atlántico. La importancia de esta costa seguía siendo abrumadora, desde la época del comercio colonial. Así, vemos que Alvarado obtuvo el 54.51% de las importaciones, o sea 9.279,552 pesos; Veracruz el 25.0%, es decir, 4.253,456 pesos. Juntos hicieron el total de 79.5% del valor de las importaciones. ⁽¹²⁵⁾
(Ver cuadro número 2).

En lo que se refiere a los ingresos de las aduanas marítimas por concepto de importaciones y exportaciones en 1825, éstos eran los más importantes para la hacienda pública nacional. Del valor total de las importaciones y exportaciones por todos los puertos de la República mexicana en ese año, 24.092,166 pesos, a la federación le tocaron 4.593,545 pesos por concepto de importación y exportación: el 50% de los ingresos totales. ⁽¹²⁶⁾

Sin embargo, y para desventaja del gobierno federal, únicamente con ese 50% se debía pagar el servicio de la deuda exterior. La otra mitad, que quedaba en poder de las tesorerías de los

estados, estaba exenta de pago. Por ejemplo, el 7 de febrero de 1824 y el 7 de febrero de 1825, el gobierno de México contrató dos préstamos con casas bancarias de origen inglés, el primero con Goldschmidt and Company y el segundo con Barig Brothers y Herring Richardson and Company. México recibió 17.019,445 pesos por los dos empréstitos, pero se comprometió a reintegrar 32.000,000 de pesos en bonos del primer préstamo, y 6% de interés sobre el segundo. El compromiso de la deuda se garantizó con dos tercios del valor de los ingresos aduanales. Es decir, de los 4.593,545 pesos de los ingresos federales de las aduanas marítimas en 1825, ese mismo año la federación debía destinar 3.062,363 pesos al servicio de la deuda externa. ⁽¹²⁷⁾

El otro 50% de los ingresos de las aduanas marítimas permaneció íntegro bajo el control de los gobiernos regionales. Mientras la federación se endeudaba, y a duras penas resolvía su déficit fiscal, los gobiernos y las economías regionales salían fortalecidos.

Aun más, el comercio marítimo de esas economías iba en aumento. Para 1826 el comercio de cabotaje por el puerto de Guaymas aumentó en un 551.2% con respecto al año anterior, es decir, de los 34,879 pesos que en valores se movieron en 1825, pasaron a 227,113 pesos en 1826. Los productos que circularon por el mar fueron, en 1825, plata pasta con un valor de 17,745 pesos, harina de trigo con valor 11,200 pesos, oro en pasta por 3,360 pesos, cobre por 2,464 pesos y garbanzo con un valor de 110 pesos; en 1826, plata pasta con un valor de 192,320 pesos, harina con 32,168 pesos. La circulación de plata pasta aumentó, pues, en un 983.8%; la de harina de trigo en un 187.%. La plata era el principal producto para el comercio internacional. Casi todo el volumen que de este metal salió por el puerto de Guaymas, fue enviado a Mazatlán para de ahí ser reembarcado en buques extranjeros con destino a Londres, Liverpool y Boston ⁽¹²⁸⁾ (ver cuadro.

número 3).

A su vez, las embarcaciones extranjeras que arribaron a Guaymas con mercancías de otras naciones en 1826, fueron el bergantín inglés Helesponth, procedente de Liverpool; la goleta norteamericana Spikey y el bergantín Harringer, procedente de Boston. (129)

Por Mazatlán, las importaciones de mercancías extranjeras tuvieron un aumento considerable. De un valor de 221,345 pesos que ingresaron en 1825, pasó a 386,992 pesos en 1826, un 74.8% de aumento. Mientras que las exportaciones pasaron de 165,764 pesos en 1825, a 303,000 en 1826, un aumento de 82.8%. De esta cantidad el 99.3%, o sea, 301,000 pesos fueron por concepto de plata acuñada. El resto, 2,000 pesos de palo brasil, que sólo se embarcó para completar el lastre de los barcos. Podemos decir que casi toda la plata que durante la colonia fluía para la capital del virreinato, y de ahí a la metrópoli española, ahora iba a parar a manos de las principales potencias industriales, como Inglaterra, Francia y los Estados Unidos de América. (130)

Fue tal la importancia del comercio internacional por Mazatlán durante 1826, que los Estados Unidos estableció un consulado en este puerto, con la mira de competir por el comercio del noroeste con las potencias europeas. (131) Desde 1825, tres casas comerciales inglesas establecidas en San Blas monopolizaban el comercio marítimo por el Pacífico: la Green y Hartley y Company, la Baring y Company, y Kinder y Company. (132)

Se informa que existía en Rosario una casa comercial propiedad de Ignacio Fletes y Robert Wyles, en la cual un viajero inglés dice haber visto más de 200 barras de plata y una considerable cantidad de oro en barras y granos. Esta casa comercial realizaba un comercio de consideración con la India y China a través del puerto de Mazatlán y poseía buques propios. (133)

Para 1827, el comercio por los puertos de Mazatlán y Guaymas

CUADRO No. 1

COMERCIO INTERNACIONAL MARITIMO DE LA REPUBLICA MEXICANA EN 1825

ADUANAS	IMPORTACIONES	%	EXPORTACIONES	%	SALDO BALANZA COMERCIAL	%
Acapulco	\$ 990,744.4.2	5.18	\$ 49,850.0.0	1.05	\$ - 940,894	- 90.5
Alvarado	9,279,552.1.6	48.0	1,740,641.6.6	36.8	-7,538,911	- 81.2
Campeche	511,958.3.0	2.6	195,591.3.0	4.13	- 316,367	- 61.8
Quaymas	56,280.1.3	0.3	19,760.6.0	.42	- 36,520	- 64.9
Huatulco	5,019.0.0	0.02	-----	---	- -----	- ----
Mazatlán	221,345.6.9	1.14	165,764.2.0	3.50	- 55,581	- 25.1
Pueblo Viejo	1,514,968.0.11	7.8	1,143,212.5.6	14.16	- 371,756	- 24.5
San Blas	1,064,596.5.3	5.5	188,670.0.0	3.98	- 875,926	- 82.3
Soto La Marina	552,066.2.1	2.8	182,382.0.0	3.85	- 369,684	- 67.0
Tampico	898,594.2.3	4.6	688,602.0.0	14.55	- 209,992	- 23.3
Tuxpan	-----	---	-----	---	- -----	- ----
Veracruz	4,253,456.6.0	22.0	274,254.0.0	5.8	-3,979,202	- 93.5
Isla del Carmen	11,597.3.0	0.06	83,259.0.0	1.76	+ 71,662	+ 86.1
Suman	19,360,179.4.2	100	4,731,987.7.0	100	-14,628,192	- 75.5

Tomado de: Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República Mexicana en el año de 1825, México:-
 Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1827, p. 139.

Cuadro No. 2.

COMERCIO INTERNACIONAL MARITIMO POR LOS PUERTOS DEL ATLANTICO EN 1825.

PUERTOS	IMPORTACIONES	%	EXPORTACIONES	%	SAIDO BALANZA GENERAL	%
Alvarado	\$ 9.279,552.1.6.	54.51	\$* 1.740,641.6.6.	40.40	- 7.538,911	- 81.24
Campeche	511,958.3.0.	3.01	195,591.3.0.	4.54	- 316,367	- 61.80
Pueblo Viejo	1.514,968.0.11	8.90	1.143,212.5.6.	26.54	- 1.371,756	- 90.54
Soto La Marina	552,066.2.1	3.24	182,382.0.0	4.23	- 369,684	- 66.96
Tampico	898,594.2.3.	5.27	688,602.0.0.	16.00	- 209,992	- 23.36
Tuxpan						
Veracruz	4.253,456.6.0.	25.00	274,254.0.0.	6.36	- 3.979,200	- 93.55
Isla del Carmen	11,597.3.0.	0.07	83,259.0.0.	1.93	+ 71,662	+ 86.07
Sumas	17.022,193.2.9.	%100	4.307,942.7.0.	%100	- 12.714,251	- 74.7

Tomado de: Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República Mexicana en el año de 1825, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ruano, 1827, p. 139.

Cuadro No. 3.

COMERCIO INTERNACIONAL MARITIMO POR LOS PUERTOS DEL PACIFICO 1825.

ADUANAS	IMPORTACIONES	%	EXPORTACIONES	%	SALDO BALANZA GENERAL	%
Acapulco	\$ 990,746.42.	42.376	\$ 49,850.0.0.	11.75	\$ - 940,896.	- 94.96
Oaxaca	56,280.1.3.	2.407	19,760.6.0	4.66	- 36,520.	- 64.88
Hualulco	5,019.0.0.	.215	—	—	—	—
Mantlán	221,345.6.9.	9.467	165,764.2.0.	39.09	- 55,581.	- 25.11
San Blas	1,064,996.5.3.	45.535	188,670.0.0.	44.50	- 875,926.	- 82.27
Suma	2,337,986,7.7	100	\$ 424,045.0.0.	100	1,913,941.	- 81.86

Fuente de: Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República Mexicana en el año de 1825, México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1827, p. 139.

iba en aumento, puesto que

Durante el período que va del 1o. de julio de 1826 al 30 de junio de 1827, las aduanas marítimas de Mazatlán y Guaymas tuvieron ingresos por 344,947 y 42,585 pesos, respectivamente. Todo ello a pesar del enorme contrabando que se realizaba, el cual llegaba a niveles tal altos que era público y notorio.(134)

Desagregando las cifras del valor de los ingresos fiscales en ambas aduanas, tenemos:

Mazatlán	Ingresos
Ramo de importación al 25%.....	127,721. pesos, 3. rs. 6.gs.
" " " al 35%.....	962. pesos, 5. rs. 6.gs.
" " " al 40%.....	9,263. pesos, 7. rs. 9.gs.
" " " al 12%.....	3,130. pesos, 3. rs. 7.gs.
" " internación al 15%.....	134,398. pesos, 4. rs. 0.gs.
" " de avería al 2.5%.....	17,920. pesos, 1. rs. 9.gs.
" " exportación de moneda al 3.5%.	2,800. pesos, 0. rs. 0.gs.
" " tonelada.....	2,470. pesos, 0. rs. 0.gs.
" " comisos.....	059. pesos, 6. rs. 4.gs.
" " descuentos de empleados.....	1,220. pesos, 0. rs.10.gs.
Total.....	<u>344,947. pesos, 1. rs.10.gs.</u>
Guaymas	Ingresos
Ramo de importación al 25%.....	13,486. pesos, 2. rs. 3.25gs.
" " internación al 15%.....	10,123. pesos, 5. rs. 7.5.gs.
" " toneladas.....	925. pesos, 0. rs. 0. gs.
" " alcabala al 12%.....	4,779. pesos, 3. rs. 0.5.gs.
" " alcabala al 8%.....	1,329. pesos, 7. rs. 5. gs.
" " extracción.....	3,334. pesos, 1. rs. 4.5.gs.
" " 35% y 40% a licores extranjeros.....	18. pesos, 0. rs. 0. gs.
" " comisos.....	717. pesos, 7. rs. 5.25gs.
" " monte pío de oficinas.....	5,129. pesos, 5. rs. 3. gs.
" " derecho de avería al 24%.....	<u>2,740. pesos, 6. rs. 8.25gs.</u>

Total..... 42,585. pesos, l. rs. 2.75gs.

La suma de los totales de ingresos fiscales por ambas aduanas fue de 387,532 pesos. De los cuales, aproximadamente, la mitad correspondían a la federación, esto es, 193,766 pesos. Los gastos militares de las fuerzas presidiales corrían por cuenta del erario nacional, y los de las milicias cívicas por el de los estados. Los pagos se hacían con la parte de los ingresos de las aduanas marítimas que le correspondían al gobierno de la República, y en su caso, con el de los estados. Por ejemplo, según Juan Miguel Riesgo, en ese entonces inspector de aduanas marítimas, el gasto promedio mensual que la campaña militar contra yaquis y mayos había causado a la federación hasta el 10 de mayo de 1827, fue de 45,391 pesos. (135)

Si consideramos que el conflicto armado con las comunidades indígenas se recrudeció desde enero de 1826, tenemos que los gastos militares que aproximadamente erogó el erario nacional fueron del orden de los 725,464 pesos. Visto así, la totalidad de los recursos fiscales de la federación, obtenidos por las aduanas de Mazatlán y Guaymas, se quedaron en la región. Los beneficiarios fueron los comerciantes y terratenientes agroganaderos de Sonora, muchos de ellos eran jefes y oficiales presidiales. (+)

A pesar de que en octubre de 1825 estalló la sublevación de los yaquis, dificultando la comunicación por tierra entre las dos provincias del Estado de Occidente, no se alteró la actividad económica en ninguna de ellas, (136) puesto que cada una por separado había logrado constituir sus propios mercados locales.

La formación de un mercado local en cada una de las provincias tenía como eje de articulación la existencia en cada una de ellas de puertos marítimos, mediante los cuales se conectaban al comercio internacional e interregional cada una por separado. Esta situación, a la larga, hará que los intereses de los grupos económicos más fuertes de cada provincia se vayan distanciando.

(+). Aunque la cifra proporcionada por Riesgo parece exagerada, no obstante nos da una idea de los gastos del gobierno local.

Se llegó a pensar que el peso de una misma administración pública para ambas entidades era soportado muy desigualmente.⁽¹³⁷⁾ El mismo déficit presupuestal que la administración de gobierno del Estado de Occidente tuvo en el año de 1825, daba argumentos para que los diputados sinaloenses Ignacio Verdugo y Luis Martínez de Vea, se pronunciaran por la separación de las dos provincias. Estos legisladores manifestaban, haciéndose eco de los intereses económicos de los grupos hegemónicos de su entidad, la inconveniencia de tener que cargar en forma conjunta con problemas que solamente se originaban en Sonora, como las invasiones de las tribus bárbaras y las frecuentes rebeliones de las comunidades indígenas.

Ciertamente, el desequilibrio del presupuesto ejercido durante el año mencionado fue de 31,805 pesos, y los gastos que la campaña del Yaqui ocasionó en tan sólo tres meses ascendió a 19,823 pesos.⁽¹³⁸⁾ Esta suma fue el costo que el Estado de Occidente pagó al contribuir con sus milicias cívicas a la guerra contra los rebeldes.

Alegaban además, los diputados separatistas, que de los aportes a las rentas del Estado que cada provincia efectuaba, los de Sonora resultaban inferiores en cada uno de los ramos. Para dar sólo dos ejemplos, diremos que de los ingresos recabados en 1825 en el ramo de alcabalas, Sonora aportó 1,743 pesos; mientras que los de Sinaloa fueron de 13,625 pesos. En cuanto a los diezmos, en Sonora se recabaron 14,909 pesos, y en Sinaloa 27,891.⁽¹³⁹⁾ Por todo esto, los grupos de la élite económica de Sinaloa consideraban la unión administrativa con Sonora como una pesada carga.

En realidad, el conflicto de intereses entre las élites de Sonora y Sinaloa tendrá como origen la formación de dos mercados locales con ejes comerciales separados. En torno a cada uno de ellos se fueron constituyendo intereses económicos contrapuestos, intereses pertenecientes a familias de notables en cada provincia.

Estos intereses económicos terminaron por transfigurarse en voluntades políticas locales. Apellidos como los Elías González, Escalante, Gándara, Astiazarán y Aguilar, se les relacionaba con intereses políticos localizados en Arizpe, Ures, Pitic (Hermosillo), Horcasitas y Guaymas, por el lado de Sonora. En Sinaloa, apellidos como Iriarte, De la Vega, Espinosa de los Monteros, Martínez de Vea, Verdugo, Fernández Rojo y Almada, tenían su ascendiente político en localidades como Cosalá, Culiacán, El Fuerte y Álamos. (140)

El problema de las invasiones de los nómadas y las frecuentes rebeliones indígenas en territorio sonorense, no será más que uno de los pretextos que la oligarquía sinaloense aducirá en lo futuro para separarse de la de Sonora. En el fondo, los motivos estaban ocultos bajo las contradicciones políticas que resultaban de la existencia de dos mercados locales con esferas mercantiles separadas. En cada uno de dichos mercados se fueron formando sendos ejes mercantiles, ligados al comercio internacional cada uno de ellos por separado. En Sonora, el eje Guaymas-Hermosillo-Álamos-Guaymas; y para Sinaloa, el eje Mazatlán-Rosario-Culiacán-Mazatlán. Con esta base económica, no era extraño que la administración pública del Estado de Occidente se presentase francamente inestable.

2. La pugna de las oligarquías y la ruptura del Estado.

Para 1825-1827, el eje mercantil Mazatlán era con mucho el más pujante. De ahí que la oligarquía sinaloense, por voz de sus diputados, hubiese manifestado su intención de separarse de la de Sonora. Los sonorenses resultaban una pesada carga, puesto que los ingresos del Estado de Occidente tenían que dividirse en partes iguales para sufragar los gastos en ambas regiones. (141) El pretexto: los costos que ocasionaba el problema indígena, tanto

de los nómadas, como de las comunidades, era un problema exclusivo de Sonora, según el decir de los sinaloenses.

La rebelión de los pueblos yaquis se había iniciado desde septiembre de 1825, precisamente por el lado de Sonora.⁽¹⁴²⁾ A principios de octubre, el gobernador Simón Elías González, al no poder someter a los rebeldes totalmente por la fuerza, les ofreció la amnistía general, a la cual casi todos los alzados se sometieron.⁽¹⁴³⁾ Sin embargo, el 31 de octubre los yaquis se levantaron nuevamente, esta vez bajo el mando de Juan Ignacio Jusacamea, alias La Bandera.⁽¹⁴⁴⁾⁽⁺⁾

El nuevo alzamiento indígena tomó por sorpresa a los políticos del Estado de Occidente, puesto que en esos momentos se preparaban para la renovación de los poderes públicos. Precisamente el 31 de octubre de 1825, fecha en que se inició el segundo levantamiento, se promulgó la Constitución Política del Estado Interno de Occidente. El día 2 de noviembre le tocó publicarla al gobernador interino Nicolás María Gaxiola. Para el 8 el Congreso Constituyente decretó la convocatoria para las elecciones a gobernador, vicegobernador y diputados a la legislatura constitucional; ese mismo día cerró sus sesiones.⁽¹⁴⁵⁾ Mientras tanto, la rebelión yaqui iba en aumento.

No fue sino hasta el siguiente año, el 31 de marzo, que el Congreso Constitucional del Estado Interno de Occidente quedó instalado. Nuevamente fueron cinco diputados los que le tocaron a Sonora y seis a Sinaloa. Los diputados sonorenses fueron Tomás Escalante Corella, José Manuel Estrella, reverendo José Salvador Salido, reverendo Juan Crisostomo Elías González y Rafael Morales. Y los de Sinaloa, José Ignacio Verdugo, Jesús Gaxiola, Blas Cosío, Ignacio Arriola, Miguel de la Vega y José Esquerro.⁽¹⁴⁶⁾

Durante los tres primeros meses del año la rebelión de los yaquis no había podido sofocarse, y a principios de mayo amena-

(+) En la nota (136) el dato tomado de la Memoria del gobierno local se refiere al segundo levantamiento, el del 31 de octubre.

zaba con extenderse al río Mayo e insurreccionar a las comunidades del lugar. Entonces, los diputados sinalcoenses comenzaron a ver con creciente alarma el problema de las rebeliones indígenas.

Así, a mediados de mayo la rebelión se había extendido hasta el río Fuerte, por el lado de Sinaloa, amenazando con invadir la capital del estado. Por lo cual no resultó extraño que la propuesta del diputado sinalcoense Ignacio Verdugo de separar Sonora y Sinaloa, fuese aprobada por la nueva legislatura el 20 de mayo de 1826. Enseguida, el acuerdo se consultó con la mayor parte de los ayuntamientos de Sinaloa (a los de Sonora no se les preguntó), y las dos terceras partes de éstos votaron a favor de la división.⁽¹⁴⁷⁾ Mediante un manifiesto que circuló el 20 de julio, los diputados y ayuntamientos sinalcoenses aducían como causas que justificaban la separación

las distancias de una y otra región, la dificultad de impartir justicia pronta y expedita, las difíciles vías de comunicación, las constantes rebeliones indígenas en Sonora, la falta de control de las rentas públicas, el abandono en la explotación de algunos minerales y haciendas ganaderas que se mantenían en las antiguas misiones.⁽¹⁴⁸⁾

Por otro lado, los diputados y ayuntamientos sonorenses se opusieron a la separación "puesto que de esta manera Sonora quedaría desamparada." Afortunadamente para ellos, debido al problema indígena el decreto separatista no fue aplicado por el momento, y Sonora y Sinaloa, con todos los problemas que en la primera se originaban, continuaron unidas.

Sin embargo, para el mes de agosto la rebelión iba en aumento, y los yaquis unidos a los mayos amenazaban en forma inminente la toma de la capital, viéndose así en peligro los poderes del estado. Esta situación provocó la necesidad de trasladar la sede de dichos poderes a un lugar más seguro, por fuerza al sur del Estado.

Por lo pronto, esta resolución dio motivo para que a partir de aquel momento se desatara una pugna entre dos grupos que representaban intereses contrapuestos en la misma región de Sinaloa. Cada uno de ellos pugnaba por trasladar los poderes públicos a la sede de sus intereses locales. Uno de los grupos estaba encabezado por el vicegobernador Francisco Iriarte y los diputados Ignacio Arriola y José Esquerro, que luchaban por que los poderes fuesen trasladados a Cosalá, lugar de residencia de Iriarte y sede de sus intereses mineros. El otro grupo, que representaba los intereses de los comerciantes encabezados por la familia De la Vega, residente en Culiacán, pugnaba a su vez, a través de los diputados José Ignacio Verdugo y Miguel de la Vega, por que los poderes se establecieran en aquel lugar. (149)

El grupo del vicegobernador Iriarte resultó victorioso, y el 28 de agosto de 1826 la legislatura del Estado, antes de cerrar sus sesiones, decreta el traslado de los poderes a Cosalá, "a causa de la revolución indígena." (150) Un poco más tarde, el 23 de noviembre, Iriarte asume la gubernatura del Estado de Occidente, elección efectuada "popularmente". (151)

Al iniciarse el año de 1827, el problema de la rebelión indígena no se había terminado. Y nuevamente, el 22 de enero la tendencia divisionista volvió a manifestarse. Ese día circuló un impreso firmado por El Patriota Cosalteco, donde se pedía la separación de Sonora y Sinaloa. Siete días después, el 29, los diputados sinalcoenses José Esquerro, Ignacio Arriola y Miguel de la Vega (los grupos Cosalá y Culiacán unidos), presentaron un dictamen favorable a la división del Estado. El documento decía apoyarse en consultas a los ayuntamientos. (152)

Por fin, el 5 de febrero de 1827 la legislatura local pidió al Congreso General la división del Estado Interno de Occidente. (153) Una vez que dicha petición llegó al legislativo na

cional, éste tuvo que pasarla por otras consideraciones.

El trámite legal de la separación del Estado de Occidente en dos fue suspendido debido a que implicaba una reforma constitucional, en virtud de que la Constitución general de 1824 prevenía que no podía hacérsele ninguna reforma antes de cumplir seis años de vigencia y, en consecuencia, se archivó la solicitud para ser discutida en su oportunidad conforme a la ley constitucional.(154)

Después de elaborado el documento que pedía la separación de Sonora y Sinaloa, se reinició la contienda por la capital entre los diputados de Culiacán y Cosalá. El mismo 5 de febrero, los diputados Verdugo, De la Vega y Blas Cosío, reuniendo mayoría absoluta con algunos representantes de Sonora, decretaron el traslado de los poderes del Estado a la ciudad de Culiacán.(155)

El gobernador Iriarte inmediatamente objetó la decisión tomada por el Congreso, propiciando que los diputados se dividieran y tres de ellos abandonaran la sede del legislativo. De los que se retiraron, dos de ellos eran sonorenses, Tomás Escalante Corella y José Manuel Estrella, y el tercero de Sinaloa, Jesús Gaxiola. Aducían estos representantes que, con el cambio que se pretendía, no se buscaba otra cosa más que favorecer los negocios e intereses particulares de personas que tenían su residencia en Culiacán.(156)

Con la ausencia de los tres diputados el Congreso dejó de funcionar, quedando en suspenso la orden del traslado de poderes.

No fue sino hasta el 26 de octubre de 1827 que el legislativo pudo reunir otra vez mayoría, ordenando nuevamente el cambio de capital, pero decidiendo esta vez que ahora fuese trasladada a Álamos. Por segunda ocasión el gobernador se opuso a la voluntad del Congreso, y con la ayuda de los vecinos de Cosalá impidió por la fuerza que el cambio pudiera efectuarse.(157) A partir de ese momento, se desató un serio enfrentamiento entre

el gobernador y el poder legislativo.

El conflicto llegó a tal extremo que el Congreso, al no poder continuar trabajando en Cosalá, tuvo que irse a refugiar

a la villa de San Sebastián, que desde entonces se llamó Concordia, pasando luego al mineral de El Rosario. Estando en este lugar (9 de noviembre) llegó el comandante, general Mariano Paredes Arrillaga, quien le dio apoyo con su tropa para que regresara a Cosalá, donde declaró haber lugar a formación de causa en contra del gobernador Iriarte, por violaciones a la Constitución, nombrándose gobernador interino a don José María Gaxiola (29 de noviembre).⁽¹⁵⁸⁾

Como respuesta a su destitución, Francisco Iriarte, junto con un numeroso grupo de vecinos cosaltecos, organizó una manifestación de protesta en contra del Congreso. Lo que motivó que al siguiente día, 30 de noviembre, los diputados sonorenses Escalante, Estrella, Salido, Elías González, más el diputado sinaloense Jesús Gaxiola, decidieran disolver la legislatura.⁽¹⁵⁹⁾

Posteriormente, el 18 de enero de 1828 el Congreso se instaló en el mineral de Álamos, el cual recibió el título de ciudad y el nombre de Concepción de Álamos. En ese mismo día se decretó un nuevo indulto para los yaquis y mayos sublevados.⁽¹⁶⁰⁾

De los cuales en realidad ya sólo quedaban alzadas unas cuantas gavillas.

Las fuerzas de Juan Ignacio Jusacamea hacía mucho tiempo que se habían rendido. El 13 de abril de 1827, mediante los llamados Convenios de Potam, el jefe yaqui había depuesto las armas ante el comandante general José Figueroa. A su vez, éste se comprometió a reconocer a Jusacamea como capitán general de los pueblos del Yaqui.⁽¹⁶¹⁾ De esta forma, la rebelión de las comunidades indígenas había dejado de ser un pretexto para los divisionistas sinaloenses. Sin embargo, éstos no cejarán en su empeño de separar a Sinaloa de Sonora, como más adelante veremos.

2.1. Los unionistas y divisionistas y las logias masónicas

Al establecerse formalmente las logias masónicas en Sonora y Sinaloa a principios de 1827, se hizo entonces más complicado llegar a conocer la pertenencia de un individuo a uno u otro de los dos grupos políticos del Estado. Ahora, por ejemplo, no siempre los grupos divisionistas forzosamente tenían que ser sinaloenses, o los unionistas sonorenses. En adelante, la pertenencia a una u otra tendencia se conocería también por su filiación masónica, yorquina o escocesa.

Así, el primer Congreso Constitucional del Estado de Occidente, que abrió sus sesiones el 18 de enero de 1828 en el mineral de Álamos, estaba compuesto por mayoría yorquina. Esto explica que el 21 de febrero, dos días antes de clausurar sus trabajos, se aprobase el último decreto en el cual se nombró "Benemérito del Estado" a don Juan Miguel Riesgo. (162)

Don Juan Miguel, nacido en San Miguel de Horcasitas, era el jefe de la logia yorquina establecida en el Estado. Él, junto con los diputados sonorenses se había opuesto a la división del Estado de Occidente. Por lo tanto, era adversario de don Francisco Iriarte, quien a su vez era el jefe de la logia escocesa local. Cada uno de ellos había sido el representante de una de las dos tendencias políticas que se manifestaban en ese entonces: Iriarte, de los divisionistas, y Riesgo de los unionistas. (163)

Cada uno de los dos grupos esgrimía sus propios argumentos. Los divisionistas aducían que mientras no se diera la separación no podría haber progreso, puesto que nunca podría haber acuerdo entre las dos provincias acerca del sitio donde establecer cada una de las diversas instituciones de la administración pública.

Por ejemplo: si la casa de moneda se construía en Sinaloa, protestarían los sonorenses que tenían sobrados elementos para sostenerla. Si en el Pitic (Hermosillo) o en Álamos

se fundaba un seminario, lo tomarían a mal los habitantes de Culiacán, por que se despreciaba su territorio.(164)

Otro de los argumentos aducidos por los divisionistas era, que tanto Sonora como Sinaloa contaban cada una por su lado con abundantes recursos como para subsistir por separado. En ambas provincias había abundantes cultivos de maíz, frijol y trigo; además, en cada una se contaba con industrias de añil, azúcar y harinas. También en cada una de ellas se practicaba la pesca, así como la recolección de carey y perlas.

Los ríos con sus crecientes dejaban abonadas sus márgenes, en cuyas tierras se hacían dos cosechas al año. En ambos territorios se encontraban numerosos yacimientos minerales, así como abundantes maderas aprovechables para la construcción. También se criaban ganados y el comercio era cada vez más activo, sobre todo en los puertos de Guaymas y Mazatlán.(165)

En resumen, para los divisionistas, cada una de las dos provincias tenía por separado toda una economía completa. Con la cual cada una de ellas podía ser autosuficiente. Por ejemplo, en 1827 Sonora, unida a Álamos, tuvo ingresos por 73,000 pesos. En el mismo año Sinaloa enteró por 132,960 pesos.(166)

De todas maneras, la región con menos problemas sociales, puesto que casi no existían indígenas rebeldes ni invasiones de tribus bárbaras en su territorio, y que tenía una economía más fuerte, era Sinaloa. De ahí que no fuera raro que en esta provincia tuviera su base, en forma más decidida, el grupo divisionista. Para estos, Sonora representaba una pesada carga para Sinaloa. Tan sólo la guerra del Yaqui significó una erogación de 34,000 pesos en gastos de operación de las milicias cívicas.(167)(+)

En cuanto al punto de vista de los unionistas, aunque se basaban en los mismos datos expuestos por sus opositores, era diferente. Alegaban éstos que el hecho de que tanto Sonora como Sinaloa tuviesen los mismos tipos de riquezas y actividades eco(+). Se refiere a toda la campaña, de octubre de 1825 a abril de 1827.

nómicas afines, no era motivo de diferencia alguna, antes al contrario, era esto lo que las debía mantener unidas. Además, ambas provincias estaban identificadas en los mismos usos, estilos y costumbres. Admitían, sin embargo, que la única diferencia era tan sólo que Sonora estaba constantemente acometida por los apaches, mientras que Sinaloa gozaba de tranquilidad. De ahí que

No es Sinaloa la que derrama la sangre con que se alimenta el apache. No resiente las pérdidas de Sonora. Los que carecen de noticias de aquellos lugares, creen que esta diferencia es un motivo de división; pero los occidentales que tienen juicio, hallan aquí un motivo para conservar la unión.

Acostumbrados a ella los apaches, la respetarán, porque con su fuerza han quedado siempre vencidos. Con la división se les quita ese temor, pues entenderán que la fuerza está disminuida y renovarán sus antiguos esfuerzos de dominar Sonora. Al disponer la guerra en los presentes tiempos; aprovechando el desarreglo actual de los presidios, llevarán hasta Sinaloa sus sanguinarias huestes. ¡Cuántas veces hubiese perecido Sinaloa a manos del apache, si los pechos de los sonoreños no les hubiera servido de muros!(168)

Así que, lo que los sinaloenses, "egoístamente", pensaban que era una "pesada carga" para ellos, en realidad resultaba ser su propia salvación. El sacrificio lo soportaban los "pechos de los sonoreños."

En otro orden de cosas, lo que el grupo unionista no podía ver, debajo de la perspectiva de unos mismos hechos observados por ambos grupos, era la articulación separada y particular que los mismos tipos de riqueza y actividades productivas tenían en cada una de las dos regiones. Se les escapaba el hecho, por otra parte de índole más general, de que en cada una de las dos provincias tuviesen su existencia dos economías independientes una de la otra. De todas maneras, el punto de vista de los unionistas era la expresión de situaciones coyunturales. Es decir, mientras que el problema de las comunidades indígenas no se hubiera resuelto del todo, Sonora necesitaba apoyo con recursos de Sinaloa. Además, era más fácil soportar el peso de los gas-

tos militares contra los apaches manteniéndose las dos provincias unidas. Aunque desde el punto de vista de los divisionistas, esto fuera precisamente uno de los argumentos por ellos aducido para justificar la separación.

Otra de las situaciones del momento, según lo ha expresado José Antonio García Becerra, era que en el seno del Congreso del Estado de Occidente prevalecía una mayoría de diputados yorquinos, por los años de 1828 a 1829.⁽¹⁶⁹⁾ Esto significaba que la mayoría en el primer Congreso constitucional estuviese identificada, por estos años, con la política antioligárquica a nivel nacional sustentada por el general Vicente Guerrero, gran maestro de la logia yorquina. El asunto era que el jefe del grupo de los divisionistas era el depuesto ex-gobernador Francisco Iriarte, al cual se tenía, precisamente, como a uno de los mayores oligarcas de la región, además de ser el jefe de la logia escocesa local.

En contra de Iriarte convergió, pues, la pugna política. La suerte de esta contienda, en parte dependerá también del resultado de la lucha de los partidos a nivel nacional. De esta manera, el 10. de abril de 1829 el general Vicente Guerrero ocupará la presidencia de la República, alcanzando en ese momento la masonería yorquina el punto más alto de su poder. Circunstancia favorable, a su vez, a los yorquinos de Sonora y Sinaloa. Por esta razón, como ya lo dijimos anteriormente, la postura del grupo unionista era de un carácter coyuntural, en lugar de ser la expresión de una necesidad estructural. Mientras durara la fuerza de la logia de York en el gobierno central, los unionistas del Estado Interno de Occidente contarían con su apoyo.

Regresando a los acontecimientos en la región, una vez reinstalado el Congreso en el mineral de Álamos, el 3 de marzo de 1828, la contienda política se reinició entre unionistas y divisionis-

tas. (170)

Una vez más el grupo yorquino mantuvo la mayoría al ser instalada la segunda legislatura constitucional. En esta cámara los diputados por Sonora fueron: José Manuel Estrella, José María Escalante y Moreno, Carlos Cruz de Echeverría, Francisco Escobosa y Manuel Escalante y Mazón; por Sinaloa estuvieron el padre Antonio Fernández Rojo, Francisco Delgado, Antonio Iriarte, Demetrio Sotomayor, Ignacio Arriola y Antonio Almada. (171)

Al grupo unionista pertenecían los diputados Delgado, Sotomayor, Arriola y Antonio Almada, todos de Sinaloa; por el lado de Sonora, Echeverría, Estrella y Escalante y Moreno. En total siete diputados unionistas.

Por el lado de los divisionistas estaban Antonio Iriarte y Fernández Rojo, de Sinaloa. Por el de Sonora, Francisco Escobosa y Manuel Escalante y Masón. Cuatro diputados divisionistas. La mayoría estaba, pues, compuesta con los diputados unionistas, todos ellos yorquinos. (172)

Y bajo la presión de la mayoría yorquina,

En junio de 1828 el Congreso de Occidente dio a conocer un Manifiesto dirigido a las legislaturas de los demás Estados, con la finalidad de que negaran su voto al acuerdo de división. En él, a manera de anexos, acreditan que 11 ayuntamientos de la entidad estaban en contra de la división, entre ellos los de Álamos, El Rosario, Pitic, Arizpe y El Fuerte, también se pronunciaban por la unión el gobernador (José María Gaxiola), el Consejo de Gobierno, la Corte de Justicia, la legislatura y el Gobernador de la Mitra. (173)

Con la residencia del Congreso en Álamos, el grupo de notables de ese lugar se vio fortalecido. Además, el 9 de agosto la legislatura nombra a José María Almada vicegobernador. (174)

Don José María era el minero más rico de la región. Él, junto con otros tres de sus hermanos, Ignacio, José de Jesús y el diputado Antonio Almada, eran dueños de casi toda la riqueza minera del distrito de Álamos. Por otra parte, el gobernador del Estado, José María Gaxiola, nacido en Cosalá, era uno de los a-

liados más firmes de los Almadás.⁽¹⁷⁵⁾ Una vez más las tendencias oligárquicas de los notables de una localidad se pusieron de manifiesto.

Con la capital instalada en Álamos, los Almadá poco a poco se fueron adueñando del poder. Uno de sus miembros, José María Almadá, se turnó en la gubernatura con uno de sus aliados, José María Gaxiola; en tanto que otro, Antonio Almadá, fue electo diputado al Congreso del Estado. Las expectativas de que el ejercicio de gobierno se orientaría (sic) a la satisfacción de los requerimientos del conjunto de los grupos regionales no se cumplieron, pues al parecer se atendieron únicamente los intereses particulares de los Almadá y sus aliados, y ejercieron el poder en forma despótica y para satisfacer vanidades personales.⁽¹⁷⁶⁾

José María Gaxiola estuvo en la gubernatura del Estado de Occidente hasta el 29 de agosto.⁽¹⁷⁷⁾ A partir de esa fecha, don Antonio Almadá se hizo cargo del ejecutivo hasta el 30 de septiembre de 1828.⁽¹⁷⁸⁾

Fue durante la estancia del gobierno en Álamos cuando los yorquinos de Sonora y Sinaloa le cambiaron el nombre a varias poblaciones. Mediante decreto del Congreso local del 5 de septiembre, los pueblos de Altar y El Pitic, en Sonora, pasaron a llamarse Villa Figueroa y Hermosillo. El primero en honor del general José Figueroa, quien logró la paz del Yaqui el 13 de abril de 1827. Y el segundo en honor del insurgente José María González Hermosillo.⁽¹⁷⁹⁾

En el mismo decreto, la Villa de San Sebastián, en Sinaloa, pasó a llamarse Ciudad Concordia, "por que así se llamaba la logia yorquina que había en esa población".⁽¹⁸⁰⁾ El día 9 de septiembre, el pueblo de Oposura, en Sonora, pasó a llamarse Villa de Moctezuma.⁽¹⁸¹⁾ Con el decreto del día 11, del mismo mes, el presidio de Mazatlán y el pueblo de Chametla, en Sinaloa, pasaron a llamarse, el primero, Villa Unión, y el segundo Villa de Diana, "porque así se llamaban las logias yorquinas de esas poblaciones."⁽¹⁸²⁾

La euforia nominalista en el Estado de Occidente, que se dio

durante el mes de septiembre, iba muy al tono con la preponderancia yorquina en el Congreso general, donde también en este mes se llevaron a cabo las elecciones para presidente de la República. Estos sufragios debían efectuarse con el voto de todas las legislaturas de los estados. Los principales candidatos fueron los generales Manuel Gómez Pedraza y Vicente Guerrero, gran maestro de los yorquinos este último

En el Estado Interno de Occidente, la totalidad de los diputados de la legislatura local, 11 votos, sufragaron a favor del general Vicente Guerrero. En Sonora y Sinaloa, como en gran parte de la República, se tenía por segura la victoria de Guerrero.

Sin embargo, a fines de septiembre se conoció el triunfo de Gómez Pedraza. De las dieciocho legislaturas, correspondientes a otros tantos estados, en cuatro de ellas la totalidad de diputados votó a favor del general Guerrero. Estas legislaturas fueron, además de la del Estado Interno de Occidente, las de Chihuahua, Coahuila y Yucatán. En Michoacán y Tabasco la votación se dividió, y Guerrero y Gómez Pedraza tuvieron un voto cada uno. No obstante, el resultado general fue que Pedraza obtuvo 11 votos y Guerrero 9. (183)

La sorpresa de los yorquinos fue mayúscula. En ese momento sintieron que empezaban a perder fuerza a nivel nacional.

La incredulidad de los yorquinos era natural si se tiene en cuenta que, durante los dos años anteriores, su partido parecía haber ido cobrando cada vez más fuerza y, tras la derrota de los escoceses en Tulancingo, se diría que nada podría impedir la elección de su gran maestro Guerrero. (184)

La reacción de los yorquinos ante tan inesperada derrota, no se hizo esperar. Aún antes de que ésta fuese conocida públicamente, el general Santa Anna se había movilizado en Jalapa el 12 de septiembre contra la legislatura de Veracruz, al conocer el triunfo de Pedraza en este congreso. (185)

Con la derrota de los yorquinos en la contienda por la pre-

sidencia de la República, la correlación de fuerzas políticas en los estados muy pronto comenzaría a cambiar. A manera de caja de resonancia de lo que sucedía en el centro, en los distintos estados de la federación también los yorquinos comenzarían a perder fuerza.

2.2. Hacia la disolución del Estado de Occidente.

Mientras que en la capital de la República se daba a conocer la derrota del general Guerrero, en el Estado de Occidente continuaba la pugna entre escoceses y yorquinos, manifestada como lucha entre unionistas y divisionistas. Así, el 30 de septiembre de 1828, José María Gaxiola vuelve a ocupar la gubernatura del Estado, y al día siguiente el Congreso local reinicia su contienda contra el depuesto ex-gobernador Francisco Iriarte, quien seguía manifestando sus pretensiones al poder ejecutivo. En ese mismo día, lo. de octubre, la legislatura hizo una declaración en contra de Iriarte, en el sentido de "haber lugar a formación de causa" en contra de él. (186)

En respuesta, el ex-gobernador apeló al Congreso de la Unión, haciendo valer las razones que legitimaban su pretensión a la gubernatura del Estado de Occidente. La contestación de la legislatura local se dio el 19 de diciembre, cuando el Congreso del Estado de Occidente, bajo la presidencia del diputado Antonio Almada, declaró inhábil a don Francisco Iriarte para desempeñar los cargos de gobernador y vicegobernador. (187)

En cuanto a la separación de Sonora y Sinaloa,

En esta segunda legislatura constitucional, y en el presente año (1828), hubo proposición para que se retirase del Congreso General la iniciativa dirigida por la anterior legislatura, pretendiendo la división del Estado en dos. Este cuerpo legislativo era unionista, así como el otro había sido separatista. (188)

Al año siguiente, el 9 de marzo de 1829, el Congreso de la Unión expidió una ley declarando nula la del Estado de Occidente

del 19 de diciembre, tachándola de inconstitucional.⁽¹⁸⁹⁾ El Congreso general ordenaba al de Occidente que se restituyese a don Francisco Iriarte el cargo de gobernador del Estado.

La respuesta de los diputados occidentales se dio el 12 de mayo, en ella insistían en que las causas por las cuales se inhabilitó a Iriarte seguían vigentes, puesto que veían en él "un formidable opositor y defensor de la división del Estado, por lo que se formó una nueva declaratoria de formación de causa en su contra."⁽¹⁹⁰⁾

Acto seguido, Iriarte acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quejándose de la obsecación y desobediencia del Congreso occidental. La Suprema Corte lo absolvió de todos los cargos que se le imputaban, ordenando, a su vez, que Francisco Iriarte "fuese instalado en el despacho del poder Ejecutivo."⁽¹⁹¹⁾

De nuevo la legislatura del Estado de Occidente contestó, el 24 de abril, que

Sobre no haber tenido facultades la la. Sala de la Corte de Justicia para conocer por sí sola en las causas que como gobernador le siguió a don Francisco Iriarte, por ser contrario al artículo 280 (que exigía la declaración del Congreso local de haber lugar a la formación de causa) de la Constitución del Estado, y 9 del decreto de 20 de agosto de 1825. En consecuencia permanecen vigentes dichas causas.⁽¹⁹²⁾

Muy pronto la disputa entre el Congreso y el ex-gobernador trascendió los límites de la contienda legal. El encono de la lucha se transmitió a los pueblos y ayuntamientos de Sonora y Sinaloa, desatando la violencia armada. El 9 de julio de 1829, el pueblo de Culiacán se levantó en armas pidiendo la reposición de Iriarte en el gobierno y la división del Estado. El mismo día, las fuerzas rebeldes de Culiacán derrotaron al coronel Navarrete, partidario del Congreso, en un lugar cercano a la ciudad llamado El Palmito.⁽¹⁹³⁾

Los levantamientos armados no se detuvieron con la derrota de Navarrete, posteriormente los divisionistas alentados por el

mismo Iriarte provocaron movimientos rebeldes en Cosalá, Charay, San Javier y otros puntos, por el rumbo de Sinaloa. Los reclamos de los alzados tenían como demandas únicas, es obvio decirlo, la reposición de Iriarte en la gubernatura y la división del Estado Interno de Occidente. La contienda armada arreció aún más, y por el lado se Sonora

El 27 de agosto de 1829 Leonardo Escalante proclamó el Plan de Aconchi, mediante el cual exige la reinstalación de Francisco Iriarte en la gubernatura, la salida del gobernador Gaxiola y el desconocimiento de autoridades electas anticonstitucionalmente. Los legisladores adictos a Iriarte y su grupo atacaron acusando al gobierno de inmoralidad, señalando al gobernador Gaxiola como inmoral por habersele econtraado un desfalco de 20,000 pesos como arrendamiento en el ramo de diezmos en El Rosario.(194)

Dos días después, el 29 de agosto, ante la creciente presión de los divisionistas Gaxiola se ve obligado a abandonar la gubernatura, volviendo nuevamente a ocuparla, al siguiente día, José María Almada. (195)

Más adelante, ante la fuerza que iba adquiriendo la presión de los pronunciados, los diputados unionistas buscaron el apoyo del comandante militar José Figueroa, quien acudiendo en auxilio de ellos trató de sofocar la rebelión, no logrando tener éxito en su empeño, puesto que los levantamientos se habían generalizado tanto que fue imposible sofocarlos. Ante esta situación, Figueroa no tuvo más opción que pactar con Escalante un convenio donde se comprometió a reinstalar a Iriarte. A su vez, el Congreso local viéndose sin el apoyo militar, y perdida su fuerza a nivel nacional con la creciente debilidad de los yorquinos, no tuvo más remedio que dictar el decreto que permitía a Iriarte volver a ocupar la primera magistratura del ejecutivo. Como segundo punto, la legislatura manifestaba no oponerse a la división del Estado. (196)

De esta forma, el 19 de octubre de 1829, don Francisco Iriarte y Conde vuelve a ocupar la gubernatura del Estado Interno de

Occidente, perdiendo así el control del ejecutivo el grupo unionista, puesto que el mismo día dejó el cargo José María Almada. (197)

Al debilitarse las circunstancias coyunturales que les dieron fuerza, el grupo unionista no tuvo otra alternativa que ceder ante la presión más fuerte y constante, expresadas en necesidades estructurales (la contradicción de unir dos mercados locales separados y opuestos, dentro de una misma administración pública, por ejemplo), de los intereses de las oligarquías regionales. Con la llegada de Iriarte al ejecutivo estas oligarquías se fueron preparando, en forma más decidida, para los deslindes del poder.

Uno de los primeros pasos que tendían a preparar las condiciones para la separación de Sonora y Sinaloa se dio el 26 de diciembre de 1829, cuando los ayuntamientos de la región del río Sonora le comunicaron al gobernador Iriarte que habían resuelto desconocer a los representantes del Congreso. (198) Con aquella comunicación, otorgaban su apoyo al gobernador los pueblos de Ba viácora, Huépac, Aconchi y Banámichi, contra la política de los diputados unionistas.

A principios del año siguiente se dio otro paso más adelante, cuando el día 22 de enero de 1830 el ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas le pidió al gobernador que interviniera ante la nueva legislatura (instalada el mismo mes) y ante los supremos poderes de la nación, para solicitar con urgencia la división del Estado de Occidente. Puesto que se tenían noticias, manifestaban los representantes del municipio, que ya las tres cuartas partes de las legislaturas de los estados de la federación habían emitido el voto favorable a la división, tal como lo tenía contemplado la Constitución de la República. (199)

Desde diciembre del año anterior, el día 4, el Ejército de Reserva en Jalapa se había pronunciado contra el gobierno del general Vicente Guerrero. Este hecho vino a marcar la debacle

del poder de los yorquinos en el plano nacional. A partir de entonces, los acontecimientos se sucedieron vertiginosamente: el día 22 (diciembre de 1829) se pronuncia contra el gobierno en la capital de la República el general Luis Quintanar; al día siguiente, Quintanar pide la renuncia de los ministros del gabinete presidencial; el mismo día 23, se forma el gobierno provisional con un triunvirato compuesto por Pedro Vélez, Lucas Alamán y Quintanar; el 31, el vicepresidente (y jefe del Ejército de Reserva en Jalapa) Anastasio Bustamante se hace cargo del poder ejecutivo nacional. (200)

Tras la asunción de Bustamante a la primera magistratura de la nación, el nuevo gobierno se propuso eliminar a las autoridades y legislaturas estatales que se mostrasen hostiles al nuevo gobierno, apoyándose para esto en el artículo 4o. del Plan de Jalapa.

En segundo lugar, estos grupos reaccionarios (de filiación escocesa) habían resuelto que para proteger sus intereses y la estructura económica y social existente, debían establecerse en una forma centralizada de gobierno. Para alcanzar esto último sería necesario eliminar a las autoridades y legislaturas estatales hostiles, como ya había ocurrido en Yucatán, y separar de las posiciones de poder público a todas aquellas personas que pudieran defender el sistema federal y la Constitución. Los medios para efectuar esto estaban contenidos en el art. 4o. del Plan de Jalapa que exigía la separación de sus cargos de los funcionarios contra quienes la "opinión pública" se pronunciase. (201)

En el mes de enero de 1830, se formó el gabinete del gobierno del general Anastasio Bustamante. Los cuatro integrantes de dicho gabinete, eran considerados del grupo conservador y hostiles al federalismo yorquino. Así, el ministerio de Relaciones Interiores lo ocupó Lucas Alamán, el de Hacienda Rafael Mangino, el de Justicia y Negocios Eclesiásticos José Ignacio Espinosa, y el de Guerra y Marina, Antonio Facio. (202)

Y para rematar el triunfo del grupo escocés, a principios

de febrero la mayoría de diputados en el Congreso general pertenecían a éstos. El día 4 de este mes, el senado declaró al general Vicente Guerrero incapacitado moralmente para gobernar. (203)

Mientras tanto, en el Estado de Occidente la tendencia divisionista, al igual que los escoceses en el resto de la República, también avanzaba. Ya para el 4 de abril el ayuntamiento de Álamos manifestaba al gobierno local su voluntad de pertenecer al futuro Estado de Sonora, una vez hecha la división. Argumentaban los de Álamos que deseaban pertenecer a Sonora puesto que esta región, que abundaba en recursos naturales muy poco aprovechados, sólo tenía como pueblos de primer orden a Hermosillo y Arizpe, por lo cual sus habitantes eran pocos. Aducían, los municipes, que con la adhesión de los de Álamos no sólo se equilibraría la población, sino que con ella también Sonora podría sostener su propia administración, la cual difícilmente podría sostenerse sin la participación de ellos. (204)

Otros argumentos, que eran los mayor peso, era que los de Álamos deseaban pertenecer a Sonora

Porque a sesenta leguas de distancia le quedaba el puerto de Guaymas, uno de los mejores de la República, por donde sin duda llegaría su prosperidad; porque muy cerca se encontraban los valles del Yaqui y Mayo, cuyas fértiles tierras eran capaces de grandes producciones que algún día llamarían la atención del mundo; porque Sonora era capaz de administrar productos de primera necesidad sin pesados gravámenes; porque Álamos con Sonora, tendría siempre asegurada su existencia, aún cuando se repitieran las rebeliones de los años anteriores. Álamos, en fin, deseaba pertenecer a Sonora porque como pueblo libre manifestaba lo que era más conveniente. (205)

Las mencionadas conveniencias del pueblo de Álamos, no eran otras más que las que convenían a los intereses de los grandes propietarios de aquel lugar. La oligarquía alamense, al verse en desventaja frente a las de Cosalá, Culiacán y El Rosario, en Sinaloa, se decide a tratar de conquistar la hegemonía frente a

las de Sonora. Fue de esta manera que el 30 de septiembre de 1830, Álamos, junto con los ayuntamientos de Navojoa y Santa Cruz del Mayo, se separaron del departamento de El Fuerte para pasar a formar parte del departamento de Horcasitas en Sonora. (206)

Ni la más ligera duda cabía a la élite alamense de que otaban por lo más conveniente cuando manifestaban su voluntad de querer pertenecer al futuro estado de Sonora, puesto que desde los primeros días del mes de enero de 1829 hasta abril de 1830, se había producido en el puerto de Guaymas un movimiento marítimo mercantil inusitado, que prometía muy halagüeñas perspectivas para aumentar su enriquecimiento.

En todo el año de 1829 llegaron al puerto de Guaymas 28 buques, cuando lo normal, unos años atrás, era que su número llegara a unos diez, cuando más. Al siguiente año, en forma todavía más inusitada, en tan sólo cuatro meses, llegaron a Guaymas 43 embarcaciones. Estas provenían de puertos europeos, asiáticos, sudamericanos y norteamericanos. (207)

Como consecuencia del intenso tráfico del comercio internacional e interregional que por el puerto de Guaymas se había establecido a fines de 1830, se consolidó con firmeza una amplia red de relaciones mercantiles al interior de la provincia de Sonora. Partiendo de Guaymas las mercancías extranjeras y nacionales llegaban hasta las más apartadas poblaciones, rancherías y ranchos del territorio sonoreense. Como soporte de esta red mercantil que formaba el mercado local, se encontraba el eje económico Guaymas-Hermosillo-Álamos-Guaymas.

En el hecho de su vinculación a este mercado local en expansión, así como en las ventajas que de ello se derivaría en lo futuro, una vez que se separaran Sonora y Sinaloa, fue en lo que quizá estuvieron pensando los miembros de la oligarquía de Álamos aquel día 30 de septiembre, cuando pasaron a formar parte del territorio de Sonora.

Unos días más tarde, el 14 de octubre de 1830, el vicepresidente Anastasio Bustamante firmó la ley que constituía a los estados de Sonora y Sinaloa. (208) En los artículos 3o., 4o. y 5o. de la mencionada ley, se ordenaba convocar a juntas electorales para elegir diputados a los congresos constituyentes. Las legislaturas debían instalarse, para Sonora en Hermosillo, y para Sinaloa en Culiacán. Estas ciudades debían ser, además, las capitales de los nuevos estados.

El día 8 de diciembre, el vicegobernador Leonardo Escalante mandó se celebrasen las juntas primarias el día 26 del mismo mes. Ordenaba también, que las secundarias fuesen suprimidas para que las juntas departamentales se pudiesen celebrar el 9 de enero de 1831, realizándose las generales el día 30. En este día se elegirían los integrantes de los congresos constituyentes. (209)

Una vez electos los diputados de ambas legislaturas, el 7 de febrero el tercer Congreso Constitucional del Estado de Occidente se declaró disuelto. (210) Al mes siguiente, el día 13, en las ciudades de Hermosillo y Culiacán quedaron instalados los congresos constituyentes de los Estados de Sonora y Sinaloa, respectivamente. (211)

Nacieron a partir de aquella fecha dos nuevos estados de la federación, los estados "libres, autónomos e independientes" de Sonora y Sinaloa. Atrás quedaban seis años de continuos desacuerdos; por fin, se había puesto término a la causa de aquellos problemas: una común administración pública que trató de conciliar intereses económicos contrapuestos dentro de un Estado inestable.

- (107) Antonio Nakayama, El Estado de Occidente. Espejismo y fracaso de una entidad, Culiacán, Sin.: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A. C., 1992, p. 95.
- (108) Manuel Dublán y José Lozano, Legislación mexicana o, colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, edición oficial, México: Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, 1876-1904, vol. I (Ley del 4 de febrero de 1824).
- (109) Antonio Nakayama, op. cit., p. 100-101.
- (110) Ibid., p. 104.
- (111) En cuanto al concepto de oligarquía, apoyándose en lo que sobre el particular nos dice Aristóteles en su Política, Norberto Bobbio comenta que "El criterio que Aristóteles utiliza para distinguir la oligarquía de la democracia de ninguna manera es el genérico criterio numérico, sino uno con mucho más cuerpo: la diferencia entre ricos y pobres. "Hay democracia si los libres y los pobres, siendo en número mayor, son señores del poder; hay oligarquía si lo son los ricos y los más nobles que constituyen la minoría."
- "Que la oligarquía sea el gobierno de pocos y la democracia el de muchos puede depender solamente del hecho de que generalmente los ricos en toda sociedad son menos que los pobres; pero lo que distingue una forma de gobierno de otra no es el número, sino la condición social de quienes gobiernan, no un elemento cuantitativo sino uno cualitativo. Como prueba de lo anterior léase el siguiente fragmento: "Lo que diferencia a la democracia y a la oligarquía es la pobreza y la riqueza, de suerte que donde dominan los ricos, por muchos o pocos que sean, habrá necesariamente una oligarquía, y donde dominan los pobres la democracia, aunque como se ha dicho suceda que los ricos sean pocos y los pobres muchos, porque los que se enriquecen son pocos, mientras todos tienen parte de la libertad." en Norberto Bobbio, La teoría de las formas de gobierno - en la historia del pensamiento político, México: Fondo de Cultura Económica (Sección de Obras de Política y Derecho), 1987, p. 40-41. Esta claro, como lo dice Bobbio, que para Aristóteles el gobierno oligárquico es el "gobierno de los ricos". Y esta característica se presenta puntualmente en todos los gobiernos de Sonora y Sinaloa a lo largo del siglo XIX: los grandes propietarios, y por ende las personas de refinada cultura (los "más nobles" de Aristóteles), son quienes detentan el poder.

Pero no sólo la posesión de riqueza y cultura refinada

caracteriza a la oligarquía moderna en el siglo XIX. Sino que también, al igual que para el caso de Sonora y Sinaloa, encontramos otras características agregadas a las ya mencionadas por autores de nuestro tiempo. Tales como: a) grupos de personas ligadas por relaciones de parentesco, b) relaciones políticas de alianza ante ciertos acontecimientos coyunturales, c) relaciones patrón-cliente con los grupos de no propietarios (manipulación político-económica de los pobres y trabajadores), d) adaptación de la oligarquía a circunstancias políticas y ecológicas propias de la región (entre éstas, la manifestación política en la forma de cacicazgo y caudillismo). Véase, María de los Angeles Ortiz y Berta Toraya, Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso del Soconusco, México: CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata número 125), 1985, p. 2-3; Jorge Carrión y Alonso Aguilar, La burguesía, la oligarquía y el Estado, México: Nuestro Tiempo, p. 80-81; Fernando Díaz Díaz, Caudillos y caciques, México: El Colegio de México, 1972.

- (112) Herberto Sinagawa Montoya, Sinaloa, historia y destino, Culiacán, Sin.: Editorial Cahita, 1986, p. 221; Francisco R. Almada, Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, 1990, p. 357. El viajero inglés Henry G. Ward recoge la anécdota de que cuando a don Francisco Iriarte, minero del distrito de Cosalá, le ofrecieron en 1825 unos extranjeros un millón de dólares por trabajar una de sus minas por espacio de dos años, el poderoso minero se negó contes tándoles que si él quisiera podría por sí mismo obtener el millón. Henry George Ward, México en 1827, México: Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 775.
- (113) Henry George Ward, op. cit., p. 771
- (114) Francisco R. Almada, op. cit., p. 472, 237-238 y 225-226.
- (115) Stuart F. Voss, "El noroeste de México", en Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México: Fondo de Cultura Económica (Sección de Obras de Sociología), 1990, p. 128.
- (116) José Antonio García Becerra, El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa. 1824-1831, Culiacán, Sin.: Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa-Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional, 1996, p. 54.

- (117) José Agustín de Escudero, Noticias estadísticas de Sonora y Sinaloa, México: Tipografía de R. Rafael, 1849, p. 82-88.
- (118) Stuart F. Voss, op. cit., p. 127.
- (119) Rubén Salmerón, La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840, Hermosillo, Son.: Universidad de Sonora (Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas, número 1), 1990, p. 11-34.
- (120) Carlos Espinosa de los Monteros, Exposición que sobre las provincias de Sonora y Sinaloa escribió su diputado Carlos Espinosa de los Monteros, México: Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1825, p. 20.
- (121) Ibid., p. 20-21. En cuanto a la acuñación de la plata que se extraía de las minas de Sonora y Sinaloa, ésta tenía que hacerse en las casas de moneda situadas en México, Guadajajara o Durango, Ibid., 18. En cuanto a las receptorías fiscales, en 1823 existían en Sonora y Sinaloa dos cajas nacionales, una en Arizpe y la otra en el real de El Rosario, Ibid., p. 8. Los reclamos para que en Sonora y Sinaloa se estableciese una casa de moneda eran muy viejos: "Pues en el pliego de instrucciones que se dio al Caballero Teodoro de Croix el 22 de agosto de 1776, juntamente con su nombramiento de comandante general de Provincias Intermas se consignaba: '5o. Se establecerá la Capital de las Provincias en Arizpe. 6o. En la misma población se establecerá una Casa de Moneda para facilitar el comercio'", Francisco R. Almada, op. cit., p. 131-134. Según Almada, no existen antecedentes que muestren que dicha casa hubiese funcionado.
- (122) Francisco R. Almada, op. cit., p. 131-132.
- (123) José Antonio García Becerra, op. cit., p. 72-73.
- (124) Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República mexicana en el año de 1825, México: Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1827, p. 139. En cuanto a la naturaleza de los géneros importados por los puertos de Mazatlán y Guaymas, éstos consistieron, para el primero, en aguardiente de uva, azogue, almendra con cáscara, alepín angosto, acero, alfombras, baúles vacíos, bretañas, brín, brebantillo, bandas de burato, cacao de Guayaquil, cotí angosto, casimir inglés, crea, crehuelas, cerveza de barril, carranclanes, cuchillos, cremor, clavo

de especia, costureros, cómodas chicas, cristalería, cachu chas, cotonia, drill, elefantes angostos, espejos, estuches de afeitar, 56 fusiles completos, fierro, gaza angosta, jaras, hilo de algodón, perlas falsas, irlandias de algodón, jamones, loza fina, listonería, labal, lacre, láminas, licores en botella, morriones, madapolán fino, medias de algodón, medias de seda, muselinas angostas, mahón inglés, pañuelos de casimir inglés, pañuelos de seda francés, pañuelos de algodón, platillas de algodón, platillas de lino, paños de lana, paraguas, pañuelos de seda 3/4, pistolas, piedras de chispa, pañuelos de muselina, pañuelos de madraz, pañuelos de seda 1 vara, papel corriente, ruanes, raso ancho, reloj de mesa, sarampures, sarga de seda, seda torcida, tunicos de muselina, tunicos con guarnición, tunicos corrientes, tunicos de burato, terciopelo, tafetán, tijeras, vino moscatel espeñol, vino burdeos, zaraza angosta y zaraza ancha. En el mismo año de 1825, por el puerto de Guaymas entraron achitas, aguardiente cognac, aguardiente de uva, abanicos ordinarios, agujas, burato, bafetas, botones, bandas de seda, calamaco corriente, canela, cera, cerveza, cambray de hilo, chitas de 6 varas, cambayas, cintas para reloj, caserillos, cigarreras, fierro, jamones angostos, loza, listonería, lines, mantas angostas, muselina de la India, mahones de la India angostos, paño de lana, pañuelos de seda de 3/4, petates, pañuelos de algodón, paraguas, peinetas de carey, rengue, relojes falsos de mesa, sables ordinarios, sayasayas, seda floja, té, tejidos de seda, tijeras ordinarias, toallas, tunicos de zaraza, tunicos de seda, vasos, vinos, zarazas angostas y zarazas anchas. Ibid. p. 39-47.

- (125) El puerto de Alvarado obtuvo el 54.51% del total del valor de las importaciones por la cuenca del Atlántico, mientras que Veracruz (el puerto más importante durante todo el pasado antecedente) tan sólo movió el 25% debido al bloqueo que de el puerto mantenían las tropas españolas desde el Castillo de San Juan de Ulúa. Ese mismo año, el 17 de noviembre de 1825, el comandante en jefe de las fuerzas españolas, brigadier José Coppinger, capituló ante el gobierno de Guadalupe Victoria. Hasta entonces el gobierno de México pudo quitarse aquel problema, que obstruía, desde el inicio de la independencia, el comercio marítimo por el puerto más importante de la República. Véase, Lillian Briseño Senosiain, et.al., Guadalupe Victoria, primer presidente de México, México: Instituto José María Luis Mora-Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 72-73; también, Romeo Flores Caballero, La contrarrevolución en la independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México. (1804-1838), México: El Colegio de México, 1973, p.

90-92.

- (126) Ver cuadro número 1 y cotejar con las cifras que proporciona Bárbara A. Tenenbaum, México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 42, y Agustín Cue Cánovas, Historia social y económica de México. 1521-1854, México: Editorial Trillas, 1976, p. 281.
- (127) Bárbara A. Tenenbaum, op. cit., p. 44. De los \$17.019,445.00 que México recibió de los préstamos de las casas inglesas, \$7.617,946.00 fueron empleados en gastos de operación del ejército, \$2.754,439.00 en pagos de adeudos al personal militar, y \$1.812,425.00 en equipo para el ejército. El 70% de los préstamos se utilizó, pues, para financiar el mantenimiento del instituto armado. El otro 30% para pagar los saldos de los adeudos anteriores. Dice Tanenbaum que "aunque los préstamos salvaron a México de un déficit desastroso y contribuyeron a la paz interna (de los años de 1824 a 1827), no aportaron mejoras significativas a la economía nacional", p. 45. Esto resultaba obvio, dado el empleo de los préstamos en gastos totalmente improductivos.
- (128) Rubén Salmerón, op. cit., p. 53-54.
- (129) Ibid., p. 53.
- (130) José Antonio García Becerra, El Estado de Occidente. Realidad y cisma de Sonora y Sinaloa. 1824-1831, Tesis profesional para optar al título de Maestro en Historia Regional, Culiacán, Sin.: Universidad Autónoma de Sinaloa, 1987, p. 57. Esta obra fue editada primero como tesis profesional, en 1987, y después como libro en 1996. En adelante la citaremos, por ejemplo, como "op. cit. (tesis)", o "op. cit. (libro)".
- (131) Ibid., p. 58
- (132) Gloria Grajales, Guía de documentos para la historia de México en archivos ingleses. siglo XIX, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas (Serie Guías número 13), 1969, Public Office, F.O. 501.3, folios 181-182; José María Muriá y Pedro López G., Navarrit: del séptimo cantón al Estado Libre y Soberano, México: Instituto José María Luis Mora-Universidad de Guadalajara, 1990, p. 109.
- (133) José Antonio García Becerra, op. cit. (libro), p. 81-82.

- (134) José Antonio García Becerra, op. cit. (tesis), p. 58.
- (135) Juan Miguel Riesgo y Antonio J. Valdés, Memoria estadística del Estado de Occidente, Guadalajara: Imprenta a cargo de C. E. Alatorre, 1828, p. 18-21.
- (136) "Memoria que en cumplimiento del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Occidente, leyó a la 1.ª. Legislatura ordinaria el día 7 de marzo de 1826, el C. Ignacio López, secretario de gobierno del mismo Estado", en Colección de documentos sobre Sonora, reunidos por Fernando Pesqueira, que se encuentran en la "Sala del Noroeste" de la Biblioteca "Fernando Pesqueira" de la Universidad de Sonora, en Hermosillo, Sonora. En adelante nombraremos esta colección con las siglas CDSFP. Para esta nota: CDSFP, tomo I, Segunda Serie, 1821-1845, p. 215.
- (137) Juan Domingo Vidargas del Moral, "Sonora y Sinaloa como provincias independientes y como Estado Interno de Occidente: 1821-1830", en Historia General de Sonora, tomo II, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 347.
- (138) "Estado general que manifiestan los productos que han vendido las rentas del Estado y los gastos que han debido cubrir desde el 1.º de noviembre de 1825", en CDSFP, tomo I, Segunda Serie, 1821-1845, p. 272-274.
- (139) Ibid., p. 274-276.
- (140) Véase Stuart F. Voss, op. cit., p. 109-179.
- (141) Armando Quijada Hernández, "Sonora: génesis de su soberanía", en Historia General de Sonora, tomo III, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 20.
- (142) Evelyn Hu-De Hart, "La relación entre la fuerza y la política en la revolución de los yaquis. La época de Banderas, 1825-1833", en Memoria del V Simposio de Historia de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1980, p. 152-153.
- (143) Ibid., p. 153-154.
- (144) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, Sinaloa, textos de su historia, tomo 1, México: Gobierno del Estado de Sinaloa-Dirección de Investigación y Fomento de la Cultura Regio-

nal-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987, p. 73.

- (145) Ibid.
- (146) Antonio Nakayama, op. cit., p. 137-138.
- (147) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 74.
- (148) Héctor R. Olea, Sinaloa a través de sus constituciones, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie Textos y Estudios Legislativos, número 60), 1985, p. 25-26; Armando Quijada Hernández, Sonora, génesis de su soberanía, Hermosillo, Son.: Publicaciones del Gobierno del Estado, 1981, p. 22-59.
- (149) José Antonio García Becerra, op. cit. (tesis), p. 106 y op. cit. (libro), p. 134.
- (150) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 74.
- (151) Ibid., p. 75.
- (152) Ibid.
- (153) Héctor R. Olea, op. cit., p. 94.
- (154) Ibid., p. 95.
- (155) Ibid., p. 94.
- (156) José Manuel Estrella, et. al., Informe dado a las cámaras de la federación, Cosalá, Sin.: Imprenta del Gobierno del Estado de Occidente, 1827, p. 1.
- (157) Antonio Nakayama, Sinaloa: un bosquejo de su historia, Cuiliacán, Sin.: Universidad Autónoma de Sinaloa (Colección Rescate, número 18), 1983, p. 178-183.
- (158) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 20
- (159) Mario Cuevas Arámburo, Sonora, textos de su historia, México: Gobierno del Estado de Sonora-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 250.
- (160) Héctor R. Olea, op. cit., p. 97-98; Armando Quijada Hernández, "Sonora: génesis de su soberanía", en Historia Gene-

ral de Sonora, tomo III, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 63.

- (161) Ibid.
- (162) Héctor R. Olea, op. cit., p. 97-98.
- (163) Francisco R. Almada, op. cit., p. 357-358 y 604-605. De Juan Miguel Riesgo, Almada nos relata que "Desde antes de la consumación de la independencia trabajó en el ramo de Hacienda y desempeñó los cargos de contador de azogues y visitador de aduanas. En 1821 ascendió a oficial mayor de la primera Secretaría de Estado; en febrero de 1822 fue electo diputado al Congreso Nacional Constituyente, se contó entre los representantes que votaron la coronación de I turbide, obtuvo igual representación en la Junta Nacional Instituyente y, después de la caída del Imperio, volvió al noroeste con nombramiento de intendente de Hacienda. Se contó entre los fundadores de las primeras logias masónicas pertenecientes al rito yorquino, fue amigo personal del tenebroso ministro americano Poinset y sostuvo la pugna con los elementos de las logias escocesas. Jefe político de la Provincia de Sinaloa de abril a junio de 1824 y primer gobernador del Estado de Occidente del 12 de septiembre al 7 de octubre del mismo año. En seguida fue nombrado comisario general con residencia en el mineral del Rosario."
- (164) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 22.
- (165) Ibid.
- (166) Mario Cuevas Arámburo, op. cit., p. 256-257.
- (167) Ibid., p. 258.
- (168) Ibid., p. 236-237.
- (169) José Antonio García Becerra, op. cit. (tesis), p. 121-123. En cuanto a la introducción de las logias masónicas en el Estado de Occidente, anota Francisco R. Almada que "se verificó poco después de la consumación de la independencia, al través del puerto de Guaymas, por marineros y personas que arribaron allí procedentes del interior y desde 1824 el presbítero Pedro Leyva, cura doctrinero de los pueblos del Yaqui y párroco de Guaymas, informó sobre el particular al señor obispo (...) Las primeras logias se organiza

ron formalmente entre los años de 1826 y 1827 y fueron las que a continuación se expresan: "India Yaqui Número 64" de la ciudad de Hermosillo, venerable maestro José María Vélez Escalante; "Aurora Occidental Número 45" de la ciudad de Álamos, venerable maestro, licenciado José María Moreno de Tejada y "Rito de York número 84", también en Álamos, venerable maestro, Máximo Peyro. Estaban jurisdiccionadas a la M. R. Logia Nacional Mexicana de la ciudad de México y pertenecían al rito yorquino," op. cit., p. 381

- (170) Héctor R. Olea, op. cit., p. 98.
- (171) Antonio Nakayama, El Estado de Occidente..., op. cit., p. 138.
- (172) Mario Cuevas Arámburo, op. cit., p. 238.
- (173) José Antonio García Becerra, op. cit. (libro), p. 53.
- (174) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 77.
- (175) Juan Domingo Vidargas del Moral, "Sonora y Sinaloa como provincias...", op. cit., 464.
- (176) José Antonio García Becerra, op. cit. (libro), p. 47-48.
- (177) Francisco R. Almada, op. cit., p. 271.
- (178) Ibid., p. 37-38.
- (179) Ibid., p. 43 y 305.
- (180) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 77.
- (181) Francisco R. Almada, op. cit., p. 424.
- (182) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 77.
- (183) Michael P. Costeloe, La primera república federal de México, 1824-1835, México: Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 180-183.
- (184) Ibid., p. 183.
- (185) Ibid., p. 193.
- (186) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 77.

- (187) Héctor R. Olea, op. cit., p. 99. En cuanto al conflicto entre el legislativo del Estado de Occidente y el ex-gobernador Francisco Iriarte, Francisco R. Almada anota: "Con motivo de estos sucesos volvió a agitarse el proyecto de división del Estado de Occidente y el señor Iriarte mandó un apoderado a la ciudad de México a defender sus derechos y a mover influencias para lograr la realización de la iniciativa. Diversas opiniones se expusieron en pro y en contra de la división, se registraron discusiones públicas en la prensa de la capital en las que participaron los diputados Espinosa de los Monteros y Zúñiga que se oponían al proyecto y Villavicencio (a) El Payo del Rosario que apoyaba la división", op. cit., p. 464.
- (188) Sergio Ortega y Edgardo López Mañón, op. cit., p. 78.
- (189) Manuel Dublán y José María Lozano, op. cit., vol. II, "Ley que declara nula la del 19 de diciembre próximo pasado, del Estado Interno de Occidente, en que se declara inhábil para gobernar al señor Francisco Iriarte. Se ordena restituir en su cargo a dicho señor."
- (190) Héctor R. Olea, op. cit., p. 100.
- (191) Ibid.
- (192) Ibid., p. 100-101.
- (193) Ibid., p. 101.
- (194) José Antonio García Becerra, op. cit. (tesis), p. 124.
- (195) Francisco R. Almada, op. cit., p. 37-38.
- (196) José Antonio García Becerra, op. cit. (tesis), p. 124-125.
- (197) Francisco R. Almada, op. cit., p. 357 y 37-38.
- (198) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 25.
- (199) Ibid., p. 26.
- (200) Michael P. Costelos, op. cit., p. 244-246.
- (201) Ibid., p. 249.
- (202) Ibid., p. 252.

- (203) Manuel Dublán y José María Lozano, op. cit., vol. II, "Ley que declara moralmente incapacitado para ejercer el cargo de presidente de la República al general Vicente Guerrero."
- (204) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 26-27.
- (205) Ibid., p. 27.
- (206) Ibid.
- (207) AGNM, Ramo de Movimiento Marítimo, vol. 2, 3 y 4, "Estado Interno de Occidente: relación de entradas y salidas de buques." Aduana Marítima de Guaymas, del 10. de enero de 1829 al 31 de abril de 1830.
- (208) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 9 (sin sección), 1830, expediente número 8, "Ley constitutiva de los Estados de Sonora y Sinaloa, México, 14 de octubre de 1830." En el artículo 20. de esta Ley se mencionaban los departamentos que debían pertenecer a cada entidad. Para Sinaloa se señalaban los de San Sebastián, Culiacán y El Fuerte; y para Sonora los de Arizpe y Horcasitas. Esta demarcación se apega a la que ya indicaba la Constitución Política del Estado Interno de Occidente, "entretanto se instalan las nuevas legislaturas." La Constitución del Estado de Occidente, expedida el 25 de octubre de 1825, en su artículo 30. dice que el Estado "Para su mejor arreglo se divide en los cinco departamentos siguientes: 1o. El de Arizpe compuesto del partido de su nombre, el de Oposura y Altar. 2o. El de Horcasitas comprende el partido de su nombre, el de Ostimuri y Pitic. 3o. El de El Fuerte compuesto del partido de su nombre, Álamos y Sinaloa. 4o. El de Culiacán comprende el de su nombre y Cosalá. 5o. El de San Sebastián, compuesto del de su nombre, Rosario y San Ignacio de Piastra." Por decreto núm. 19 expedido en El Fuerte, el 9 de febrero de 1825, se declaró la villa de El Pitic (Hermosillo) cabecera de partido, y se señaló su comprensión hasta Buenavista y Guaymas. En la Ley del 14 de octubre de 1830, Álamos aparece como perteneciendo todavía al departamento de El Fuerte, por el lado de Sinaloa, cuando desde el 30 de septiembre había pasado a formar parte del departamento de Horcasitas, en Sonora, mediante decreto del Congreso del Estado de Occidente. Posteriormente, cuando se expidan las constituciones de los nuevos estados, la situación de Álamos se regularizará jurídicamente, quedando en definitiva dentro del departamento de Horcasitas.
- (209) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 28.
- (210) CDSFP, tomo IV, Tercera Serie, 1809-1832, p. 295.

(211) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 57; Héctor R. Olea, op. cit., p. 109.

III. La situación política y social de Sonora en el momento de establecerse el Estado

1. El mercado local y las alianzas de familias

Los principales problemas con los que tendran que lidiar los sonorenses al establecerse el Estado, tuvieron su origen en los desequilibrios económicos y sociales que con la conformación del mercado local se habían producido en el territorio de Sonora.

En aquellos momentos en que nacía la nueva entidad política, la vinculación desigual que a ese mercado habían sufrido los pueblos de la frontera norte, hizo que sus habitantes quedasen al margen de los beneficios del eje mercantil. Por este motivo las alianzas políticas y económicas más fuertes tendieron a establecerse entre las familias de comerciantes, agricultores y mineros establecidos en Guaymas, Hermosillo y Álamos. Lo cual traerá, a su vez, futuros conflictos entre estas familias del eje y las del pueblo de Arizpe, situado en la mencionada frontera.

También, al irse conformando el mercado local se incrementó la demanda de productos agropecuarios, lo cual trajo como consecuencia una expansión en la propiedad privada de la tierra a costa de la posesión comunal. Con ello, irán en aumento los problemas agrarios entre terratenientes y pueblos indígenas.

De ahí que para tratar de explicar los conflictos políticos y los problemas sociales de Sonora, en el momento de establecerse el Estado, debemos comenzar antes por describir como se encontraba constituido dicho mercado local y cuáles eran las alianzas de familias más fuertes.

Para 1831, el comercio marítimo internacional y de cabotaje por el puerto de Guaymas se había convertido en el más poderoso puntal de la economía sonorense. Como ya se mencionó antes, a partir de aquel puerto se formó el eje mercantil Guaymas-Hermosillo-Álamos-Guaymas. Con estos tres centros mercantiles se enlaza

ban todos los pueblos, rancherías y ranchos de Sonora, constituyéndose así el mercado local. A estos tres pueblos llegaban todas las mercancías, el oro y la plata que se producían en el Estado. Y de ellos partían, a su vez, para el comercio internacional e interregional.

El mercado local de Sonora estaba conectado con otros mercados regionales del centro occidente, centronorte y norte del país, constituyendo parte de un sistema mercantil interregional. Por las rutas terrestres, los arrieros sonorenses llevaban sus reuas cargadas de mercancías por los difíciles e inseguros caminos que iban a Chihuahua, Nuevo México, Sinaloa, Durango y Tepic. (212) A estos lugares llegaban las apreciadas harinas de trigo sonorense, se transportaban en pie las ya por entonces famosas carnes de res, así como sus derivados en queso, sebo, jabón, cueros y carne seca; se llevaba aguardiente local, así como licores europeos importados por el puerto de Guaymas; también, el cacao de Guayaquil, el añil de Panamá, los paños ingleses, sedas, marfiles y porcelanas orientales, perfumería y cristalería francesa, armas y herramientas europeas en general que entraban por el puerto eran transportadas a Durango, Parral, Chihuahua y Santa Fe. Por las rutas del mar el comercio de cabotaje se hacía del puerto de Guaymas a los de Loreto, La Paz y San Diego en la Baja y Alta California; a los de Mazatlán, San Blas y Acapulco en el Pacífico.

Las mercancías extranjeras que llegaban a Guaymas, y con las cuales se enlazaba el mercado local de Sonora con el mercado interregional, venían procedentes del Asia, Europa y Sudamérica a la consignación de numerosos comerciantes porteños. Tales como Joaquín Loustaunau, Manuel y Pascual Iñigo Ruiz, Antonio Andrade, Francisco Aguilar, Manuel María Gándara de Gortari, José María Ocegüera, José Antonio Aguirre, Teodoro Salazar, Santiago John-

son, Alonso Morgado, José Cubillas y otros.

Los contratos mercantiles se hacían a través de compañías comerciales inglesas establecidas en San Blas, Mazatlán y el propio Guaymas, tales como las firmas Green and Hartley Company, Baring and Company, Kinder and Company, Barron-Forbes and Company y Doff and Company.⁽²¹³⁾ Por ejemplo, el 16 de septiembre de 1831 arribó al puerto de Guaymas la goleta nacional Veloz Manuela y desembarcó de ella,

procedente de Valparaíso y El Callao, don Alejandro MacKarty, inglés de 30 años de edad, soltero, comerciante, se dirige a la Casa de Doff y Compañía, con objeto de recoger créditos pendientes del comercio de su procedencia, y el de pasar a esa capital (Hermosillo) a ver a su hermano quien tiene casa de comercio. Presentó pasaporte del gobernador militar de Valparaíso, de donde procede.⁽²¹⁴⁾

El 7 de diciembre también llegó a Guaymas el filipino Alonso Morgado procedente de Taipei, China, al mando de la goleta nacional Margarita, con cargamento de mercancías orientales.⁽²¹⁵⁾ Morgado era agente comercial de la Casa Barron-Forbes y Compañía establecida en San Blas y Tepic. Este consorcio mercantil era por aquel entonces el más poderoso del Pacífico mexicano. Acerca de esta compañía comenta Jean Meyer:

Un informe francés nos dice que en 1832 los tres primeros negociantes de Tepic son, en orden de importancia, Eustaquio Barrón, José María Castaños y José Cubillas, y que William Forbes es el primero en San Blas. Cubillas había sido el número uno hasta 1831, cuando la pérdida de 200,000 pesos en un negocio aventurado lo llevó a la quiebra decente.

Ya desde 1827,

Barrón representa a Gran Bretaña en Tepic y San Blas. Junta rápidamente un gran capital comercial que reinvierte en una multitud de negocios a lo largo de la costa, desde California a Guayaquil. Se lanza en la industria textil (en los años treinta), compra haciendas y terrenos urbanos en toda la región y presta a todo el mundo.⁽²¹⁶⁾

Dos días después del arribo de Morgado a Guaymas, llega al mismo puerto Manuel Iñigo Ruiz en el buque Cóndor procedente de

Guayaquil, con cargamento de textiles, aguardiente y cacao. (217)
Iñigo Ruiz era agente comercial y cuñado de don José Cubillas, quien a su vez era el mayor competidor en la costa del Pacífico mexicano de la Casa Barron-Forbes y Compañía. (218)

En Sonora, Manuel Iñigo Ruiz formaba parte de una amplia red de alianzas familiares e intereses económicos. Tres de sus hermanas, María del Carmen, María Josefa y María de la Luz, estaban casadas con los más ricos hacendados y comerciantes de Hermosillo, la primera de ellas con don Joaquín de Astiazarán, la segunda con José Vélez Escalante y la última con Manuel Rodríguez, todos ellos originarios de España. (219)

Dos de los socios de Iñigo Ruiz, José María Ocegüera y Francisco Aguilar Escobosa, también tenían lazos familiares entre ellos, puesto que el primero estaba casado con una hermana del segundo, María del Carmen Aguilar Escobosa. (220) Otra de las hermanas de Francisco Aguilar Escobosa, Dolores Aguilar Escobosa, estaba casada con el comerciante Manuel María Gándara de Gortari, quien desde el 7 de junio de 1831 fungía como fiscal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. (221) Los Aguilar Escobosa eran primos hermanos del diputado Francisco Escobosa. Y una hermana de éste, María del Carmen Escobosa, estaba casada a su vez con el diputado Ignacio Loaisa. (222)

Mediante esta red de alianzas familiares e intereses económicos, los hermanos Iñigo Ruiz (Manuel y Pascual) y sus socios se disponían a resistir en Guaymas al poderío económico de la Compañía Barron-Forbes de Tepic y San Blas.

Desde noviembre de 1830 Eustaquio Barrón venía haciendo gestiones ante el Congreso nacional, por medio de los diputados de Jalisco, para que los puertos de Guaymas y Mazatlán fuesen cerrados al comercio internacional, quedando éstos únicamente como de cabotaje. Don Eustaquio pretendía que solamente San Blas y Acapulco fuesen los únicos puertos del Pacífico habilitados al co-

mercio con el extranjero. (223) Alegaban los diputados jaliscienses que por Mazatlán y Guaymas se hacían "frecuentes y escandalosos contrabandos", los cuales traerían "grandes perjuicios para la Hacienda pública y la ruina de la economía nacional."

Auxiliados por el visitador general de las aduanas marítimas de Mazatlán y Guaymas, Juan Miguel de Riesgo, los miembros del ayuntamiento de El Rosario enviaron al vicepresidente Anastasio Bustamante una Representación, el 2 de diciembre, donde le suplicaban que no tuviese efecto el cierre de los puertos del Estado de Occidente. (224)

Poco tiempo después, el 18 de enero de 1831, los miembros del ayuntamiento de Concordia envían un Memorial, esta vez dirigido a las Cámaras generales, donde patentizan "los males que causará la clausura de los puertos de Mazatlán y Guaymas." (225) y el 6 de febrero el gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante, le envía a su vez un oficio al ministro de Relaciones Lucas Alamán, donde le expone las "razones de vital importancia" por las que se hace necesario que continúen habilitados los puertos de Guaymas y Mazatlán,

pero si de contrario se lleva adelante el proyecto de cerrar los puertos, son incalculables los males que va a sentir el Estado. Ni el comercio, ni las minas, ni las artes pueden contar con un apoyo para su adelanto. Todo se paraliza, todo se obstruye, y familias enteras siendo presas de la mendicidad, quedan expuestas a buscar su subsistencia por medios prohibidos y reprobados. (226)

Por su parte, el 20 de marzo los miembros del Congreso constituyente de Sonora enviaron al vicepresidente Bustamante una Representación. En ella, los diputados sonorenses, después de enumerar la serie de desgracias que podrían sobrevenir con el cierre del puerto de Guaymas, manifestaban que

Una medida de tal naturaleza sólo puede provocar el golpe mortal que impida la existencia política del Estado de Sonora, apenas en sus comienzos de gestación. Se nos impone que

un Estado más feliz y afortunado que el nuestro, viejo rival del comercio de nuestros puertos, ha sorprendido la rectitud y buena fe del Supremo Gobierno con malévolas pretensiones que van a ocasionar la ruina de nuestra economía y la más espantosa miseria de nuestras familias.(227)

De vital importancia para "la existencia" del naciente Estado de Sonora resultaba, pues, la permanencia del comercio internacional por el puerto de Guaymas. Firmaban el documento enviado al Congreso de la Unión, los diputados Francisco Escobosa (presidente éste del Congreso local), Ignacio Loaíza y Fernando Grande, parientes y aliados los tres, de los grandes comerciantes sonorenses.

La respuesta del gobierno central se dio el 3 de mayo por medio del ministro de Hacienda Rafael Mangino. El Congreso general, decía este funcionario, "habiendo considerado los reclamos de los pueblos de Occidente, ha resuelto recusar el proyecto de inhabilitar los puertos de Mazatlán y Guaymas al comercio internacional."(228)

Las gestiones de la Casa Barron-Forbes ante las autoridades del centro para que se cerraran los puertos de Sonora y Sinaloa al comercio con el extranjero, habían fracasado por el momento. Los comerciantes de aquellos nuevos Estados tenían las rutas del mar abiertas para el comercio internacional.

Los hermanos Iñigo Ruiz y sus socios de Guaymas, mientras tanto, iban ganando posiciones estratégicas que les permitirían fortalecer sus intereses económicos en Sonora. Ya desde el mes de abril, del mismo año de 1831, Pascual Iñigo Ruiz había ocupado la dirección de la Administración de Rentas Unidas de Guaymas, habiendo obtenido para tal propósito el apoyo económico de uno de sus socios, Francisco Aguilar Escobosa, quien facilitó una fianza de 4,000 pesos para que ocupase el cargo.(229) Poco después, el 11 de julio, con el apoyo de don Pascual y de Juan Miguel Riesgo (paisano éste de los Iñigo Ruiz, oriundos de San

Miguel de Horcasitas), el diputado Francisco Escobosa (también nacido en Horcasitas) obtiene la contrata exclusiva con la aduana marítima para abastecer de víveres a la Baja California. La operación de este acuerdo se facilitó todavía más, puesto que José María Ocegüera, quien era socio de los Iñigo Ruiz y pariente de los Escobosa, era el administrador de la aduana marítima de Guaymas, en ese entonces. Además, el diputado Escobosa era primo hermano de Francisco Aguilar Escobosa, cuñado éste de Ocegüera y socio también de los Iñigo Ruiz. (230)

Por otra parte, las relaciones de los Iñigo Ruiz con las autoridades de Sonora eran de muy diversa índole. Por ejemplo, el 20 de septiembre de 1831, don Manuel Iñigo Ruiz proporciona al senador federal por Sonora, Luis Redondo, 2,000 pesos como "ayuda económica" para su traslado a la ciudad de México. (231)

De esta manera, y en forma creciente, las influencias políticas de los Iñigo Ruiz y sus socios se iban ampliando al par que su poderío económico se fortalecía. Solamente existían en Guaymas, y en todo el Estado, cuatro grupos de comerciantes que les podían hacer competencia. El primero de ellos, formado por los comerciantes José Antonio Aguirre, Teodoro Salazar y Santiago Johnson, agentes de la firma inglesa Green and Hartley Company. Los segundos, formados por los comerciantes Joaquín Loustaunau y su suegro Antonio Andrade, alcalde éste, además, de Hermosillo. El tercero, el filipino Alonso Morgado, agente de la firma Barrón y Forbes, de Tepic y San Blas. Y por último, la firma Doff y Compañía, situada en Hermosillo, cuyo socio principal era el inglés Santiago Doff. (232)

Para todos aquellos comerciantes la situación económica de Sonora se presentaba muy halagüeña, puesto que para principios de 1832, el puerto de Guaymas se había convertido en la llave maestra de la economía del Estado. Con ella se abría y cerraba el eje

del mercado local, formado alrededor de las tres poblaciones más dinámicas de todo Sonora: Guaymas, Hermosillo y Álamos. Las tres estaban situadas al centro-occidente, centro y sur, respectivamente, del territorio sonorense.

La importancia estratégica de estas tres ciudades era muy grande, puesto que de una población de aproximadamente 93,847 habitantes, en todo el Estado, la zona circundante al eje formado por los tres centros mercantiles abarcaba un 73.86%, o sea, 69,315 habitantes.⁽²³³⁾ Esta zona comprendía cinco de los ocho partidos que componían la jurisdicción territorial de Sonora, esto es: los partidos de Hermosillo, Horcasitas, Buenavista, Baroyeca y Álamos.⁽²³⁴⁾ En cambio, en los partidos fronterizos del norte, de oriente a occidente, los de Arizpe, Moctezuma y Figueroa, se alojaba el restante 26.14% de la población del Estado, o sea, 24,532 habitantes.

En lo que se refiere a la población de los tres principales centros urbanos del eje mercantil, se tienen también cifras aproximadas. Así, el número de habitantes de la población conjunta de Guaymas, es decir, la población de San Fernando de Guaymas (el puerto propiamente dicho) más la de la villa de San José de Guaymas (a tres leguas del puerto), sumaban en 1828 mil personas.⁽²³⁵⁾ La ciudad de Concepción de Álamos contaba, también en el mismo año, con aproximadamente 6,000 habitantes.⁽²³⁶⁾ En cuanto a Hermosillo, se le calculaban aproximadamente 8,000 habitantes, también en 1828.⁽²³⁷⁾

A manera de bosquejo, ofrecemos una breve descripción física de las tres ciudades. José Francisco Velasco nos describe la rada del puerto de Guaymas de la siguiente manera:

El fondo es fango, y los buques que tienen que permanecer algún tiempo, necesitan avistar las anclas cada quince días, y de no hacerlo así, les cuesta mucho trabajo hacerse a la vela. La sonda a brazage que comienza desde la isla de Pájaros, es de siete brazas, que disminuye gradualmente hasta dos al lado del muelle. Este es de los mejores del Pacífico,

a excepción del Callao, según la opinión de la generalidad de los viajeros náuticos que lo han visto.(238)

En cuanto a las características físicas de Álamos, Juan Miguel Riesgo y Antonio J. Valdés, escribieron lo siguiente en 1828:

El terreno en que está ubicada esta ciudad es monótono en su aridez, cercado de cerros, y sin un río que bañe sus inmediaciones; la vista se fatiga en vano en buscar árboles que deleiten la imaginación; sólo el incentivo poderoso de las minas pudo inducir a los hombres a reunirse en aquel lugar. El único arroyo que rodea la población está por lo general seco, sólo se observa alguna corriente cuando la lluvia es muy copiosa, y el vecindario se halla en la necesidad de abrir pozos para el servicio ordinario. El área de la ciudad es tan reducida, a causa de los cerros, que las casas están separadas, formando el centro lo principal, y a manera de suburbios el resto de la población.(239)

De Hermosillo, nos dicen los mismos autores que

Su situación es de un país muy ameno, hermoso con huertas y regado por un río. Las calles son irregulares, algunas de ellas de buena apariencia, bastante decencia en el porte y trato de las gentes, y el comercio es de alguna consideración. Esta villa viene a ser respecto del puerto de Guaymas lo que el Rosario con relación a Mazatlán.

Además de todas aquellas características, en las tres poblaciones del eje mercantil del mercado local de Sonora tenían su asiento las familias de mayor poderío comercial, agrícola y minero de todo el Estado. En Guaymas, apellidos como Iñigo Ruiz, Loustau-nau, Ocegüera, Cubillas y Aguilar eran los de los grandes comerciantes. En Hermosillo, los Astiazarán, Rodríguez, Vélez Escalante, Andrade, Escobosa, Gándara, Loafza y Moreno eran los de grandes agricultores y comerciantes del lugar. En tanto que en Álamos, los Almada, Gómez de la Madrid, Salido, Obregón, Campoy y Urrea, eran los apellidos de los más ricos mineros y comerciantes de esa ciudad.

Para 1831, no sólo la mayor parte de la población de Sonora se concentraba alrededor de aquellos centros, sino también la riqueza económica del Estado. Desde la apertura del puerto de Guay-

mas al comercio internacional, en 1822, esta riqueza no había de jado de concentrarse en estos tres lugares. El resto de los habi tantes en toda la frontera norte, desde entonces y a diferencia de la zona privilegiada, había venido sufriendo graves retrocesos económicos, así como la disminución de su población. Esta situa ción se reflejaba en la creciente decadencia que por estos años se presentaba en la que antiguamente había sido cabecera de la Comandancia de Provincias Internas y capital de la Intendencia de Sonora y Sinaloa, la vieja población de Arizpe.

Ante aquellos hechos, los notables de la frontera norte no se resignarán a sufrir pasivamente su situación. Pero, las accio nes que emprenderán en lo futuro, no dejarán, a su vez, de ocasionar serios conflictos políticos con los otros grupos de nota bles del Estado.

2. Arizpe: una antigua base de poder

Desde antes de que el pueblo de Arizpe, en 1776, fuese nombrado cabecera de la Comandancia de Provincias Internas y después Intendencia de Sonora y Sinaloa, los notables del lugar habían tenido, casi todos ellos, un origen militar. Situación ésta que se prolongará hasta el surgimiento del Estado de Sonora, en 1831.

Durante todo el periodo colonial de Sonora y Sinaloa, los militares habían acaparado los cargos públicos desde gobernador, alcalde mayor, funcionario de Hacienda, hasta jueces locales. Además, fueron ellos los grandes propietarios de terrenos y minas, así como también quienes tuvieron el control del comercio regio nal. Esto último, gracias al cerrado sistema de comercio monopóli co que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII, y del cual casi siempre los comandantes militares fueron sus habilitados preferi dos.

Pero a medida que las reformas liberales, impuestas por la

corona, fueron teniendo un mayor impacto en el noroeste de la Nueva España, a su vez, los militares fueron perdiendo el dominio casi total que tenían en la región. Por ejemplo, con la liberación comercial fueron surgiendo nuevos grupos con los cuales tendrían que competir por el poder económico. Y en cuanto a la tenencia de la tierra, después de la secularización de las misiones, fueron apareciendo nuevos grupos de propietarios con los cuales tendrían que compartir el dominio del suelo. Igual iría ocurriendo con la explotación de las minas.

Al iniciarse el siglo XIX, los militares ya habían perdido para entonces el dominio casi total que tuvieron de la economía regional. Y con la independencia de México, Arizpe ya no fue más la cabecera política de Sonora y Sinaloa. Para 1823, al establecerse en forma separada las diputaciones provinciales, la capital de Sonora quedó en Ures, y la de Sinaloa en Culiacán. Poco después, al quedar de nuevo unidas ambas provincias en el Estado Interno de Occidente, en 1824, la capital se estableció en El Fuerte. Pero al separarse de nuevo Sonora y Sinaloa, en 1831, las capitales se ubicaron en Hermosillo y Culiacán, respectivamente.

Sin embargo, no obstante haber quedado Arizpe al margen de la zona de desarrollo económico de Sonora, los notables del lugar no se resignaron a perder la capital.

Una vez establecidos los poderes en Hermosillo, desde el mes de mayo de 1831 varios pueblos de la comprensión del partido de Arizpe, así como vecinos de la cabecera de esta jurisdicción, acudieron al Congreso Constituyente con la demanda de que la capital del Estado fuese trasladada al pueblo de Arizpe. Posteriormente, por conducto del comandante general Simón Elías González, la guarnición militar de aquel lugar, así como las compañías presidiales de Fronteras, Bacoachi, Bavispe, Tubac y Tucson, elevaron por escrito similares demandas.

El Congreso, por su parte, declarándose incompetente por considerar extemporáneas aquellas gestiones, con fecha 7 de junio siguiente hizo saber a los interesados, por conducto del gobernador, que aquel asunto correspondería resolverlo a la primera Legislatura constitucional. La población civil estuvo conforme con aquella juiciosa resolución, pero no así el elemento militar, que en términos poco respetuosos hacia la Legislatura elevaron nuevo escrito, tildándola de equivocada en su determinación, y dando lugar a que el gobernador Escalante, dando muestras de su energía como primer magistrado del Estado, devolviese sin más trámite el escrito en cuestión. (240)

En su respuesta a los militares, Leonardo Escalante les contestó que la actitud con que los presidiales planteaban sus demandas ya no tenía el carácter de una solicitud, "sino (el de) una réplica que quieren sostener contra la resolución que aquel cuerpo dio a la petición que hicieron sobre la traslación de poderes a aquella ciudad." (241) El gobernador indicaba que tal medida (la de decidir sobre el traslado de poderes) no correspondía tomarla al Congreso, sino a todos los pueblos del Estado, "que es a quien representa el Soberano." Terminaba respondiéndole don Leonardo al comandante Simón Elías González, lo siguiente:

Tenga Usted por cierto que mis observaciones sobre esta materia no llevan otra mira que la de mantener ileso el decoro de la Legislatura y evitar todo motivo que influya a fomentar el espíritu de partido, que desgraciadamente asoma ya entre éste y este departamento. (242)

Tal como el gobernador lo señalaba, entre los departamentos de Arizpe y Horcasitas, o más bien, entre los pueblos y presidios de la frontera norte y los pueblos del centro y sur de Sonora, se había venido gestando, desde hacía algún tiempo, una soterrada disconformidad administrativa. Las causas de este desacuerdo, también venían de tiempo atrás. Desde que el puerto de Guaymas se habilitó al comercio internacional en 1822, los pueblos de aquella frontera se habían venido quedando al margen del desarrollo económico y social. Los circuitos comerciales internos del mercado lo-

cal, tan sólo periféricamente tocaban los pueblos de la alta Sonora. El núcleo económico y poblacional de la región, tal como lo vimos en el apartado anterior, se había establecido en el centro y sur de la entidad, formando el eje comercial Guaymas-Hermosillo-Álamos-Guaymas, poblaciones éstas que llegaron a ser las más importantes y pobladas del nuevo Estado.

Además, los pueblos de la frontera norte de Sonora constantemente estaban asediados por las terribles bandas de tribus nómadas. A medida que los apaches asolaban el territorio fronterizo, los pobladores de éste retrocedían hacia el sur. La frontera se iba, así, despoblando. Y los terratenientes del lugar, casi todos ellos jefes militares de presidios, veían peligrar sus intereses al irse quedando al margen del desarrollo económico y político. Ante esta situación, y al contar con la fuerza armada del Estado (la sede de la comandancia general permanecía en Arizpe), no resultará, pues, extraño que estos terratenientes traten de hacerse del poder político en lo futuro. Por este motivo, los militares de Arizpe, chocarán con la oligarquía comercial del centro y sur de Sonora.

Pero antes, los problemas de la frontera se venían agravando en forma alarmante desde febrero de 1830. A principios del año, los apaches en sus correrías no sólo habían asolado los pueblos y rancharías del partido de Arizpe, sino también habían penetrado más hacia el sur, hasta el partido de Moctezuma. La devastación había llegado a tal punto, que el ayuntamiento de la villa del mismo nombre, el día 26 de aquel mes, envió una Representación al vicepresidente Anastasio Bustamante, donde le pedía con desesperación auxilios por parte del gobierno federal. Los del cabildo de la villa de Moctezuma se expresaban en los siguientes términos:

El robo y la muerte es el premio del ciudadano ocupado en

cultivar los feraces campos que posee. Igual tiene el que se dedica a cría de semovientes, y de aquí resulta el mal de todos estos habitantes y la total parálisis de la agricultura, comercio, industria y demás, llegándose a los infelices el duro pero preciso caso de abandonar sus hogares por defender sus vidas e intereses. Un solo momento dedicado a proteger a Sonora por la poderosa mano de Nuestra Excelencia, es quien la hará feliz y le cortará de raíz los males de que adolece.(243)

Más adelante, los municipales pasan a exponer la penosa situación de las compañías presidiales de frontera:

El enemigo apache, que satisfecho del estado insignificante en que existen las compañías presidiales, se introduce sin temor de la persecución, mata a los ciudadanos y roba los intereses de éstos y queda su delito impune, se retira voluntariamente y vuelve a hacer sus correrías, logra escapar sin oposición, y de aquí ha llegado a conocer que los pueblos no tienen una fuerza superior a la de él. Estas compañías presidiales son el baluarte que siempre han socorrido las libertades públicas; éstas en el día se encuentran destituidas perfectamente de todo auxilio, tanto para operar como para existir conforme a las leyes de su creación.(244)

Para 1830 existían nueve compañías presidiales en Sonora. Siete de ellas a lo largo de la línea fronteriza del norte, las cuales, ubicadas de occidente a oriente, recibían los nombres de Altar, Santa Cruz, Bacuachi, Fronteras, Bavispe, Tubac y Tucson. Dos presidios más, ubicados fuera de la línea fronteriza, se encontraban al centro y sur del territorio sonorense. El primero, situado en la ciudad de Hermosillo, recibía el nombre de Compañía de Horcasitas. El segundo, establecido en San Carlos de Buenavista, en la zona del Yaqui, servía para contener las sublevaciones de las comunidades indígenas de este río y las del Mayo. (245)

Las fuerzas regulares de los presidios no sólo habían tenido la misión de contener las invasiones de las tribus nómadas, sino que también servían al objetivo de mantener en paz a las tribus sedentarias. Pero lo cierto era que en el pasado, en los lugares en que se había establecido esta institución militar,

había provocado la rebelión de las mismas comunidades. José Luis Mirafuentes, quien mucho ha estudiado estas rebeliones indígenas, nos comenta que

Efectivamente: el traslado del presidio del Pitic a las proximidades a la misión del Pópulo de los Seris se constituyó en una de las causas principales del alzamiento armado de esos indios en 1748. El proyecto de la fundación de un presidio en las márgenes del Río Gila puede considerarse como una de las causas importantes de la rebelión general que se produjo en la Pimería Alta en 1751; y el establecimiento de los presidios de Altar y Tubac en la Pimería Alta, a raíz de la rebelión del 51, fueron muy posiblemente los factores decisivos que condujeron nuevamente a varios pueblos pimas a la revuelta de la década de 1760. Una de las razones que adujeron los indios del pueblo de Suaqui para justificar su alzamiento en 1765, fue la de haber sido objeto de malos tratos y amenazas de parte del capitán de presidio que en ese mismo año se estableció en el vecino pueblo de Buenavista. (246)

Desde el inicio de la institución presidial, los militares encargados del "orden y defensa" del territorio sonoreense estuvieron, a su vez, muy ligados a los intereses económicos más fuertes de la región.

A diferencia de los soldados, los oficiales, particularmente los capitanes, se reclutaban entre los vecinos pertenecientes a los sectores más acomodados de la sociedad regional. Se trataba de empresarios florecientes, criollos y peninsulares por lo regular, ligados a la minería, la ganadería y el comercio. Muchos de ellos, además, se hallaban comprometidos en el desempeño de diversas funciones de gobierno, tales como gobernador, alcalde mayor, teniente, etcétera, así como en el ejercicio de algún puesto de mando en el regimiento de milicias provinciales. Otra fuente importante de oficiales la constituían los familiares de los propios capitanes, sus hijos en especial. Estos, como más adelante veremos, tenían amplias posibilidades de escalar desde muy jóvenes los cargos superiores del ejército, debido seguramente al apoyo que encontraban en el prestigio, el poder y la fortuna personal de sus padres. Es claro, por otra parte, que los capitanes siempre se preocuparon porque el cuerpo de oficiales subalternos estuviera integrado por gente de toda su confianza, o sea, sus amigos y parientes más alle-

gados. Ello, además de permitirles mayor seguridad en la dirección y custodia de sus intereses y, desde luego, de afi-
anzarse en los puestos de mando, les facilitaba la tarea de
allanar el camino a sus mismos familiares al cargo de capi-
tán.(247)

No es exagerado decir que la institución militar fue duran-
te todo el siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX, la co
lumna vertebral que facilitó a la élite local el acceso al poder
político y económico. De ahí que no fuese raro que el puesto mi-
litar de capitán de presidio muchas veces se adquiriese por com-
pra. Como bien decía el misionero jesuita Pfefferkorn, citado a
su vez por Mirafuentes,

que los que en Sonora detentaban el cargo de capitán eran
"más expertos en pesas y medidas que con la espada", y que
sabían más del manejo de una contabilidad que del mando de
una expedición militar.(248)

Buen negocio, pues, resultaba ser la carrera militar en
los tiempos anteriores a la independencia nacional. Benefician-
dose del sistema monopólico de comercio que imperó durante casi
todo el período colonial en Sonora, los jefes y oficiales mili-
tares fueron, de hecho, propietarios de los presidios y sus
guarniciones. Ellos tenían el control sobre el pago de la tropa,
el de equiparlas y alimentarlas, y a su vez, eran ellos los que
suministraban los vestidos, equipos y pertrechos que necesitaban
los soldados y sus familias. En sociedad con los agentes de co-
mercio, dependientes del monopolio comercial del Consulado de
Comerciantes de la ciudad de México, los jefes presidiales ha-
cían pingües negocios a través del sistema de pagos a la tropa
que ellos controlaban,

Teniendo en cuenta que los presidios estaban, en general,
situados en lugares de escaso tráfico mercantil -nos dice
Navarro García-, hízose costumbre que los capitanes encar-
gasen a un comerciante -el aviador- que hacía las veces de
apoderado, la percepción de las pagas en la caja correspon-
diente y seguidamente las invirtiese en mercancías que po-

dían necesitarse en el presidio: estos géneros era lo que el apoderado remitía al capitán, quien los vendía a los soldados, según ellos lo iban pidiendo contra sus respectivos haberes...(249)

Diversos eran los mecanismos mediante los cuales la élite militar podía obtener beneficios, según los enumera Mirafuentes. El primero de ellos, consistía en adquirir suficientes mercancías como para satisfacer las necesidades de los presidios durante un año, esto les permitía obtener de sus acreedores considerables rebajas en los precios de las mercancías. Segundo, el hecho de que los capitanes pudiesen equipar, vestir y alimentar a los soldados, les permitía "manipular con extrema libertad los salarios anuales de los soldados." Tercero, como en realidad la tropa no recibía su salario en dinero, esto les permitía a los habilitados de los presidios ejercer el control absoluto sobre sus ingresos y gastos, puesto que los soldados y sus familiares "no podían adquirir los bienes que necesitaban mas que en las tiendas de los propios capitanes."

En cuarto lugar, y como resultado lógico de los anteriores manejos, los capitanes eran los que determinaban los precios, la calidad y la naturaleza de los bienes que consumían los soldados. Se daba así el caso de que suministraban a sus tropas productos innecesarios, defectuosos y de mala calidad, y no siempre a los precios reglamentarios, sino a un costo todavía mayor.

Por último, las ganancias que obtenían los jefes presidiales, podían invertirlas en obtener un excedente de mercancías adicional a las necesidades de la población presidial, "dada la debilidad del comercio externo", venderlas a precios más altos a la población consumidora externa a los presidios. (250)

Este poder económico y social del cual los militares disfrutaron por mucho tiempo, poco a poco se fue debilitando a medida que el comercio internacional se iba liberalizando, al par que se abrían las rutas del comercio interregional y se creaba el mercado local en la región. O más bien, lo podemos decir de

otra manera, con el mismo proceso de constitución del mercado local se fue definiendo, a su vez, entre otros factores, el proceso de formación regional, entendido como la creciente diferenciación histórica de la sociedad y la economía en un mismo territorio.

Del mismo modo, y por consecuencia, con la dinámica de la formación regional la antigua estructura política de los grupos de poder local se fue modificando. Al ir surgiendo el mercado local con el comercio libre, se fueron fortaleciendo, a su vez, nuevos grupos económicos y sociales. A partir de 1822 (año en que se habilitó Guaymas al comercio internacional), los comerciantes se fueron situando en el escenario político de Sonora, al lado de los militares terratenientes-comerciantes, como un nuevo grupo protagónico con los cuales los segundos tenían que compartir el poder.

Sin embargo, a medida que el mercado local se consolidaba y que con el eje mercantil Guaymas-Hermosillo-Álamos-Guaymas quedaba marginado Arizpe (sede de la comandancia militar) de la nueva configuración regional, los comerciantes se perfilaban como el grupo oligárquico hegemónico. La tradicional base de poder del grupo militar terrateniente-comerciante, Arizpe y los presidios fronterizos, quedó como zona periférica al mercado local al desaparecer el antiguo monopolio comercial, y con él, el contubernio con los habilitados. De esta manera, los intereses económicos y la fuerza política de los militares se fueron debilitando. Pero ellos conservaban, no obstante, intacto su poder militar. Las invasiones de las tribus nómadas y las rebeliones de las comunidades indígenas los hacían imprescindibles para la "seguridad y el orden" en la región.

Y es en este contexto de las invasiones apaches y de los comatos de rebelión indígena por parte de los ópatas, que los mili

tares deciden, a mediados de 1830, ir recobrando para Arizpe el poder político-administrativo perdido. Primero, logran que el Congreso del Estado Interno de Occidente gestione ante el vicepresidente Anastasio Bustamante, el traslado de la comisaría general de Hacienda establecida en El Rosario, para ser situada en Arizpe. Los motivos que se aducían, eran el de que las frecuentes incursiones apaches y los peligros de sublevación de las comunidades indígenas ponían en peligro a todo Sonora, y sólo con el control directo de los recursos fiscales en Arizpe podía resolverse el problema. (251) Segundo, al no encontrar respuesta la anterior petición, nuevamente a través del Congreso local acuden al vicepresidente Bustamante. Le piden esta vez

que de los productos de las aduanas marítimas de Mazatlán y Guaymas se situén de preferencia en la pagaduría de Arizpe los caudales necesarios para anticipar las pagas a las tropas de la frontera, según es de justicia y necesidad imperiosa. (252)

Un mes después, el 4 de agosto el ministro de Hacienda Rafael Mangino, da la orden para que se situén los caudales de Mazatlán y Guaymas en la pagaduría de Arizpe, "para anticipar las pagas a las tropas de la frontera."

Más tarde, con la división del Estado Interno de Occidente, los militares de Arizpe trataron de obtener el control administrativo del Estado de Sonora. Durante todo el mes de mayo de 1831 hasta el 7 de junio, los pueblos y presidios del partido de Arizpe no dejaron de exigir al Congreso Constituyente de Sonora el traslado de los poderes del Estado de Hermosillo a Arizpe.

Las exigencias de los militares fueron decididamente rechazadas por el Congreso. Y éstos no tuvieron más remedio que resignarse con la promesa de los diputados constituyentes de que con la futura legislatura constitucional del Estado se les daría cumplimiento a sus demandas. (253)

Por lo pronto, los militares de Arizpe se resignaron a no

tener el control del Estado. No obstante, trataron de ir obteniendo gradualmente prerrogativas fiscales. El 13 de junio de 1831, el comandante general de Sonora, Simón Elías González, le comunica al ministro de Relaciones haberse recibido en ese Estado el decreto del Congreso general del 10. de mayo, donde se le ordena al gobierno local entregar el producto de las alcabalas recaudadas en el distrito de Arizpe al ayuntamiento del mismo nombre (verdadero antecedente del municipio libre), en lugar de ser enviado a la tesorería del Estado en Hermosillo. (254)

A pesar de las objeciones del gobierno de Sonora al decreto nacional del 10. de mayo, y ante las presiones de los militares presidiales, no tuvo otra opción que la de renunciar a la captación de la alcabala del distrito de Arizpe, en beneficio del ayuntamiento del pueblo de ese nombre. (255) A partir de entonces se inició una rivalidad política entre el departamento de Arizpe y el de Horcasitas, que una vez nombrado el primer Congreso constitucional, se habría de manifestar abiertamente.

Por lo pronto, los militares, validos de que su presencia resultaba necesaria en la vigilancia de los caminos y para contener los ataques de las tribus nómadas en la frontera norte, trataron de ir obteniendo la mayor parte posible de los recursos de la aduana marítima de Guaymas.

Uno de los problemas principales, y de los más viejos para la tranquilidad pública y el libre tránsito comercial en el interior de Sonora, era el de la amenaza de las invasiones apaches. Este problema sólo se había solucionado de dos maneras: la primera, con el mantenimiento de un fuerte sistema de defensa a lo largo de la frontera, que sirviera para contener los ataques de las bandas hostiles; y la segunda, obteniendo los recursos necesarios para mantener tranquilos a los apaches de paz (llamados, también, apaches mansos), avecindados en las

cercanías de los presidios. Los recursos para cumplir ambas necesidades (rechazar a los apaches hostiles y mantener a los de paz), una vez establecido el Estado de Sonora, sólo será posible obtenerlos de los ingresos fiscales de la aduana marítima de Guaymas. Esta oficina, se había convertido en la fuente principal de recursos económicos para la existencia del Estado.

Los gastos que ocasionaba el mantenimiento del sistema de presidios era diverso, y todos ellos se sufragaban con los caudales de la aduana. Tan sólo tomemos algunos ejemplos.

El 21 de agosto de 1831 el jefe de la sección de Hacienda de Arizpe, Antonio Carrillo, ordenaba al administrador de la aduana marítima de Guaymas, José María Gaxiola, poner a disposición del ayudante inspector de presidios, José María Elías González, las siguientes cantidades de dinero para la compra de semillas para cada uno de los presidios: para el de Fronteras, 1250 pesos; para Santa Cruz, 1250 pesos; Tucson, 1500 pesos; Altar, 400 pesos; Pitic, 400 pesos; Buenavista, 400 pesos; Bavispe, 400 pesos; Bacoachi, 400 pesos; Tubac, 400 pesos. El gasto total en semillas fue de 6,400 pesos. (256)

Para abastecer de monturas a cada uno de los presidios, se le suministró al capitán Ignacio Elías González (hermano de José María), las siguientes cantidades con cargo a la aduana: Fronteras, 104 pesos; Santa Cruz, 136 pesos; Tucson, 55 pesos; Altar, 30 pesos; Compañía de El Pitic, 63 pesos; Buenavista, 20 pesos; Bavispe, 20 pesos, Bacoachi, 52 pesos; Tubac, 20 pesos. El total de gastos en monturas fue de 500 pesos. (257)

El 27 de agosto, el comandante general Simón Elías González, le recuerda al inspector José María Elías González (ambos, también, eran hermanos y a su vez fungían como las máximas autoridades militares de Sonora), que la sección de Hacienda tenía ofrecido hacer una remesa de 50,000 pesos para los presidios, "debiéndose pedir que se suministren por la aduana marítima." (258)

Las tropas que custodiaban los caudales de la aduana, y que eran enviados a los distintos presidios, recibían como socorro los viáticos. El 10. y 9 de septiembre las que salieron de Guaymas con rumbo a Arizpe, recibieron 49 pesos. El 14 del mismo mes, la aduana marítima suministró 168 pesos para pagar socorros a las tropas de las compañías de Bacoachi y Fronteras, "por custodio de caudales."⁽²⁵⁹⁾ El mismo día, también se pagaron 143 pesos a las tropas de la compañía de Buenavista, destacadas para la vigilancia del puerto de Guaymas.⁽²⁶⁰⁾

El 23 de septiembre, el comandante Simón Elías González recibe la cantidad de 1,666 pesos, correspondientes a cinco meses de sueldos acumulados, a razón de cuatro mil pesos anuales, también con cargo a la aduana.⁽²⁶¹⁾ De la remesa de 50,000 pesos, que la aduana marítima de Guaymas tenía pendiente de envío para los gastos de administración de presidios, se le entregaron 2000 pesos al capitán Pedro Villaescusa (pariente político de los Elías González), para cubrir la mitad del adeudo de los sueldos vencidos del comandante general, coronel Simón Elías González, el día 27 de septiembre.⁽²⁶²⁾

Para gastos de todo tipo, se entregaron 7,031 pesos, con cargo a la aduana, para las compañías de El Pitic, Buenavista y Bacoachi, durante el mes de octubre.⁽²⁶³⁾ En diciembre, 9,567 pesos les fueron entregados a las compañías de Santa Cruz, Tucson, Altar, Buenavista, Bavispe y Tubac, siempre de los fondos de la aduana marítima.⁽²⁶⁴⁾

Otros gastos diversos, hechos para cubrir distintas necesidades militares, fueron efectuados en el mismo mes de diciembre de 1831, con fondos de la misma fuente: el día 3, 203 pesos para gastos del hospital militar de Arizpe; el día 10, 200 pesos para pagar el seguro de inválidos, y el mismo día, 95 pesos para el pago de viudas y huérfanos.⁽²⁶⁵⁾

En cuanto al mantenimiento de los apaches de paz, el 30 de septiembre de 1831, los apaches "mansos" del presidio de Santa Cruz, recibieron 11 fanegas y 14 almudes de trigo, con un costo de 22 pesos. El rancharo que entregó los granos fue don Lorenzo Sortillón, a quien el habilitado de la compañía, José María Sotelo, le dio a cambio una libranza a cobrar con recursos de la aduana marítima. ⁽²⁶⁶⁾ El 13 de octubre, el jefe de la sección de Hacienda de Arizpe, Antonio Carrillo, proporcionó 300 pesos para la compra de reses y semillas para la manutención de los apaches pacíficos, todo con cargo a la aduana marítima. ⁽²⁶⁷⁾

Por último, don Luis Iberri, rancharo avencidado en Arizpe, recibió el 10 de noviembre una libranza por 1,332 pesos, para cubrir el costo de 222 reses proporcionadas por mitad a los establecimientos de apaches en Fronteras y Santa Cruz. La libranza fue extendida por Antonio Carrillo, comisario de Hacienda, para su liquidación en la aduana marítima. En Guaymas el pago de la libranza fue detenido, teniendo que acudir Carrillo al comisario general de Hacienda de Sonora y Sinaloa, Juan Nepomuceno López Portillo, para que se hiciese el pago, éste se hizo el 31 de diciembre de 1831. ⁽²⁶⁸⁾

La administración de la aduana marítima demostraba con lo anterior que no siempre estaba dispuesta a cubrir tan fácilmente los gastos ocasionados por los habilitados militares. Éstos habían logrado crear, junto con los pequeños comerciantes y propietarios de la tierra, en el partido de Arizpe, un sistema de comercialización, donde los habilitados transferían los recursos captados por la aduana a manos de comerciantes y terratenientes (estos últimos, casi siempre eran militares), asegurándose los primeros el control de los suministros del mercado. De esta manera, los militares presidiales (los jefes, claro está) conservaban aún parte de su viejo poder sobre el comercio. Éste se

podrá conservar, y aún aumentar, si aquellos logran mantener el control sobre los recursos de la aduana marítima de Guaymas. En el futuro, éste será uno de los empeños más constantes de los jefes militares, lo cual a su vez no dejará de ocasionar fuertes conflictos con los grupos de notables del centro de Sonora.

Los gastos ocasionados por el mantenimiento de presidios en tan sólo cinco meses, de agosto a diciembre de 1831, fue de 27,973 pesos. Y el de mantenimiento de apaches mansos, lo fue de 1,654 pesos. Ambas cantidades hicieron un total de 29,627 pesos manejados por militares pequeños comerciantes y terratenientes del partido de Arizpe, recursos sustraídos, el total, de la aduana marítima de Guaymas.

Ya desde el 23 de abril de 1831, el Congreso local se aprestó, mediante decreto número 9, para ir substrayendo parte de los recursos de la aduana marítima del control de los militares. El artículo 1o. del mencionado decreto, derogaba la 2a. parte del artículo 2o. del decreto número 54 de la Legislatura del Estado de Occidente, que mandaba "cobrar el derecho de consumo en la intervención de Guaymas."⁽²⁶⁹⁾ El artículo 2o. del decreto número 9 estableció, a su vez, que el derecho de consumo fuera cobrado "en lo sucesivo, en las administraciones interiores del Estado, a donde fuesen guiados los efectos."⁽²⁷⁰⁾ El artículo 3o. del mismo decreto disponía, que de los derechos de consumo la intervención de Guaymas cobrara solamente el que pertenecía a los efectos extranjeros que ahí se consumieran, menudearan o cumplieran el plazo de ley. La aduana podía cobrar el derecho de tonelada y el de 8 y 12% pertenecientes a los efectos nacionales.⁽²⁷¹⁾

Por aquel entonces, las rentas del Estado de Sonora se dividían en diez ramos, a saber; diezmos, ensayos y quintos, tabacos, 3% al consumo, alcabalas, mezcales, papel sellado, licen-

cia de fierros de herrar, mercedes de tierras y licencia de billares. (estos diez impuestos eran cobrados exclusivamente por la tesorería del Estado). Pero los ingresos de mayor consideración eran los que se obtenían del comercio internacional y de cabotaje, que ingresaban por la aduana marítima. Por esta receptoría se obtenían los impuestos por derecho de importación al 25%, el de internación al 15%, el de tonelada, alcabala al 12 y 8%, derecho de extracción de moneda y metales al 3.5%, de licores extranjeros al 35% y 40% y comisos. (272) La mitad de estos gravámenes los compartía la tesorería de Sonora con la federación, a través de su comisaría general de Hacienda.

En cuanto a los siguientes once artículos del decreto del 23 de abril, de los catorce que contenía, se encaminaban a que el gobierno local tuviera el control de la expedición, circulación y cobro de los derechos de las guías que causaba la internación de los efectos mercantiles, introducidos por el puerto de Guaymas hacia el interior del mercado local. Estas medidas, decididamente, trataban de frenar los abusos que con los efectos mercantiles realizaban los comerciantes y habilitados militares de Arizpe.

Como respuesta a las intenciones del gobierno, desde mayo de 1831 los militares trataron de trasladar la capital del Estado al pueblo de Arizpe, lugar donde tenía su sede la comandancia general. Sin embargo, por parte del Congreso Constituyente de Sonora, habían recibido la promesa de que una vez instalada la primera legislatura constitucional del Estado, recibirían sa tisfacción sus demandas.

3. Las demandas agrarias de los ópatas

Después de las dificultades con los militares, el segundo problema con que tendrán que lidiar las autoridades sonorenses, al establecerse el Estado, será el de las pugnas agrarias con

las comunidades ópatas. Estos conflictos se fueron agravando al irse conformando el mercado local con el fuerte incremento en la demanda de productos agropecuarios, sobre todo de harina de trigo. Lo cual trajo como consecuencia, a su vez, una creciente expansión en la propiedad privada de la tierra, a costa de la posesión comunal. Por este motivo, los problemas agrarios entre terratenientes y pueblos indígenas irán en aumento.

Además de la demanda de productos agropecuarios, otro de los factores que ejercían presión sobre las tierras comunales eran las constantes invasiones apaches, que expulsaban hacia el sur a los moradores de la frontera. Con este proceso de expulsión, mientras que dicha frontera se despoblaba, aumentaba la tenencia privada de la tierra en el sur. Y se beneficiaban así, los terratenientes a costa de las tierras de los ópatas. Pasemos ahora a narrar los pormenores y sucesos de este problema.

Para 1830, Arizpe sufría una creciente disminución de su población debido a las constantes incursiones de las bandas de apaches que asolaban la frontera norte de Sonora. ⁽²⁷³⁾ La deses-
peración de sus habitantes había llegado a tal punto para el día 3 de marzo, que el ayuntamiento de Arizpe, mediante Representación, resolvió dirigirse directamente al vicepresidente Anastasio Bustamante pidiéndole, con angustia, auxilio para sus penalidades. Los pobladores de la frontera le manifestaban al ejecutivo nacional lo siguiente:

Demasiado notorios son, Excelentísimo Señor, los daños que sin cesar causan los enemigos apaches haciendo robos de caballada y dando muerte a los infelices que habitan en los ranchos donde asaltan cometiendo estos atentados sin que siquiera sean perseguidos por la falta de recursos que tienen las tropas, de los que resulta su orgullosa altanería y que nos persiguen con más frecuencia. Este cuadro Exce-
lentísimo Señor, aunque toscamente bosquejado, es demasia-
do doloroso y debe conmovir el sensible corazón de Vuestra
Excelencia, por lo mismo los habitantes de este suelo espa

esperan de su acreditado patriotismo una providencia pronta y capaz de remediar estos males, pues de lo contrario se verán en la dura necesidad de abandonar a sus enemigos un suelo que tantas penurias les ha costado. (274)

El constante acoso de las tribus nómadas venía provocando, como ya lo hemos dicho, el abandono de las tierras fronterizas, aumentando, a su vez, la presión sobre la tenencia de la tierra al sur del departamento de Arizpe. Así, en el partido de Moctezuma (al sur del de Arizpe), muy pronto se dejaron sentir inquietudes agrarias. Desde el 24 de febrero de 1830, el jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu, le comunicaba al gobernador del Estado de Occidente, Francisco Iriarte, el intento de pronunciamiento que los ópatas habían intentado llevar a cabo desde la villa de Moctezuma, el 19 del mismo mes. (275) Los indígenas ópatas Miguel y Bautista Sol, Estanislao y Camilo Miranda, Jacobo Luna y Santiago Moreno, inducidos por un forastero venido desde Durango, se habían "confabulado" para recobrar por la fuerza las tierras que habían perdido.

El mismo día 19 de febrero, el ayuntamiento de la villa de Moctezuma le había escrito al jefe político de Arizpe diciéndole que los ópatas acusaban al fuereño Antonio Archueleta de hacerles creer en

la existencia de don Vicente Guerrero disfrazado en esta villa que venía con objeto de hacerles bien, darles sus terrenos y expatriar a todo el vecindario si así lo pedían. Los incautos creyeron esto y convinieron en ponerse de acuerdo con los indios de Terapa y los de Cumpas. Al efecto mandaron correos para que estuvieran listos para unirse a una fuerza de 14 mil hombres que venían en su auxilio, por que hasta ésto les hizo creer el sedicioso. Uno de los correos se descuidó con otro haciéndole saber lo que con tanto secreto hacían en casa de Miguel Sol a extramuros de esta villa. Lo dijo en términos muy confusos, pero se transmitió la noticia, y de luego a luego, alteró la tranquilidad pública. Esta cuerpo no perdonó trabajo en investigar los motivos de esta alteración y resulta lo que deja informado. (278)

La conspiración fue reprimida y Archueleta y los ópatas com

prometidos en ella fueron aprehendidos. Más tarde los reos fueron conducidos a Arizpe, donde se les juzgó y se les puso en prisión. (277) Algunos brotes de disconformidad fueron sofocados también, en Mátape, Tónichi y Ónavas, en el departamento de Hórcasitas. (278)

Las demandas agrarias de las comunidades ópatas fueron desoídas en favor de las familias de grandes propietarios de tierras. Los Escalantes, Elías González, Moreno, Almada, Iberri y otros, de continuo tenían querellas con las comunidades indígenas a causa del problema de la tierra. La disputa había llegado a tal punto que el propio diputado del Estado de Occidente ante el Congreso general, Carlos Espinosa de los Monteros, el día 16 de marzo, mediante oficio se dirigió al vicepresidente Bustamante, exponiendo el problema en estos términos:

El criminal disimulo con que ha tantos años se ha oído por las autoridades de Sonora el clamor constante de las tribus ópatas, yaquis y mayos por la reposición de sus terrenos de que los ha despojado la ambición de las demás castas, preparó ha poco meses entre ellas la más sangrienta revolución que sólo pudo acallarse con una ley dictada por aquella legislatura para que se les entregasen sus terrenos por la persona misma del gobierno del Estado que a tal fin tuvo igualmente facultades extraordinarias. (279)

La ley a que se refería Espinosa de los Monteros fue la dictada por la legislatura local el 30 de septiembre de 1828, llamada Ley para el repartimiento de tierras de los pueblos indígenas reduciéndolas a propiedad particular. Con dicha ley no sólo no se resolvió el problema agrario en los pueblos indígenas, sino que antes al contrario, ella fue el instrumento para manipular a las comunidades comprometiéndolas en las pugnas políticas entre la propia oligarquía. En palabras del mismo Espinosa de los Monteros:

Los sostenedores del señor Francisco Iriarte en los tiempos de efervescencia por reponerlo al gobierno, hallaron en esa ley arbitrio de engañar a las tribus y hacerles en-

tender que sólo el repuesto Iriarte los volvería a sus te rrenos, con tal que levantaran a su favor la voz y las ar mas. Así lo hicieron. Pero al ver las tribus que posesio- nado ya de su gobierno el señor Iriarte, se le apersona- ron dos generales, uno ópata y otro yaqui, demandando su cumplimiento.

Lejos de ésto el señor Iriarte les faltó a las conside- raciones de aprecio y demostraciones afectuosas a que es- tán acostumbrados al presentarse a las autoridades. Les negó asiento y los retiró de su presencia. Irritados de esto ambos generales volvieron a sus pueblos resueltos a vengar con las armas estos ultrajes. De ahí resultó que puestos en aspecto hostil, se tenga por segura la revolu- ción que ha dado ya principio.

No era ésta la primera ni será la última vez que los in- dígenas reciban ese trato descortés y autoritario de parte de los políticos y autoridades no-indígenas. Ni tampoco la prime- ra y última vez que serán manipuladas sus demandas a favor de intereses extraños, para después quedar incumplidas.

Volviendo al escrito de Espinosa de los Monteros, en lo que se refiere al intento de alzamiento ópata en febrero, y a la solución que las autoridades sonorenses le dieran, termina- ba el diputado occidental manifestando al general Bustamante lo siguiente:

El desacierto de esta medida convence de los extravíos con que pueden ser tratadas aquellas tribus y los desas- tres que deben ser consiguientes, no menos de la terrible necesidad con que me dirijo a Vuestra Excelencia para que usando de las facultades que le concede el artículo 3o. de la Acta Constitutiva y la 3a. del artículo llo. de la Constitución Federal, excite y obligue Vuestra Excelencia a las autoridades de Sonora a que repongan en sus terre- nos a esas tribus y mande, igualmente, se pase a éstas u- na circular con instrucción de aquella disposición que es el mejor medio de aquietarlas y de hacer que en Vuestra Excelencia fijen la seguridad de su justicia.

Pero en realidad, y en contra de lo que Espinosa de los Monteros esperaba, las autoridades sonorenses ya habían aplica- do su propia justicia. Ésta se basaba en la Ley para el repar-

timiento de tierras de los pueblos indígenas reduciendolas a propiedad particular, del 30 de septiembre de 1828, ya mencionada más arriba. Con este "instrumento" jurídico, lo que verdaderamente se garantizaba, era la "seguridad de su justicia", pero de la propiedad privada de la tierra. La posesión comunal, no estaba legalmente reconocida por aquella ley agraria de carácter liberal. Antes al contrario, con ella se atacaban las bases de la organización comunal de los pueblos indígenas. (280)

Por esta razón no resultó raro que las inquietudes ópatas no se apagaran con la aprehensión de Archueleta y los indígenas de Villa de Moctezuma. A fines de marzo de 1830, en Arivechi prendió una nueva conspiración ópata, con el mismo objetivo declarado de organizarse para reclamar sus tierras. En este lugar, el ópata Antonio Baíza logró reunir a los indígenas de Pónida, Santo Tomás, Sahuaripa y Bacanora, pueblos de la comprensión del partido de Baroyeca, a los de Tónichi y Soyopa, del partido de Horcasitas, con el fin de organizarlos para ir a Álamos ante el gobernador y exponerle sus quejas. (281)

En los primeros días de abril, Antonio Baíza se encontraba ya en el pueblo de Topagüi, muy cerca de Álamos, amenazando con presentarse ante el gobernador a reclamar sus tierras. Baíza anunciaba que en caso de que los terrenos no les fuesen devueltos "por las buenas, ellos los tomarían por la fuerza." (282) Sin embargo, estando a unas cuantas leguas de la capital del Estado, los rebeldes fueron obligados a retroceder ante la presencia de las fuerzas del comandante Manuel Ignacio de Arvizu.

Baíza y su gente tuvieron que regresar al pueblo de Sahuaripa, a donde llegaron el 10 de abril. (283) Cinco días después, el gobernador interino Francisco Escobosa, da órdenes a todos los alcaldes de los pueblos para que reúnan la milicia cívica y eviten que "se altere el orden público." (284)

Pero no obstante la orden del ejecutivo, el 10. de mayo los naturales de Mochopa y Nácori, acaudillados por Baíza y Dolores Gutiérrez, amenazaban con tomar por la fuerza los pueblos de Bacadéguachi y Guázabas. Esta vez, a más del reclamo de las tierras, los rebeldes pedían "con las armas en la mano el dinero producido de la venta de bienes pertenecientes a Nuestra Señora de Loreto de Bacadéguachi." (285)

Para el día 3 de mayo, el comandante Ignacio Arvizu ordena al prefecto de Bavispe salir con toda la fuerza militar permanente al encuentro de Baíza y Gutiérrez. Se les da órdenes, también, a los jefes de milicia de Guachinera y Baserac para que auxilien a las tropas de Bavispe. (286) Dos días después, las fuerzas del comandante Ignacio Arvizu y de Manuel Escalante y Arvizu aparecen por los pueblos de Oposura y Guázabas, respectivamente, amenazando con cercar a los ópatas rebeldes en los alrededores de Bacadéguachi. (287) De inmediato, los alzados se retiran con rumbo a Nácori y Mochopa, logrando escapar de las fuerzas del gobierno. Una vez replegados en esos lugares, Baíza y Gutiérrez piden auxilio a los demás pueblos ópatas. (288)

Sin embargo, para el 12 de mayo, a las fuerzas de los Arvizu se unen las milicias de Álamos al mando de José María Almada, cortando a los rebeldes todo auxilio por parte de los demás pueblos ópatas. Y para el día 14, el gobernador Escobosa ofrece a los sublevados escuchar sus quejas si deponen las armas. Estos contestan al día siguiente que no dejarán las armas "hasta no tener los bienes de Nuestra Señora de Bacadéguachi y los terrenos de los pueblos." (289)

Entonces, estrechando el asedio sobre Mochopa, las fuerzas del gobierno someten por la fuerza a los alzados el día 19. Capturados los cabecillas Antonio Baíza y Dolores Gutiérrez, son conducidos para su prisión al pueblo de Arizpe, sede de la co-

mandancia general. (290)

Para el día 29 de mayo, el gobernador Leonardo Escalante, pudo comunicarle al ministro de Relaciones Lucas Alamán los siguientes:

Tengo el honor de poner en el conocimiento de Vuestra Excelencia, la plausible noticia de haber terminado sin derramamiento de sangre la revolución que principió el ópata Antonio Baíza, quien con los de su primera confianza están ya presos en la ciudad de Arizpe a disposición del señor comandante general del Estado. (291)

Unos días más tarde, el 4 de junio de 1830, por conducto del ministro Alamán, Leonardo Escalante recibió la orden del vicepresidente Bustamante de cumplir con la Ley para el repartimiento de tierras... (292)

Al siguiente mes, el día 5 el Congreso local expidió, además, un decreto para la dotación de ejidos a las comunidades indígenas y pueblos del Estado Interno de Occidente. (293) El artículo 20. de esta ley estipulaba que a las ciudades del Estado se les reconocerían "por cada viento" dos leguas de terreno, a partir de la "puerta principal de la parroquia." A las villas se les reconocerían una y media legua "por cada viento". En ambos casos, la dotación de ejidos no debía perjudicar los terrenos de los propietarios con títulos. De esta manera, se protegía a la propiedad privada de la tierra por sobre la ejidal o comunal. En estos casos, ambas formas de tenencia, ejidal o comunal, se confundían. Así se lo comunicaba el diputado Carlos Espinosa de los Monteros al ministro Alamán cuando, exponiéndole los problemas agrarios de Sonora, le explicaba que los naturales de aquellos pueblos no hacían distinción entre posesión ejidal y comunal, para ellos: "sólo la antigua manera de gozar las tierras, cuando la administraban las misiones, es la única aceptable." (294)

En realidad, lo que objetaban las comunidades indígenas

era que el gobierno protegiese a la propiedad particular (poniéndola a salvo mediante mensura y titulación) por sobre las formas tradicionales de usufructo de la tierra. Bastaba con medir, denunciar y titular, previo pago por gastos administrativos, para invadir y afectar tierras del común. De esta manera, la posesión comunal de tenencia de la tierra se veía amenazada ante el creciente avance de la propiedad privada.

Así, el día 6 de julio de 1830, el Congreso expidió un reglamento para el reparto de tierras a los pueblos indígenas en forma particular. ⁽²⁹⁵⁾ Esta ley venía a reglamentar a la número 89, expedida el 30 de septiembre de 1828. En los artículos 20. y 30. del reglamento se ordenaba que a los soldados ópatas de Bavispe y Bacoachi se les debían repartir los terrenos en forma particular. El artículo 60. estipulaba lo siguiente:

Igualmente se faculta al comisionado para que obre del modo más conveniente al bien general de los indígenas, consultando al mismo tiempo el menos perjuicio de los demás ciudadanos, y arreglándose siempre en todo lo posible a la ley de esta materia; dando cuenta al gobierno de cuanto ejecute para su aprobación, según lo previene el artículo 19 de la misma ley número 89.

Una vez más, las propiedades privadas de los no-indígenas, o sea, la de "los demás conciudadanos", debían de quedar a salvo de toda afectación.

En todos los artículos de las anteriores dos leyes, el propósito más claro resultaba ser el de reducir la tenencia comunal de la tierra a propiedad particular. De esta manera, resultaba también evidente que sólo los individuos, en cuanto tales, eran tomados como sujetos de acción legal. En esta concepción liberal de la ley la comunidades no existían, para nada, como figuras jurídicas. Se imponía así, el imperio de la propiedad privada, negando de jure la realidad de la posesión comunal de tierra.

Las consecuencias no tuvieron que esperar mucho. El día 7

de septiembre los ópatas de Sinoquipe, al mando de su capitán de guerra, intentan liberar a Antonio Baíza y a Dolores Gutiérrez, presos en Arizpe. La agitación de los naturales se había originado "por su desacuerdo con las leyes de repartimiento de tierras." De inmediato,

el alcalde de Sinoquipe, que también es ópata, procedió a cortar de raíz en su principio la seducción, deponiendo del cargo al capitán de guerra, nombrando a otro en su lugar, y disuadiendo a los naturales del crimen que se les iba a hacer perpetrar sin que hubiese habido el más leve movimiento.(296)

Nuevamente, el descontento de los ópatas fue acallado y los causantes del "alboroto" fueron reprimidos. Sin embargo, el problema de la tenencia de la tierra seguía latente. A través de la fuerza, legitimada por las leyes del Estado, los terratenientes mantenían su hegemonía sobre la posesión comunal.

La hegemonía de los hacendados terratenientes en la sociedad y en las instituciones se debía a su constante e incontenible concentración de la tierra. Esta concentración se realizaba mediante la compra de tierras, muchas de las cuales eran a familias de españoles expulsados; otras se adquirirían mediante la extorsión a comunidades indígenas y también por la ocupación ilegal de terrenos nacionales baldíos.(297)

La concentración de la tierra en Sonora se hacía en las zonas más fértiles, alrededor de los ríos Altar, San Ignacio, San Miguel, Sonora, Oposura y Bavispe.(298) Al sur de la entidad, en el Yaqui y el Mayo, la resistencia de las comunidades indígenas era más fuerte. Apenas hacía unos pocos años que la guerra con yaquis y mayos había terminado, en 1827.

A partir de 1830, la fuerte demanda de productos agropecuarios por parte del comercio interregional, principalmente harina de trigo, había incrementado la demanda de tierras fértiles. Esta circunstancia, aunada a las invasiones apaches en la frontera norte, aumentó la presión sobre las tierras comunales, al

sur de la línea fronteriza de los presidios.

Además de la harina de trigo, las haciendas de labor comercializaban productos tales como la miel de abeja, panocha, quesos, jabón, aguardiente de caña y vino de uva, mezcal regional, cueros de res y conservas de frutas. Junto con el trigo se cultivaban el maíz, frijol y garbanzo.

Los ganados se criaban en abundancia, principalmente el vacuno, del cual se obtenían mayores aprovechamientos. El ganado lanar y cabrío era menos numeroso que el vacuno, debido a que los sonorenses no consumían mucho sus productos. También el consumo del puerco era poco común; los caballos sonorenses, aunque abundantes, no eran tan apreciados como los de Durango y Jalisco. En los trabajos del campo se utilizaban bueyes, caballos, mulas y asnos.(299)

La mano de obra que se empleaba en las haciendas y ranchos era la de los mismos indígenas. Para los trabajos en la ganadería se utilizaba a los ópatas; para las faenas de la agricultura a los yaquis.

Esta constante relación de los dueños de la tierra con quienes la trabajaban, los adiestró en el liderazgo de las comunidades. Con frecuencia se ponían al frente de sus trabajadores y organizaban fuerzas para resistir los ataques de los indígenas rebeldes, principalmente apaches, o para perseguirlos, como auxiliares de las autoridades civiles y militares. Algunos terratenientes se distinguieron en la organización de las milicias cívicas y obtuvieron grados militares, llegando en ocasiones a ser jefes de fuerzas regulares.(300)

Al control del poder político, los grandes propietarios de la tierra sumaban el poder militar. Tal era el caso de los Elías González, Zúñiga, Escalante, Corella, Iberri, Moreno, Almada y Urrea, cuyos miembros adultos casi todos ostentaban grados militares que iban desde alférez hasta coronel. Esta situación, a su vez, les permitía tener a su disposición el poder armado para proteger, y aún aumentar por la fuerza, sus posesiones de tierras. Así, no resultaba extraño que uno de los principales problemas sociales de Sonora fuese el agrario. La élite terra-

teniente de Sonora contaba, pues, con dos recursos para enfren-
tar las inquietudes agrarias de las comunidades indígenas: por
un lado, una legislación agraria liberal; y por el otro, el em-
pleo de la fuerza armada cuando el primero fallaba.

Así ocurrió por enésima vez, cuando los ópatas de Arivechi
intentaron levantarse una vez más contra el gobierno el 30 de
septiembre de 1830, exigiendo la devolución de sus tierras. Dos
días después, el comandante general Simón Elías González disol-
vió el levantamiento y los rebeldes se retiraron a sus pueblos. (301)

Más adelante, una vez establecido el Estado de Sonora, po-
dremos ver como los miembros de la oligarquía sonorenses manipu-
larán las demandas agrarias de las comunidades indígenas, con el
fin de utilizarlas en sus conflictos por el poder. (302) A los na-
turales se les engañará con la promesa de devolverles sus tie-
rras, a condición de participar en la lucha de facciones de la o-
ligarquía. (303) Los militares, por ejemplo, les harán la promesa
a los indígenas de que con el cambio de capital a Arizpe, ellos
podrían resolverles todos sus problemas. (304)

En resumen, los problemas agrarios con las comunidades indíge-
nas y la lucha por la capital, serán, pues, los principales pro-
blemas sociales y políticos de Sonora al establecerse el Estado. (305)

- (212) Armando Quijada Hernández, "Sonora, génesis de su soberanía", en Historia General de Sonora, tomo III, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 45.
- (213) Gloria Grajales, Guía de documentos para la historia de México en archivos ingleses, Siglo XIX, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas (Serie Guías número 13), 1969, Public Office, E.O.501.3, folios 181-182.
- (214) AGNM, Ramo de Movimiento Marítimo, volumen número 6, "Estado de Sonora. Relación de entradas y salidas de buques por el puerto de Guaymas", Guaymas, 20 de septiembre de 1831.
- (215) Ibid., volumen número 7, Guaymas, 8 de diciembre de 1831.
- (216) Jean Meyer, Esperando a Lozada, México: El Colegio de Michoacán-CONACyT, 1984, p. 200-203.
- (217) AGNM, Ramo de Movimiento Marítimo, volumen número 7, "Estado de Sonora. Relación de entradas y salidas de buques por el puerto de Guaymas", Guaymas, 10 de diciembre de 1831.
- (218) Jean Meyer, op.cit., p. 200. José Cubillas estaba casado con Ana María Iñigo Ruiz, hermana de Manuel Iñigo Ruiz. Acerca de los antecedentes de la familia Iñigo Ruiz en Sonora, Stuart F. Voss nos dice: "El fundador de la familia Iñigo Ruiz, un peninsular, se había instalado en San Miguel de Horcasitas a fines del siglo XVIII, cuando todavía era el centro más prestigioso de la colonia hispánica al norte de Álamos. Fernando Iñigo Ruiz de la Brena, se había convertido en uno de los hacendados más prósperos en aquella comunidad de producción agrícola. Sus hijas se casaron con peninsulares recién llegados, quienes también adquirieron grandes extensiones de tierras: Manuel Rodríguez, Joaquín de Astiazarán y José Cubillas. Rodríguez luego se traslada a El Pitic (Hermosillo), donde al llegar la independencia era uno de los comerciantes más prominentes. Astiazarán le siguió con el tiempo, como lo hizo también Pascual, uno de los hijos de Iñigo Ruiz. Su hijo mayor, Manuel, subdelegado en Horcasitas antes de la independencia, comerció allí hasta 1830, cuando se mudó a Guaymas, formando una empresa comercial con una sucursal en Hermosillo (supervisada por Pascual) y otra en Horcasitas. La firma incluía al sobrino del joven Iñigo Ruiz (Fernando Cubillas) y un hijo y una hija, respectivamente, de las familias Aguilar y Gándara, dos de los otros ricos hacendados de Horcasitas al principio del siglo XIX, Los

- Aguilar y los Gándaras, también se habían relacionado gracias al matrimonio." En "El noroeste de México", Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México: Fondo de Cultura Económica, 1990, p. 124-125. Más tarde, Fernando Cubillas Iñigo Ruiz contrajo matrimonio con Dolores Loustaunau Andrade, hija del comerciante español Joaquín Loustaunau, quien era socio de Iñigo Ruiz por ese entonces, en 1843. Véase Francisco R. Almada, Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, p. 180.
- (219) Archivo de la Catedral Metropolitana de Hermosillo, en adelante ACMH; Actas de Bautismo, 1783-1900, Libro número 3, p. 149; Información Matrimonial, 1780-1801, caja número 22, expediente número 2, "Matrimonio de José Vélez Escalante Fernández y María Josefa Iñigo Ruiz Monteaguda", en Horcasitas el 26 de agosto de 1799. José Vélez Escalante Fernández era originario de la villa de Treseño, Montaña de Santander, España. En el momento de contraer matrimonio con María Josefa Iñigo Ruiz, era capitán comandante del presidio de Guajuquilla, en la Nueva Vizcaya.
- (220) Ibid., Actas de Bautismo, 1783-1900, Libro número 4, p. 17, en Hermosillo el día 29 de septiembre de 1837, el matrimonio compuesto por María del Carmen Aguilar y José María Ocegüera bautizaron a su séptimo hijo.
- (221) Ibid., Información Matrimonial, 1822-1829, caja número 26, "Matrimonio de Dolores Aguilar Escobosa con Manuel María Gándara de Gortari", en Hermosillo el día 4 de noviembre de 1830. En el acta de matrimonio se lee: "Manuel María Gándara, oriundo del mineral de Aigamé y residente en la ciudad de Hermosillo en la fecha, de 29 años, hijo de Juan Gándara Moreno, ya difunto, y María Antonia Gortari Morales. Dolores de Aguilar Escobosa, oriunda de la villa de Horcasitas, con residencia actual en Hermosillo, de 16 años, hija de los señores Víctor de Aguilar y Ana María de Escobosa."
- (222) Ibid., Actas de Bautismo, 1783-1900, Libro número 3, p. 312, en El Pitic el día 13 de noviembre de 1826, el matrimonio compuesto por Ignacio Loaíza y María del Carmen Escobosa bautizaron a su primera hija, María Guadalupe Concepción de Paula Loaíza Escobosa.
- (223) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 29, 1830, expediente número 19, "Oficio del ministro de Hacienda, Rafael Mangino, al de Relaciones Interiores y Exteriores, Lucas

Alamán", México, 10 de noviembre de 1830. Don Eustaquio Barrón tenía fuertes influencias en el gabinete político del general Anastasio Bustamante. Así lo dejan entender José María Muriá y Pedro López, cuando escriben que "José María Castaños tenía muy buenas relaciones y fuertes apoyos en Guadalajara, mientras que Barrón y Forbes los habían establecido primordialmente en la ciudad de México con aquellos políticos y empresarios más recelosos de la enorme fuerza económica y política que tenía particularmente la ciudad capital del Estado de Jalisco en el contexto de la nación. De esta manera se explica que, en 1829 la guarnición de Tepic se haya pronunciado en favor del general Anastasio Bustamante y en contra de Vicente Guerrero, cuando el primero de ellos estaba comprometido con los grandes oligarcas de la capital del país, y que posteriormente, 1832, lo haya hecho en favor de Manuel Gómez Pedraza, de acuerdo también con las preferencias de estos mismos." En Navarrit: del séptimo cantón al Estado Libre y Soberano, México: Instituto José María Luis Mora-Universidad de Guadalajara, 1990, p. 115.

- (224) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 9, 1830, expediente número 21, "Representación dirigida por los miembros del Ayuntamiento de EL Rosario al ministro de Relaciones Interiores", El Rosario, 2 de diciembre de 1830.
- (225) Ibid., "Carta dirigida al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán, por los miembros del ayuntamiento de villa de Concordia", Concordia, 18 de enero de 1831.
- (226) Ibid., "Oficio del gobernador Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Interiores Lucas Alamán", Álamos, 6 de febrero de 1831.
- (227) AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas, Administración de Rentas, caja número 1, Sonora, "Representación del Congreso Constituyente del Estado de Sonora, dirigida al vicepresidente Anastasio Bustamante", Hermosillo, Son., 20 de marzo de 1831.
- (228) Ibid., "Oficio del ministro de Hacienda Rafael Mangino, dirigido al inspector general de las aduanas marítimas de Mazatlán y Guaymas, Juan Miguel Rissgo", México: 3 de mayo de 1831.
- (229) Archivo de Notarías del Estado de Sonora, en adelante ANES, Protocolo de Instrumentos Públicos, Guaymas, 1826-1836, "Francisco Aguilar otorga fianza de 4,000 pesos a favor de Pascual Iñigo Ruiz, para que ocupe la administración de Rentas Unidas de Guaymas", Guaymas, 6 de abril

de 1831.

- (230) AGNM, Ramo de Aduanas, volumen 529, años 1831-1832, "Carta de Pascual Iñigo Ruiz a Juan Miguel Riesgo", Guaymas, 11 de julio de 1831.
- (231) Ibid., volumen 547, año 1831, "Oficio del administrador de la aduana marítima de Guaymas, José María Gaxiola, al encargado de la Caja Federal de Álamos", Guaymas, 20 de septiembre de 1831.
- (232) AGNM, Ramo de Movimiento Marítimo, volumen número 7, 1832, "Relación de entradas y salidas de buques por el puerto de Guaymas en el mes de enero de 1832", Guaymas, 31 de enero de 1832. En la relación se anota que el día 27 de enero, arribó a Guaymas en la goleta Aguila Santiago Doff, procedente de La Paz, Baja California. Las autoridades aduanales de Guaymas, desde ese momento, empezaron a poner trabas a las actividades comerciales de Doff, impidiendo el desembarco del contramaestre José Chavarría y la descarga de la mercancía del barco. El pretexto, que Chavarría no disfrutaba de carta de seguridad, puesto que era ciudadano español.
- (233) Colección de documentos sobre Sonora, reunidos por Fernando Pesqueira, que se encuentran en la "Sala del Noroeste" de la Biblioteca "Fernando Pesqueira" de la Universidad de Sonora, en Hermosillo, Son. En adelante nombraremos esta colección con las siglas CDSFP. Para esta cita, CDSFP, 3a. Serie, tomo IV, 1809-1832, p. 379-385, "Dictamen sobre el cambio de capital de Hermosillo a Arizona."
- (234) Manuel Corbalá Acuña, Sonora y sus constituciones, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1992, p. 291. Cada uno de los mencionados partidos comprendía los siguientes pueblos: partido de Hermosillo, con cabecera en la ciudad del mismo nombre, San José de Pimas, Suaqui, Pueblo de Serie, Tecoripa, San Javier y San José de Gracia; partido de Horcasitas, con cabecera en San Miguel de Horcasitas, Ures, Rayón, Cucurpe, Nácori Grande, Matape, Soyopa, Opodepe, San Antonio de la Huerta, Guadalupe, Tuape, Pueblo de Álamos, Mazatán, Tónichi y Ónavas; partido de Buenavista, con cabecera en Salvación de Buenavista, San Fernando de Guaymas, Cumuripa, Cocorit, Tórim, Pótam, Muirivis, Bécum, Vícam, Ráhum y Belem; partido de Baroyeca, con cabecera en el pueblo del mismo nombre, Molas, Nuri, Río Chico, Sahuaripa, Arivechi, Tacupeto, Santo Tomás de Pónida, Bámori, Trinidad, Maycoba y Tarachi; partido de Álamos, con cabecera en la ciudad del mismo

nombre, Macoyahui, Camoa, Navojoa, Güitajoa, Tepahui, Masiaca, Quiriego, Conicarit, Tesia, Cuirimpo, Etchojoa, Santa Cruz, Batacosa y San Pedro. Los siguientes partidos, en la frontera norte y por el oriente de Sonora tenían los pueblos que a continuación se anotan: partido de Arizpe, con cabecera en la ciudad del mismo nombre, Cuquiárechi, Chinapa, Banámichi, Baviácora, San Felipe de Jesús, Fronteras, Bacoachi, Sinoquipe, Huépac, Aconchi, Cocospera y Santa Cruz; partido de Moctezuma, con cabecera en el pueblo del mismo nombre, Cumpas, Suaqui Grande, Huásabas, Bacadéhuachi, Granados, Bavispe, San Pedro de la Cueva, Jécori, Tepache, Batuc, Bacerac, Óputo, Nácori Chico y Huachinera. Al noroeste, el partido de Figueroa, con cabecera en la villa del mismo nombre, y los pueblos de Pitiquito, Oquitoa, Tubutama, Soñi, Sonoíta, San Ignacio, Caborca, Atil, Sáric, Quitovac, Cieneguilla, Ímuris, Santa Ana y Terrenate.

- (235) José Francisco Velasco, Noticias estadísticas del Estado de Sonora, México: Ignacio Cumplido, 1850, p. 52-53.
- (236) Ibid., p. 53.
- (237) Mario Cuevas Arámburo, Sonora: textos de su historia, volumen número 1, México: Gobierno del Estado de Sonora-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 170.
- (238) José Francisco Velasco, op. cit., p. 68.
- (239) Mario Cuevas Arámburo, op. cit., p. 168.
- (240) Eduardo W. Villa, Historia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1984, p. 184-185.
- (241) Ibid., p. 185.
- (242) Ibid.
- (243) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 4, "Representación del ayuntamiento de la villa de Moctezuma, al vicepresidente de la República, Anastasio Bustamante", Villa de Moctezuma, 26 de febrero de 1830.
- (244) Ibid. "La primera compañía volante se estableció en Sonora en 1691, en el punto llamado Santa Rosa de Corodéhuachi, que después se convirtió en el presidio de Fronteras. Esta compañía, con 25 soldados, estuvo en un principio al mando del capitán Francisco Ramírez de Salazar. Por acuerdo del 29 de marzo de 1692, se aumentaron los soldados de la compañía a 51, y se encomendó la jefatura al general

Domingo Jironza Petriz Cruzat. Durante largos años no existieron en la región occidental más presidios que lo de Fronteras y Sinaloa (fundado en 1595), cuyos soldados tenían que ejecutar largos recorridos para luchar contra los indios rebeldes, y con frecuencia tuvieron que ser auxiliados por los hombres del presidio de Janos, en La Nueva Vizcaya. Las incursiones de los apaches y de las tribus rebeldes se sucedieron continuamente y en 1741 se autorizó la fundación de dos nuevos presidios que se fijaron en El Pitic y en Terrenate. El primero de éstos fue cambiado en 1748 a San Miguel de Horcasitas, y el mando en jefe lo ejercía personalmente el gobernador de las provincias. Las necesidades militares determinaron el cambio del presidio de Sinaloa al mineral de Baroyeca, tres años después se puso su base provisional en Santa Ana, y en 1755 se estableció fijamente en Altar. En 1762 se comisionó al teniente José Antonio Vildósola para que organizara la segunda compañía volante, reclutó los soldados en Sinaloa, El Fuerte y Álamos, y lo asentó en Tubac. En octubre de 1765 el capitán Lorenzo Cancio fundó el presidio de Buenavista. Esta era la situación general de los presidios sonorenses cuando el coronel Hugo O'Connor fue nombrado inspector general de todos ellos en las provincias de Coahuila, Nueva Vizcaya y Sonora. Los de esta última los visitó por primera vez en 1774. En este año estableció O'Connor tres compañías de indios auxiliares con 25 hombres cada una mandada por oficiales españoles, una de pimas que se situó en San Rafael de Buenavista, y dos de ópatas cuyas bases fueron Bacoachi y Bavispe. La paga de éstos consistía en tres reales diarios a cada uno para su subsistencia y una gratificación mensual de diez pesos por plaza. En 1775 ejecuta el inspector general la segunda visita a los presidios de Sonora, cambió el asiento de las compañías del Tubac a San Agustín del Tucson, y la de Terrenate a Santa Cruz." En Francisco R. Almada, op. cit., p. 553-555.

- (245) Francisco R. Almada, op. cit., p. 85-86. En las márgenes del Yaqui se asentaban ocho pueblos pertenecientes a la tribu del mismo nombre. Los nombres de estos pueblos eran Vícam, Pótam, Bácum, Tórin, Cócorit, Hufrivis, Ráhum y Balem. Más al sur, en las comunidades indígenas del río Mayo, los pueblos eran en número de diez, y recibían los siguientes nombres: Macoyahui, Camoa, Navojoa, Gúitajoa, Mesiacá, Conicárit, Tesia, Cuirimpo, Etchojoa y Santa Cruz. Las tribus que constituían a estos pueblos, yaquis y mayos, tenían la población indígena más numerosa de Sonora. De ahí que junto con las comunidades ópatas, las de los

yaquis y mayos eran las que causaban los problemas agrarios de tenencia de la tierra que a veces alteraban la paz de la región.

- (246) José Luis Mirafuentes, "Elite y defensa en Sonora", Siglo XVIII", en Historias, número 12, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (Revista de la Dirección de Estudios Históricos), enero-marzo de 1986.
- (247) Ibid., p. 69-70.
- (248) Ibid., p. 70.
- (249) Ibid., p. 73.
- (250) Ibid.
- (251) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 8, 1830, expediente número 13, "Oficio del gobernador del Estado de Occidente, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 12 de junio de 1830.
- (252) Ibid., "Representación de los diputados del Congreso del del Estado Interno de Occidente, al vicepresidente de la República, Anastasio Bustamante", Álamos, 2 de julio de 1830.
- (253) Ibid., "Oficio del gobernador del Estado de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones Interiores Lucas Alamán", Hermosillo, Son., 8 de junio de 1831, caja número 11, expediente número 2.
- (254) Ibid., caja número 11, 1831, expediente número 2, "Oficio del comandante general de Sonora, Simón Elías González, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Arizpe, 13 de junio de 1831.
- (255) AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas, caja número 3, Sonora, "Oficio del gobernador de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Hacienda, Rafael Mangino", Hermosillo, 19 de junio de 1831.
- (256) AGNM, Ramo de Aduanas, volumen número 529, "Registro de recursos suministrados por la Aduana Marítima de Guaymas a los presidios militares", Arizpe, 21 de agosto de 1831.
- (257) Ibid., Arizpe, 26 de agosto de 1831.
- (258) Ibid., Arizpe, 27 de agosto de 1831.
- (259) Ibid., Guaymas, lo., 9 y 14 de septiembre de 1831.
- (260) Ibid.
- (261) Ibid., Arizpe, 23 de septiembre de 1831.

- (262) Ibid., Arizpe, 27 de septiembre de 1831.
- (263) Ibid., Arizpe, 7, 12 y 13 de octubre de 1831.
- (264) Ibid., volumen 547, Arizpe, 10., 9 y 17 de diciembre de 1831; volumen número 529, Arizpe, 11 de diciembre de 1831.
- (265) Ibid., volumen número 547, Arizpe, 3 y 10 de diciembre de 1831.
- (266) Ibid., volumen número 529, "Libranza girada por José María Sotelo a Lorenzo Sortillón", Santa Cruz, 30 de septiembre de 1831.
- (267) Ibid., Arizpe, 13 de octubre de 1831.
- (268) Ibid., "Libranza girada por el jefe de la sección de Hacienda en Arizpe, Antonio Carrillo, a favor de don Luis Iberri", Arizpe, 10 y 29 de noviembre de 1831, y, Guaymas, 31 de diciembre de 1831.
- (269) CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1809-1832, "Decreto número 9 del Congreso Constituyente del Estado de Sonora", Hermosillo, 23 de abril de 1831, p. 206.
- (270) Ibid., p. 207.
- (271) Ibid., p. 207-208.
- (272) Juan Miguel Riesgo, y Antonio J. Valdés, Memoria estadística del Estado de Occidente, Guadalajara: Imprenta a cargo del C.E. Alatorre, 1828, p. 16-21.
- (273) José Francisco Velasco, op. cit., p. 54.
- (274) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 4, "Representación del ayuntamiento de Arizpe al vicepresidente Anastasio Bustamante", Arizpe, 3 de marzo de 1830.
- (275) Archivo Histórico del Estado de Sonora, en adelante AHES, tomo número 1055, 1832-1837, caja número 28, expediente número 4, "Oficio del jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Iriarte", Arizpe, 24 de febrero de 1830.
- (276) Ibid.
- (277) Ibid., "Oficio del jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Iriarte", Arizpe, 10 de marzo de 1830.

- (278) Ibid., "Oficios del jefe político del departamento de Horcasitas, Manuel Huguez, dirigidos al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Iriarte", Hermosillo, 6 y 7 de marzo de 1830.
- (279) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 4, "Carta del diputado Carlos Espinosa de los Monteros, dirigida al vicepresidente de la República mexicana, Anastasio Bustamante", México, 16 de marzo de 1830.
- (280) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 63. Con la Ley para el repartimiento de tierras... se buscaban otros propósitos, a más de reducir la posesión comunal de la tenencia de la tierra a propiedad privada, Como lo comenta Armando Quijada, "Una serie de reformas decretadas en 1828 tuvieron el propósito de integrar a los pueblos indígenas a la economía, la política y la sociedad del resto de la entidad. Se estipuló la división de la tierra comunal en pequeñas propiedades privadas y se repartieron títulos de propiedad a los indígenas, y con la tierra sobrante se pretendió estimular la colonización de blancos y mestizos. Los pueblos del río Yaqui formaron un distrito político cuya cabecera fue el presidio de Buenavista, que no era población yaqui. Además, se les permitió participar en las elecciones del Estado, como votantes y como candidatos. También se ordenó que los yaquis podrían formar parte de las milicias cívicas, por lo que no tendrían necesidad de mantener sus fuerzas propias. Estas medidas también contemplaban la instalación de escuelas de primera letras y el sostenimiento de curas doctrineros en cada uno de sus pueblos."
- (281) AHES, tomo número 1055, 1830-1837, caja número 28, expediente número 4, "Carta del general ópata Juan Evangelista Barrios, dirigida al comandante general interino Manuel Ignacio Arvizu", Sahuaripa, 30 de marzo de 1830.
- (282) Ibid., "Oficio del comandante general interino, Manuel Ignacio de Arvizu, dirigido al jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu", Tónichi, 7 de abril de 1830.
- (283) Ibid., "Oficio del comandante general interino, Manuel Ignacio de Arvizu, dirigido al jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu", Arizpe, 13 de abril de 1830.
- (284) Ibid., "Circular del gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa, dirigida a todos los alcaldes

- de los pueblos de Sonora", Álamos, 15 de abril de 1830.
- (285) Ibid., "Oficio del jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa", Oposura, 5 de mayo de 1830.
- (286) Ibid.
- (287) Ibid., "Oficio del jefe político del departamento de Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa", Oposura, 5 de mayo de 1830.
- (288) Ibid., "Oficio del comandante general interino, Manuel Ignacio de Arvizu, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa", Bacadéguachi, 9 de mayo de 1830.
- (289) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 4, "Oficio del gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 18 de mayo de 1830.
- (290) Ibid., Caja número 11, 1830, expediente número 5, "Oficio del gobernador del Estado Interno de Occidente, Francisco Escobosa, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 22 de mayo de 1830.
- (291) Ibid., caja número 6, 1830, expediente 4, "Oficio del gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 29 de mayo de 1830.
- (292) Ibid., "Oficio del gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 5 de junio de 1830.
- (293) CDSFP, tomo IV, 1809-1832, tercera serie, "Ley que reglamenta la posesión de ejidos en ciudades y villas", p. 275-276. (Álamos, 5 de julio de 1830).
- (294) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 4, "Carta del diputado Carlos Espinosa de los Monteros, dirigida al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", México, 19 de marzo de 1830.
- (295) Ibid., "Decreto número 165 del Congreso del Estado Interno de Occidente, que reglamenta el reparto de tierras a los pueblos indígenas en forma particular", Álamos, 6 de

IV. Las disputas por la capital del Estado

1. El peligro indígena y el traslado de la capital a Arizpe

Uno de los problemas que más inquietudes despertó en los notables de Sonora al establecerse el Estado fue el de la ubicación de la capital. Esta cuestión dividió políticamente a la oligarquía sonoreense. Además, casi desde el principio la lucha por el poder se complicó con las demandas agrarias de las comunidades indígenas. Estas, al quedar dividida la oligarquía tendieron a aliarse con una de las facciones, buscando de esta manera darle solución a sus problemas.

La disputa por la capital de Sonora se inició a los pocos días de quedar instalados los poderes del Estado. El 13 de marzo de 1831 se instaló el Congreso Constituyente del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo. El día 16, asumieron los cargos del ejecutivo el gobernador y vicegobernador Leonardo Escalante y Tomás Escalante Corella. ⁽³⁰⁵⁾ Unos días más tarde, el 28 de marzo, el capitán Anselmo Zúñiga intenta pronunciarse en Arizpe contra el gobierno con el confesado propósito de obligar a las autoridades a trasladar la capital al lugar del pronunciamiento, sede de la comandancia general del Estado. ⁽³⁰⁷⁾

El primer intento de los militares sonorenses de llevarse la capital para Arizpe fracasó al muy poco tiempo. El 2 de abril la intentona levantisca del capitán Zúñiga fue sofocada en el mismo lugar de origen. ⁽³⁰⁸⁾ Una de las causas de su fracaso fue que el propósito de Zúñiga y de los militares presidiales no tuvo, por el momento, el apoyo del comandante general de Sonora, el coronel Simón Elías González.

Pero el problema de la ubicación de la capital no desapareció con el malogrado intento de Zúñiga. Durante los primeros días de mayo, esta vez en forma pacífica, los "vecinos" de Arizpe, "junto con los pueblos de su comprensión", dirigieron al Congreso Constituyente varias peticiones con la demanda del traslado de la capital. Un

julio de 1830.

- (296) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1830, expediente número 3, "Oficio del subcomisario de Hacienda del Estado Interno de Occidente, José María Mendoza, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Arizpe, 7 de septiembre de 1830.
- (297) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 34; Saúl Jerónimo Romero, La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora: 1740-1780, tesis de Maestría en Historia de México, México: Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991, p. 40-41.
- (298) Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 43.
- (299) Ibid., p. 34.
- (300) Ibid., p. 38.
- (301) AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 20, 1830, expediente número 3, "Oficio del gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Interiores, Lucas Alamán", Álamos, 15 de octubre de 1830.
- (302) Ibid., "Carta reservada del comandante general del Estado de Sonora, Simón Elías González, dirigida al gobernador suplente Tomás Escalante Corella", Arizpe, 28 de marzo de 1831.
- (303) Ibid., "Carta del comandante general del Estado de Sonora, Simón Elías González, dirigida al gobernador suplente Tomás Escalante Corella", Arizpe, 3 de abril de 1831.
- (304) AHES, tomo 1055, 1832-1837, expediente número 4, "Carta de Luis Ibarri, dirigida al gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante", Arizpe, 13 de noviembre de 1830.
- (305) Eduardo W. Villa, Historia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son.; Gobierno del Estado de Sonora, 1984, p. 184-185.

poco más tarde, a fines del mismo mes, fue la misma guarnición militar de Arizpe, así como las compañías presidiales de Fronteras, Bacoachi, Bavispe, Tubac y Tucson -todas ellas en la frontera norte de Sonora-, las que por conducto del coronel Simón Elías González enviaron a la diputación local la demanda de traslado de la capital del Estado de Hermosillo a Arizpe. (309)

La respuesta del Congreso a los militares se dio el 7 de junio. Por conducto del gobernador provisional Leonardo Escalante, los diputados manifestaron su incompetencia para resolver el problema que se les planteaba. Declararon que tal asunto, el del cambio de capital, sólo le correspondería resolverlo a la primera Legislatura Constitucional.

Los militares no estuvieron de acuerdo con la respuesta del gobernador, e insistieron nuevamente por escrito en sus demandas, haciéndolo esta vez con un "tono abiertamente agresivo y desafiante." (310) La contestación del gobernador Escalante, a su vez, fue firme y enérgica en sus términos, tachando el escrito de los militares de "una réplica que quieren sostener contra la resolución de a quel cuerpo -la Legislatura Constituyente- dio a la petición que hicieron sobre traslación de poderes a aquella ciudad." (311)

Ante la firmeza de las respuestas del gobierno, los hombres de guerra de la frontera no tuvieron más remedio que sofrenar su actitud: por el momento tuvieron que someterse a la voluntad de las autoridades civiles. Y aunque los militares parecían desistir de llevar a cabo sus propósitos mediante la fuerza, persistía en las autoridades de Sonora el temor de que en algún momento aquellos pudiesen unir sus fuerzas con las de los pueblos indígenas inconformes (sobre todo con los ópatas), y poner así en graves aprietos al gobierno.

No tuvo que pasar mucho tiempo para que se realizara lo que las autoridades temían. El 23 de agosto se tienen noticias de que el capitán Anselmo Zúñiga intenta nuevamente levantarse en armas junto con algunos miembros de la familia Elías González. El objeti-

vo: obligar al gobierno a trasladar la capital del Estado al pueblo de Arizpe. (312) Esta vez, los militares presidiales sí lograron establecer una alianza con algunos de los pueblos ópatas con el fin de llevar a cabo el mismo propósito, el traslado de la capital.

Los hombres de armas convencieron a los indígenas de que con el cambio de los poderes a Arizpe, ellos se comprometían a hacerles justicia en sus demandas agrarias, así como en la reposición de sus autoridades tradicionales. (313) Con estas promesas, ofrecidas por los presidiales, algunos pueblos de ópatas se decidieron a apoyar a los militares. Los naturales de Santa Rosalía, San José de Pimas, Tecoripa, Cumuripa, Suaqui, Soyopa, Santo Tomás, Tónichi y Pónida, se unieron a los notables de la frontera en sus demandas de cambio de capital. (314)

Sin embargo, no obstante el apoyo de los ópatas, esta vez los presidiales tampoco pudieron lograr sus tan anheladas intenciones. El comandante general de Sonora, cabeza de la familia Elías González, don Simón Elías González, se mantuvo otra vez leal al gobierno, logrando disuadir de su empeño a los militares, para después sofocar por separado las inquietudes de los naturales. La actitud del comandante general se explicaba en que ésta había decidido, en forma enérgica, esperar pacíficamente a que la primera legislatura constitucional resolviera el problema del cambio de capital. (315)

En cuanto a los conflictos con las comunidades indígenas se decidió que éstos debían resolverse por la vía jurídica. Para este fin, se recurrió al decreto número 16, expedido por el Congreso Constituyente del Estado de Sonora el 10. de junio de 1831, que ordenaba reglamentar la administración y el gobierno de las comunidades de los ríos Yaqui y Mayo, haciéndola extensiva a los ópatas. Con este documento, las autoridades de Sonora pretendían reducir e integrar al orden del Estado a todos los pueblos indígenas. De esta manera se evitarían los posibles brotes de rebelión, al par que se impedirían las alianzas de las comunidades con los militares de Arizpe.

Una de las primeras medidas para poner en práctica los propósitos mencionados, era el de incorporar a las milicias cívicas a los yaquis y mayos. En cuanto a los ópatas, casi toda la tropa de los presidios de la frontera norte estaba compuesta por éstos. Por lo tanto, los militares de Añizpe tenían un gran ascendiente sobre aquellas comunidades. Aún así, la fracción de la oligarquía en el gobierno tratará de incorporar a los ópatas que no estuviesen en los presidios a las milicias dirigidas por el gobierno de Sonora.

Al igual que en el Estado Interno de Occidente, el gobernador de Sonora tenía la pretensión de lograr el control de las comunidades, incorporando para este efecto a todos los varones, indígenas adultos, a las milicias, institución de la cual el ejecutivo del Estado de Sonora era el comandante supremo. Al igual que las tropas presidiales obedecían al gobierno federal, las milicias cívicas debían obedecer al gobierno local. De esta manera, el ejecutivo de Sonora podía oponerse con sus propias fuerzas a las frecuentes amenazas de los militares presidiales.

Así, el artículo 4o. del decreto del 1o. de junio ordenaba lo siguiente:

Se establecerán en el río Yaqui dos compañías de milicias cívicas. Los pueblos de Belem, Huírivis, Ráhum y Pótam compondrán una; y los otros cuatro siguientes (Cócorit, Tórim, Bécum y Vícam) compondrán la otra. Dichas compañías se compondrán de dos alférez, dos sargentos, dos cabos y treinta hombres de cada uno de sus pueblos. En el río Mayo los pueblos de Santa Cruz, Etchojoa, Navojoa y Cuirimpo una compañía, formando los demás pueblos (Macoyahui, Camoa, Gúitajoa, Conicárit, Masiaca y Tesia) la otra. Habrá igualmente en el Yaqui y Mayo un capitán general y un teniente que serán jefes de dichas compañías. Será su objeto auxiliar a las autoridades que se prescriben en esta ley, y no se podrán reunir en su totalidad sin orden expresa del gobierno, o previo acuerdo de las autoridades locales.(316)

Las autoridades a las cuales se refiere el artículo citado son, el alcalde mayor, "cuya autoridad se entenderá (sic) a todos los pueblos de ambos ríos", según rezaba el artículo tercero; y diecio

cho regidores, ocho para los pueblos del Yaqui y diez para los del mayo. Todas estas autoridades, a su vez, dependían del gobernador del Estado.

En otro orden de cosas, el artículo 6o. de las milicias cívicas para los indígenas de los ríos Yaqui y Mayo, disponía que las autoridades fuesen electas "popularmente". En el artículo 7o. se a notaban las facultades del alcalde mayor y los regidores, las cuales consistirían en funciones de gobierno y administración económica, así como de orden punitivo, indicadas estas últimas en el artículo 8o. y consistentes en "usar de castigos correccionales en los delitos ligeros." Para problemas más graves de orden judicial, el artículo 9o. indicaba que los indígenas "En lo contencioso est rán sujetos al juez de la instancia de su cabecera, en donde se les administrará justicia de oficio como pobres."

En cuanto al capitán general y al teniente para ambos ríos, también debían ser nombrados "popularmente", es decir, con el consenso de los habitantes de todos los pueblos, pero con la ratificación del ejecutivo estatal, el cual les "dará sus títulos." A su vez, el capitán general, de acuerdo con el teniente, podían hacer los nombramientos de alférez, sargentos, cabos y tropa (art. 5o.).

Como bien se puede ver en los artículos 5o. y 6o. del decreto que estamos comentando, las autoridades de Sonora se veían obligadas a permitir a las comunidades indígenas cierta autonomía al com cederles el derecho de nombrar a las autoridades más importantes de los pueblos (un poco de concesión democrática no podría venir a mal). Por otra parte, este derecho o "prerrogativa" se lo habían ganado las comunidades en una constante y vieja lucha contra las autoridades coloniales y ahora las nacionales. Sin embargo, el pro ceso "democrático" mismo debía estar bajo control y vigilancia de las autoridades del Estado. En este sentido, el artículo 12o. pres cribía que el gobierno debía reglamentar "el modo en que se han de hacer las elecciones." Además, el gobierno mismo "para presidir es

tas elecciones comisionará a la autoridad local más inmediata o a un ciudadano de su confianza." Una democracia dirigida, pues, Modalidad que no dejará de traer problemas en lo futuro, como más adelante lo podremos ver.

Y para que la autonomía relativa concedida a las comunidades indígenas no rebasase cierto límite, las relaciones políticas entre éstas y el gobierno debían hacerse mediante un intermediario nombrado directamente por el gobernador. A este respecto el artículo lo dictaba lo siguiente:

El gobierno nombrará un ciudadano obviamente no-indígena que sea de su confianza para director de los indígenas en los pueblos del Yaqui y Mayo. Su deber será averiguar en sus desavenencias generales que tengan, sean las que fueren, por medios conciliatorios. Visitar cuantas veces le parezca conveniente con el indicado objeto a los susodichos pueblos, y dirigirlos en sus solicitudes al gobierno, informándole en esta línea, y de los que considere en sus visitas.

El llamado "director de los indígenas", no era, pues, más que un antiguo comisionado para asuntos indígenas.

Pero de lo que se trataba en realidad con las "concesiones" hechas a las comunidades, como bien se desprende de los artículos comentados, era ir integrando y sometiendo paulatinamente a los pueblos indígenas al orden jurídico y reglamentario del Estado, constituido y dirigido éste por la fracción de la oligarquía sonorense en el gobierno. Aún el factor espiritual de los naturales no debía escapar al control de los grupos dominantes. Y para que no nos quede duda de estos propósitos, podemos leer en los dos primeros artículos del decreto del 10. de junio lo siguiente: el art. 10. decía que,

A la brevedad posible y por conducto ordinario se proveerán a los pueblos del río Yaqui y Mayo de número competente de ministros doctrineros. La dotación de éstos se asignará por el Congreso, y pagará por las rentas del Estado indistintamente.

En cuanto al artículo 20., éste marcaba bien la pauta ideológica a seguirse, puesto que

Una de las principales obligaciones de los ministros será establecer el método a que están acostumbrados de doctrina moral dichos pueblos. Suministrarles ideas de la obediencia que deben al gobierno y de sus obligaciones en la sociedad. El alcalde y regidores auxiliarán con su autoridad al ministro doctrinero para que no falten los indígenas a la doctrina.

No faltaban, pues, en los artículos de la ley comentada, el cuidado de las funciones ideológicas que todo Estado bien constituido debe cuidar. Estas funciones estarían a cargo de los ministros doctrineros. De esta manera, a los aspectos políticos y sociales de control, el decreto para el Reglamento de la administración y gobierno de las comunidades indígenas añadía el "espiritual", o mejor dicho, ideológico.

En lo que toca a los aspectos económicos, el problema de la tenencia de la tierra era fundamental para cambiar el régimen comunal de los pueblos indígenas. Mediante el reparto de parcelas y el registro legal de cada propiedad debía establecerse en forma "universal" (jurídicamente hablando) la tenencia privada de la tierra, y con esto disolverse paulatinamente el sistema comunal de vida. Las leyes agrarias serían los instrumentos con los cuales las comunidades indígenas irían accediendo al "modo civilizado de existencia de los pueblos de Sonora", según informaba el gobernador Leonardo Escalante al ministro de Relaciones interiores, Lucas Alamán. (317)

El problema de la tenencia de la tierra había sido una de las cuestiones que los militares de Arizpe, comandados por el capitán Zúñiga, habían manejado para lograr el apoyo de los ópatas (anteriormente, el ex-gobernador del Estado de Occidente, Francisco Iriarte, había hecho lo mismo para lograr sus propios fines) en su pretensión de cambiar la capital de Hermosillo a Arizpe, el pasado 23 de agosto, según notificaba el gobernador Escalante al ministro Alamán. Decía el gobernador provisional de Sonora, en oficio del 30 de agosto de 1831, al ministro de Relaciones, que ya

estaban dadas las órdenes a los alcaldes y jueces de paz para hacer cumplir y llevar a la práctica la Ley para el repartimiento de tierras de los pueblos indígenas reduciéndolas a propiedad particular, del 28 de septiembre de 1830. Así como el Reglamento para el reparto de tierras a los pueblos indígenas, del 6 de julio de 1830, ambos expedidos por el Estado Interno de Occidente. (318)

Una última disposición, tendiente a avanzar en la solución de los problemas agrarios en las comunidades indígenas, se dio el 11 de agosto de 1831. Mediante decreto número 27 el Congreso Constituyente del Estado de Sonora autorizó al gobernador a nombrar un oficial de composición y merced de tierras. Esta medida tenía como fin apurar y agilizar los trámites para regularizar legalmente la propiedad privada de la tierra. El oficial de composición de tierras recibiría un sueldo de 500 pesos mensuales y estaría bajo las órdenes del tesorero general del Estado. Su obligación sería la de "extender todos los títulos de propiedad posibles." (319) A la fracción oligárquica en el gobierno le urgía reducir a propiedad privada, en el menor tiempo posible, toda la tierra que se pudiese parcelar.

Mediante el acelerado reparto de tierras en propiedad particular y la debida regularización legal de su tenencia, las autoridades de Sonora pensaban cortar las vías de alianza de las comunidades indígenas con los militares de Arizpe. En oficio dirigido al ministro de Hacienda, Rafael Mangino, el gobernador Leonardo Escalante le notificaba que

los trabajos de reparto de parcelas en los pueblos del Yaqui y Mayo continúan. El oficial de composición y merced de tierras nombrado por este gobierno en acuerdo con el tesorero de este Estado se encuentra en aquellos pueblos con el fin de poner bajo el cobijo de la ley sus propiedades (sic), otorgándoles los títulos. Lo mismo que en el Yaqui y Mayo se ha venido haciendo en los pueblos de la opatería. Le puedo decir que los beneficios que esta acción del gobierno traerá para la paz del Estado serán muy grandes. De este modo cortaremos uno de los caminos con que los revoltosos de Arizpe tratan de seducir a los incautos indígenas, con el torcido fin de llevar a cabo sus

planes de forzar el cambio de capital para llevarsela a Arizpe. (320)

Mediante la ejecución de las anteriores leyes, el gobernador provisional Leonardo Escalante esperaba cortar a los militares presidiales las vías para establecer una alianza con las comunidades indígenas, y así impedir sus pretensiones de cambio de capital. (321)

Otras disposiciones de distinto carácter legal, pero con el mismo fin de implantar la administración y control de las comunidades indígenas, por parte del gobierno, habían sido dictadas por el Congreso Constituyente del Estado de Sonora. Una de ellas, expedida el 11 de junio de 1831, ordenaba reglamentar la organización social y económica de los pueblos de la Pimería Alta. Para este efecto se debían nombrar, en todos los pueblos de misión, "un individuo con la denominación de juez económico" y "un alguacil con el mismo título." El nombramiento de las autoridades anteriores podría recaer en algún religioso de la misión. (322)

El juez económico y el alguacil de los pueblos indígenas sólo ejercerían funciones gubernativas y económicas, en lo contencioso, los naturales quedarían "sujetos al juez de primera instancia de su respectiva cabecera" (art. 2o.). En cuanto a las relaciones entre los vecinos no-indígenas ("gente de razón", según la calificación del Reglamento) con los que sí lo eran, el artículo 5o. del decreto del 11 de junio estipulaba que las

autoridades locales vigilarán y perseguirán a los ociosos, vagos y mal entretenidos que se introduzcan o hubiese en dichos pueblos, arreglándose a las leyes de la materia, y cuidarán que los vecinos no desmoralicen a los indígenas ni les infundan ideas contrarias a la religión y buenas costumbres, ni otras máximas que tiendan a distraerlos del respeto y consideración que deben a sus ministros doctrineros y autoridades respectivas.

Con esta vigilancia se evitaría, además, que los indígenas fuesen sonsacados por otras personas -los forasteros, como en el primer alzamiento, o los militares, por ejemplo- a rebelarse contra las autoridades establecidas.

Entre otras cosas, don Leonardo Escalante le informaba al ministro de Hacienda que mediante decreto del 16 de agosto el gobierno de Sonora se había comprometido a dotar de un sueldo de seiscientos pesos anuales a los ministros doctrineros. El sacrificio de la hacienda del Estado, según don Leonardo, bien valía la pena puesto que "de este modo los naturales de este país vendrán a gozar de las luces y civilización de este siglo." (323)

Nosotros podemos decir que tales sacrificios y esfuerzos de los que hablaba el gobernador Leonardo Escalante, servían también al intento de poner un dique al descontrol y "desgobierno" con que las comunidades indígenas se mantenían respecto al Estado. Indirectamente, se pensaba, se pondría un freno a las ambiciones de dominio político por parte de los militares. Resolviendo el problema de la cuestión indígena, se evitaba a su vez que los naturales sirvieran de aliados a los "ambiciosos" militares.

Conforme a estos propósitos, a principios de septiembre los planes del gobierno de Sonora iban por buen camino, al menos por el rumbo de la Pimería Alta, puesto que el día 11 el gobernador Escalante le comunicaba al ministro de Relaciones que numerosos indígenas del lugar solicitaban optar por el régimen de ciudadanía común, pidiendo ser liberados del sistema comunal (misional). Informaba el mandatario sonorenses, que el Congreso local pensaba emitir una ley donde se regularizara la situación mencionada. Para don Leonardo Escalante, el que fuesen los propios indígenas los que solicitasen "con tanto apremio el pertenecer al orden del Estado", era una "situación halagüeña" y una "muestra de las bondadosas leyes del Estado de Sonora." (324)

Lo anterior nos demuestra que lo que en realidad le interesaba a la fracción oligárquica en el poder, no era tanto el apoyar a las misiones (como nos lo pudo hacer creer el decreto del 11 de junio de 1831) sino el lograr la ciudadanía de los na-

turales. El interés primordial de la élite en el poder (de acuerdo a los fines del Estado moderno), era lograr la plena integración de los indígenas, no está por demás repetirlo, al orden del Estado. La meta era alcanzar la ciudadanía universal, evitando en lo posible todo régimen de excepción. Todo dentro del Estado, según la fórmula hegeliana del derecho.

Al efecto, el día 27 de septiembre de 1831, el Congreso Constituyente del Estado de Sonora expidió una ley que permitía a los indígenas de la Pimería Alta liberarse del régimen comunal. En los cuatro artículos de la mencionada ley, se decía lo siguiente:

1o. Se exceptúa a los indígenas de la Pimería Alta que quieran seguir el orden Constitucional del gobierno económico que les prefija el Decreto número 19 del 11 de junio del corriente año.

2o. Los que quieran ser comprendidos en esta ley ocurrirán al gobierno, quien les expedirá una carta de seguridad y separación en donde conste que se les concede ésta; del pueblo a que pertenecieron, sujetándose en lo sucesivo a los jueces y autoridades constitucionales.

Lo que estos artículos les ofrecían a los naturales de la Pimería Alta era la oportunidad de liberarse de los jueces económicos y alguaciles de la comunidad; de desprenderse (en lo particular) del sistema misional, que aún prevalecía en la Pimería Alta, y acceder a la "dignidad" de verdaderos ciudadanos. Entendemos que con la ley del 27 de septiembre no se trataba, de ningún modo, de secularizar las misiones que aún quedaban en Sonora, sino solamente ofrecer en forma particular la ciudadanía a cada indígena. La secularización de las últimas misiones de Sonora vendrá unos años más tarde, pero mediante ley nacional, a través del ministerio de Educación y Negocios Eclesiásticos.

En cuanto a los artículos siguientes de la ley que estamos tratando, el tercero consolidaba materialmente la calidad ciudadana del indígena, sobre la base de convertirlo en propietario de la tierra (ciudadano-propietario, base del Estado moderno).

3o. A cada uno de los que fuesen separados de los pueblos se les dará una suerte de tierra, la que a precio del gobierno o sujeto de su confianza (sic), sea capaz de cultivar para su manutención.

Por último, los derechos y obligaciones de todo ciudadano:

4o. Los exceptuados, en el hecho de obtener la carta de seguridad de que habla el artículo 2o., quedan libres en el uso común de sus derechos, y están sujetos como los demás ciudadanos del Estado a llevar todas las cargas concejiles y contribuciones que señalan las leyes.(325)

No debió resultar extraño para las autoridades sonorenses el que los indígenas del norte de Sonora, pimas y ópatas, optasen por la ciudadanía y el régimen de tenencia individual de la tierra, puesto que en esta parte del Estado, desde principios de siglo, era donde más iba en aumento la pequeña propiedad.⁽³²⁶⁾ De ahí que fuese en este lugar donde el proceso de ciudadanización de los indígenas tuviese más éxito. Resultados muy distintos se tenían al sur del Estado, en la zona de los ríos Yaqui y Mayo. Aquí las comunidades de ambos ríos tendían a rechazar, decididamente, la intromisión del gobierno en los asuntos de sus pueblos.

A causa de este rechazo, a principios de octubre de 1831 la zona de ambos ríos se encontraba nuevamente en revuelta. Alarmado por los acontecimientos en el Yaqui y el Mayo, el gobernador de Sonora le escribía al ministro de Relaciones Lucas Alamán, el día 6, lo siguiente:

Los indígenas del río Mayo, así como los del Yaqui, que por sus obcecados vicios no pueden llevar a bien el que se les sujete haciéndolos entrar al orden, han declarádose ya en contra de las autoridades que les dio la ley número 16 -expedida el 1o. de junio- del actual Congreso; y en los pueblos de Santa Cruz y Etchojoa se han presentado con fuerza armada y con la más descarada insolencia, pretextando quitar la autoridad al capitán general de ellos que ahí reside. En el pueblo de Cócorit y otros han despojado a las autoridades respectivas de su investidura y todo indica como ya queda dicho una revolución.(327)

Lo que para nosotros probablemente indicaban los sucesos del

Yaqui y Mayo, era el fracaso de la "democracia" dirigida por las autoridades sonorenses. Probablemente, no tenemos datos al respecto, las autoridades rechazadas por los mayos y yaquis fueron impuestas por el gobierno de Sonora (no era la primera, ni sería la última vez, que esto sucediera).

Tan pronto como se tuvieron noticias de las inquietudes indígenas, inmediatamente, por órdenes del gobernador Escalante, el cuerpo de milicia de Álamos al mando de Francisco Torres salió con ochenta hombres de caballería a combatir a los "alzados" del Yaqui y el Mayo. Después de algunas escaramuzas en ambos ríos, el comandante Torres logró someter a los "transgresores de la ley" (sic) el 24 de octubre. (328)

Los problemas del gobierno con las comunidades del Yaqui y el Mayo tuvieron su origen a raíz de que aquél intentó llevar a la práctica el decreto del 10. de junio y leyes agrarias. Los yaquis y mayos se opusieron decididamente a ser encuadrados en las milicias del Estado; a que les impusieran a las autoridades de los pueblos; y rechazaron tenazmente el intento de privatización de la tenencia de la tierra. Al fin, el gobierno tuvo que pactar, por el momento, con las comunidades. Estas demostraban un fuerte impulso de sobrevivencia (como tales comunidades) ante las acechanzas del Estado. Ya antes, por los mismos motivos, se habían rebelado durante los años de 1825-1827 contra el gobierno del Estado Interno de Occidente (como ya lo mencionamos en el capítulo II).

Por otra parte, los conatos de rebelión armada (la de octubre de 1831) de las comunidades del Yaqui y Mayo habían servido a los militares de pretexto para reanudar sus presiones sobre el gobierno, con el fin de obligarlo a trasladar la capital a Arizpe. En carta del 27 de octubre de 1831, enviada por el coronel José María Elías González al gobernador Leonardo Escalante, aquél hacía referencia a los peligros que sufría la capital del Estado hallándose

situada en Hermosillo. La cercanía con las tribus "más insubordinadas y belicosas de Sonora" ponían en "grave riesgo la seguridad de la capital". Lo mejor, según el coronel Elías González, sería "el traslado de los poderes del Estado a la ciudad de Arizpe, lugar seguro y distante de las tribus rebeldes del Yaqui y Mayo."⁽³²⁹⁾ En esos momentos, Elías González, no se acordaba del peligro de las tribus nómadas en frontera norte.

La respuesta de Leonardo Escalante al coronel arizpense se dio el 30 de octubre. Contestaba el gobernador provisional de Sonora que "la respuesta de las autoridades del Estado sigue siendo la misma que se emitió en mayo último, en el sentido de que sólo toca a la primera Legislatura Constitucional resolver el asunto de la capital."⁽³³⁰⁾ Le pedía Escalante a Elías González que entretanto no se resolviese legalmente el problema de la ubicación de la capital, se abstuviesen él y el elemento militar de "provocar disturbios que alteren la paz de Sonora."

Un poco mas tarde, el 7 de diciembre de 1831, la Constitución Política del Estado Libre de Sonora fue expedida y sancionada por el Congreso Constituyente. Los militares no volverían a insistir más en sus propósitos en todo lo que restaba del año. Aleccionados por el nuevo comandante general, coronel Ramón Morales (Simón Elías González había pasado a retiro el pasado 7 de junio, para posteriormente ser nombrado gobernador de Chihuahua), los hombres de armas de la frontera habían decidido esperar las resoluciones del primer Congreso Constitucional de Sonora.

Al año siguiente, el 10. de abril de 1832 se llevaron a cabo elecciones para gobernador y vicegobernador, así como también de diputados para ocupar el poder legislativo (primera Legislatura Constitucional). Los resultados no pudieron ser más favorables para los militares de Arizpe. Para gobernador resultó electo Manuel Escalante y Arvizu, persona de mucho prestigio en la región y, además, nacido en Arizpe y con arraigo en el lugar. Para vicegober

nador se eligió a José Ignacio Bustamante Escalante, antiguo gobernador de Sonora y Sinaloa de 1813 a 1814, originario de Banámichi, pero con intereses y arraigo en Arizpe. En cuanto a los diputados a la primera Legislatura Constitucional de Sonora, seis de los once electos tenían también intereses y arraigo en Arizpe. El primero, diputado y capitán Anselmo Zúñiga, había nacido en Arizpe y era el responsable de los primeros pronunciamientos contra el gobierno con el fin de trasladar la capital del Estado al lugar de su nacimiento. Le seguía Jesús María Morales, hermano del comandante general, Ramón Morales, ambos nacidos en Arizpe. El diputado José Escalante y Moreno, había nacido en Arizpe y tenía arraigo en el lugar. El presbítero y diputado Juan Elías González, aunque nacido en Banámichi, pertenecía al poderoso clan de los Elías González de Arizpe. Tomás Escalante y Corella había sido gobernador suplente del Estado de Sonora, nacido en Chinapa pero con intereses en Arizpe, era padre del diputado Escalante y Moreno. Por último, Pedro Bautista Aguayo, nacido en Sahuaripa y ligado a los intereses de Arizpe. Al leer la lista de los diputados nombrados, no deja de sorprendernos las ventajas y el poder alcanzado por los hombres de Arizpe.

Los otros cinco diputados electos, fueron Manuel María Gaxio la Aragón, José María Moreno de Tejada, Francisco Escobosa, José Manuel Estrella y Juan Bautista Gálaz. Como suplentes se eligió a José Salazar de la Ciénaga, José María Noriega, José Rodríguez, Rafael Manjarrez y José García Herreros. (331)

La primera Legislatura Constitucional del Estado de Sonora quedó instalada al siguiente día de la elección de los diputados (;rapidez sorprendente!), el 2 de abril de 1832. Y podemos decir que no resultó extraño que para los días 13 y 14 del mismo mes, el Congreso local expidiera dos decretos relativos al cambio de capital del Estado. En el primero de ellos, el decreto número 3 del día 13, se señalaba al pueblo de Arizpe como capital de Sono

ra. En el segundo, el decreto número 5 del día 14, se estipulaba que para el día 25 de mayo debían encontrarse instalados los "Supremos Poderes del Estado" en su nueva residencia: "Para cuyo efecto el Congreso suspenderá sus sesiones a partir del 5 del indicado mes a fin de reanudarlas el 25 en aquella ciudad."⁽³³²⁾

Dos días después de expedidos los decretos 3 y 5, el ex-gobernador Leonardo Escalante, quien ahora fungía como Consejero de gobierno, emitió un dictamen desfavorable al cambio de capital del Estado. Los puntos en que don Leonardo basaba sus argumentos para descalificar a Arizpe, según la cita que in extenso hace de ellos Eduardo W. Villa, y que nosotros transcribimos en igual forma, eran los siguientes:

Primero: tomando como base que todos los pueblos de la tierra para establecerse han escogido aquellos lugares que por sus condiciones y recursos naturales ofrezcan mayores perspectivas para su desarrollo, como el que se encuentra Sonora, no presentando Arizpe esas condiciones que la razón natural exige, ya que su comercio e industria son mediocres, con excepción de la minería, no reclamaba precisamente la proximidad de los Supremos Poderes para su ensanchamiento.

Segundo: que la situación topográfica de Arizpe no ofrecía los requisitos necesarios para asentar allí la capital del Estado, una vez que al trasladarse los poderes a ella, quedarían aislados. por decirlo así, 69 315 habitantes de los 93 847 que según las recientes estadísticas formaban la población total del Estado.

Por lo que se desprende de los anteriores artículos, no nos queda duda de que para el ex-gobernador Escalante, vocero de la fracción oligárquica del centro y sur de Sonora, la capital del Estado no debía situarse en Arizpe, puesto que este lugar estaba al margen del comercio y la industria así como del núcleo poblacional de la región. De seguro, para don Leonardo era más conveniente que la capital siguiese ubicada en el centro del territorio de Sonora ("situación topográfica" favorable), en Hermosillo, o Ures. El siguiente argumento también justifica este punto de vista.

Tercero: que el ramo de hacienda tendría que sufrir algu-

nos perjuicios, como sería: desatender en su vigilancia a las principales oficinas rentísticas, que eran las de Álamos, Guaymas y Hermosillo -¡el eje mercantil Guaymas-Hermosillo-Álamos, núcleo del mercado local!-, dando margen a malos manejos; las concentraciones del producto de las minas en la Tesorería General quedarían expuestas a sufrir peligros de perderse, dado el estado de cosas reinantes, a más del crecido gasto que se haría en el pago de escoltas, trenes de conducción, etc.

Resulta interesante destacar, del argumento anterior, cómo las "principales oficinas rentísticas" de Sonora estaban situadas en las tres ciudades del eje mercantil, núcleo del mercado local. No se equivocaba Leonardo Escalante al señalar lo poco funcional que resultaba para la administración pública el separar la sede de los poderes del Estado del centro de la economía regional.

Por último, el peligro indígena:

Cuarto: el problema del Yaqui merecía más atención que el de los apaches, por ser interno, de más proporciones y peores consecuencias, ya que un día podrían cometer los primeros un daño mayor que el que los apaches causasen en un año, razones por las que, en su concepto, los poderes deberán radicar cerca del foco de peligro, para poder atender con eficacia y prontitud a cualquier incidente que se presentase. (333)(+)

En cuanto al problema indígena, invasiones apaches y rebeliones de comunidades, todo dependía del punto de interés desde el cual se lo viese. Para los habitantes del centro de Sonora, un tanto alejados de la frontera norte, el peligro de las tribus nómadas representaba una amenaza menos urgente que el de las rebeliones de las comunidades. Pero para los pobladores de la frontera los ataques de los "bárbaros" era siempre inminente.

En efecto, a principios de año la rebelión de los apaches mansos había comenzado en Chihuahua. Muy pronto se les unieron las tribus de coyotereros, pinaleños y tontos venidos del Arizona y Nuevo México. Para principios de abril las bandas de apaches

rebeldes amenazaban Sonora. Además, en el mismo distrito de Arizpe se temía un levantamiento de ópatas.⁽³³⁴⁾ Poniendo como pretexto estos peligros, los militares de la frontera norte de Sonora decidieron asegurarse del traslado de la capital. El 25 de mayo de 1832 (tal como lo ordenaba el decreto núm. 5 del 14 de abril) la capital del Estado fue trasladada al pueblo de Arizpe, custodiaba a los "Supremos Poderes" un piquete de 25 soldados al mando de un oficial.⁽³³⁵⁾

2. El Plan de Veracruz y los pronunciamientos del capitán Tobar en Sonora.

Después de varios intentos de llevarse por la fuerza la capital de Sonora para Arizpe, los militares presidiales lograron al fin su propósito de una manera "pacífica" y "legal". En realidad, el traslado de los poderes del Estado para la frontera, el 25 de mayo de 1832, fue un triunfo político de los militares terratenientes.

Pero los conflictos entre las fracciones oligárquicas de la frontera norte y del centro de Sonora, no se terminarán con el cambio de capital. Lo cierto fue que las prisas con que los presidiales trasladaron los poderes al pueblo de Arizpe, no se debió tanto al peligro indígena, como aquellos adujeron, sino al hecho de que unos tres meses antes del 25 de mayo había estallado un pronunciamiento cerca de Hermosillo (en el Pueblo de Seris), con el encubierto propósito de impedir que se trasladara la capital a la frontera.

En adelante, la lucha por el poder en Sonora tomará otro cauz. Las posiciones políticas y pronunciamientos armados se encubrirán con propósitos ideológicos. A tono con los conflictos nacionales, en Sonora los intereses económicos se confundirán con las declaraciones ideológicas a favor del centralismo o federalismo. En realidad, como adelante lo podremos ver, el manejo político de

aquellas doctrinas tendrá un uso indistinto por los grupos en pugna.

En el Estado-nación descentralizado del México de la primera mitad del siglo XIX, las luchas por el poder de las oligarquías regionales y la constitución del poder nacional estarán muy confundidas, es decir, muy relacionadas. Es por esta razón, que la historia política regional no se puede separar de la historia de los llamados sucesos nacionales. De ahí la necesidad de considerar en forma conjunta una y otros. Esto es lo que haremos a continuación.

Primero los sucesos "nacionales", que de alguna manera también podrían ser llamados "regionales". Al iniciarse el año de 1832, los acontecimientos que ocurrieron en Veracruz el 2 de enero traerían para la República agitaciones y cambios políticos en muchas partes de su territorio. Aquel día el comandante del puerto Pedro Landeros, junto con la guarnición del lugar, se pronunció contra el gobierno del general Anastasio Bustamante. En los artículos 20. y 30. del Plan de pronunciamiento los militares sublevados exigían la remoción del gabinete ministerial, "a quien la opinión pública acusa de protector del centralismo y tolerador de los atentados acometidos contra la libertad civil y los derechos individuales." En el artículo 30., se pedía al general Antonio López de Santa Anna que acudiese al puerto de Veracruz a ponerse al frente del movimiento. (336)

Cuatro días después de la insurrección de la guarnición de Veracruz, la de Alvarado decide secundar el levantamiento, haciendo, también, un llamado al general Santa Anna para que se pusiese al mando del pronunciamiento. Al día siguiente, 7 de enero, Santa Anna lanza un manifiesto donde proclama su adhesión al Plan de Veracruz y acepta la jefatura de la rebelión militar. (337)

Una vez que el general jalapeño se pone al frente de la sublevación, en otras partes del país los levantamientos militares

se suceden con celeridad. El 10 de enero la oficialidad de Tampico se suma al Plan de Veracruz; el 16 los militares y el ayuntamiento de Guadalajara se adhieren a la rebelión castrense. (338)

Alarmado por las repercusiones de la asonada veracruzana, el gobierno central decide atacar primero a Santa Anna. Al efecto, hacia fines de enero se le da la orden al general José María Calderón para que al mando de una considerable fuerza militar opere sobre los sublevados de Veracruz. El encuentro de ambas fuerzas tuvo lugar el 2 de marzo en Tolomé, a cinco leguas de distancia del puerto jarocho. El resultado de la batalla fue favorable a las armas del gobierno del centro. A los rebeldes no les quedó otro recurso que replegarse hacia el puerto, en donde se hicieron fuertes. De inmediato el general Calderón procede a sitiar la plaza. (339)

En tanto que en Sonora, la noticia de la sublevación de la guarnición de Veracruz y adhesión del general Santa Anna al Plan del pronunciamiento (días 2 y 7 de enero) llegó hasta Arizpe el 13 de febrero. Ese mismo día, desde Hermosillo, el gobernador provisional Leonardo Escalante le escribió al ministro Lucas Alamán diciéndole que el Estado de Sonora se mantendría fiel al gobierno del general Bustamante. Don Leonardo le prometió que su administración procuraría, "con todos los medios a mi alcance", mantener el orden y la paz en su territorio; y que el Plan de Veracruz "nunca lo tendré por legal." Le manifestaba Escalante a Alamán que

en tal virtud puede Vuestra Excelencia satisfacerse y asurgarlo así al Excelentísimo Señor Vicepresidente que en el Estado que tengo el honor de mandar, no se dará séquito alguno a tal pronunciamiento, y antes sí, se procurará por cuantos arbitrios dicte la prudencia, que la tranquilidad no se altere ni que su marcha política se paralice. ((340)

Dos días después, contradiciendo las palabras que el gobernador de Sonora le escribiera al ministro Lucas Alamán, el 15 de

febrero de 1832 el capitán retirado Juan José Tobar se pronuncia en Sonora a favor del Plan de Veracruz. El capitán Tobar reconocía como jefe supremo, a nivel nacional, al general Santa Anna. De inmediato, don Leonardo, de acuerdo con el comandante general de Sonora Ramón Morales, procede a reprimir el levantamiento. Se le ordena al coronel José María Elías González que someta al orden a los rebeldes. Cuatro días más tarde, el gobernador de Sonora informa al ministro Alamán que "se encuentran detenidas muchas personas de varios pueblos del Estado, todas ellas seguidoras de Tobar."⁽³⁴¹⁾ Sin embargo, el capitán Tobar seguía libre y oponiendo resistencia a las fuerzas del gobierno.

No es sino hasta el 4 de marzo que Tobar se rinde ante José María Elías González. Junto con el jefe rebelde, son capturados otros cabecillas del movimiento, algunos de ellos comerciantes de Hermosillo y Guaymas. El 6 de marzo, el gobernador sustituto Ignacio Bustamante Corella pudo informar a Alamán que el coronel Elías González

avisa tenerlos presos a todos y que presto serían juzgados, el primero -el capitán Tobar- por la jurisdicción militar y los otros por la ordinaria.

En consecuencia la revolución es absolutamente concluída y la tranquilidad se ha restablecido en el Estado.⁽³⁴²⁾

Los motivos de la revuelta de Tobar y los comerciantes de Hermosillo y Guaymas, según el coronel Ramón Morales, fueron debidos a que se acercaban "las elecciones de gobernador y diputados en las que había empeño en ganarlas un partido", el cual sólo "pensaba en tener seguros sus intereses y ganancias materiales."⁽³⁴³⁾

El fondo de la cuestión resultaba ser que algunos comerciantes y propietarios, residentes en Hermosillo y Guaymas, temerosos de que con el cambio de las autoridades del Estado peligraran sus intereses, influyeron en el capitán Tobar para que se rebelara contra el gobierno. El propósito no confesado de los señores del dinero, era influir en la próximas elecciones mediante

la presión de algunos militares disidentes para que, mediante el recurso de la amenaza armada, las autoridades "electas" fueran las que más conviniesen a sus propios fines. Y éstos no eran otros, en realidad, más que los de impedir que la capital de Sonora fuese trasladada, una vez electas las nuevas autoridades, hacia Arizpe. Lugar que por su "lejanía", pensaban los comerciantes y propietarios revoltosos, "afectaría el progreso y prosperidad de Sonora."⁽³⁴⁴⁾ El pronunciamiento a favor del Plan de Veracruz, en realidad no era mas que un burdo pretexto.

Como pretexto también lo era el de los militares presidiales, quienes aduciendo el peligro de los apaches en la frontera, presionaban a su vez para que la capital fuese trasladada hacia Arizpe, sede la comandancia general y lugar central para los intereses de los habilitados y militares terratenientes de la Alta Sonora. Al final de cuentas, la capital del Estado fue trasladada de Hermosillo a Arizpe el 25 de mayo de 1832, como ya lo mencionamos antes. Los intereses del partido de Arizpe (asegurarse que los recursos financieros del Estado, sobre todo los de la aduana marítima, favoreciesen a los habitantes de la frontera) se impusieron, de esta manera, por sobre los de Hermosillo, Buenavista y Álamos, lugares de establecimiento del eje mercantil y base del mercado local.⁽³⁴⁵⁾

En cuanto a las noticias recibidas en Sonora acerca de los acontecimientos nacionales, el 2 de abril se supo en Hermosillo de la derrota del general Santa Anna y pronunciados de Veracruz en Tolomé, el ya mencionado fracaso del 2 de marzo. En esta ocasión, al conocerse en Sonora la derrota de los rebeldes, el gobernador Manuel Escalante y Arvizu le manifestó por escrito al ministro Alamán que "he visto con satisfacción esa victoria, al mismo tiempo que ha producido en mi espíritu, así como en el de todos los sonorenses, el más acerbo dolor, por haberse derramado, aunque con necesidad, sangre mexicana."⁽³⁴⁶⁾ El gobierno de Sonora, permanecía, pues, fiel al régimen del general Anastasio Bustaman-

te.

Pero no ocurría la misma lealtad en otros estados. El 19 de marzo el gobierno de Tamaulipas, uniéndose al pronunciamiento de los militares de Tampico, se sustrae a la obediencia del gobierno central y toma para sí los recursos federales de la aduana marítima de Matamoros. En el artículo 1o. del decreto expedido por los poderes públicos del Estado de Tamaulipas, y en donde de manifestaba "legalmente" la desobediencia al gobierno de Bustamante, se se expresaba que

Art. 1o. El Estado de Tamaulipas ratifica de nuevo el juramento que tiene hecho de sostener el sistema republicano, representativo, popular, federal, con sujeción a la carta federal, y a las leyes.

En este artículo el gobierno de Tamaulipas dejaba ver su repudio a las tendencias centralistas del régimen de Bustamante. En el artículo 3o. señalaba implícitamente a los culpables de llevar a cabo tales tendencias.

3o. El Estado de Tamaulipas protesta del modo más solemne que no dará al gobierno general auxilios de ninguna clase para que continúe la guerra civil desastrosa, que ha emprendido por sostener a sus secretarios.

En el artículo 2o. manifestaba claramente su profesión de fe federalista.

2o. El Estado de Tamaulipas ratifica de nuevo su alianza y unión con los demás Estados de la federación.

De lo que se trataba, al final de cuentas, era mantener la "vigencia real del sistema federal", es decir, la relativamente amplia autonomía de los estados dentro de un Estado-nación descentralizado. Esto quedaba muy claro en lo que se expresaba en el artículo 5o.

En consecuencia los productos de las aduanas marítimas de los puertos del Estado y las demás rentas que antes entraban en el erario federal, ingresarán a las arcas particulares del Estado. (347)

Lo cierto era que las aduanas de Matamoros y Tampico eran,

después de la de Veracruz, de las que más ingresos dejaban al gobierno central. También era cierto, por otra parte, que por aquellos puertos, al igual que por todas las aduanas marítimas del país, se introducían cuantiosos contrabandos (un indicador más de la fuerza de las oligarquías regionales frente al poder federal). La oportunidad, pues, para sustraer totalmente los ingresos federales del control federal, no podía ser más feliz para la oligarquía tamaulipeca. Por esta razón, los comerciantes del lugar apoyaron con entusiasmo los pronunciamientos de Tampico, Matamoros y de la misma capital, Ciudad Victoria. (348)

Al día siguiente de que el Estado de Tamaulipas se sustrajo a la obediencia del gobierno central, el general Esteban Moctezuma se pronunció en Tampico contra la administración de Anastasio Bustamante y se puso a las órdenes del general Santa Anna. (349) Al tratar de dirigirse con sus tropas a auxiliar al general jalapeño, Moctezuma fue obstaculizado por el general Manuel Mier y Terán, comandante nacional en la región.

Permaneciendo fiel al gobierno de Bustamante, Mier y Terán logró contener, por el momento, a las fuerzas del general Moctezuma dentro del territorio de Tamaulipas. Según declaraciones del propio Mier y Terán, "los comerciantes del lugar favocecían el levantamiento por que era una oportunidad de pagar sus deudas con las aduanas con un gran descuento." (350) Lo mismo había sucedido con el levantamiento militar de Veracruz, el día 2 de enero.

Para comienzos de abril, no obstante que el avance del general Esteban Moctezuma había sido detenido en el mismo Tamaulipas y que Santa Anna seguía sitiado en Veracruz, el gobierno central no podía contener la creciente disconformidad que se originaba en otras partes del país. El 3 de abril de 1832 la legislatura de Zacatecas pide la remoción del gabinete del vicepresidente Bustamante. Unos días más tarde la de Jalisco hace lo mismo. (351) Dos de los estados más ricos y poderosos, por ese entonces, se sumaban a

la desobediencia contra el poder central iniciada por Veracruz y Tamaulipas. Se continuaba pues, con la misma inestabilidad política con que se inició el primer gobierno del México independiente, es decir, el Imperio de Iturbide.

Como respuesta a la desobediencia de los estados rebeldes, y tratando de debilitar la creciente oposición, el gobierno del general Bustamante decreta el día 25 de abril una amnistía general para todos los pronunciados contra el gobierno. (352) El resultado de esta ley fue que casi nadie se acogió al "perdon". Antes al contrario, a fines de mes, el día 30, se pronunció en Jalisco el general Ignacio Inclán, pidiendo esta vez no sólo la destitución del gabinete, sino también la renuncia de Bustamante y el regreso a México del general Manuel Gómez Pedraza para que ocupase la presidencia de la República en lugar de aquél. (353)

Por fin, el 17 de mayo Bustamante se ve obligado a aceptar la renuncia de una parte de su gabinete, ese día renuncian los ministros de Relaciones y Justicia, don Lucas Alamán y don José Ignacio Espinoza, respectivamente. Permanecieron al frente de los ministerios de Hacienda y Guerra don Rafael Mangino y el general José Cacho. La permanencia de Mangino en Hacienda se debió a que éste contaba con apoyos y simpatías en Zacatecas y Jalisco. En cuanto al general Cacho, éste tenía como desagradante el no haberse contado entre los promotores del pronunciamiento de Jalapa (4 de diciembre de 1829), cuartelazo que derrocó al presidente Guerrero y llevó al poder a Bustamante. (354)

Pero de nada le valió al vicepresidente la sola renuncia de los ministros de Hacienda y Justicia. La oposición en contra de su gobierno fue creciendo hasta el grado de que en la misma capital de la República, el 27 de mayo de 1832, la prensa pide al propio Eustamante su renuncia. (355)

Mientras que en Veracruz, a fines del mismo mes, las fuerzas del gobierno central al mando del general José María Calderón se

vieron obligadas a levantar el sitio del puerto, a causa de las enfermedades provocadas a la tropa por el mal tiempo. Al general Calderón no le quedó más remedio que replegarse con rumbo a Jalapa, lugar donde estableció su cuartel. Circunstancia que le permitió a Santa Anna no sólo desahogarse del sitio, sino también aumentar sus tropas con nuevos contingentes jarocho. Así, las fuerzas de los pronunciados de Veracruz se vieron aumentadas a tal grado que al general Calderón no le quedó otro recurso que firmar un armisticio con Santa Anna el 13 de junio, en los campos de Corral Falso.⁽³⁵⁶⁾ Esta suspensión de armas favoreció, y con mucha ventaja, a los rebeldes (el tiempo corría en contra del gobierno de Bustamante), quienes pronto aumentaron aún más sus contingentes armados con tropas venidas de Orizaba.

Las noticias de lo que ocurría en Tamaulipas, Zacatecas, Jalisco y Veracruz, ocurrencias que iban debilitando paulatinamente al régimen de Bustamante, alentaron en Sonora al capitán Juan José Tobar y al comerciante Manuel Vélez Escalante a pronunciarse nuevamente por el Plan de Veracruz. La noche del 3 de junio de 1832, en el Pueblo de Seris, ocurrió el levantamiento. Junto con los militares y algunos vecinos de Hermosillo, firmó el plan del pronunciamiento el jefe indígena José Dolores Gutiérrez, "por los 36 pueblos de ópatas."⁽³⁵⁷⁾ Esta vez, en el gobierno de Sonora el segundo pronunciamiento de Tobar causó mayor alarma que el primero. Ahora, además de los militares y vecinos de Hermosillo, apoyaba el movimiento un jefe ópata. Lo cual hacía que esta situación fuese más peligrosa que la anterior.

La alarma de las autoridades sonorenses era mayor esta vez, puesto que el nuevo pronunciamiento de Tobar venía a sumarse al problema no resuelto de las invasiones apaches. Además, desde el 10 de marzo había estallado la rebelión de las comunidades del Yaqui y Mayo. Aquel día, fueron asesinados en Santa Cruz del Mayo el capitán general Juan María Valenzuela y dos de sus hijos.

El motivo de aquellos crímenes había sido la disconformidad de las comunidades con la jefatura de Valenzuela, debido a que ésta fue impuesta por el gobierno del Estado en contra de la de Juan Banderas, quien era el que había sido elegido por los yaquis. ((358) Desde aquel entonces, Banderas encabezaba la rebelión en el Yaqui y en el Mayo.

Lo cierto, como ya lo hemos dicho, era que a principios de junio las autoridades del gobierno de Sonora se encontraban realmente alarmadas, debido a lo serio de las situaciones políticas que enfrentaban. Los apuros administrativos del gobernador Manuel Escalante y Arvizu llegaron a tal grado, que éste se vio en la necesidad de pedir auxilios urgentes, el 6 de junio, a un gobierno central ya para entonces francamente debilitado.

Los apuros del gobierno de Sonora eran tales que Escalante y Arvizu llegó al extremo de pedirle al ministro de Guerra el envío a Sonora de todo un "batallón de infantería", además de 300 fusiles para poder combatir a los apaches y a los yaquis. Pedía también, el ejecutivo sonorense, "recursos abundantes" para reprimir el levantamiento ocurrido en el Pueblo de Seris. (359) Lo excesivo de la petición, radicaba en que el gobierno de Bustamante ya para entonces muy poco podía hacer para ayudar a las autoridades sonorenses, envuelto como se encontraba él mismo en la resolución de muy graves problemas que amenazaban con derribar al régimen. Estos hechos, resulta obvio decirlo, no eran ignorados en Sonora: la rebelión de Tobar era una prueba de ello. Así pues, en aquellos momentos, como nunca, y muy a su pesar, el ejecutivo de Sonora se encontraba casi desvinculado, políticamente, del "centro" nacional. No le quedaba otro recurso mas que el de valer se de sus propios medios, sin más ayuda externa.

Así, con el propósito de fundamentar ideológicamente su lucha contra Tobar, el gobierno de Sonora decide hacerlo con el i-

deario federalista. El mismo que los adeptos al Plan de Veracruz, entre ellos el capitán Tobar, decían defender en contra del régimen de Anastasio Bustamante, al cual tachaban de centralista. Vemos pues, que en materia de posiciones ideológicas andaban las cosas muy confundidas. De esta manera, en el decreto número 12 del 6 de junio de 1832, el Congreso de Sonora manifestaba lo siguiente:

1o. El Congreso declara solemnemente sostener las instituciones federales y autoridades legitimamente constituidas. En consecuencia ve con sumo desagrado los pensamientos y proyectos que contra aquellos sentimientos y deberes se presenten en cualesquier parte de la República y particularmente en el Estado.

2o. Se autoriza al gobierno plenamente para que dicte cuantas medidas crea conducentes a sofocar y extinguir toda manifestación que se haga o haya héchose en oposición del artículo anterior, procurando por medios de lenidad alcanzar ese resultado. Si desengañado de la inutilidad de esos medios no quedase más arbitrio que el deplorable de la fuerza, usará de ella como último recurso.((360)

Resultaba, pues, que Tobar, aunque él no lo creyese así, luchaba en realidad por el centralismo, en contra del federalismo. Aunque, por otra parte, Tobar, "supuestamente", creyese él mismo que el gobierno de Sonora luchaba en realidad por el centralismo, en contra del federalismo. En el fondo de esta confusión (y parece ser que en toda manifestación ideológica hay un fondo de confusión: una paradoja entre la realidad y el deseo) parecía haber un acuerdo entre ambos contendientes, aunque esto no se dijese explícitamente, como más tarde podremos verlo. Y este acuerdo no confesado, no era otro mas que el que cada uno de ambos bandos en realidad luchaban por sus propios intereses. ¿Qué cuáles eran éstos? Indudablemente tenían que ser económicos y, por ende, políticos. Y a su vez, éstos mismos tenían que ver con la ubicación de la capital del Estado, centro del poder.

El mismo día en que el Congreso de Sonora expidió su decreto, donde manifestaba su fe federalista, el 6 de junio, el capi

tán Juan José Tobar entró a Hermosillo. De acuerdo con el ayuntamiento del lugar, Tobar se apoderó de los caudales de la federación y del Estado de Sonora. Además, tomó 200 fusiles que se encontraban en el edificio del cabildo y que iban destinados para Arizpe con el fin de combatir a los apaches. (361)

Mientras que en la capital del Estado, aquel mismo día en que Tobar entró a Hermosillo, el gobernador Escalante y Arvizu aguardaba el regreso de las tropas presidiales, cuya ausencia se debía a la campaña que contra el apache éstas habían emprendido a fines de mayo. (362) Sin estas tropas, que venían al mando del comandante general Ramón Morales, no se podía pensar en darles un escarmiento a los rebeldes de Hermosillo.

El día ocho por la mañana, Escalante y Arvizu recibió la noticia de la entrada de Tobar a Hermosillo y de la violencia que éste había ejercido en contra de los intereses de la federación y el Estado. Ante estos acontecimientos, al gobernador no le quedó otro recurso, por el momento, que nombrar a dos comisionados para que tratasen de llegar a un arreglo con Tobar. Con este fin, salieron para Hermosillo, el mismo día 8 de junio, José Manuel Estrella y José Ignacio Bustamante, vicegobernador del Estado este último. (363)

Al día siguiente, desde Hermosillo, el capitán Juan José Tobar lanzó un "Manifiesto al pueblo de Sonora". En este documento, el militar sublevado expone "el motivo verdadero que me hace tomar las armas." El cual no era otro, según Tobar, mas que el de combatir a los yaquis rebeldes, a los cuales el gobierno de Sonora no había reprimido. Ocupadas como estaban en combatir a los apaches, las autoridades sonorenses se "han olvidado de los pueblos del centro de Sonora." Los yaquis,

sabido es muy a nuestra costa que se apoderan de los caminos, que se ceban en los robos, que se perpetuan horribles asesinatos, que saquean ranchos y pueblos, que su insolencia cre-

ce más cada día a la sombra de la impunidad, y por fin, que tienen a los pueblos que son limítrofes en un conflicto más amargo y azaroso que la misma muerte.

Enseguida, Tobar manifestaba sus reproches en contra del gobierno:

Algunos vecinos han levantado el grito pidiendo una mano de favor al gobierno del Estado para el remedio de tantos males, pero éste desentendiéndose de sus clamores ha dejado a los pueblos abandonados al furor de enemigos tan temibles.(364)

Justo era, pues, que fuese por ellos mismos que los pueblos del centro y sur de Sonora tratasen de resolver sus problemas, puesto que "cansados estamos de esperar que el gobierno del Estado", radicado en Arizpe, "acuda en nuestro auxilio."

Por la tarde del día 10 de junio, los comisionados del gobierno llegaron a Ures, pueblo cercano a Hermosillo. Desde este lugar, el mismo día enviaron sendos mensajes para el capitán Tobar y para Juan Francisco Escalante, sacerdote de Hermosillo este último. A Tobar, los comisionados le pedían que los esperase en Hermosillo, con el fin de entablar pláticas para llegar a un arreglo entre ellos, los rebeldes y el gobierno. Al cura Escalante, le pedían que convenciese al capitán insurrecto para que entrase en conversación con ellos.(365)

Al día siguiente, Tobar y el cura Escalante contestaron a los comisionados. El primero les respondió que no tenía tiempo para conferencias, puesto que estaba por salir con urgencia a combatir a los yaquis.(366) En cuanto al sacerdote Escalante, éste les contestó que debido a sus ocupaciones parroquiales no podía dar cumplimiento a lo que pedían. En lo que tocaba al pronunciamiento, el religioso les manifestaba lo siguiente:

diré que en mi sentir no trabajarán ustedes mucho en sofocar el pronunciamiento de Tobar, pues según llevo a entender no es Santa Anna quien precisamente lo ha movido a reunir gente, y sí la opresión y abatimiento extremo que sufren los pueblos por los yaquis, quienes nos están causando daños incalculables sin que por las autoridades superio-

res se ponga hasta ahora remedio. Mañana sale Tobar con su gente por los rumbos que nos hostilizan aquellos, custodiando un convoy de ropa que vino de Guaymas y se dirige al mi-neral de Álamos, y es de la pertenencia de Máximo Peiró.(367)

Debió de haberles quedado bien claro a los comisionados del gobierno, con las cartas enviadas por Tobar y el cura Escalante, que lo que la gente de Guaymas, Hermosillo y Álamos (ciudades del eje comercial del mercado local) querían, era ante todo de-fender sus intereses. Si con ello tenían que desobedecer al go-bierno con sede en Arizpe, no tendrían más remedio que hacerlo.

Así, aquel mismo día, el 11 de junio de 1832, en Guaymas los comerciantes locales al mando de Cristobal Ramírez secunda-ron a su vez el levantamiento de Tobar. A causa de las acciones llevadas a cabo por los rebeldes, murió el comandante del puer-to. (368) En la aduana marítima, los pronunciados obligaron al administrador José Francisco Velasco a entregar los 12 000 pe-sos que se tenían, producto de los impuestos aduanales. Tan sólo se salvaron 20 000 pesos que en libranzas había a favor de la aduana. (369)

La entrevista entre los comisionados del gobierno y el ca-pitán Tobar no pudo efectuarse, debido a la negativa de éste. Por fin, el día 13 de junio el jefe rebelde salió de Hermosi-llo. Al mando de 480 hombres y con 6 piezas de artillería se dirigió con rumbo al río Yaqui. (370)

En otros lugares del Estado como Guaymas, Álamos, Baroye-ca y Buenavista, algunas personas esperaban la llegada de los rebeldes para sumarse a sus fuerzas. Los comisionados del go-bierno temían que el contingente de Tobar pudiese aumentar has-ta en 1 700 hombres. Entonces, las autoridades de Sonora se ve-rían envueltos en muy serios problemas. Manifestaban al ejecuti-vo del Estado los comisionados, que

el pronunciamiento tiene un resorte lejano; que hay razo-nes para creer que va para largo; que se va a **complicar** por

manifestaciones de varios disgustos; que no faltaron consejos para que los pronunciados se dirigiesen a esa capital -Arizpe- a destruir al Congreso, gobierno y expulsar al comandante general.

Que se asegura con alguna firmeza que Jalisco auxilia el pronunciamiento; que en breve estarán aquí 4 oficiales de allá para la división pronunciada; que la ciudad de Álamos, Baroyeca y Buenavista esperan a Tobar con ansia; que de esos y otros puntos se reciben avisos y ofertas frecuentes, y por último, que es ciertísimo hay una mano que da dirección a la revolución.(371)

Pero los rumores más alarmantes que se corrían, eran aquellos de que las fuerzas rebeldes de los yaquis al mando de Juan Ignacio Jusacamea pudiesen unirse a las del capitán Tobar. Entonces, aquello podría traer la ruina completa de Sonora.

En cuanto a los "verdaderos motivos del pronunciamiento" del capitán Tobar, el inspector de aduanas marítimas Juan Miguel Riesgo, en carta confidencial, se los exponía al ministro de Relaciones:

Soy del sentir que este pronunciamiento trae su origen de mucha distancia de este Estado, y su realización se debe: 1o. a la traslación de poderes a Arizpe; 2o. a la desatención que éstos debieron a las excitaciones que dirigieron al señor comandante general para que enviase tropas que sofocasen el alzamiento de yaquis y mayos, cuyas agresiones en menos de un mes han arruinado dos o tres pueblos, muchas haciendas y ranchos, e interceptado el interesante camino de Guaymas en donde se han hecho bastantes robos y muertes; 3o. que estando al mismo tiempo invadidos por los apaches los pueblos y haciendas de la frontera, prefirió destinar la poca tropa de su mando a la persecución de éstos otros enemigos; y pareciendo a los dolientes de los pueblos hostilizados por los yaquis más preferible la de éstos, se meditó el recurso de ese pronunciamiento para sustraerse de la obediencia militar y dedicarse al escarmiento de los yaquis, como en efecto el partido pronunciado está sobre ellos, y en el cual reciben el gobierno y el Estado este ser vicio.(372) (+)

En esta carta dirigida al ministro de Relaciones, Juan Miguel Riesgo ponía al desnudo los conflictos de intereses que dividían a la oligarquía sonorenses; intereses que se habían oculta (+). Los subrayados son míos.

do tras los pronunciamientos de Hermosillo y Guaymas. El Plan de Veracruz resultaba ser tan sólo un "pretexto". Los terratenientes mineros y comerciantes de los partidos de Hermosillo, Horcasitas, Buenavista, Baroyeca y Álamos, veían en peligro sus fortunas al sentirse desprotegidos por el gobierno y los militares locales. La causa primera de todo ello, como bien lo mencionaba Riesgo, era la ubicación de la capital del Estado en el partido de Arizpe. Y como una consecuencia de esto, el que se privilegiaran los intereses de los terratenientes-militares de aquel partido. Lo que se ocultaba, pues, tanto por Tobar como por el gobierno de Sonora, era que el conflicto en realidad se dirimía por la ubicación territorial de los poderes del Estado, base para el dominio económico y social de la región.

Y sin reconocer los verdaderos motivos del conflicto, el comandante general Ramón Morales salió de Arizpe el 15 de junio a combatir a Tobar en "defensa del federalismo."⁽³⁷³⁾ Aquel mismo día, en Guaymas los pronunciados al mando de Cristobal Ramírez esperaban la llegada del capitán Tobar. Pensaban unir sus fuerzas con las de los rebeldes de Hermosillo, y una vez unidas todas dirigirse hacia Álamos, donde los notables del lugar las esperaban.⁽³⁷⁴⁾

El día 20 el coronel Morales llegó a Hermosillo al mando de 600 soldados presidiales y casi toda la oficialidad de las tropas fronterizas. Jefes como los Elías González, Narbona, Zúñiga, Corella y otros apellidos de la Alta Sonora acompañaban al comandante general.⁽³⁷⁵⁾ Los aguerridos hombres de la frontera norte se disponían a ajustar las cuentas con los hombres del centro y sur de Sonora.

Por estos días, el 25 de junio de 1832, llegó la noticia hasta Arizpe de que los miembros del gabinete del vicepresidente Anastasio Bustamante habían renunciado. Los propósitos del Plan de Veracruz se habían, pues, cumplido.⁽³⁷⁶⁾ De todas maneras,

el gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, puso de manifiesto al gobierno central que si

los enemigos de la común madre, con otros pretextos que ya asoman, intentaren llevar a cabo su exterminio, Sonora será el primero, o cuando se le llame, que ocurrirá a su defensa, a pesar de las bárbaras naciones que tiene sobre sí, y que le hostilizan mortalmente.(377)

Muy pronto tendría la oportunidad el gobernador Escalante de cumplir con su promesa, puesto que en ese mismo día en que él le escribía al gobierno central, el 27 de junio, éste lo hacía a su vez pidiéndole al ejecutivo de Sonora ayuda económica. El ministro de Hacienda Rafael Mangino le pedía, nada menos, que concertara un préstamo forzoso con los comerciantes de Sonora, aquellos que se encontraban en Guaymas, Hermosillo y Álamos.(378) Si tuación más difícil no podía plantearsele al mandatario sonorense, puesto que precisamente era de estos lugares de donde partían las disconformidades y rebeliones en contra de su gobierno ("los enemigos de la común madre").

Un poco más tarde, al recibirse en Arizpe el oficio del ministro de Hacienda, el 10 de julio, ese mismo día Escalante y Arvizu le contesta al funcionario del gobierno central, lamentándose por no poder ayudar a la federación debido a los problemas con los apaches, yaquis, mayos y el pronunciamiento del capitán Tobar.(379) En ese momento, en realidad Sonora y la capital de la República se encontraban muy distantes, casi separadas una de la otra debido a los acontecimientos que en cada una de ellas ocurría. Casi ninguna ayuda podían ofrecerse una a la otra.

A fines de julio la campaña emprendida por el coronel Morales con el propósito de someter al capitán Tobar, no había logrado aún su objetivo. Antes al contrario, se temía que las fuerzas del militar rebelde pactasen y se unieran a las de los yaquis alzados, quienes seguían al mando de Juan Ignacio de la Cruz Banderas. Para entonces, ya se había unido al jefe yaqui José Dolo-

res Gutiérrez, caudillo de las comunidades ópatas. Así, yaquis y ópatas decidieron unirse para defender sus tierras, sin ayudas extrañas. (380) La alianza de los ópatas con Tobar se había, pues, roto.

De esta manera, la situación llegó a tal extremo de gravedad que el mismo gobernador en persona decidió salir a combatir a todos los rebeldes. Habiéndole negado el Congreso del Estado un día antes el permiso para ausentarse de la capital, Escalante y Arvizu, con la anuencia de su Consejo de Gobierno, decidió marchar para el yaqui el 9 de agosto de 1832 a combatir a los "indios alzados." Acompañaban al gobernador Escalante 150 auxiliares cívicos. (381) En Arizpe se quedó a cargo del ejecutivo el vicegobernador Ignacio Bustamante Escalante.

Afortunadamente para la milicia cívica del partido de Arizpe, ésta no tuvo que enfrentarse a las fuerzas insurrectas del capitán Tobar, puesto que el 10. de agosto, en el presidio de Buenavista, se firmó el convenio de armisticio entre los comisionados del comandante Ramón Morales y los del jefe rebelde. En representación de Morales, firmaron el capitán Leonardo León y José María Gaxiola. Por el capitán Juan José Tobar, los comerciantes Mateo Ramírez y Manuel Palomares. Los pronunciados se acogieron a la ley de amnistía del 25 de abril, del año que transcurría. (382) Allí, en el mismo Buenavista, Tobar se comprometió a integrar sus fuerzas a las del comandante Morales con el fin de combatir juntos a los yaquis y ópatas alzados. Los indígenas rebeldes seguían acaudillados por Juan Ignacio de la Cruz Banderas y el jefe ópata José Dolores Gutiérrez. (383)

Con el convenio de Buenavista el gobierno de Sonora soluciono un problema más de los tres que lo habían agobiado. El primero se había resuelto el 4 de junio de 1832, cuando en el Cajón del Aribaypa una fuerza de 200 hombres de la milicia cívica obtuvieron una aplastante victoria contra los apaches. (384) Por el

momento, con la derrota de los nómadas la frontera norte había quedado en relativa paz. Sólo quedaba por resolverse el último problema, la rebelión de los yaquis, mayos y ópatas.

Sin embargo, al poco tiempo de haberse firmado los convenios de Buevavista, el capitán Tobar nuevamente habría de causar problemas al gobierno local. A fines de agosto, al tenerse noticias de que los gobiernos de Tamaulipas, Jalisco, Zacatecas, Veracruz y Durango se habían pronunciado contra el general Bustamante y a favor de la presidencia del general Manuel Gómez Pedraza, el capitán Tobar, esta vez desde Guaymas, secunda el movimiento. (385)

Al poco tiempo, las fuerzas presidiales al mando del comandante Morales unidas a las fuerzas cívicas de Escalante y Arizpe, logran derrotar al capitán Juan José Tobar en el mismo Guaymas, a mediados de septiembre. Una vez prisionero, Tobar es conducido a Arizpe para ser sometido a juicio militar. (386)

A juicio del comandante general Ramón Morales, los disturbios ocurridos en Guaymas no tenían otro fin mas que el de quitarle al gobierno el control de los recursos de la aduana marítma. De esta manera,

por medio de arterias ocultas tratan de inducir a la desconfianza del comercio para obstruir de ese modo la única fuente de riqueza pública a que están consignados los gastos con que cubre sus atenciones tanto el ramo militar como el civil. (387)

El control de la aduana marítima de Guaymas sería, en lo futuro, de importancia vital para Arizpe en su lucha política contra las ciudades del eje comercial: Guaymas-Hermosillo-Álamos.

3. El Plan de Zavaleta y la rebelión del Congreso del Estado de Sonora

Hay que comenzar por señalar que con las derrotas del capitán Juan José Tobar no se detendrán las agitaciones políticas en Sonora. Como no terminarán tampoco las convulsiones y luchas por

el poder en todo el país con las soluciones al Plan de Veracruz. En adelante, a nivel nacional-regional las contiendas por el poder tomarán otras expresiones. En Sonora en particular, las disputas por la capital del Estado entre las fracciones oligárquicas cobrarán otra modalidad. Los cambios en lo "nacional" y "regional" continuarán implicándose, de alguna manera, dentro de una situación de Estado descentralizado. Es decir, los llamados sucesos nacionales continuarán "entreverándose", valga la palabra, con los acontecimientos locales. Es por esta razón, y tal como los hicimos en el apartado anterior, que iniciamos el relato con los "sucesos nacionales".

Los acontecimientos militares en contra del régimen del general Anastasio Bustamante se precipitaron una vez que los gobiernos de Tamaulipas, Jalisco, Zacatecas, Veracruz y Durango desconocieron la legitimidad de su presidencia. Dichos gobiernos se declararon por el regreso del general Manuel Gómez Pedraza, quien entonces se encontraba en los Estados Unidos, con el fin de que ocupara la presidencia de la República.

Pero el acontecimiento que realmente desencadenó la contienda armada, en forma más decidida, fue la muerte del general Manuel Mier y Terán el 3 de agosto de 1832, en Padilla, Tamaulipas. (388) El general Terán era el único obstáculo, en Tamaulipas, que impedía a las fuerzas del general Esteban Moctezuma salir a combatir contra el gobierno de Bustamante en el centro del país. El mismo día de la muerte de Terán, el general Moctezuma se dirigió a San Luis Potosí. Cuya ciudad capital, después de una dura resistencia, fue tomada el día 5. (389)

La toma de San Luis Potosí causó gran alarma en la capital de la República, al grado de que el mismo general Bustamante se decidió a salir personalmente a combatir a los rebeldes. Así, el día 14 de agosto el general Melchor Múzquiz ocupa la presidencia

interina. Y el 17 el general Bustamante sale de la ciudad de México a combatir a las fuerzas conjuntas de Tamaulipas, Jalisco y Zacatecas al mando del general Esteban Moctezuma. (390)

Transcurrido algún tiempo, durante los días 17 y 18 de septiembre de 1832 tuvo lugar la cruenta batalla entre las fuerzas de Anastasio Bustamante y Esteban Moctezuma. En un lugar cercano a San Luis, llamado El Gallinero, Bustamante derrota a Moctezuma causándoles mil bajas. (391) Y tal vez debido a la impresión que la magnitud del desastre enemigo le causó, el general Bustamante redactó al día siguiente, el 19, su renuncia a la vicepresidencia. (392)

Después de la derrota de El Gallinero, los rebeldes se hacen fuertes en Zacatecas, lugar donde Francisco García Salinas, gobernador del Estado, al frente de las milicias cívicas (una de las más poderosas de la República) se prepara para resistir a Bustamante. Mientras tanto, en otros estados surgen pronunciamientos contra el gobierno central. El día 26 de septiembre Sinaloa se declara a favor de la presidencia de Gómez Pedraza. (393) En octubre lo hacen Yucatán, Tabasco y Chiapas. (394) Y desde el día 3 de este último mes, la ciudad de Puebla había caído en manos del general Santa Anna, quien para el día 17 de octubre ya se encontraba cerca de la ciudad de México con una fuerza de 4 000 hombres. (395)

Para fines de octubre, Santa Anna pone sitio a la capital de la República, lo cual obliga al general Bustamante a tener que desentenderse, por el momento, de los rebeldes de Jalisco y Zacatecas para ir a defender la ciudad de México. Además, por esos días se tienen noticias de la llegada del general Manuel Gómez Pedraza, quien arribó al puerto de Veracruz el 6 de noviembre. (396)

La marcha de Bustamante hacia la capital del país se ve re

tardada durante casi todo noviembre, debido a las dificultades que le oponían las fuerzas de García Salinas. En cuanto a Santa Anna, durante el mismo mes, fracasó en el asedio a la ciudad de México.

A fines de noviembre las fuerzas de Bustamante se acercan a la capital de la República y Santa Anna sale a su encuentro. Al iniciarse diciembre se realizan varias escaramuzas entre am bos ejércitos. Pero no es sino hasta el 6 de diciembre que se produce la batalla decisiva en un lugar conocido como Rancho de Posadas. El encuentro fue sumamente sangriento, y el resultado de la lucha quedó indeciso. Entonces los ejércitos se repliegan y el día 9 acuerdan un armisticio. (397)

El día 21 de diciembre se inician las pláticas entre Santa Anna y Bustamante en la hacienda de Zavaleta. Por fin, el 23 de diciembre de 1832 se firman los acuerdos de Zavaleta, suscritos por Santa Anna, Gómez Pedraza, Anastasio Bustamante y Miguel Ramos Arizpe. (398) De nueva cuenta, los problemas políticos de la nación se resolvían entre militares ante la ausencia de la sociedad civil.

El llamado Plan de Zavaleta constaba de 13 artículos. Siendo los más importantes para el interés nacional y de mayor repercusión política en los estados, el 3o., 4o, 5o y 6o. El artículo 3o. ordenaba que todos los estados procedieran "a verificar en su totalidad una nueva elección de representantes en sus legislaturas, diputaciones de territorio y Congreso General; arreglándose en cuanto sea posible, a los que prescribe la Constitución federal, constituciones particulares y leyes de los estados." (399)

En cuanto al artículo 4o., éste señalaba que todas las nuevas legislaturas debían de estar instaladas, a más tardar, el 15 de febrero de 1833. El artículo 5o. prescribía que "el 25 del mismo mes se instalarán las Cámaras de la Unión; el 26

se reunirán ambas para abrir los pliegos de las actas de elección de presidente y vicepresidente (...) de modo que la elección quede calificada y publicada el 30 de marzo a lo más tarde."

Por último, el artículo 6o. señalaba que el general Manuel Gómez Pedraza debía ocupar la presidencia de la República hasta el 1o. de abril, "en cuyo día deben terminar las funciones del supremo magistrado de la nación, conforme a la ley fundamental." Es decir, en aquella fecha debía terminar el "período legítimo" por el cual Pedraza había sido elegido a fines de septiembre de 1828. Así, Manuel Gómez Pedraza tomó posesión de la presidencia de la República el 26 de diciembre de 1832, en la ciudad de Puebla.

En cuanto a los acontecimientos en el Estado de Sonora, a manera de una breve crónica, desde el 4 de noviembre el capitán Tobar había sido absuelto en el juicio a que estaba sometido, firmando una vez más, el mismo día, un convenio en donde se comprometía a no tomar las armas, "nunca jamás", contra el gobierno local. (400)

Para fines de diciembre de 1832 la guerra contra los yaquis alzados continuaba. El día 22 el congreso local le dio autorización al gobierno para hipotecar algunos ramos de la hacienda pública del Estado, con el fin de comprar armas para la milicia cívica y combatir la rebelión indígena. (401) El 30 de diciembre se expide el Reglamento de Milicias Cívicas, con el cual se ordena a "todos los vecinos de los pueblos" a que se amen para participar en la lucha contra los yaquis. (402)

El problema agrario de los pueblos ópatas seguía sin resolverse. El 21 de diciembre, el gobierno de Sonora había impuesto a Juan Gúirizo como capitán general de los pueblos ópatas. De nueva cuenta, este nombramiento se había efectuado contra la voluntad de las comunidades (una imposición más, como la de febrero contra los yaquis y que provocó el alzamiento de Banderas). (403)

Al poco tiempo, al comenzar el mes de enero de 1833, se iniciaron las intranquilidades en las comunidades ópatas. El día 10., en Aconchi el juez de paz José María Saldamando solicitaba auxilios, puesto que el gobernador ópata José María Piri se había levantado en armas.

También el cura de Aconchi don José Santos Escobosa, desde Baviácora, acusaba al gobernador ópata de que realizaba reuniones nocturnas, preparaba bastimentos y solicitaba fondos y utensilios a la iglesia para ayudar a sus gentes (sic) que se encontraban alzadas con el jefe yaqui Banderas.

En esos mismos días el juez de paz de Banámichi solicitaba armas para imponer el orden entre los indígenas del lugar porque no querían protestar obediencia al gobierno del Estado. De este mismo lugar don Joaquín Elías informaba a las autoridades de la región que había sido comisionado por el gobierno para que recorriera los pueblos del río Sonora, desde Sinoquipe hasta Baviácora, con el fin de que informara sobre las inquietudes indígenas, habiéndose se dado cuenta que en el pueblo de Aconchi era donde había mayor descontento.(404)

El mismo 10. de enero los temores de que los ópatas llevaran a cabo un levantamiento generalizado, inclinaron al diputado Pedro Aguayo a pedirle al Congreso que éste solicitase al gobernador Manuel Escalante y Arvizu su regreso a la capital. Desde el 9 de agosto del año anterior (1832) el gobernador Escalante había salido de Arizpe para ir a pelear al río Yaqui. La petición del diputado Aguayo no fue satisfecha por el Congreso, puesto que se pensó que lo mejor sería que el gobernador permaneciese en el Yaqui hasta su completa pacificación.(405)

De todas maneras, a nombre del Congreso, Pedro Aguayo envió al gobernador Escalante y Arvizu, el día 4 de enero, una resolución donde se le pedía al ejecutivo que si no tuviese más asuntos que arreglar, "regrese del río con toda rapidez a los pueblos del interior, cuya tranquilidad demanda hoy su presencia."(406)

Para el mismo día 4 de enero ya se tenían noticias en A-

rizpe de la victoria de las milicias cívicas contra los yaquis en Soyopa. En este lugar, los cívicos al mando de Leonardo Escalante e Ignacio Ortega hicieron prisioneros nada menos que a los jefes indígenas Juan Ignacio de la Cruz Banderas y Dolores Gutiérrez, principales caudillos de la rebelión. Dichos prisioneros fueron trasladados inmediatamente a Arizpe. Y el día 7 de enero de 1833 fueron fusilados en el mismo lugar. (407)

Cinco días después del fusilamiento de Banderas y Gutiérrez, el ayuntamiento de Álamos pide al Congreso del Estado que se declare fuera de la ley a las tribus yaqui y mayo. (408) Tal medida no llegó a decretarse, sin embargo se tomó la de obligar a los yaquis "al uso de pasaporte, que servían para diferenciar a los que entonces se llamaban indígenas 'sometidos', de los rebeldes. En aquella época se inició la deportación de yaquis al centro del país." (409) Hasta aquí, a manera de resumen, la crónica de estos acontecimientos nos da una idea de lo sucedido en Sonora, hasta un poco antes de que se tuviesen noticias de los acuerdos de Zavaleta. El conocimiento de estos convenios, suscitará el reinicio de la lucha política en el Estado bajo una modalidad nueva, como lo veremos adelante.

A fines de enero de 1833 llegaron hasta Arizpe las noticias del Plan de Zavaleta. Y junto con el Plan, la orden del ministro de Relaciones Bernardo González Angulo, de que se le diera cumplimiento inmediato al artículo 3o. de dicho documento. Es decir, se pedía, conforme al mencionado artículo, que se disolviese el Congreso local y se convocara a la elección de uno nuevo. (410)

De inmediato, conforme a lo estipulado, el vicegobernador Ignacio Bustamante comenzó a presionar al legislativo para que se disolviera. La presión debió ser muy fuerte, puesto que el primer Congreso Constitucional decidió autodisolverse, median-

te decreto, el 29 de enero de 1833. Expresándose en el mencionado documento, únicamente las siguientes palabras:

El Congreso de Sonora no tiene hoy libertad para guardar ni hacer guardar la Constitución política del Estado que ha jurado. En consecuencia se declara disuelto, y el gobierno a virtud de las circunstancias obrará según éstas le permitan, mirando en lo posible por el decoro del Estado y sus leyes.(411)

Para nada se mencionó, en dicho decreto, al artículo 3o. del Plan de Zavaleta. Ni mucho menos se estipuló la convocatoria para elecciones a diputados. Así, el primer Congreso Constitucional del Estado de Sonora se disolvió, muy a su pesar, sin haber terminado su plazo constitucional. No obstante que en la legislatura disuelta se encontraba una mayoría de diputados afectos al partido de Arizpe, el ejecutivo de Sonora, en su afán de congraciarse con los nuevos jefes del poder nacional (Gómez Pedraza, pero detrás de él el general Antonio López de Santa Anna), a quienes había prometido combatir durante el régimen de Bustamante, no dudaron en sacrificar al legislativo de su propio Estado. De esta manera se saldaba una culpa política. Pero este suceso, en lo futuro no dejará de tener serias repercusiones en las relaciones entre el ejecutivo y la siguiente legislatura del Estado de Sonora.

Al siguiente mes, el día 10 el vicegobernador Ignacio Bus tamante comunicó al ministro de Relaciones la noticia de la "autodisolución" del congreso local: "conforme al artículo 3o. del Plan de Zavaleta." El ejecutivo de Sonora informaba, además, que se habían dado órdenes para que se procediese a nuevas elecciones, las "cuales deben comenzarse a practicar a partir del 17 del mes en curso" (febrero).(412)

Unos días más tarde, durante los procesos electorales para elegir a los nuevos diputados, el capitán Juan José Tobar (quien había sido liberado, como vimos en nuestra "breve crónica")

y Manuel Vélez Escalante se pronuncian por enésima vez contra el gobierno local en el Pueblo de Seris, el 24 de febrero de 1833. Esta vez, los pronunciados desconocían al coronel Ramón Morales como comandante general de Sonora: "por haberse granjeado en el Estado un desconsuelo general uniforme; por ser a demás sospechoso de las actuales circunstancias."

20. En consecuencia del artículo anterior, el coronel Morales, hará formal entrega del archivo y del mando al oficial que por su clase y antigüedad debe sucederle nien tras el Supremo Gobierno federal nombra al que debe ocupar ese puesto.(413)

En el artículo 30. del Plan, se señalaba que una vez nombrado el nuevo comandante general se debía formar "una junta compuesta de 3 oficiales", la cual se avocaría a practicarle una auditoría al coronel Morales "en el tiempo de su mando y no le permitirá que éste salga del Estado mientras no se concluya el reconocimiento antes dicho." En el 50. se indicaba que

El actual administrador marítimo de la aduana de Guaymas, don José Francisco Velasco, interventor de la misma don Fernando Escobosa, serán quitados con ignominia de aquellos puntos por que su conducta los hace dignos de este reproche y de la execración pública. La misma suerte tendrán el administrador y comisario subalterno de Hermosillo; unos y otros no podrán volver a ocupar destinos en el Estado que no sean de nombramiento popular.(414)

Morales y los demás funcionarios aduanales y de hacienda, eran acusados de malos manejos en las finanzas públicas, favoreciendo con ello los intereses "ilegítimos" de los poderosos de Arizpe. A consecuencia de ésto, en el artículo octavo se ordenaba que

80. El gobernador del Estado inculcará la opinión de los pueblos por medio de una circular que dirigirá a los ayuntamientos invitándolos a que expresen fundamente el punto que les parezca más a propósito para la capital del Estado y residencia de los Supremos Poderes, pasando sus contestaciones originales con exposición que sea de su dictamen al Honorable Congreso para soberana resolu-

ción.(415)(+)

Una vez más, el fondo de la cuestión en el enésimo pronunciamiento de Tobar y Vélez Escalante se encontraba en la demanda de traslado de la capital. Punto central de la discordia en tre los militares terratenientes de Arizpe y la fracción oligárquica del eje comercial.

Las noticias del pronunciamiento de Tobar llegaron a Arizpe el 27 de febrero. El mismo día, sin prestarle la menor atención a las demandas contenidas en el Plan del levantamiento, el vicegobernador Bustamante y el coronel Morales se ponen de acuerdo para combatir a los rebeldes.⁽⁴¹⁶⁾ Al día siguiente se presentan 44 hombres de las milicias cívicas de Arizpe, todos ellos bajo el mando de Francisco Corella, dispuestos a pelear contra los "alzados de Hermosillo."⁽⁴¹⁷⁾ La milicia cívica se pone a las órdenes del coronel Morales, quien junto con sus soldados presidiales sale con rumbo a Hermosillo el 10. de marzo.⁽⁴¹⁸⁾

A fines de mes, la insurrección de Tobar y Vélez Escalamte es disuelta por las fuerzas militares de Arizpe. El obstinado y revoltoso capitán Tobar se ve obligado esta vez a refugiarse en el Estado de Sinaloa. Así, se ve frustrado nuevamente el intento de los notables de Hermosillo (ciudad que se iba convirtiendo en el centro del eje comercial) de recuperar la capital del Estado. A principios de abril, el proceso electoral para elegir diputados se reinicia nuevamente.⁽⁴¹⁹⁾ Y para el día 22 de abril de 1833 el segundo Congreso Constitucional del Estado de Sonora queda instalado en Arizpe.⁽⁴²⁰⁾

Los diputados que resultaron elegidos para la segunda Legislatura Constitucional, fueron los siguientes: Leonardo Escalante, por el partido de Arizpe, Manuel de Jesús Vázquez, por el de Moctezuma, Luis Redondo, por el de Figueroa, Manuel (+). Los subrayados son míos.

Escalante y Mazón, por el de Horcasitas, José Santiago Domínguez Escobosa, por el de Hermosillo, Ignacio Loaisa, por el de Buenavista. Quedaban pendientes de elección los diputados de los partidos de Álamos y Baroyeca.

Los resultados electorales esta vez no resultaron favorables a los intereses de los militares de la frontera. De los seis diputado hasta el momento electos, únicamente Leonardo Escalante había nacido en Arizpe. Pero, como ya lo hemos visto en el transcurso de este relato, don Leonardo no era muy afecto a los intereses de los notables de Arizpe. Su elección se explica, tal vez, en que en esta ocasión el proceso electoral se realizó con base en candidatos verdaderamente representativos de su lugar. Esta vez, el control electoral escapó de las manos de los militares. Tres de los diputados electos resultaron francamente hostiles a la influencia militar, como más adelante lo podremos ver. Sus nombres eran Manuel Escalante y Mazón, representante de Horcasitas, Ignacio Loaisa, de Buenavista, y Domínguez Escobosa, de Hermosillo. Los tres, fuertemente ligados a los intereses del eje comercial. De los seis integrantes de la segunda Legislatura Constitucional, hasta el momento electos, solamente Manuel de Jesús Vázquez, del partido de Moctezuma, resultó afecto a los intereses de Arizpe. Ambos partidos tenían el mismo problema, las invasiones apaches.

Una vez instalado el Congreso, el 22 de abril como ya lo dijimos, no se volvió a reunir sino hasta el 14 de mayo. Este día, en sesión ordinaria, se discutió la iniciativa para la renovación del poder ejecutivo. Mediante dictamen, específicamente en su parte tercera, se pedía que para el 10 de junio estuviesen reunidos los electores para hacer los nombramientos de gobernador, vicegobernador y consejeros de gobierno. Éstos debían quedar instalados para el día 28 del mismo mes.

La situación planteada por el Congreso resultaba delicada, puesto que el poder ejecutivo era uno de los bastiones que quedaba a los hombres de Arizpe. A la proposición tercera del dictamen, únicamente se opuso el diputado del partido de Moctezuma, Manuel de Jesús Vázquez. Quien manifestó que era su

parecer que el artículo 3o. del dictamen, se lleva de encuentro al Plan de pacificación -Plan de Zavaleta-, pues en éste a cuya observancia se sujetó la elección de esta Augusta Asamblea, no hay siquiera una sola razón, no sólo expresa pero ni tácita, que indique la renovación de gobernador, vicegobernador y consejeros, y que aunque el dictamen anuncia que se turba la marcha constitucional en el Estado, Su Señoría ha meditado con reflexión detenida aquel asunto, y no encuentra tal turbación, ni mucho menos una facultad legal y legítima para dar aquel paso de masiado avanzado en su concepto.(421)(+)

En realidad, el período constitucional del ejecutivo de Sonora debía terminarse hasta el 1o. de mayo de 1835, tal como estaba consignado en el artículo 41 de la Constitución del Estado.⁽⁴²²⁾ Sin embargo, haciendo una interpretación muy forzada del artículo 3o. del Plan de Zavaleta, los diputados trataban de renovarlo. Lo que verdaderamente se decía en el mencionado precepto, era los siguiente:

Los gobernadores de los Estados y jefes políticos de los territorios (...) procederán a todos los actos electorales necesarios a verificar en su totalidad una nueva elección de representantes en sus legislaturas, diputaciones de territorio y congreso general.(423)(+)

Es decir, se mencionaba únicamente a diputados locales y federales. Para nada se hacía alusión, en el citado artículo, al cambio de ejecutivos en los estados. Tal pretensión no era mas que un recurso, al decir del coronel Ramón Morales, para hacer a un lado a los señores Manuel Escalante y Arvizu e Ignacio Bustamante Escalante, "quienes siempre se han opuesto a que la capital se traslade para Hermosillo."⁽⁴²⁴⁾ De todas maneras, el 14 de mayo de 1833 la nueva Legislatura de Sonora

(+). Los subrayados son míos.

convocó, mediante decreto, a elecciones para senador, gobernador y vicegobernador del Estado. El 10 de junio de 1833 debían reunirse los electores en Arizpe, y el mismo día hacer el nombramiento de las autoridades mencionadas. Para el 28 del mismo mes, los funcionarios electos debían tomar posesión de sus cargos. ⁽⁴²⁵⁾ Aquel día 14 de mayo cesó en sus funciones el vicegobernador Ignacio Bustamante Escalante, nombrando la Legislatura en su lugar a José Lucas Picó (oriundo de Baroyeca).

Como era de esperarse, el 17 de mayo el ex-vicegobernador Bustamante presentó sus objeciones en contra del decreto que llamaba a elecciones para magistrados del ejecutivo. Para el ex-funcionario, tal decreto iba en contra de los artículos 30. del Plan de Zavaleta y del 41 de la Constitución local. Conforme a este último, como ya se mencionó, las funciones del ejecutivo de Sonora debían cesar hasta el 10. de mayo de 1835. En cuanto al Plan de pacificación, al decir del ex-vicegobernador, para nada mencionaba la renovación de ejecutivos en los estados. ⁽⁴²⁶⁾

Durante los días 22, 23 y 25 de mayo el Congreso de Sonora discutió las objeciones arriba expuestas. La defensa de éstas la hizo el diputado Manuel de Jesús Vázquez. Mientras que en su contra argumentaron los representantes de los partidos de Buenavista y Horcasitas, los diputados Ignacio Loaisa y Manuel Escalante y Mazón.

Manuel de Jesús Vázquez, después de una acalorada exposición en la que tachó de inconstitucional al decreto del 14 de mayo, puesto que ignoraba al artículo 41 de la Constitución de Sonora, pidió que el Plan de Zavaleta fuese considerado un mandato de ley para el Estado y que se cumpliera, en sus debidos términos, su artículo tercero. De estas proposiciones, el diputado Loaisa replicó a la primera de ellas. Para el representan

te de Buenavista el Congreso local tenía la suficiente atribución como para hacerle reformas a la Constitución del Estado, puesto que para eso era soberano. En cuanto a la segunda cuestión, la réplica la hizo Escalante y Mazón. Para este diputado "el Plan de pacificación ni es ni puede ser ley, y es evidente que es obra del crimen sancionada a la sombra de cuatro bayonetas."⁽⁴²⁷⁾ El representante del partido de Horcasitas, con esto último, se refería a quienes firmaron el Plan de Zavaleta. Pero se equivocaba en el número de bayonetas, puesto que Miguel Ramos Arizpe no era militar. Pero lo más importante, en cuanto a lo primero, Escalante y Mazón caía en contradicción, puesto que la segunda Legislatura "Constitucional" era obra precisamente del Plan de pacificación, que "ni es ni puede ser ley."

Una vez terminadas las discusiones, las proposiciones fueron puestas a votación, saliendo derrotada, como era de esperarse, por mayoría de votos la demanda del diputado Vázquez. De esta manera el Plan de Zavaleta era rechazado por el Congreso de Sonora, siendo que esta Legislatura debía a aquel documento su existencia.

En cuanto al decreto del 14 de mayo, la convocatoria para elecciones a gobernador y vicegobernador que en él se ordenaba, pudo circular libremente por todo el Estado. Sin embargo, la junta electoral no pudo reunirse en Arizpe el 10 de junio de 1833, tal como lo ordenaba la mencionada ley. Los comicios tuvieron que posponerse debido a que los electores no habían podido reunirse a causa de las invasiones apaches y los disturbios en el Yaqui (mencionados en la crónica inicial).

Al siguiente mes sucede un incidente más, el día 4 de julio las tropas presidiales de Frontera y Bacoachi entran en Arizpe reclamando al comandante general Francisco Arregui (quien para entonces había substituido en el cargo a Ramón Morales)

sus haberes atrasados.⁽⁴²⁸⁾ Fingiendo una gran alarma por este suceso, los diputados lo toman como pretexto para suspender sus sesiones el día 6 de julio de 1833. Sin mayores explicaciones declaran que

Dispensando las formas constitucionales, se suspenden las sesiones para abrirlas cuando, como y donde convenga a los intereses generales de la República (sic) y a los particulares del Estado; quedando facultado el gobierno para obrar en las actuales circunstancias como mejor convenga en favor de la tranquilidad pública.⁽⁴²⁹⁾

Una vez clausuradas las sesiones, ;los diputados se dirigieron con rumbo a Hermosillo!

Para mediados del mes de julio, el ayuntamiento de Arizpe, mediante comisionados, pide una entrevista a los diputados y al ayuntamiento de Hermosillo. La reunión se realizó el 30 de julio de 1833 en la hacienda El Ranchito. Por parte de Arizpe se presentaron José María Elías González e Ignacio López Vivar, en tanto que por Hermosillo el diputado Leonardo Escalante (nacido en Arizpe), José Francisco Velasco y Manuel María Gándara, fiscal general del Supremo Tribunal de Justicia este último.⁽⁴³⁰⁾

En aquella entrevista el único asunto que se discutió fue el del traslado de la capital a Hermosillo. La delegación de este lugar pugnaba porque los poderes del Estado estuviesen aquí. Mientras que la de Arizpe, ni por un momento pensó en renunciar al privilegio que su población tenía como capital del Estado. Como era de esperarse, después de dos días de "acaloradas discusiones los comisionados no llegaron a ningún arreglo." Y una vez fracasada la entrevista, ésta se disolvió el 10. de agosto. Ambas delegaciones regresaron a sus lugares de origen.⁽⁴³¹⁾

Unos días más tarde, el 12 de agosto de 1833 el ayuntamiento y vecinos de Arizpe desconocen a la legislatura "por cuanto no debe su existencia a la Constitución del Estado, ni ha ajustado su conducta al Plan de Zavaleta." En el artículo 2o. del

Plan de pronunciamiento se reconocía a Manuel Escalante y Arvizu como al legítimo gobernador de Sonora y "se reconoce así como no interrumpidas las funciones que por aquel alto carácter le han encomendado las leyes." En cuanto a los dos últimos artículos, éstos señalaban:

4o. Que como consiguiente a los artículos 1o. y 2o. se llame pronto al vicegobernador Ignacio Bustamante para que continúe en el puesto a que lo destinaron los votos de los pueblos y de que violentamente fue separado.

5o. Que el Excelentísimo Señor gobernador acomodándose a las circunstancias y necesidades que han decretado este pronunciamiento, convoque un congreso substituyente del constitucional del Estado o espere el período para que se convoque el que le suceda en el tiempo y forma que prescribe el capítulo 6o. -artículo 41 de la Constitución de Sonora- del Código de nuestras leyes fundamentales.(432)

El documento lo firmaban los miembros principales de la élite de Arizpe: apellidos como los Elías González, Iberri, Corrella, Zuñiga, Morales, aparecían entre otros más.

Al siguiente día, 13 de agosto, el comandante general Francisco Arregui se adhiere al Plan del ayuntamiento de Arizpe.(433)

Lo mismo hace, el día 14, Manuel Escalante y Arvizu mediante un Manifiesto dirigido al pueblo de Sonora.(434)

Como respuesta a los acontecimientos de Arizpe, el día 15 el Congreso reanuda sus sesiones en Hermosillo, nombrando a Leonardo Escalante gobernador interino, ese mismo día. Enseguida se manda llamar, por correo extraordinario, a Manuel Escalante y Arvizu con el fin de que asuma la gubernatura en la ciudad de Hermosillo. Luego, se desconoce, nuevamente, a Ignacio Bustamante como vicegobernador.(435) Posteriormente, el nuevo gobernador interino, mediante una extensa carta, le comunica al ministro de Relaciones, entre otras cosas, lo siguiente:

Me temo que la presente revolución de Arizpe, tiene algunas ramificaciones con las de los traidores Arista y Du-

rán. Lo cierto es, Excelentísimo Señor, que los Elías González, Zúñiga, Estrella, etc., no son adictos a la actual administración general, y tienen comunicaciones estrechas con personas Bustamantistas, y por lo mismo sospechosas a todos los amantes de las instituciones liberales.

Unos párrafos más adelante, Leonardo Escalante hace el siguiente juramento:

Yo, Excelentísimo Señor, juro ante las aras de la patria que en los pocos días que tenga las riendas del gobierno de este Estado me sacrificaré primero, que sucumbir a las miras liberticidas de los anarquistas.(436)

Dispuesto a resistir la intervención armada de los de Arizpe, Leonardo Escalante le pide al juez de paz de Cucurpe le envíe a Hermosillo la milicia cívica de aquel lugar, con el fin de que "defienda al gobierno legítimo." Para don Leonardo, "la soberanía del Estado reside exclusivamente en la Honorable Legislatura"⁽⁴³⁷⁾—esto nos recuerda el conflicto del primer Congreso Constituyente Nacional con el ejecutivo de Iturbide, como vimos en nuestro primer capítulo—. Iguales demandas hizo el gobernador interino a distintos jueces del Estado.

Y para legitimar el establecimiento de la capital en Hermosillo, el 17 de agosto el Congreso decretó lo siguiente:

1o. Se declara provisionalmente la permanencia de los Supremos Poderes del Estado en la ciudad de Hermosillo. 2o. El Supremo Tribunal de Justicia, Tesorería General, Consejo de Gobierno, sus respectivos archivos y demás empleados estarán precisamente en ella dentro de veinte días después de publicada esta ley. 3o. El archivo y demás útiles pertenecientes al Honorable Congreso dispondrá el gobierno se trasladen en igual fecha. 4o. Desde la publicación de esta ley, no se hará ningún entero, ni ingreso a la tesorería de Arizpe: los que así lo hicieren son responsables en el valor de aquellos. 5o. Cualesquier acto cometido por persona alguna que contraríe los efectos de los artículos 1o., 2o. y 3o. de esta ley, se tendrá por atentatorio de la soberanía del Estado. (438)(+)

A los hombres de Arizpe para nada asustó el decreto de la Legislatura en Hermosillo. De inmediato recurrieron a la ayuda de los pueblos para aumentar sus contingentes armados y poder

(+). Los subrayados son míos.

lanzarlos contra Hermosillo. La respuesta les fue favorable pues to que al segundo día que recibió el mensaje, el juez de paz de Baviácora envió 100 hombres a Arizpe. En los días siguientes los jueces de paz de Tuape, Aconchi, Huépac, Sahuaripa y Mátape también envían apoyos. Lo mismo hacen los ayuntamientos de Moctezuma, Banámichi, Motepori, Sinoquipe y muchos otros. (439)

Informados del crecimiento constante de las fuerzas de Arizpe, Leonardo Escalante y el ayuntamiento de Hermosillo cambian de táctica, ahora tratan de atraerse a su causa a Manuel Escalante y Arvizu, como ya lo habían tratado de hacer anteriormente. El día 21 de agosto don Leonardo le escribe a Escalante y Arvizu pidiéndole se presente en Hermosillo a asumir su cargo, "para el cual el Congreso le requiera." Don Leonardo le hace ver a Escalante y Arvizu, que "el pueblo de Arizpe no compone la voz del Estado." (440)

En cuanto al ayuntamiento de Hermosillo, su presidente Francisco Escobosa (pariente del diputado Domínguez Escobosa) le escribe a Escalante y Arvizu el día 22 de agosto. Escobosa le manifiesta que el cabildo reconoce su gubernatura; que la soberanía reside en la legislatura; y lo llama a "reparar el golpe que va a desmoronar a la agonizante Sonora." (441)

De pronto, sorpresivamente, el mismo día 22 de agosto de 1833, mediante decreto el Congreso desconoce al gobernador Escalante y Arvizu, "hasta no estar posesionado de su empleo." Es decir, hasta que no se presentase en Hermosillo a cumplir sus funciones. Lo cual era una manera de presionarlo para que reconociera la autoridad y "soberanía" del Legislativo. En el artículo segundo del mismo decreto se facultaba al gobernador interino Leonardo Escalante para que se pusiese a la cabeza de la fuerza armada que debía defender a Hermosillo. Por último, después de cesar de su cargo a Leonardo Escalante, el Congreso nombra goberna

dor provisional a Manuel María Gándara de Gortari, quien hasta entonces había fungido como fiscal general del Tribunal de Justicia del Estado.⁽⁴⁴²⁾ Y cuyo primer acto de gobierno fue poner fuera de la ley a los pronunciados de Arizpe.⁽⁴⁴³⁾

Mientras tanto, en Arizpe el comandante general Francisco Javier Arregui se preparaba para marchar sobre Hermosillo. El día 27 de agosto le escribe al ministro de Guerra que pronto estará listo para efectuar la expedición contra los rebeldes, quienes

hacen alarde de la conducta de Arista, Durán y cuantos traidores se siguen, y apocan y ridiculizan los triunfos del gobierno, principalmente en la ciudad de Hermosillo, donde sin ningún rebozo se explican con desprecio de nuestra actual administración y con especialidad de la ilustre persona de su Excelencia el presidente -Arregui se refiere a Santa Anna, quien para entonces ocupaba la presidencia de la República-.⁽⁴⁴⁴⁾

Como podemos leer, los dos grupos en pugna se acusaban mutuamente del mismo delito ante el gobierno general: el de ser bustamantistas, pro Durán y Arista, enemigos del federalismo y afectos al centralismo. En realidad, volvemos a repetirlo, cada cual trataba de justificar su interés particular, que era básicamente el mismo para ambas facciones políticas, esto es, tener el control político del Estado, legitimando su lucha con el reconocimiento del gobierno central, cualesquiera que fuese la ideología de éste.

El 29 de agosto Manuel Gándara le propone a Escalante y Arvizu una "entrevista verbal" con el fin de llegar a un acuerdo. Por otro lado, trata de concertar una "suspensión de armas" con José María Elías González, quien para entonces ya se encontraba en Ures al mando de una considerable fuerza.⁽⁴⁴⁵⁾

Aquel mismo día 29, desde Ures Elías González se comunica por escrito con Escalante y Arvizu. El jefe militar le informa que "el día 27 llegaron a apoyar a Hermosillo 30 hombres del

Altar"; que Ignacio Ortega llegó también al mando de 300 ópatas; que esperan el arribo de 500 yaquis y que se trajo de Guaymas 2 culebrinas. (446)

Por otro lado, como respuesta a la carta de Manuel Gándara, el 10. de septiembre Manuel Escalante y Arvizu expide un decreto donde declara obligatorio para todos los habitantes del Estado el Plan de Arizpe del 12 de agosto. Además, en el artículo segundo se previene

Que si hasta hoy ha podido ser excusable el reconocimiento que se haya hecho por algunos a las autoridades existentes en Hermosillo, en lo sucesivo sería un crimen continuar obedeciéndolas, cooperar de cualquier modo a su existencia o facilitarles el menor auxilio con el mismo objeto, pues esto fuera atentar directamente contra la soberanía del Estado, en cuyo caso se sujetará al que lo hiciera a todo el rigor de la ley. (447)

Como podemos ver, las leyes les servían a las fracciones oligárquicas en pugna como meros programas y armas políticas. Con la ley del ejecutivo en Arizpe, se evitaba toda posibilidad de negociar con los notables de Hermosillo. Los de Arizpe decidieron, pues, pasar a la acción contra los "rebeldes". Al día siguiente de expedido el decreto del gobierno de Escalante y Arvizu, el coronel Francisco Javier Arregui sale de Arizpe con rumbo a Ures con el fin de unir sus fuerzas en este lugar a las de Elías González, para luego juntos someter militarmente al Congreso, poder ejecutivo y ayuntamiento de Hermosillo. (448)

La noticia de que todas las tropas de los presidios fronterizos y milicias de algunos pueblos se dirigían contra Hermosillo, debió causar una gran alarma en este lugar. A la cual se sumó, el día 3 de septiembre, la desconcertante sorpresa de que Manuel María Gándara de Gortari, gobernador provisional en Hermosillo, había disuelto el Congreso y se había adherido "en todo al pronunciamiento del ayuntamiento de la capital de Arizpe, verificado el 12 del último agosto." (449) Con esta acción Gándara

ra da comienzo a sus amañadas actuaciones políticas en Sonora, como las podremos ver en el futuro.

No quedándole otra alternativa, el mismo día de la defecación de Gándara el ayuntamiento de Hermosillo también se adhiere al Plan de Arizpe y reconoce el decreto que disuelve a la legislatura.⁽⁴⁵⁰⁾ Igualmente, temiendo la pérdida del puesto y las "penas judiciales" anunciadas en el decreto del 10. de septiembre del gobierno de Arizpe, otros funcionarios se apresuraron a reconocer el Plan del 12 de agosto. El día 4 de septiembre se adhiere al Plan de Arizpe y desconoce a la Legislatura, el primer magistrado del Supremo Tribunal de Justicia Juan Esteban Milla. Lo mismo hacen el Tesorero General del Estado José Justo Milla y el Consejero de Gobierno J.J. Herreros.⁽⁴⁵¹⁾ Todas las autoridades contrarias al gobierno de Arizpe, se apresuraron, pues, a dar muerte al Congreso emanado del Plan de Zavala ante la presencia abrumadora de los contingentes militares.

En realidad, el reconocimiento que las autoridades establecidas en Hermosillo hicieron del Plan de Arizpe no fue mas que una franca capitulación de los comerciantes y agricultores del centro y sur de Sonora ante la fuerza de los militares terratenientes. Nuevamente los poderes del Estado regresaron a Arizpe. Desde este lugar, el día 6 de septiembre de 1833 el gobernador Manuel Escalante y Arvizu lanzó una proclama, llena de retórica triunfalista, al pueblo de Sonora. Donde lleno de inspiración histórica y democrática, dijo lo siguiente:

Sonorenses, sin que se haya vertido una lágrima, ni exhalado un suspiro de dolor, habéis visto el fin de la grandiosa obra de vuestra regeneración que comenzó en esta capital el 12 del último pasado agosto.

Tendrá siempre un distinguido lugar en la historia de las revoluciones políticas la de que os hablo. La Soberana del Universo, la Creadora y Destructor de los gobiernos, la Opinión Pública en fin, apoyada en los principios de jus

ticia ha triunfado de los obstáculos que le opusiera un pe
queño número de hombres.(452)

Sí, "un pequeño número de hombres", pero que representaban
a las tres cuartas partes de la población de Sonora. Lo cierto
en todo esto, fue que en Sonora, una vez más, al igual que en
el resto del país, los problemas políticos se resolvieron mediante
te la fuerza. En ausencia de una sociedad civil organizada, en
toda la república regía de facto la fuerza de las corporaciones
tradicionales. Durante toda la primera mitad del siglo XIX, el
ejército y la iglesia serán un fuerte obstáculo al poder emergente
te de las oligarquías regionales.(453)

- (306). Armando Quijada Hernández, "Integración política del nuevo Estado", en Historia General de Sonora, tomo III, Hermosillo, Son., Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 57; Héctor R. Olea, Sinaloa a través de sus constituciones, México: UNAM, 1985, p. 109.
- (307). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 20, 1830, expediente número 3, "Carta reservada del comandante general del Estado de Sonora, coronel Simón Elías González, dirigida al gobernador suplente Tomás Escalante y Corella", Arizpe, 28 de marzo de 1831.
- (308). Ibid., "Carta del comandante general del Estado de Sonora, coronel Simón Elías González, dirigida al gobernador suplente Tomás Escalante y Corella", Arizpe, 3 de abril de 1831.
- (309). Eduardo W. Villa, Historia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son., Gobierno del Estado de Sonora, 1984, p. 184.
- (310). Ibid., p. 184-185.
- (311). Ibid., p. 185.
- (312). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1831, expediente número 5, "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Lucas Alamán", Hermosillo, 28 de agosto de 1831.
- (313). El gobierno de Sonora había aplicado el decreto número 171 expedido por la última legislatura del Estado Interior de Occidente, que mandaba suprimir los empleos de capitán general y teniente general de los pueblos indígenas. Junto con el problema de la tenencia de la tierra, la reposición de sus autoridades tradicionales era otra de las demandas de las comunidades al gobierno de Sonora. Ya el 15 de enero de 1831 el ministro de Relaciones Lucas Alamán le había pedido al último gobernador del Estado de Occidente, Leonardo Escalante, que hiciera reconsiderar a la legislatura local sobre los perjuicios que podrían traer a Sonora el decreto que suprimía las autoridades indígenas. Decía el ministro: "El Excelentísimo Señor Vicepresidente (Anastasio Bustamante) ha visto el decreto número 171 de esa legislatura por el que se suprimen los empleos de capitanes y tenientes generales en todos los pueblos de indígenas, y como en opinión del Supremo Gobierno debe ocasionar muchos descontentos y causar graves perjuicios a la tranquilidad del Estado y por consiguiente a la general, es para Su Excelencia que tomando esto Vuestra Excelencia (sic) en consideración se sirva iniciar ante la Honorable Legislatura las medidas

- que juzguen oportunas para cortar este mal...". AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, s/c., 1831, expediente número 5, "Oficio del ministro de Relaciones, Lucas Alamán, dirigido al gobernador del Estado Interno de Occidente, Leonardo Escalante", México, 15 de enero de 1831.
- (314). AHES, tomo 1055 (1832-1837), expediente número 4, "Declaración del capitán de milicias Francisco Ríos, ante el alcalde de Ures, Pedro Maldonado", Ures, 23 de agosto de 1831.
- (315). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1831, expediente número 5, "Oficio del gobernador del Estado de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 28 de agosto de 1831.
- (316). Ibid., "Decreto número 16 del Congreso Constituyente del del Estado de Sonora, que reglamenta la administración y gobierno de las comunidades indígenas de los ríos Yaqui y Mayo", Hermosillo, 10 de junio de 1831.
- (317). Ibid., "Oficio del gobernador del Estado de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 30 de agosto de 1831.
- (318). Ibid.
- (319). Colección de documentos sobre Sonora, reunidos por Fernando Pesqueira, que se encuentran en la "Sala del Noroeste" de la Biblioteca Fernando Pesqueira, de la Universidad de Sonora, en Hermosillo, Sonora. En adelante nombraremos esta colección con las siglas CDSFP. Para esta nota, CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1809-1832, p. 258-259, "Decreto número 27, Que autoriza al gobernador para nombrar un oficial de composición y merced de tierras", Hermosillo, 11 de agosto de 1831.
- (320). AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas, Administración de Rentas, caja número 1, SONORA, "Carta del gobernador de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Hacienda, Rafael Mangino", Hermosillo, 26 de agosto de 1831.
- (321). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1831, expediente número 5, "Oficio del gobernador del Estado de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 30 de agosto de 1831.
- (322). CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1809-1832, p. 241-242, "Reglamento para la organización política de los pueblos de la Pimería Alta", Decreto número 19, Hermosillo, 11 de junio de 1831.

- (323). AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas, Administración de Rentas, caja número 1, SONORA, "Carta del gobernador de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Hacienda, Rafael Mangino", Hermosillo, 26 de agosto de 1831.
- (324). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 6, 1831, expediente número 5, "Oficio del gobernador de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 11 de septiembre de 1831.
- (325). CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1809-1832, p. 304-305, "Decreto número 32. Que exceptúa a los pueblos de la Pimería Alta de la reglamentación oficial de los pueblos indígenas, quedando libres de optar por la ciudadanía común", Hermosillo, 27 de septiembre de 1831.
- (326). Saúl Jerónimo Romero, La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora: 1740-1860, tesis de Maestría en Historia de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1991, p. 48 y 53; Jose Francisco Velasco, Noticias Estadísticas del Estado de Sonora, México: Ignacio Cumplido, 1850, p. 152-154. Los ópatas, según José Francisco Velasco: "Tienen asimismo la recomendable cualidad de ser la tribu de mas moralidad en el país, razón porque es la que más simpatía tiene con los blancos, hasta el grado de que se vaya confundiendo su raza con la nuestra. Por consiguiente no son tan supersticiosos como las demás tribus.
- "Los ópatas están amalgamados en lo general con las costumbres de los blancos: es muy raro el que se ve desnudo o con zapeta, pues usan calzones, calzoncillos blancos, camisa o al menos su algodón y calzado de cuero, aunque todo de generos ordinarios." (...) "Los ópatas fue la primera raza que trataron los españoles, coma ya se ha dicho en otro lugar. No todos son de una misma estirpe; así lo dice la historia y lo confirma la tradición que hay en ellos . Unos son Jovas, otros Següis, Tegüimas, Cogüinachis."
- (327). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 6, 1831, expediente número 5, "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 6 de octubre de 1831.
- (328). Ibid., "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 26 de octubre de 1831.
- (329). Ibid., "Carta del coronel José María Elías González, di-

- rigida al gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante", Arizpe, 27 de octubre de 1831.
- (330). Ibid., "Carta del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigida al coronel José María Elías González", Hermosillo, 30 de octubre de 1831.
- (331). Manuel Corbalá Acuña, Sonora y sus constituciones, Hermosillo, Son., Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Fomento Educativo y Cultural-Instituto Sonorense de Cultura, 1992, p. 17-18 y 251. En cuanto al Estado de Sinaloa su Congreso Constituyente había clausurado sus sesiones desde el día 2 de marzo de 1832, no fue sino el mes de junio que se instaló la primera Legislatura Constitucional y su primer acto legislativo fue decretar la elección para gobernador y vicegobernador. Los puestos para ocupar el poder ejecutivo de Sinaloa recayeron en Antonio Iriarte, para gobernador, y en Manuel María Álvarez de la Bandera, para vicegobernador. Vid. Antonio Nakayama, Sinaloa, un bosquejo de su historia, Culiacán, Sin., Instituto de Investigaciones de Ciencias y Humanidades, 1983, (Colección Rescate, 18), p. 183-184.
- (332). Eduardo W. Villa, op. cit., p. 186.
- (333). Ibid., p. 186-187.
- (334). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1832, expediente número 9, "Oficio del gobernador de Chihuahua, José Isidro Madero, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Chihuahua, 21 de febrero de 1832; Ibid., caja número 15, 1832, expediente número 10, "Oficio del gobernador de Chihuahua, 20 de marzo de 1832; Ibid., caja número 15, 1832, expediente número 11, "Oficio del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Arizpe, 30 de mayo de 1832.
- (335). Eduardo W. Villa, op. cit., p. 187.
- (336). Michael P. Costeloe, La primera república federal de México (1824-1835), México: Fondo de Cultura Económica, 1983, p. 327-328.
- (337). Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección del Archivo Histórico Militar, en adelante SEDENA-DAHM. Para esta nota, SEDENA-DAHM, XI/481.3/780, tomo 10., año 1832, f. 43.
- (338). Planes en la Nación Mexicana, 1831-1834, Libro 2, México: Senado de la República-Colegio de México, 1987, p. 77.
- (339). José María Bocanegra, Memorias para la historia de México

- independiente: 1822-1846, tomo 2, México: Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, p. 210-211.
- (340). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 10, 1832, expediente número 12, "Carta del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigida al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 13 de febrero de 1832.
- (341). Ibid., caja número 16, 1832, expediente número 17, "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 19 de febrero de 1832.
- (342). Ibid., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Oficio del gobernador substituto de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Arizpe, 6 de marzo de 1832.
- (343). SEDENA-DAHM, XI/481.3/864, legajo número 9 (Operaciones Militares, 1832), "Oficio del comandante general de Sonora, coronel Ramón Morales, dirigido al ministro de Guerra, Antonio Facio", Arizpe, 14 de marzo de 1832.
- (344). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 16, 1832, expediente número 34, "Carta del Inspector de Aduanas de Occidente, Juan Miguel de Riesgo, dirigida al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", El Rosario, Sin., 19 de marzo de 1832.
- (345). El artículo 3o. de la Constitución del Estado de Sonora, sancionada el 7 de diciembre de 1831, estipulaba la creación de ocho partidos sobre el territorio sonorense, esto es, Arizpe, Moctezuma, Figueroa, Hermosillo, Horcasitas, Buenavista (partido al que pertenecía Guaymas), Baroyeca y Alamos.
- (346). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 8, 1832, expediente número 2, "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 2 de abril de 1832.
- (347). Juan Fidel Zorrilla, et. al., Tamaulipas. Textos de su historia, 1810-1921, tomo I, México: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones "José María Luis Mora", 1990, p. 185-186.
- (348). José María Bocanegra, op. cit., p. 212.
- (349). Torcuato S. di Tella, Política nacional y popular en Méxi

co: 1820-1847, México: Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 244.

- (350). Lucas Alamán, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, vol. 5, México: Imprenta de J.M. Lara, 1849-1852, p. 572.
- (351). José María Bocanegra, op. cit., p. 216 y 280-281.
- (352). Ibid., p. 216-218.
- (353). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 335.
- (354). Ibid., p. 335-336.
- (355). Torcuato S. di Tella, op. cit., p. 245.
- (356). José María Bocanegra, op. cit., p. 282-283.
- (357). SEDENA-DAHM, XI/481.3/867, legajo número 9 (Operaciones Militares, 1832), "Plan de Pronunciamiento en el Fueblo Se Seris, Sonora", Pueblo de Seris, 3 de junio de 1832.
- (358). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1832, expediente número 5, "Oficio del gobernador provisional de Sonora, Leonardo Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Hermosillo, 10 de marzo de 1832.
- (359). SEDENA-DAHM, XI/481.3/866, Legajo número 9 (Operaciones Militares, 1832), "Oficio del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Guerra, general José Cacho; XI/481.3/867, legajo número 9 (Operaciones Militares, 1832), "Oficio del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Guerra, general José Cacho", Arizpe, 6 de junio de 1832 (son dos oficios enviados el mismo día 6 de junio).
- (360). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1832, expediente número 11, "Decreto número 12 del Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Arizpe, 6 de junio de 1832.
- (361). Ibid., s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Carta de Mariano Paredes (comerciante) dirigida al visitador de Aduanas Marítimas, Juan Miguel Riesgo", Hermosillo, 14 de junio de 1832.
- (362). Ibid., s/c., caja número 15, 1832, expediente número 11, "Oficio del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán" (Lucas Alamán había renunciado al ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores desde el 17 de mayo), Arizpe, 30 de mayo de 1832; Kieran Mckarty, "Tesoros etnográficos

- sobre apaches en los partes oficiales del Estado: 1831-1834", en Memoria del XI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son., Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1987, p. 85; James E. Officer, "Los apaches mansos de Tucson y Tubac, 1793-1869", en Memoria del X Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son., Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 340.
- (363). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1832, expediente número 11, "Oficio del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones, Lucas Alamán", Arizpe, 8 de junio de 1832.
- (364). Ibid., s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Manifiesto del capitán Juan José Tobar, al Pueblo de Sonora", Hermosillo, 9 de junio de 1832.
- (365). Ibid., s/c., "Carta del comisionado del gobierno de Sonora, José Manuel Estrella, dirigida al capitán Juan José Tobar", Ures, 10 de junio de 1832; "Carta del comisionado del gobierno de Sonora, José Manuel Estrella, dirigida al sacerdote Juan Francisco Escalante", Ures, 10 de junio de 1832.
- (366). Ibid., s/c., "Carta del capitán Juan José Tobar, dirigida a los comisionados del gobierno, José Manuel Estrella e Ignacio Bustamante Escalante", Pueblo de Seris., 11 de junio de 1832.
- (367). Ibid., s/c., "Carta del párroco de Hermosillo, Juan Francisco Escalante, dirigida a los comisionados del gobierno, José Manuel Estrella e Ignacio Bustamante Escalante", Hermosillo, 11 de junio de 1832.
- (368). Ibid., s/c., "Carta del comisario subalterno de Hacienda en Hermosillo, Mariano Paredes, dirigida al visitador de Aduanas Marítimas, Juan Miguel Riesgo", Hermosillo, 14 de junio de 1832.
- (369). Ibid., s/c., "Informe reservado, escrito por el visitador de Aduanas Marítimas, Juan Miguel Riesgo, dirigido al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Álamos, 26 de junio de 1832.
- (370). Ibid., s/c., "Carta del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Arizpe, 19 de junio de 1832.
- (371). Ibid.

- (372). Ibid., s/c., "Carta del visitador de Aduanas Marítimas, Juan Miguel Riesgo, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Álamos, 23 de junio de 1832.
- (373). Ibid., s/c., "Carta del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Arizpe, 19 de junio de 1832.
- (374). Ibid., s/c., "Informe reservado, escrito por el visitador de Aduanas Marítimas, Juan Miguel Riesgo, dirigido al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Álamos, 28 de junio de 1832.
- (375). Ibid.
- (376). Ibid., s/c., caja número 8, 1832, expediente número 1, "Carta del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Arizpe, 27 de junio de 1832.
- (377). Ibid.
- (378). AHES, Ramo Varios, caja número 17, tomo número 58, "Oficio del ministro de Hacienda, Rafael Mangino, dirigido al gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu", México, 27 de junio de 1832.
- (379). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 10, 1832, expediente número 4, "Carta del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigida al ministro de Hacienda, Rafael Mangino", Arizpe, 10 de julio de 1832.
- (380). Ibid. s/c., "Carta reservada, escrita por el visitador de Aduanas Marítimas Juan Miguel Riesgo, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", El Rosario, Sin., 30 de julio de 1832; Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 60.
- (381). AHES, tomo 1055, 1832-1837, caja número 28 (3), expediente número 260.11/1, "Acuerdo del Consejo de Gobierno del Estado de Sonora", Arizpe, 9 de agosto de 1832.
- (382). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Convenio firmado por los comisionados del comandante Ramón Morales y los del capitán Juan José Tobar". Presidio de Buenavista, Son., 10 de agosto de 1832.
- (383). Ibid., s/c., "Carta del comandante general de Sonora, coronel Ramón Morales, dirigida al gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu", Presidio de Buenavista, Son.,

2 de agosto de 1832.

- (384). Ibid., s/c., caja número 3, 1836 (sic), expediente sin número, "Oficio del gobernador de Chihuahua, Chi., 6 de julio de 1832. En su oficio, el gobernador de Chihuahua Isidro Madero le escribía al ministro de Relaciones lo siguiente: "El Excelentísimo Señor gobernador del Estado Libre de Sonora me dirige por el ordinario de hoy la siguiente comunicación: 'Excelentísimo Señor. Siendo el Estado del mando de Vuestra Excelencia y éste, los hostilizados sangrientamente por el bárbaro apache, cree este gobierno su deber, tanto por esa consideración, como por la fraternidad con que republicanos y limítrofes se han tratado siempre, comunicar a Vuestra Excelencia aunque en globo, pues la premura del tiempo no permite más, las ventajas que sobre dicho enemigo se han alcanzado, y son las siguientes: Una partida de ciudadanos voluntarios, compuesto de poco menos que 200 hombres, batieron en su mismo terreno (Cajón del Aribaypa) al referido enemigo el 4 del corriente, y después de un deshecho (sic) y valiente ataque que duró 4 horas, quedó la victoria por parte de dichos ciudadanos y tirados en el campo 71 ganados, con exclusión de 13 muchachillos hechos presa, y 216 bestias caballares.'" La comunicación del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, dirigida a su homólogo de Chihuahua, José Isidro Madero, está fechada en Arizpe el 27 de junio. Por lo tanto, la batalla del Cajón del Aribaypa se efectuó el 4 de junio de 1832. Vid. James E. Officer, "El tratado de 1836 con los apaches pinales", en Memoria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, volumen 1, Hermosillo, Son., Universidad de Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas, 1990, p. 326. En la victoria contra los apaches el 4 de junio de 1832, tuvieron una participación decisiva los Elías González. James F. Officer nos cuenta que "En la primavera de 1832, ciudadanos de varios pueblos fronterizos se reunieron en Cocóspera para formar una compañía de milicia. El teniente coronel Ignacio Elías González llegó de Arizpe para ayudarles en el esfuerzo. Cuando terminaron con sus deliberaciones, los participantes eligieron a Joaquín Elías González como su líder. El 4 de junio de 1832, los cívicos enfrentaron a los pinales en el Cajón del Aribaypa y les aplastaron. Mataron más de setenta guerreros apaches, tomaron trece cautivos, y recobraron 216 caballos y mulas. Esta sería la victoria mexicana más impresionante de toda la década."

- (385). Ibid., s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Carta del Vgovernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigida al ministro de Relaciones, José María Ortiz Monasterio", Arizpe, 29 de agosto de 1832.
- (386). Ibid., s/c., "Carta del vicegovernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigida al ministro de Relaciones, Francisco Fagoaga", Arizpe, 7 de noviembre de 1832. El vicegovernador Bustamante le relata al ministro de Relaciones como, mientras se efectuaba el juicio militar, el capitán Tobar logró sublevarse nuevemente: "Por la comandancia general de este Estado sabe Vuestra Excelencia que el capitán Juan José Tobar después de haberse pronunciado en el puerto de Guaymas por el llamamiento del general don Manuel Gómez Pedraza, al su premo mando de la República, fue reducido a prisión y trasladado a esta capital con la correspondiente escolta.

"Se le instruí su causa, permaneciendo asegurado en cuartel; más antes de concluirse y ser juzgado definitivamente el 2 del corriente (noviembre de 1832) a las siete de la noche sublevó la guarnición que tenía ya antes seducida, y con ella proclamó de nuevo el Plan relativo al referido general Pedraza. Sabido en el acto por mí este acontecimiento, pase en persona al cuartel con el objeto de hacer desistir a Tobar y los que le acompañan de un intento que no podía ya tener un resultado feliz. Me aseguré que consultando con la tropa que había secundado su alzamiento, al día siguiente me diría de oficio el resultado de su consulta.

"El 3 a las 10 del día marchó de esta capital con toda la fuerza armada sin dar respuesta alguna llevando consigo las dos piezas de artillería únicas que existen, y todo el parque correspondiente a las armas que mandaba situado en una altura que domina esta plaza, y otro de cañón desde allí parecía amenazar su rendición, imponiendo al vecindario con su actitud hostil.

"En este estado la comandancia general mandó 3 comisionados cerca de Tobar para que manifestase sus deseos y con el objeto de ver si se lograba un acomodamiento que excusare las desgracias que debía sufrir un pueblo indefenso y conquistado por las armas.

"La misma noche del día en que Tobar desocupó esta plaza, el gobierno se vio ya en disposición de desplegar los recursos que estaban en su poder. Así es que en el momento circuló sus órdenes a todos los pueblos vecinos de esta ciudad para que con la mayor prontitud alistasen las fuerzas posibles y marcharan al socorro de la plaza.

Previno además al ayuntamiento y su presidente que obligase al vecindario a tomar las armas, y que los reclutados se pusiesen a las órdenes del señor comandante general. Se preparaba sin duda alguna, sino un ataque a los sublevados, una resistencia al menos que tal vez habría sabido imponerlos; pero cuando estas medidas se acordaban y ponían en práctica con la mayor rapidez, Tobar manifestó deseo de conferenciar conmigo, el ministro de la Suprema Corte de Justicia y otro vecino de esta ciudad. En efecto tuvimos la entrevista que se propuso y de ella resultaron los convenios que verá Usted en el documento que acompaño.

"En virtud de ellos, el capitán Tobar volvió a ocupar una plaza el día 4 del corriente..."

- (387). AHES, Ramo de Tesorería del Estado, caja número 17, tomo número 58, "Oficio del comandante general Ramón Morales, dirigido al vicegobernador Ignacio Bustamante Escalante", Arizpe, 10 de noviembre de 1832.
- (388). Juan Fidel Zorrilla, et. al., Tamaulipas. Textos de su historia, 1810-1921, tomo I, México: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones "José María Luis Mora", 1990, p. 187-193.
- (389). José María Bocanegra, op. cit., p. 214-215.
- (390). Ibid., p. 223-224; El Fenix de la libertad, viernes 17 de agosto de 1832.
- (391). María del Socorro Bonilla Rocha, Anastasio Bustamante, su vida, su primera presidencia, tesis profesional, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1986, p. 245-246.
- (392). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 343-344.
- (393). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 11, 1832, expediente número 1, "Oficio del comandante general de Sinaloa, Mariano Díez Martínez, dirigido al gobernador del Estado, Manuel María Álvarez de la Bandera", Culiacán, Sin., 26 de septiembre de 1832.
- (394). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 344.
- (395). José María Bocanegra, op. cit., p. 304-305; Michael F. Costeloe, op. cit., p. 344-345.
- (396). José Ramón Malo, Diario de sucesos notables, México: Editorial Patria, p. 51-52.
- (397). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 346.

- (398). José María Bocanegra, op. cit., p. 366-367.
- (399). Mariano Cuevas, Historia de la nación mexicana, libro tercero, México: Talleres Tipográficos Modelo, 1940, p. 320; José María Bocanegra, op. cit., op. cit., p. 367.
- (400). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Francisco Fagoaga", Arizpe, 7 de noviembre de 1832.
- (401). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1849, p. 14-15, "Decreto número 2, que autoriza al Congreso para hipotecar algunos ramos de la Hacienda del Estado", Arizpe, 22 de diciembre de 1832.
- (402). Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora, en adelante AGPJES. Para esta nota: AGPJES, Ramo de Circulares, decretos, leyes y reglamentos, 1785-1843, legajo número 5, "Reglamento de milicias cívicas del Estado de Sonora", Arizpe, 30 de diciembre de 1832.
- (403). AHES, Ramo de Varios, caja número 17, tomo 58, "Oficio del tesorero del Estado de Sonora, José María Mendoza, dirigido al vicegobernador Ignacio Bustamante Escalante", Arizpe, 21 de diciembre de 1832.
- (404). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 68.
- (405). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1849, p. 1-2, "Oficio del diputado Pedro Aguayo, dirigido a la Sala de Comisiones del Congreso del Estado de Sonora", Arizpe, 10 de enero de 1833.
- (406). Ibid., p. 3-4, "Oficio y resolución del Congreso de Sonora, firmada por el diputado Pedro Aguayo, dirigido al gobernador Manuel Escalante y Arvizu", Arizpe, 4 de enero de 1833.
- (407). Ibid., p. 17-21, "Documento que consigna las últimas voluntades de Juan Ignacio de la Cruz Banderas y Dolores Gutiérrez", Arizpe, 7 de enero de 1833. En la sala de la cárcel, y estando en capilla, los dos temibles jefes indígenas, Banderas y Dolores Gutiérrez, una vez quebrantadas sus bravuras por el poder de la ideología de la oligarquía, dictaron sus últimas voluntades ante los clérigos Joaquín García Herreros (diputado, también), Juan José Rosas y el capellán fray Mariano Nieto. En presencia del fiscal de la causa, teniente Ignacio López, de José María Elías González y del teniente Sebastián Reyes, De

la Cruz Banderas dijo los siguiente:

"En el nombre de Dios todopoderoso, yo Juan Ignacio de la Cruz Banderas, natural del pueblo de Ráhum: hallándome próximo a comparecer al Tribunal Divino donde creo firmemente encontrar el depósito de todas mis maldades y hechos en este mundo, y a donde creo igualmente que no hay engaño ni falsedad, ni aquel Juez Divino admite cohecho ni soborno: creyendo todo esto con viva fe como fiel y católico cristiano, digo: que me pesa haber causado tantos males a la humanidad, me pesa haber quebrantado todas las leyes divinas y humanas, y mucho más me pesa la triste consideración de no ser capaz ni sacrificando mi vida de expiar ni reponer tantos ni tan indecibles males que he causado a mis semejantes, pues aseguro de verdad que considerando todos estos males a la luz del desengaño que me suministra el estado actual en que me hallo, me horroriza, temo la terrible cuenta que se me ha de pedir de cada uno de los males que he ejecutado, de suerte que todos ellos agolpándose en mi entendimiento se me figuran un cantón inexpunible, tanto que quisiera tener mil vidas para todas sacrificarlas, y ver si de este modo reponía tanta infinidad de males y satisfacía a la Divina Justicia, pero ¡ho dolor! que no tenga más de una, y este es corto sacrificio para satisfacer tanta deuda.

"En tan triste situación no me queda otro recurso que confesar, publicar y advertir a mis hermanos los yaquis que no tomen el mal ejemplo que les dí: que todas las doctrinas y consejos errados que yo les dí no los ejecuten: que obedezcan a los superiores, a sus ministros y alcaldes; que vivan como Dios manda; que asistan a sus familias; que cultiven sus tierras, y que se dediquen únicamente a cumplir con los deberes cristianos..." La "declaración" de Dolores Gutiérrez fue igual de "dolorosa" y "quebrantada". Falso o no, el documento fue leído, a manera de sermón, en todas las comunidades yaquis y ópatas por los curas doctrineros y en presencia de varios militares. Como siempre había sido, al poder de las armas se le unía el no menos terrible de la ideología dominante. Pero no bastarían éstas solas para resolver las contradicciones sociales. En el Yaqui y el Mayo en lo futuro, y por muchos años, continuará corriendo ríos de sangre y dolor para solucionar "el problema de la tierra." (Los subrayados son míos).

- (408). Ibid., p. 9-13, "Oficio del ayuntamiento de Álamos dirigido al vicegovernador Ignacio Bustamante Escalante", Los municipales de Álamos le pedían a Ignacio Bustamante que sustrajese de la autoridad militar (quienes representaban

al poder federal en Sonora) a más de cincuenta prisioneros, para permitir que fueran ejecutados sumariamente. Los militares se oponían a que continuasen las ejecuciones. Los ediles expresaban lo siguiente; "No se diga Su Excelencia que ya puestos los reos en manos de una autoridad competente, sea indebido substraerlos de su conocimiento, por que ya se ha significado que el que ha podido lo más puede lo menos, Sí Señor, forzoso es repetirlo, que quien puede lo más puede lo menos. Ha podido el H. Congreso poner fuera de la ley a los indígenas que, es decir, disponer hasta de su vida sin forma de alguna justicia - sin derechos humanos de ninguna especie, diríamos hoy-. ¿Y se dudará por ventura que quien tuvo facultad para lo primero -poner fuera de la ley a los indígenas-, no la tenga para lo segundo, cual es la substracción que se solicita?" La petición anterior, substraer a cincuenta indígenas del dominio militar, para después ser fusilados, que el ayuntamiento de Álamos dirige a Ignacio Bustamante, es una clara prueba de que la lectura de la "declaración" de Banderas y Gutiérrez en las comunidades yaquis y ópatas no fue suficiente para intimidar a los indígenas.

- (409). Armando Quijada Hernández, op. cit., p.63.
- (410). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 16, 1832, expediente número 34, "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Bernardo González Angulo", Arizpe, 26 de enero de 1833.
- (411). AGPJES, Ramo de Circulares, decretos, leyes y reglamentos. 1785-1843, legajo número 5, "Decreto número 5. El Congreso de Sonora ordena su autodisolución", Arizpe, 29 de enero de 1833.
- (412). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 12, 1833, expediente sin número, "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones Bernardo González Angulo", Arizpe, 10 de febrero de 1833.
- (413). Ibid., caja número 167, 1833, expediente número 16, "Plan de pronunciamiento en el Pueblo de Seris", Pueblo de Seris, Son., 24 de febrero de 1833.
- (414). Ibid.
- (415). Ibid.
- (416). Ibid., "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante, dirigido al ministro de Relaciones, Bernardo Gon

zález Angulo", Arizpe, 27 de febrero de 1833.

- (417). AHES, Ramo de Varios, caja número 17, tomo 58, "Pie de lista de los auxiliares cívicos de la capital de Arizpe", 28 de febrero de 1833. Junto con Francisco Corella se presentaron otros parientes de éste, como José María Corella, Jesús Corella, Ignacio Corella y Juan Corella. También acudieron al llamamiento de la milicia algunos parientes del vicegobernador Ignacio Bustamante, como Gabriel Bustamante, José Antonio Bustamante y Francisco Bustamante. Acudió en persona, uno de los más grandes terrateniente, ganadero y minero de Arizpe, don Luis Iberri. Así como otros apellidos de la Alta Sonora: Morales, Moreno, Siqueiros, Figueroa, Villaseñor, Ballesteros, Grijalba... entre otros.
- (418). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 16, 1833, expediente número 34, "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Bernardo González Angulo", Arizpe, 6 de marzo de 1833. En este oficio, el vicegobernador Bustamante se quejaba con el ministro de Relaciones por lo oneroso de las campañas militares contra los yaquis y los pronunciamientos de Tobar, campañas que tenían "exhausta" a la hacienda del Estado. En palabras del ejecutivo sonoreense: "Los gastos de esta expedición y los muy considerables que el Excelentísimo Señor gobernador (Manuel Escalante y Arvizu) ha hecho en la campaña sobre el Yaqui, que manda en persona desde el mes de septiembre del año anterior, han sido erogados por el Estado, siendo así que deberían serlo de cuenta de la federación.
"Más de 40 000 pesos cuesta ya la del Yaqui, y no es posible que el Estado pueda para más reportar este gasto. Lo digo a Vuestra Excelencia para que se sirva ponerlo en conocimiento del Señor Presidente y con el objeto de que se digne mandar al comisario general provea de numerario esta tesorería de la federación para el fin indicado." Esta no era la única vez, ni sería la última, que el gobierno de Sonora hacía este tipo de reclamo a la federación, y después al centralismo.
- (419). Ibid., s/c., "Oficio del vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigido al ministro de Relaciones, Bernardo González Angulo", Arizpe, 4 de abril de 1833.
- (420). AGPJES, Ramo de Circulares, decretos, leyes y reglamentos 1785-1843, legajo número 5, "Decreto número 1, que declara instalado el segundo Congreso Constitucional de Sonora", Arizpe, 22 de abril de 1833.

- (421). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1833, expediente número 10, "Acta de sesión ordinaria del segundo Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Arizpe, 14 de mayo de 1833.
- (422). Manuel Corbalá Acuña, op. cit., p. 43.
- (423). José María Bocanegra, op. cit., p. 367.
- (424). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 15, 1833, expediente número 11, "Oficio del comandante general de Sonora, Ramón Morales, dirigido al ministro de Guerra, Francisco Gómez Parada", Arizpe, 17 de mayo de 1833.
- (425). Ibid., s/c., "Decreto número 2, del segundo Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Arizpe, 14 de mayo de 1833.
- (426). Ibid., s/c., "Carta del ex-vicegobernador de Sonora, Ignacio Bustamante Escalante, dirigida al Congreso Constitucional de Sonora", Arizpe, 17 de mayo de 1833.
- (427). Ibid., s/c., "Acta de sesión ordinaria del segundo Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Arizpe, 25 de mayo de 1833.
- (428). AHES, Ramo de Varios, caja número 17, tomo 58, "Oficio del comandante general de Sonora, Francisco Arregui, dirigida al gobernador provisional, José Lucas Picó", Arizpe, 5 de julio de 1833.
- (429). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, p. 74, "Decreto número 11 del Congreso Constitucional del Estado de Sonora, que declara suspendidas sus sesiones ordinarias", Arizpe, 6 de julio de 1833.
- (430). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 2, 1833, expediente número 8, "Carta de Manuel Vélez Escalante, dirigida a Manuel Iñigo Ruiz", Hermosillo, 8 de agosto de 1833.
- (431). Ibid.
- (432). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, p. 84-85, "Plan de pronunciamiento contra la Legislatura del Estado", Arizpe, 12 de agosto de 1833.
- (433). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 1, 1833, expediente sin número, "Circular dirigida a los comandantes de las compañías presidiales", coronel Francisco Arregui, Arizpe, 13 de agosto de 1833.
- (434). Ibid., s/c., caja número 1, 1834, expediente sin número, "Manifiesto del gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu, acerca de las últimas ocurrencias políticas en

esta capital", Manuel Escalante y Arvizu, Arizpe, 14 de agosto de 1833.

- (435). Ibid., s/c., caja número 1, 1834, expediente sin número, "Oficio dirigido por el gobernador interino de Sonora, Leonardo Escalante, al ministro de Guerra, José Joaquín Herrera", Hermosillo, 15 de agosto de 1833; CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, p. 90-91, "Carta del vicegobernador nombrado en Hermosillo, Leonardo Escalante, dirigida al gobernador, Manuel Escalante y Arvizu", Hermosillo, 15 de agosto de 1833.
- (436). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., 1834, caja número 1, expediente sin número, "Carta enviada por el gobernador interino, Leonardo Escalante, al ministro de Relaciones, Carlos García", Hermosillo, 15 de agosto de 1833.
- (437). AHES, tomo 1055, 1832-1837, caja número 28 (3), expediente número 9, "Oficio del gobernador interino, Leonardo Escalante, dirigido al juez de paz de Cucurpe", Hermosillo, 16 de agosto de 1833.
- (438). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, p. 93-94, "Decreto que ordena el traslado a Hermosillo del Supremo Tribunal de Justicia, Tesorería General y Consejo de Gobierno", Hermosillo, 17 de agosto de 1833.
- (439). AHES, tomo 1055, 1832-1837, caja número 28 (3), expediente número 9, "Oficios de los jueces de paz y ayuntamientos de los pueblos de Sonora, en respuesta a la ayuda pedida por el gobernador, Manuel Escalante y Arvizu", Varios pueblos de Sonora, del 17 de agosto al 4 de septiembre.
- (440). Ibid., "Carta de Leonardo Escalante, dirigida a Manuel Escalante y Arvizu", Hermosillo, 21 de agosto de 1833.
- (441). Ibid., "Oficio del presidente del ayuntamiento de Hermosillo, dirigido al gobernador de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu", Hermosillo, 22 de agosto de 1833.
- (442). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 1, 1834, expediente sin número, "Decreto número 14, del Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Hermosillo, 22 de agosto de 1833.
- (443). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 62.
- (444). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja número 1, 1834, expediente sin número, "Oficio del comandante general de Sonora, Francisco Javier Arregui, dirigido al ministro de Guerra, José Joaquín Herrera", Arizpe, 27 de agosto

de 1833.

- (445). AHES, tomo 1055, 1832-1837, caja número 28 (3), expediente número 9, "Oficio del gobernador de Sonora en Hermosillo, Manuel María Gándara de Gortari, dirigido al gobernador de Sonora en Arizpe, Manuel Escalante y Arvizu", Hermosillo, 29 de agosto de 1833.
- (446). Ibid., "Parte militar del jefe de la División de Vanguardia, coronel José María Elías González", Ures, 29 de agosto de 1833.
- (447). AGPJES, Ramo de Circulares, decretos, leyes y reglamentos, 1784-1843, legajo número 5, "Decreto del gobernador constitucional del Estado de Sonora, Manuel Escalante y Arvizu", Arizpe, 10. de septiembre de 1833.
- (448). AGNM, Ramo de Hacienda, Comisaría General, 1a. sección, 1833-1834, expediente Sonora, "Oficio del comisario general del Estado de Sonora, dirigido al ministro de Hacienda José María Bocanegra", Arizpe, 2 de septiembre de 1833.
- (449). AGPJES, Ramo de Circulares, decretos, leyes y reglamentos, 1785-1843, legajo número 5, "Decreto del gobernador de Sonora (en Hermosillo), Manuel María Gándara de Gortari, que disuelve el segundo Congreso Constitucional del Estado de Sonora", Hermosillo, 3 de septiembre de 1833.
- (450). AHES, tomo 1055, 1832-1837, caja número 28 (3), expediente número 9, legajo número 3, "Acta de sesiones del ayuntamiento de Hermosillo", Hermosillo, 3 de septiembre de 1833. La comunicación del ayuntamiento de Hermosillo con el gobernador Escalante y Arvizu fue muy escueta, tan sólo estas palabras: "Por la adjunta copia se impondrá Vuestra Excelencia de que este ilustre Ayuntamiento con una numerosa parte del pueblo que representa, ha adoptado en un todo el plan emitido por el H. Ayuntamiento de esa capital en 12 del último agosto y en consecuencia queda Vuestra Excelencia reconocido como legítimo gobernador Constitucional del Estado de Sonora." Esto tan sólo En realidad, el sometimiento de los notables de Hermosillo al mandato de Escalante y Arvizu, lo era en el fondo a la hegemonía de las élites de Arizpe. Esto sucedía por el momento.
- (451). Ibid., "Adhesiones al Plan de Arizpe del 12 de agosto y desconocimiento del Congreso de Sonora, emitidas por Juan Esteban Milla, primer magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora; por José Justo Milla, Tesorero General del Estado; y por J.J. Herreros, Consejero de Gobierno", Hermosillo, 4 de septiembre de 1833.

V. La consolidación del poder oligárquico regional

1. Del federalismo al centralismo: del entusiasmo al desencanto de la oligarquía

Los problemas de deslinde de poder no terminaron con el triunfo de los militares terratenientes sobre los notables del eje comercial, cuando aquellos regresaron por la fuerza los poderes del Estado a Arizpe el 6 de septiembre de 1833.

Los futuros conflictos entre las élites de Sonora ya se venían gestando con los cambios políticos que se estaban dando a nivel nacional, y que en la región desembocarán en nuevas coyunturas de ruptura en la oligarquía. Una vez más, y esta vez de una manera mucho más intensa, los acontecimientos nacionales y los locales se verán fuertemente implicados.

Pero antes de comenzar a narrar los sucesos locales, debemos regresar a los acontecimientos nacionales que se venían dando con anterioridad al mencionado 6 de septiembre. Empecemos, pues, por decir que tal como lo ordenaba el artículo 6o. del Plan de Zavaleta, el 1o. de abril de 1833 el general Manuel Gómez Pedraza entregó el cargo al nuevo titular del ejecutivo nacional. Aquel día el vicepresidente Valentín Gómez Farías ocupó la presidencia de la República en lugar del general Santa Anna, quien se encontraba ausente de la ciudad de México disfrutando de un retiro en su hacienda Manga de Clavo.

Unos días antes, el 29 de marzo, se habían abierto las sesiones del nuevo Congreso general.⁽⁴⁵⁴⁾ Pronto resultó público y notorio que casi la totalidad del poder legislativo se encontraba ocupada por personas de ideas radicales. Al igual que el vicepresidente Farías, aquellos representantes del pueblo sustentaban, por ese entonces, los principios liberales más progresistas.⁽⁴⁵⁵⁾ Esto se puso de manifiesto en los siguientes días. El 2 de abril los diputados Teodoro Riveroll, Agustín Escudero y Mariano Riva Palacio pre-

- (452). AGNM, Ramo de Gobernación, s/c., caja numero 1, 1834, expediente sin número, "Proclama del gobernador Manuel Escalante y Arvizu al pueblo de Sonora", Arizpe, 6 de septiembre de 1833.
- (453). En cuanto al asunto de la "sociedad civil" durante el siglo XIX, desde el México independiente, vid., Fernando Escalante Gonzalbo, Ciudadanos imaginarios, México: El Colegio de México, 1992.

sentaron la proposición de que se reafirmara la libertad de imprimir y publicar todo tipo de ideas políticas y religiosas; el diputado Anastasio Zerecero se manifestó porque el legislativo diese instrucciones para que se organizase la milicia cívica en el Distrito Federal; el senador Benavides se pronunció porque el ayuntamiento de la ciudad de México fuese disuelto y en su lugar se eligiese otro, puesto que el que existía estaba dominado por los "aristócratas". (456)

En cuanto a los asuntos eclesiásticos, el 16 de abril el Legislativo se negó a admitir la bula pontificia que designaba a José María Guerra obispo de Yucatán; por otra parte, anuló los nombramientos de canónigos acordados por el cabildo diocesano de aquel Estado. Y lo más importante, se aprobó una ley por la cual toda persona perteneciente al fuero eclesiástico o militar y acusada de crimen mixto fuese juzgada en adelante por tribunales civiles. (457)

Los actos del Legislativo muy pronto suscitaron la reacción de la oposición. El 26 de mayo de 1833 la guarnición de Morelia, al mando de Ignacio Escalada, se pronuncia contra el gobierno de la República al grito de Religión y Fueros. (458) Un poco más tarde, el 10. de junio en el pueblo de Tlalpan Gabriel Durán secunda el pronunciamiento por los mismos motivos; el día 6, en el pueblo de Ameca, el coronel Mariano Arista se suma a la rebelión tomando prisionero al general Santa Anna. (459)

Los constantes pronunciamientos contra el gobierno pusieron en alarma a los federalistas. Como respuesta, el 30 de julio de 1833 el Estado de Jalisco presenta el Plan de Coalición de Estados de Occidente. Junto con Jalisco se coaligaron Querétaro, Guanajuato, Morelia, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango. La coalición tenía como objetivo la defensa de la federación. (460) El 7 de septiembre los Estados de Puebla, Veracruz y Oaxaca emiten su propio Plan de Coalición federalista. Y el 12 del mismo mes

el vicepresidente Gómez Farías aprueba las coaliciones de los Estados. (461)

Una vez sofocadas las rebeliones, el Congreso vuelve a la carga reformista. El 27 de octubre de 1833 expide la ley para hacer cesar el pago obligatorio del diezmo en toda la República. Al mes siguiente, el día 22 la Cámara de Diputados presenta un proyecto para suprimir las comandancias generales y disminuir los contingentes del ejército, reduciendo sus funciones a la defensa de las fronteras y costas. (462) Y con el fin de ir supliendo al ejército en asuntos de seguridad interna se propuso la creación de la milicia cívica nacional, la cual debía organizarse "por los Estados con elementos del pueblo y evitar las rebeliones de los conspiradores." (463)

Nuevamente los centralistas regresan a los pronunciamientos. El 2 de diciembre en Chichiualco el general Nicolás Bravo lanza un plan donde se proponía la convocatoria a una asamblea general, y donde debía decidirse los destinos del gobierno nacional. (464) La insurrección del general Bravo fracasó al poco tiempo al no encontrar el apoyo de Santa Anna. No obstante, aquel movimiento sólo sirvió para alamar aún más a los federalistas. El 22 de enero de 1834 el vicepresidente Gómez Farías autoriza nuevamente a los Estados a formar coaliciones. (465)

El 24 de mayo aparece publicado el Plan de Coalición de los Estados, encabezados por Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas. Al día siguiente, los centralistas se pronuncian en Cuernavaca. Los rebeldes pedían que se anularan todas las leyes dictadas por el Congreso General y por los Estados. En el artículo 3o. del Plan se llamaba a Santa Anna a encabezar el movimiento. En el artículo 4o. se desconocía al Congreso y se pedía la destitución de todos los funcionarios liberales. (466)

La respuesta del general Santa Anna fue ambigua. Públicamente manifestó "que no iniciaría ni permitiría que se iniciase ata-

que alguno a la Constitución o al sistema federal."⁽⁴⁶⁷⁾ Pero por otro lado no desconoció el Plan de Cuernavaca. Y no sólo esto sino que

para confirmar su determinación publicó en julio una ley convocando a elecciones estatales y para el Congreso, que debían celebrarse al volver a reunirse las asambleas, lo cual en lo tocante a la nacional, tendría lugar el 1.º de enero de 1835. Ante esta reiterada garantía, todos los Estados reconocieron su autoridad con base en el Plan de Cuernavaca.⁽⁴⁶⁸⁾

Lo cierto fue que, tal como los pronunciados de Cuernavaca lo habían exigido, el 31 de mayo de 1834 Santa Anna impidió que se reuniera el Congreso, poniendo un freno, aunque por el momento, a las reformas liberales.⁽⁴⁶⁹⁾ Para muchos liberales federalistas lo anterior resultaba ser un mal augurio. Para el gobernador de Jalisco, Pedro Tames, lo anterior fue, decididamente, una franca ruptura del general jalapeño con el grupo reformista radical. El 9 de junio, Tames, mediante decreto desconoce al gobierno de Santa Anna.⁽⁴⁷⁰⁾ Y mediante circular del mismo día, convoca a los Estados del Plan de Coalición federal (Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y Durango) a reunirse "urgentemente" en el pueblo de Lagos.⁽⁴⁷¹⁾

Dos días antes de que Tames se rebelara contra el gobierno del centro, en Arizpe los comisionados de Jalisco y Sonora, coronel Francisco Duque y José Manuel Estrella, acuerdan firmar el Plan de Coalición de Estados de Occidente.⁽⁴⁷²⁾ Dichos acuerdos se tomaron conforme a las bases propuestas por los Estados de Jalisco y Zacatecas el 30 de julio de 1833.⁽⁴⁷³⁾ Desde aquel entonces hasta la fecha, 31 de mayo, en que Santa Anna mandó clausurar el Congreso, la situación política en el país había cambiado bastante. Otra prueba de ello, el pronunciamiento del gobernador de Jalisco, del cual más tarde se tendrán noticias en Arizpe.

Por lo pronto, el 10 de junio de 1834 el Congreso de Sonora ratifica los convenios celebrados el día 7.⁽⁴⁷⁴⁾ Y a pesar de que

ya para el día 19 era posible que se tuviesen noticias de la rebelión en Jalisco, el legislativo local nombró a José Manuel Estrella y a Juan Miguel Riesgo (éste último se encontraba entonces en el Rosario, Sinaloa) en comisión para asistir al Congreso de Lagos.⁽⁴⁷⁵⁾ Y no sólo esto, sino que el 5 de julio los diputados de Sonora declararon ciudadanos del Estado a Pedro Tames, a Francisco García Salinas (gobernador de Zacatecas), a José Ignacio Herrera (senador por Jalisco) y al coronel Francisco Duque (comandante general de Sonora, por ese entonces).⁽⁴⁷⁶⁾ Para esta fecha, ya se tenían en Arizpe noticias ciertas del pronunciamiento jalisciense.⁽⁴⁷⁷⁾ Los actos del gobierno de Sonora comenzaban a ser, pues, comprometedores. Y todavía más puesto que, desde el 16 de junio el gobernador Pedro Tames había sido depuesto por el Congreso del Estado de Jalisco.⁽⁴⁷⁸⁾

Una vez destituido el gobernador, en Jalisco se hizo cargo del ejecutivo Juan N. Cumplido (liberal federalista, como el anterior), quien de inmediato ratificó el desconocimiento a Santa Anna hecho por Tames y se opuso al Congreso local.⁽⁴⁷⁹⁾ Sin embargo, a principios de agosto las milicias cívicas de Jalisco, al mando del general José Antonio Mejía, fueron derrotadas en Guadalajara por el general santanista Luis Cortázar. Posteriormente, el 12 de agosto se proclamó en el Estado el Plan de Cuernavaca.⁽⁴⁸⁰⁾

Unos días antes de la derrota de los federalistas de Jalisco, el 21 de julio desde el Rosario, Sinaloa, Juan Miguel Riesgo le escribía una extensa carta confidencial al ministro de Relaciones. Le informaba a Francisco María Lombardo, el viejo yorquino sonorense, que había sido nombrado comisionado al Congreso federalista de Lagos por el gobierno de Sonora y que había rechazado el ofrecimiento. De entre las muchas razones por las cuales había hecho tal rechazo, don Miguel exponía la que para él era la más importante:

Por supuesto que no admito semejante encargo porque dependo inmediatamente del gobierno general, y no me es dable faltar

a mis deberes en un asunto que entreveo se dirige contra el mismo gobierno. Este es motivo principal a que se contrae el presente parte.

Y con un dejo de experimentado conocedor de los hombres y situaciones del lugar, Riesgo continuaba su informe...

Conozco personalmente a los señores diputados del Estado de Sonora, a los señores gobernador y vice, y no ignoro los buenos sentimientos de aquellos pueblos. Sin temor a equivocarme, aseguro a Vuestra Excelencia que tanto los pueblos como las autoridades tienen ideas que no están en choque con las del gobierno general, ni piensan en otra cosa que redimirse de los graves males que padecen de todo género, quizá por que no han hallado la clave con que pudieran llevar adelante las glorias que prepara el sistema federal (sic). Sus atrasos y pérdidas son demostrables.

Así pues, los sonorenses equivocaban el camino de la gloria "federalista" puesto

que en el hecho de celebrar convenios de coalición han obrado con las mejores y más sanas intenciones, y sólo podré sospechar que alguna mala inteligencia o alguna agencia procedente de fuera de los límites de Sonora haya sido el origen de este proceder.(481)

Concluía su acuciosa misiva el político sonorenses, prometiendo al ministro santanista que pondría todo su empeño en orientar, "por buen sendero, las acciones de los pueblos de Sonora."

Muy buenos resultados debieron tener las empeñosas orientaciones dadas por Riesgo a "los pueblos de Sonora." Puesto que unos días más tarde la situación política comenzó a cambiar por aquellos lugares. El 28 de julio de 1834 el Congreso local suspendió los decretos de coalición (decretos número 15 y 16) a los Estados de Occidente, "por convenir así a los intereses del Estado." Y pensando solamente en redimir a Sonora de sus males internos, como dijera Riesgo, los diputados suspendieron la marcha de los comisionados al Congreso de Lagos,

hasta en tanto que los asuntos que hoy agitan a la República tomen otro aspecto; así los apuros de la hacienda con respecto a la invasión del enemigo apache, consideración primaria del Estado.(482)

Regresaba, pues, toda la atención de los políticos sonorenses a los viejos y "graves males" internos, aquellos que siempre había padecido Sonora: las invasiones apaches, los problemas con las comunidades indígenas... y los arreglos de cuentas entre ellos mismos, la lucha por el poder oligárquico.

Así, desde el 22 de julio el administrador de la aduana marítima y el juez de paz de Guaymas, Filomeno Ocegüera y Santiago Campillo, alarmados por los rumores de un posible pronunciamiento en el lugar, pedían auxilio armado a las autoridades de Arizpe y Hermosillo. Se corría la voz, según Ocegüera y Campillo, de que el movimiento iba enderezado "a separar de sus destinos a todos los empleados de la aduana marítima."⁽⁴⁸³⁾

La fuerza de auxilio llegó a Guaymas el 10 de agosto al mando del mismo comandante general de Sonora, el coronel Francisco Duque. Quien de inmediato procedió a someter a los tenientes Cristóbal Ramírez y Antonio Ochoa. Ante la presencia del coronel Duque, los revoltosos "gritaban vivas al Estado de Jalisco." Más tarde, los detenidos le confesaron a Duque que el movimiento había tenido como fin remover a los empleados de la aduana marítima y al juez de paz de Guaymas. El administrador Ocegüera y el juez Campillo, según los militares detenidos, estaban coludidos en "negocios ilícitos" con la sociedad de comerciantes formada por Manuel Iñigo Ruiz, Francisco Aguilar y Fernando Escobosa. Dichos ilícitos iban en perjuicio no sólo de la hacienda pública, sino también "de las tropas presidiales encargadas de combatir contra el enemigo apache."⁽⁴⁸⁴⁾

Declararon también, los tenientes "revoltosos", que sabían de las intenciones de Ocegüera, Campillo y los comerciantes mencionados de pronunciarse a favor del Plan de Cuernavaca. Una vez conseguido este objetivo, los pronunciados pedirían el "apoyo del gobierno general para trasladar la capital de Arizpe a Hermosillo."⁽⁴⁸⁵⁾

Resurgía así el fantasma de la lucha por la capital del Estado. Nuevamente, y tomando como pretexto un pronunciamiento nacio-

nal (esta vez el Plan de Cuernavaca del 25 de mayo), los notables de una de las ciudades del eje comercial trataban de plantear la vieja cuestión. Lo cierto fue que el supuesto movimiento de los comerciantes de Guaymas no se produjo en esta ocasión.

No sería, pues, en Guaymas, ni en Hermosillo donde primero se proclamaría el Plan de Cuernavaca, sino en la tercera de las ciudades del eje comercial. El 20 de agosto de 1834 el capitán Francisco Torres y don Antonio Almada proclamaron en Álamos el mencionado documento.⁽⁴⁸⁶⁾ Al tenerse noticias de esto, y para no quedarse atrás, en Arizpe el ayuntamiento del lugar y el vicegobernador Ignacio Bustamante hicieron lo mismo el 16 de septiembre.⁽⁴⁸⁷⁾ Para los notables de Arizpe, de lo que se trataba al proclamar a su vez el Plan de Cuernavaca, era preveer posibles malas intenciones en los de Álamos.

Sin embargo, no serían los notables del pueblo de Álamos quienes comenzarían a dar problemas. El 21 de octubre el ayuntamiento de Guaymas, las autoridades y empleados de la aduana marítima, el juez de paz y algunos militares del lugar, así como los principales comerciantes del puerto proclamaron el Plan de Cuernavaca. Tal como ya lo habían anunciado los tenientes Cristobal Ramírez y Antonio Ochoa, los principales organizadores del movimiento fueron el administrador de la aduana Filomeno Ocegüera, el juez Santiago Campillo y la sociedad de comerciantes encabezada por Manuel Iñigo Ruiz y sus socios Francisco Aguilar Escobosa y Fernando Escobosa. Inmediatamente, se enviaron copias del acta de pronunciamiento a los cabildos de las otras dos ciudades del eje comercial, Hermosillo y Álamos.⁽⁴⁸⁸⁾

A pesar de que los notables de Arizpe y las autoridades del gobierno de Sonora en esa capital ya habían reconocido al movimiento de Cuernavaca, el pronunciamiento de Guaymas los alarmó. La causa de ello, los artículos 20. y 30. del Plan de los porteños. Dichos preceptos rezaban lo siguiente:

20. El gobierno del Estado será obedecido entre tanto reconoce y obedece las órdenes supremas dadas por el Excelentísimo Señor presidente de la República.

30. Se desconoce toda autoridad o empleado público que de cualesquiera modo (sic) contrarie o se oponga a este pronunciamiento.

Además, los notables de Guaymas, adjunto al plan del movimiento, habían enviado una carta personal a Santa Anna. En dicha misiva, suplicaban al caudillo jalapeño que influyese en el próximo congreso general (enero de 1835) para que se "considere el cambio de capital de Arizpe a Hermosillo."⁽⁴⁸⁹⁾

El 8 de noviembre el Congreso de Sonora considera al plan de Guaymas "irrito⁽⁺⁾ y de ningún valor por ser atentatorio contra el sistema y leyes fundamentales." Y dirigiéndose al gobernador Manuel Escalante y Arvizu le ordena que

El gobierno conforme a las leyes dispondrá se juzgue a los que resulten principales autores de este acontecimiento; así como a las autoridades y empleados que pendan de su resorte; recabando del Supremo de la Unión el escarmiento de los que corresponden a la federación.⁽⁴⁹⁰⁾

Y no atreviéndose a proceder contra los "rebeldes" sin antes consultar con Santa Anna, el 10 de noviembre Escalante y Arvizu le pide instrucciones sobre el problema de Guaymas al ministro de Relaciones.⁽⁴⁹¹⁾ Resultaba riesgoso ir contra las autoridades y notables de aquel lugar por cuanto ellos, al igual que el gobierno de Sonora, se habían pronunciado por los mismos principios. Por aquel entonces, el Plan de Cuernavaca no sólo se había proclamado en la mayor parte de los Estados de la República, sino que el mismísimo presidente lo había hecho suyo. Por el momento, pues, nada se podía hacer contra Guaymas hasta no conocerse la opinión de Santa Anna.

Por otra parte, para fines de 1834, en Guaymas la sociedad de comerciantes Íñigo Ruiz había llegado a ser la más fuerte del puerto. Entre las causas que favorecieron su fortalecimiento se encon-

(*). Irrito, irrita= (adjetivo) nulo, sin fuerza ni obligación.

traba la quiebra comercial y disolución de algunas de las sociedades competidoras. Así, desde el 28 de febrero la sociedad mercantil integrada por José Antonio Aguirre, Teodoro Salazar y Santiago Johnson se había disuelto a causa de la quiebra técnica dictada por el juez Liberato Ortiz.⁽⁴⁹²⁾ Esta agrupación de comerciantes había sido la más fuerte de Guaymas durante los años de 1829 a 1833.

También, para mayo de 1834 la firma Doff y Compañía había cerrado su casa en Hermosillo. La causa de la quiebra, las dificultades de la compañía para cobrar a sus deudores y pagar a sus acreedores.⁽⁴⁹³⁾ Además de la falta de liquidez existía el problema para conseguir créditos financieros.

Al llegar el mes de noviembre, en Guaymas sólo estaban activas las casas comerciales de Íñigo Ruiz, la del español Joaquín Loustaunau y su suegro Antonio Andrade, y la del comerciante filipino Alonso Morgado, habilitado este último por la poderosa compañía Barrón y Forbes de Tepic. A excepción de Íñigo Ruiz y Morgado, Loustaunau y Andrade tenían serios problemas en la obtención de créditos para financiar sus operaciones mercantiles.⁽⁴⁹⁴⁾

Para fines de 1834, la casa comercial Íñigo Ruiz era, pues, con mucho la más poderosa de Sonora. De ahí su papel protagónico del 21 de octubre. Sus relaciones económicas y alianzas de familia la conectaban con las otras dos ciudades del eje comercial. Con Hermosillo Manuel Íñigo Ruiz unía sus intereses mediante lazos familiares, como ya lo mencionamos al principio del capítulo tres. Con Álamos, le ataban intereses financieros con dos de los mineros más ricos de Sonora, don Antonio Almada y Pascual Gómez de la Madrid. Ambos alamenses habilitaban con préstamos en barras de plata y oro quintadas a la Casa Íñigo.⁽⁴⁹⁵⁾

El comercio, la minería y la renta de la tierra (producción harinera, principalmente) eran los principales resortes de la economía sonoreense. Pero el motor que las movía era el tráfico co-

mercial interregional e internacional. De ahí la importancia del puerto de Guaymas. Y de ahí el poder de la Casa Iñigo Ruiz. Pero este poder no se podía consolidar si no se tenía a su vez el control administrativo de la aduana marítima. De ahí los "negocios ilícitos" de Iñigo Ruiz con los funcionarios de aquella oficina, y que dañaban los intereses de los militares de Arizpe al "mermar y desviar importantes recursos para los presidios."

Además, la Casa Iñigo necesitaba valerse de otros medios para tener un control más completo de la aduana y el mercado local. El primero de ellos, en lo inmediato, hacer a un lado a los militares de Arizpe de su ingerencia en los asuntos aduanales. El segundo, a más largo plazo, conseguir el cambio de capital del Estado a Hermosillo. Para lo primero, se necesitaba un agente en la ciudad de México que moviera a favor de los intereses mercantiles locales el funcionamiento de la aduana marítima y la comisaría de Hacienda. ⁽⁴⁹⁶⁾ Para lo segundo, por el momento, conseguir, a través del mismo agente, que la comisaría de Hacienda fuese ubicada en Hermosillo, la cual se encontraba en ese entonces en Arizpe.

La oportunidad para tener un agente en la capital de la República, se les había presentado a los comerciantes de Guaymas el 23 de septiembre. Aquel día fueron elegidos por el legislativo local los senadores que habrían de representar a Sonora en el próximo Congreso de la Unión, cuyas sesiones se iniciarían en enero de 1835. Los nombramientos recayeron en José Francisco Velasco y Manuel María Gaxiola. ⁽⁴⁹⁷⁾ El primero de ellos había sido administrador de la aduana marítima antes del actual, Filomeno Ocegüera. Y, al igual que éste, era aliado de la Casa Iñigo Ruiz. El segundo, Manuel María Gaxiola, pertenecía al grupo de notables de Álamos.

Los viáticos para los gastos de traslado del senador Francisco Velasco a la ciudad de México no se pudieron sufragar del contingente del Estado. ⁽⁴⁹⁸⁾ Dichos viáticos fueron costeados con 2000

pesos en plata quintada proporcionados, ni más ni menos, que por don Manuel Iñigo Ruiz.⁽⁴⁹⁹⁾ Bien sabía el rico comerciante porteuño que aquellos pesos podrían rendir muy buenas ganancias en lo futuro. Así fue, pues, que para fines de octubre de 1834, desde Guaymas, partió en la goleta Veloz Manuela el senador Velasco a su destino.

Los negocios para don Manuel Iñigo iban por buen camino. Y todavía lo irían más, puesto que el 21 de diciembre la junta electoral (compuesta por socios y amigos suyos)⁽⁵⁰⁰⁾ nombró a los miembros del ayuntamiento de Guaymas. Sin ninguna sorpresa para nadie, resultaron electos para integrar el nuevo cabildo del lugar Manuel Iñigo Ruiz, Francisco Aguilar Escobosa, Fernando Escobosa, Filomeno Ocegüera (administrador, además, de la aduana marítima), Ricardo José Palacios y Manuel García Tato.⁽⁵⁰¹⁾ En este negocio, para el grupo de comerciantes más fuertes de Sonora, los resultados quedaban también en Casa.

Pasando a los asuntos nacionales, por fin, el 4 de enero de 1835 se abren las sesiones de las Cámaras de la Unión. La mayoría de diputados y senadores, a diferencia del anterior congreso, eran de ideas procentralistas. Las tendencias del gobierno de Santa Anna, daban así la pauta. Desde el 8 de diciembre del año anterior, el gobierno nacional decretó el derecho a intervenir en la renta de los Estados, "para hacer efectivo el pago de las contribuciones (contingentes)"⁽⁵⁰²⁾

De esta suerte, aprovechando las tendencias centralistas del Congreso General, el senador sonorense Francisco Velasco logró el 3 de marzo de 1835 que se expidiese un nuevo reglamento para la aduana marítima de Guaymas. En este documento se le ponían límites al manejo que los militares de Arizpe hacían de los recursos de aquella oficina. En el artículo 5o. de dicho reglamento se ordenaba que los militares habilitados debían concurrir ahora cada semestre a la ciudad de Hermosillo, con el fin de recibir en este lugar los

situados enviados desde Guaymas por la aduana marítima, prohibiéndose así que esta operación se hiciese en Arizpe, como hasta entonces se había hecho. Se ordenaba, además, en el mismo artículo, que las más altas autoridades militares en el Estado (desde el comandante general hasta el ayudante inspector) tenían que estar presentes en el lugar señalado, para "verificar el reparto de los situados de la compañías." (503)

Las anteriores disposiciones tenían como fin alejar a los militares de su base en Arizpe (sede de la comandancia general), para de esta manera evitar su influencia sobre los poderes civiles (sobre todo autoridades de Hacienda), establecidos en el mismo lugar, a la hora de repartir los situados.

Otra finalidad del reglamento era controlar la emisión de letras de pago que los militares giraban a cuenta de los pequeños comerciantes y terratenientes de los partidos de Arizpe, Figueroa, Moctezuma y Horcasitas (sobre este asunto de las libranzas, ver el capítulo III de este trabajo, p. 113-114), para de esta manera debilitar sus nexos con estos. Con este fin, se decía en el artículo octavo que los jefes militares no podrían disponer "de cantidad alguna por medio de letras o de cualquiera otra forma, sino es en el sobrante después de cubiertos los situados." (504)

Con el anterior documento, los comerciantes de Guaymas lograron su primer propósito: quitar a los militares de Arizpe su ingerencia en los asuntos de la aduana marítima. El segundo objetivo: el traslado de la capital del Estado de Arizpe a Hermosillo, todavía tendría que esperar a que fuese resuelto por el nuevo congreso general. (505)

Mientras tanto, las Cámaras de la Unión se encontraban resolviendo otros problemas más "urgentes", aquellos que tenían un carácter nacional, tales como la destitución de don Valentín Gómez Farías de la vicepresidencia, el 27 de enero; el permiso a Santa Anna para ausentarse de la presidencia el mismo día (por motivos

más "urgentes" para él, seguramente, en Manga de Clavo); y, la toma de posesión como presidente interino del general Miguel Barragán, al día siguiente. (506)

Pero la decisión más importante la tomó el Congreso el 31 de marzo de 1835. Con el propósito de ir preparando el camino al centralismo, aquel día decretó la reducción en un 50% de las milicias cívicas de los Estados, esto con el fin de reducir el poder de los gobiernos y oligarquías regionales. (507)

La respuesta de Zacatecas al asunto de las milicias ya se había dado un día antes de que se expidiera el decreto que las reformaba. El 30 de marzo, el gobernador Manuel González Cosío

expidió una circular a todas las autoridades del Estado manifestando expresamente su intención de oponerse al cualquier fuerza de la federación para hacer cumplir la ley del Congreso general sobre la reforma de la milicia cívica. (508)

Y el 7 de abril, previendo una respuesta fuerte del gobierno del centro, González Cosío envió a todos los gobernadores de los Estados un oficio "en donde justificaba su actitud y con el que posiblemente esperaba obtener ayuda militar y política de otros estados." (509)

A su vez, la respuesta del centro no sólo fue fuerte, sino también muy rápida. Inmediatamente Santa Anna se pone al frente de las fuerzas del gobierno y para el día 18 de abril sale para Querétaro.

El 24 estaba en León dando instrucciones para formar un ejército de tres divisiones de infantería y una de caballería, con un total de 3 400 hombres frente a los 5 000 milicianos puestos bajo el mando de Francisco García. El 10 de mayo llegó Santa Anna frente a Zacatecas y envió un oficio al gobierno del Estado exhortándolo a dejar las armas y diciendo que el único objeto de la campaña era el cumplimiento de las leyes: el gobernador contestó en términos poco conciliatorios. (510)

Al día siguiente, Santa Anna tomó la plaza de Zacatecas dando una tremenda derrota a las milicias del Estado. Caía así, el 11 de mayo de 1835, el último bastión fuerte del federalismo. El

camino quedaba libre para los cambios centralistas de fondo. Dichos cambios se exigirían ocho días más tarde, cuando el 19 de mayo el ayuntamiento de Orizaba, en Veracruz, se pronuncie francamente por el sistema central. (511)

Ahora, yéndonos hacia el Estado de Sonora, un poco más tarde, el 10 de junio encontramos en Arizpe al gobernador Escalante y Arvizu escribiendo al ministro de Relaciones un oficio, donde el ejecutivo sonorense exponía sus quejas sobre los decretos nacionales del 3 y 31 de marzo. Ambas leyes (el reglamento de aduana y la reforma de milicias), según el gobernador,

causarán a la desdichada Sonora las más infelices desgracias. La primera privará a las tropas presidiales de todo auxilio inmediato, puesto que sin el socorro económico de los créditos (se refiere a las letras de pago o libranzas) éstas se verán impedidas para actuar con prontitud frente al enemigo apache. La segunda (nueva Ley de Milicias) dejará sin brazos a las brigadas defensoras de la patria. (512)

Terminaba suplicando, el afligido funcionario local, que se les permitiera a los militares habilitados seguir recibiendo los situados en Arizpe, en vez de hacerlo hasta "la lejana Hermosillo." Pedía, además, Escalante y Arvizu, que se exceptuara a Sonora del cumplimiento de la nueva Ley de Milicias. De no hacerse así, "la ruina de los pueblos frontereros va a ser completa." (513)

Al poco tiempo, esta vez los notables de Hermosillo, darán otro paso político para ganarse la voluntad de las autoridades centrales. El 9 de julio son los primeros en proclamar en el Estado el Plan de Orizaba. En este día, el ayuntamiento del lugar se compromete a dejar el sistema federal. (514)

Los objetivos de los notables del eje comercial debieron ir por buen sendero, puesto que durante los días 6 y 12 de agosto los ayuntamientos de Guaymas y Álamos se pronuncian a su vez por el sistema centralista. La nación encontraba, al fin, según se rezaba en uno de los planes, "el camino de la salvación y la meta de su felicidad." (515)

Se iban abriendo así, las alamedas del centralismo. El 9 de septiembre el Congreso General se declara facultado para cambiar el sistema de gobierno, pese a lo que prevenía el artículo 171 de la Constitución de 1824:

Jamás se podrán reformar los artículos de esta Constitución y de la acta constitutiva que establecen la libertad e independencia de la Nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la federación y de los Estados.(+)(516)

El mismo día, se decreta, también, la unión de las dos cámaras constitucionales en una sola.

Más tarde, los centralistas avanzarían todavía más. El 3 de octubre, mediante otro decreto, declaran la subsistencia de los gobernadores de los Estados, pero "sujetos para su permanencia y en el ejercicio de sus atribuciones al Supremo Gobierno de la nación." Con el artículo 2o de esta ley, se daba un paso decisivo:

Las legislaturas (de los Estados) cesarán, desde luego, en el ejercicio de sus funciones legislativas; pero antes de disolverse, y reuniéndose las que estén en receso, nombrarán una Junta Departamental, compuesta por ahora de cinco individuos escogidos en su seno, o fuera de él, para que funjan de consejo del gobernador.(517)

Por fin, el 23 de octubre de 1835 se da el paso fundamental: este día son sancionadas las Bases Constitucionales de la Nación. El artículo octavo de aquel ordenamiento jurídico, fue muy elocuente: "El territorio nacional se dividirá en departamentos..."(518) Y en el décimo se confirmaba: "El poder Ejecutivo de los departamentos residirá en el gobernador, con sujeción al Ejecutivo Supremo de la Nación."(+)(519) Quedaba abierta, pues, la alameda centralista.

El 21 de noviembre el gobernador de Sonora decreta la disolución del legislativo local, conforme a la Ley del 3 de octubre.(520) Al día siguiente, se establece la primera Junta Departamental del Estado, compuesta con individuos de las dos fracciones políticas, tales como

(+). Los subrayados son míos.

los señores José Lucas Picó, Pablo Valencia, presbítero Juan Elías González, Juan José Villaescusa y Luciano del Rincón y Sorribas. Pronto se separaron de la junta el presbítero Elías González y el señor Rincón Sorribas, siendo substituidos por los señores Manuel López Cárdenas e Ignacio López. (521)

Algunos días más tarde, el 3 de diciembre de 1835, son juradas las Bases Constitucionales de la República en Arizpe. (522) De esta manera, quedaba así "instituído" en Sonora el sistema centralista. La oligarquía regional como un todo, se disponía a recibir sus frutos.

Sin embargo, la primera intervención de las autoridades del centro afectó los intereses del mercado local (y de la fracción oligárquica del eje comercial), al prohibirse, el 25 de enero de 1836, la circulación de monedas de plata acuñadas en Sonora, aumentando el costo de éstas al tener que conseguirse fuera del Estado (523) (en cuanto a la importancia para el tráfico mercantil de la plata acuñada en la región, véase lo que ya nos dijo Espinosa de los Monteros en la primera parte del capítulo II de este trabajo, p. 51-52). En lo que se refiere a la plata exportada por el puerto de Guaymas, el gobernador Escalante y Arvizu recibió el 10. de marzo un comunicado del ministerio de Hacienda, donde el gobierno central tan sólo permitía la salida de mil barras de plata pasta y mil marcos de oro al año. (524) Se ordenaba también, que los exportadores pagaran el 8 por ciento sobre el valor de la extracción a la tesorería general. De esta manera, el gobierno de la República trataba de poner control a la fuga de metálico que por los puertos se producía, en un país ya de por sí descapitalizado.

Los resultados de las medidas centralistas fueron muy restrictivas para el movimiento de valores en metálico del mercado local, estrechando a su vez la circulación de mercancías. Sin embargo, la tendencia recesiva del mercado se resolvió, como era de esperarse, en mayor incremento del comercio ilícito, del contrabando de metales y demás mercancías. (525)

De todas maneras, la orden del 25 de enero no dejó de provocar un inquietante malestar en los comerciantes de Guaymas. El 25 de abril Manuel Iñigo se quejaba con el comisario de Hacienda José María Mendoza de los trastornos que ocasionaría al comercio y agricultura la mencionada orden. Pedía, el comerciante guaymense, que se anulara su aplicación en Sonora.⁽⁵²⁶⁾ Los frutos del centralismo no estaban resultando tan dulces como los habían esperado la fracción oligárquica del eje comercial.

En cuanto a lo administrativo, las cosas no le iban mejor al gobierno del departamento, o mejor dicho a la fracción de la oligarquía en el poder establecida en Arizpe. Al iniciarse el año de 1837, el gobierno central empezó a intervenir directamente en los asuntos internos de la administración pública local. El día 5 de enero el presidente interino José Justo Corro, le ordenaba al gobernador de Sonora remitir a la tesorería general "las hojas de servicio anotadas de todos los empleados de la dependencia de ese gobierno, acompañadas de copias autorizadas de los despachos o nombramientos de los destinos que actualmente desempeñan."⁽⁵²⁷⁾ La anterior era una medida dirigida a tratar de centralizar las administraciones de los departamentos, sujetándolas al poder del gobierno centralista, puesto que éste pretendía tener el control en el nombramiento de todos los empleados de las administraciones departamentales.

Refiriéndose a otro asunto administrativo, el 27 de enero el ministro de Hacienda comunica al gobernador Escalante y Arvizu la orden del presidente de que las visitas de inspección aduanal se sujeten a las instrucciones centrales.⁽⁵²⁸⁾ Al día siguiente, el subsecretario de Hacienda José María Cervantes, comunica a Tiburcio Gómez de la Madrid que el Supremo Gobierno lo ha nombrado para que informe acerca del estado de los asuntos administrativos de Hacienda en el departamento de Sonora, así como de

Los medios que convendrán adoptarse tanto para establecer un

fondo de rescate en el referido departamento de Sonora, que asegure los intereses de los mineros, fomentando los del comercio interior e industrias del país, y los de la Hacienda pública...(529)

En la misma fecha se le ordena al gobernador y al comisario general de Hacienda de Sonora, poner a disposición de Tiburcio Gómez toda la información por él requerida.

El gobierno centralista trataría de disponer de toda la información posible acerca de los asuntos económicos y fiscales de Sonora, para después poder intervenir con más eficacia. Así, para el 4 de febrero el ministro de Hacienda comunica al gobernador del departamento la orden del presidente para que se haga una relación detallada de todos los bienes raíces de propiedad nacional, y que se "remita sin demora, noticias circunstanciadas de cuáles son dichos bienes, con expresión de sus nombres, origen, localidad, valor prudencial, productos anuales..." etc. (530)

La respuesta del tesorero del departamento, José Justo Milla, fue escueta y lacónica: los bienes pertenecientes al gobierno central tan sólo sumaban 28,870 pesos, y éstos, ¡no producían absolutamente nada! Sólo quedaban los recursos, más o menos considerables, que a través del comercio internacional recaudaba la aduana marítima de Guaymas. Pero la parte que correspondía al gobierno central siempre se recibía en forma muy menguada, debido a las irregularidades cometidas por los empleados y funcionarios de aquella administración, en contubernio con los comerciantes locales. (531)

La contestación anterior motivó que el presidente interino José Justo Corro ordenara al gobierno de Sonora, el 10. de marzo, expresar "circunstanciadamente" en cuantos cortes de cajas se practicasen en todas las oficinas recaudadoras del departamento, relación detallada de las cantidades e importes de oro, plata, moneda de cobre, vales o recibos, "ingresados o expedidos por aquellas oficinas." (532)

Para apretar más las tuercas del control centralista, el 3

de marzo el subsecretario de Hacienda pide al gobernador Escalante y Arvizu las cuentas generales del departamento, en las cuales se debían detallar los productos totales de las rentas percibidas, los gastos administrativos, el rendimiento líquido y su distribución, así como la memoria del gobierno, donde éste debía dar mayor información acerca de las cuentas del departamento. (533)

Se quejaba el subsecretario José María Cervantes, de que la información requerida estaba retrasada, puesto que ésta se había solicitado desde el día 2 de mayo de 1836 (diez meses de retraso), fecha en que se expidió el Reglamento para la administración de rentas en los departamentos. Señalaba Cervantes que solamente los departamentos de Chiapas, Durango, Puebla, Sinaloa y Sonora, estaban pendientes de enviar la información que se pedía, lo cual hacía que se retrasara la elaboración del informe general de las cuentas de la República. (534)

En cuanto a las medidas administrativas para frenar el contrabando por los puertos del territorio nacional, el 17 de febrero de 1837, José Justo Corro ordenó, mediante decreto, que se cerraran al comercio internacional varios de ellos. En el Golfo de California se mandó cerrar los de La Paz y Loreto. En el Océano Pacífico los de San Diego, San Francisco, Huatulco, Manzanillo y Mazatlán. (535)

En cuanto a Guaymas, el presidente interino dispuso que la administración de la aduana marítima fuese renovada. Con este fin, el 24 de febrero nombró administrador de aquella oficina a Alejo García Conde, quien entonces se encontraba en la ciudad de México, cesando a Filomeno Ocegüera, "sospechoso" este último de "negocios corruptos con la Casa Íñigo Ruiz." (536)

Sabedor el gobierno central de las irregularidades administrativas con que se había manejado la aduana marítima de Guaymas, recomendó a García Conde "la más estricta severidad en los nego-

cios de esta administración y ejercer control absoluto del comercio flicito."(537)

A principios de abril llegó Alejo García Conde a Guaymas. (538) Para el día 26 del mismo mes, consiguió la fianza para ocupar el puesto, obteniéndola de las únicas personas en el puerto que podían otorgársela por 8,000 pesos: los señores Manuel y Pascual Iñigo Ruiz y Francisco Aguilar Escobosa. (539)

La actuación de García Conde en la administración de la aduana marítima debió de haber sido irreprochable, de acuerdo con las instrucciones del centro, puesto que algunos meses más tarde se convirtió en el más acerbo enemigo de la Casa Iñigo Ruiz. (540)

Los frutos que se esperaban del sistema centralista resultaron muy amargos, tanto para los notables de Arizpe, como para los del eje comercial. Así, el desencanto de la oligarquía sonoreense, a principios de septiembre de 1837 (a once meses de establecido el régimen centralista en la región), era total.

Prueba de ello fue que, el 16 de septiembre, el ayuntamiento y vecinos de Arizpe enviaron al presidente Anastasio Bustamante una Representación donde, después de una extensa exposición, resumían en nueve puntos sus peticiones, de los cuales en los tres primeros declaraban lo siguiente:

1o. Que se deje a nuestro departamento gobernarse por leyes y autoridades que emanen de nuestro pueblo, con independencia del gobierno de México.

2o. Que se deje asimismo disponer del producto de todas sus rentas con la colectación y distribución, sin ninguna reserva ni dependencia del gobierno de la metrópoli.

Y,

3o. Que el gobierno no mande comandante general ni empleado alguno que importe autoridad extraña en el departamento sin que en el acto de pisar su territorio no sea pagado y sujeto a las leyes y autoridades del departamento.(+)(541)

Con las anteriores declaraciones los notables de Arizpe pedían, ni más ni menos, que se les permitiese salir de la senda centralis- (+). Los subrayados son mías

ta. Tamaña pretensión fue vista por las autoridades nacionales no sólo como una actitud rebelde, sino hasta en extremo ridícula. (542) Pero no sólo Arizpe manifestó esa actitud. Durante los meses de octubre y noviembre las tres ciudades del eje comercial hicieron lo mismo. (543)

Como en adelante veremos, la oligarquía sonorenses, por vez primera en muchos años, se encontraba unida por los lazos de una misma actitud: su decidido rechazo al sistema centralista.

2. La rebelión federalista del general Urrea y los deslindes del poder en Sonora.

El 10. de enero de 1837 el presidente interino José Justo Corro, hizo el juramento de obediencia al nuevo código fundamental centralista. Aquel día, las llamadas Siete Leyes empezaron a regir el nuevo orden nacional. Y en virtud de una de estas leyes (la segunda) se estableció un cuarto poder: el Supremo Poder Conservador. (544) Este poder, compuesto por cinco individuos, se creó con el fin de que sirviera de mecanismo de control al equilibrio de los otros tres (legislativo, ejecutivo y judicial). Sus facultades eran amplísimas:

Estaba autorizado para declarar la nulidad de leyes y decretos, o de los actos del Ejecutivo y Judicial y, aún, la incapacidad física y moral del presidente de la República, a quien podía, además, hacer renovar todo el ministerio "por bien de la nación."

Podía, además, "dar o negar la sanción a las reformas de constitución que acordase el Congreso" (Art. 12, fracción X); declarar "cuál es la voluntad de la Nación, en cualquier caso exterior en que sea conveniente conocerla"; y no respondería, de sus operaciones, "mas que a Dios y a la opinión pública; y sus individuos en ningún caso podrán ser juzgados ni reconvenidos por sus opiniones" (Art. 17). (545)

En cuanto a lo que respecta a la categoría de ciudadano, las Siete Leyes le dieron francamente un carácter oligárquico. Así, para alcanzar dicha categoría se necesitaba poseer como mínimo una renta anual de 1000 pesos. Para ser diputado, como mínimo 1500

pesos anuales,

para llegar a ser senador se requería que fuera susceptible de producir 2 500 pesos anuales (Art. 12o. de la Tercera Ley), y quien aspirara a la presidencia de la República (Art. 14o. de la Cuarta Ley) no podía percibir menos de 4 000 pesos de renta anual. Para ser gobernador se exigía que la renta anual no fuera menor de 2 000 pesos (Art. 6o. de la Sexta Ley); al prefecto se demandaban 1 000 (Art. 17o.), y al subprefecto, 500 (Art. 20o.).(546)

Y en lo que tocaba a las circunscripciones territoriales locales, los ayuntamientos se limitaron a los lugares en donde estos existían en el año de 1808, es decir, solamente a los pueblos de más de 8 000 habitantes, con la excepción única de los puertos, los cuales podían tenerlos con 4 000. Se regresaba, así, a una situación política de antes de la Constitución gaditana de 1812.(547)

Sin embargo, a las oligarquías regionales lo que más les preocupó no fue el carácter censatario de las nombradas Siete Leyes (al fin y al cabo de carácter oligárquico), sino el que con ellas se interviniera a fondo y directamente en las rentas de los departamentos. Por ejemplo, el 30 de enero de 1837 se expidió un decreto, con base en una de aquellas normas, que autorizaba a los agentes del gobierno central a ejercer medidas coactivas a fin de hacer efectiva la recaudación de los departamentos.(548)

Otro de los asuntos que quedaba pendiente, al iniciarse el año de 1837, era el de la sucesión presidencial. El 25 de enero el Congreso formó la terna de candidatos para la elección del ejecutivo nacional. Dicha terna se envió a las juntas departamentales para que fuesen ellas las que hiciesen la elección, la cual debía efectuarse el 27 de marzo. Los candidatos propuestos fueron los generales Anastasio Bustamante y Nicolás Bravo, así como el consejero de gobierno Lucas Alamán. Los tres de filiación centralista comprobada.(549)

En Sonora, el mismo día en que se instaló la segunda junta

departamental, también fue elegido el presidente de la República. El 27 de marzo de 1837, los sonorenses optaron por Anastasio Bustamante. (550) La nueva junta departamental estuvo integrada por

los señores Rafael Elías González, Anselmo Zúñiga, Juan José Villaescusa, Antonio Morales, licenciado Manuel María Gaxiola, Joaquín Suárez y Fermín Méndez como propietarios, y como suplentes José Otero, Francisco S. Robles y José María García Noriega. (551)

Al mes siguiente, el día 17, el Congreso nacional abrió los pliegos de las elecciones. Por abrumadora mayoría resultó electo el general Bustamante. Tan sólo Sinaloa y Nuevo León votaron por otro candidato, el primero por el general Bravo y el segundo por Lucas Alamán. (552)

El día 19 de abril tomó posesión del cargo de presidente de la República el general Anastasio Bustamante. Cinco días antes, el coronel Ramón García Ugarte se había pronunciado en San Luis Potosí por el restablecimiento de la federación. Y aunque a los pocos días el movimiento fue sofocado por el general Juan José Andrade, Ugarte pudo escapar rumbo a Río Verde. (553) En este lugar, García Ugarte se unió al pronunciamiento del general Esteban Moctezuma el 6 de mayo, levantando ambas nuevamente las banderas de la federación. (554)

Mientras que la rebelión se iniciaba en algunos departamentos, en la ciudad de México el general José Cosme Urrea abandonaba la capital el 15 de abril de 1837, un día después del pronunciamiento de San Luis. (555)

En la ciudad de México se sospechaba que Urrea se dirigía al moroeste con el fin de levantar un nuevo pronunciamiento. (556) Se pensaba que la coordinación de las insurrecciones estaría en la misma ciudad de México. Puesto que aquí residían la mayor parte de intelectuales de la Gran Logia Yorquina, a ellos se les atribuían las operaciones de coordinación. Más aún, se tenía la idea de que el mismo Valentín Gómez Farías, quien para entonces se encontraba

en los Estados Unidos, sería el principal dirigente. (557)

El 13 de mayo Urrea llegó a la ciudad de Durango acompañado de elementos de su plana mayor, los tenientes coroneles Enrique de la Peña y Ángel Miramón. En Durango contaba el general sonorense con numerosos simpatizantes y amigos, a quienes conoció durante el tiempo en que fue comandante general y después gobernador del entonces estado, por los años de 1830 a 1835. (558) Fue aquí donde el general Urrea empezó a madurar sus planes anticentralistas.

Unos días después de su llegada, se supo en Durango la noticia de la derrota y muerte del general Moctezuma, el 26 de mayo en Río Verde. (559) Sin embargo, la presencia de Urrea en el noroeste de México muy pronto levantó los ánimos de los federalistas. El 20 de junio en Mazatlán tuvo lugar el primer encuentro del caudillo sonorense y los federalistas de Sinaloa y Sonora, descontentos con el régimen centralista. (560)

Los contactos de Urrea en Sinaloa fueron comerciantes (descontentos con el cierre del puerto al comercio internacional ordenado por el gobierno del centro), militares y funcionarios de gobierno. Personas como el comandante de Culiacán, José María de la Cueva, algunos comerciantes miembros del ayuntamiento de la misma ciudad, el jefe superior de Hacienda de Sinaloa, Juan Nepomuceno López Portillo, y el mismo gobernador del departamento, José Francisco Orrantía. Los federalistas sonorenses estaban representados por Ignacio Zúñiga (hermano del inquieto capitán Anselmo Zúñiga), paisano de Urrea, nacido en el presidio del Tucson al igual que éste, y amigo del general desde la infancia. (561)

En poco tiempo las entrevistas de Mazatlán tuvieron sus resultados. A principios de agosto el ayuntamiento de Culiacán, mediante representación dirigida al presidente Anastasio Bustamante, tachó de injusto y anticonstitucional al decreto que mandó cerrar el puerto de Mazatlán. (562) Manifestaban los culiacanenses que tal decreto había traído la ruina del comercio en todo el depar-

tamento, siendo este motivo la causa de quiebra de numerosas fortunas. Agregaban, que la ley del 17 de febrero no sólo perjudicaba al departamento de Sinaloa, sino también al de Durango, Chihuahua, ambas Californias y parte de Sonora. ⁽⁵⁶³⁾ Terminaban los municipales pidiendo la derogación del mencionado decreto, "obra del injusto sistema centralista."

Por lo que respecta a Sonora, como ya lo comentamos, desde su capital en Arizpe los vecinos del lugar le piden a Bustamante, mediante Representación del 16 de septiembre, gobernarse por un régimen de excepción. Querían que se les permitiera volver a administrarse conforme a los principios constitucionales de 1824. ⁽⁵⁶⁴⁾ Declaraban que el régimen centralista sólo perjuicios había traído a Sonora. Siendo un ejemplo de ello la ruina y miseria de todas las poblaciones de su frontera norte, expuestas a las constantes invasiones de las tribus apaches. ⁽⁵⁶⁵⁾ La causa de estas desgracias, afirmaban los de Arizpe, se debía a las inapropiadas leyes centralistas que dejaban en total desamparo a los pueblos fronterizos. ⁽⁵⁶⁶⁾ Señalaban, en particular, aquellos decretos que mandaban reducir en un 50% el contingente de las milicias cívicas y el que ordenaba la sustracción de la mitad de las rentas en beneficio del gobierno del centro.

En cuanto a Durango, el 30 de octubre de 1837, el gobernador y miembros de la junta departamental también enviaron al presidente Bustamante una Representación. En ella, después de exponer con todo detalle los numerosos perjuicios que trajo para la economía y sociedad del departamento el cierre del puerto de Mazatlán (puerta de entrada más cercana para los productos internacionales), ⁽⁵⁶⁷⁾ pasaban a denunciar todos los males causados por la Constitución de 1836. Atribuían a que gracias a este código todos los infortunios habían caído sobre Durango, al retirarse, particularmente, todos sus apoyos para la defensa contra las tribus bárbaras (apaches y comanches). Los duranguenses pedían, por tanto, la deroga-

ción de las Siete Leyes y el restablecimiento de la Constitución de 1824. (568)

Con sus peticiones, las miras de los liberales de Durango apuntaban hacia un objetivo nacional: el cambio de régimen de Estado. A diferencia de los departamentos de Sonora y Sinaloa, que sólo tenían, hasta ese momento, objetivos únicamente locales. La posición de Durango se debía al fuerte influjo que en ese lugar ejercía el general José Urrea. Quien a su vez la recibía de los federalistas de México, con quienes se mantenía en contacto. (569) A los miembros de la Logia Yórquina les interesaba, era obvio, que en el país se produjera un movimiento de carácter nacional, cuyas consecuencias trajesen el cambio de régimen nacional, regresándose al sistema federal.

Sin embargo, no obstante que en Durango se estaba a un paso del pronunciamiento, Urrea no tenía en ese lugar la posibilidad de llevarlo a cabo. El obstáculo, lo era el comandante general del departamento, general Antonio Heredia. El detonante federal debía, pues, colocarse en otro lugar. Hacia él se dirigió José Cosme Urrea Elías González. (570)

El audaz caudillo sonorenses llegó a la capital de Sonora el 23 de diciembre. (571) Había llegado con la finalidad de asumir la jefatura de la comandancia general del departamento (de la cual lo había nombrado el mismo presidente Bustamante con el fin de alejarlo lo más posible de los centros de rebelión), substituyendo al coronel José María Elías González, su primo hermano. Al poquísimos tiempo, el 26 de diciembre de 1837, el nuevo comandante general y la guarnición militar de Arizpe se pronuncian por la federación. (572)

El Plan de pronunciamiento del general José Urrea y la guarnición de Arizpe contuvo cuatro artículos, que decían lo siguiente:

1o. La nación declara subsistente y en todo su vigor el

régimen de gobierno representativo, popular federal.

20. La nación reconoce en el ciudadano presidente Anastasio Bustamante al jefe del Estado, sin más restricciones en el ejercicio del poder supremo que la de que sus ministros respondan de su conducta ante el primer Congreso Constitucional.

-Es curioso observar cómo en este artículo se expresa una de las ideas del liberalismo político clásico, la separación de funciones (y responsabilidades) entre el jefe de Estado y los responsables de la administración pública o gobierno. De esta manera se intenta controlar la hipertrofia del poder ejecutivo; manifestada como "presidencialismo". En cuanto a la siguiente cláusula:

30. El mismo ciudadano presidente de la República convocará un congreso nacional extraordinario en que todos los Estados tengan igual número de representantes, con el objeto de reformar en el término perentorio de seis meses la Constitución de 1824. Esta asamblea no podrá extender su atención a otro ningún objeto (sic), so pena de nulidad de los que practicare en contrario.

-Es muy seguro que, en la formulación de este artículo, andaban las ideas de los intelectuales yorquinos de la Gran Logia, ¿Gómez Farías?-. Y,

40. Los Estados que adopten y se decidan por este plan, organizarán su gobierno interior provisionalmente entre tanto se promulga reformada la Constitución federal.(+)(573)

Al día siguiente del pronunciamiento militar, casi por unanimidad el gobernador Manuel María Gándara, el ayuntamiento de Arizpe y miembros de la junta departamental, se suman al movimiento anticentralista, tan sólo se rehusó a hacerlo uno de los miembros del consejo de gobierno.⁽⁵⁷⁴⁾ El Plan de las autoridades civiles recogió, en lo fundamental, los puntos contenidos en el del día anterior: regreso a la Constitución de 1824, presidencia de Anastasio Bustamante, reformas a la Constitución y autonomía en la administración local.⁽⁵⁷⁵⁾

Aquel mismo día en que se sumaron las autoridades civiles, el general Urrea le envía una carta al presidente Bustamante, in-

(+). Los subrayados son míos.

vitándolo a reconocer el pronunciamiento.⁽⁵⁷⁶⁾ Esto que a primera vista parecía una peregrina idea, tenía sin embargo una razón, aunque no muy clara: la conducta ambigua de Bustamante. En la ciudad de México eran públicas las sospechas que se tenían de que el presidente de alguna manera solapaba los pronunciamientos⁽⁵⁷⁷⁾ (en un principio, Bustamante había sido simpatizante de los yorquinos).

Por otra parte, la conducta de Urrea, también se podría explicar por la necesidad que éste tenía de conectar el pronunciamiento de Sonora con posibles movimientos rebeldes en el centro del país. Sabía el general tucsonense, y así lo esperaban allá en México los yorquinos, que una insurrección con miras nacionales, sólo podía triunfar si contaba con el apoyo de algunos de los grandes centros del país, como Zacatecas, Guadalajara, o Puebla. Hacia estos lugares se dirigieron las cartas de Urrea, al igual que a los demás departamentos de la República.⁽⁵⁷⁸⁾

En cuanto a los recursos económicos para financiar el movimiento, lo inmediato era obtener el apoyo local. Para esto, además de asegurarse las rentas de la aduana marítima de Guaymas, Urrea llegó a ciertos acuerdos con el monopolio comercial Iñigo-Loustaunau. Uno de los resultados de dichos acuerdos, los obligados retiros del administrador y del contador de la aduana: Alejo García Conde y José María Herrera.⁽⁵⁷⁹⁾ Estos funcionarios, habían sido un fuerte obstáculo para el contrabando y la evasión de impuestos "que en forma escandalosa se producía en el puerto."⁽⁵⁸⁰⁾

Con la anterior medida, el general José Urrea logró reforzar aún más la unión de intereses de los comerciantes del eje y los militares de Arizpe. Sin embargo, los objetivos del caudillo federalista iban más allá de Sonora.

Para esto, el siguiente paso consistía en prepararse para coordinar el pronunciamiento de Sonora con los que se esperaban en Sinaloa y Tepic. Los objetivos inmediatos: la toma de los puertos de

Mazatlán y San Blas. Para luego dirigirse al centro del país, con el fin de conectarse con las partidas rebeldes de Gordiano Guzmán, que operaban en Jalisco y Michoacán. (581) Después, se esperaba provocar el pronunciamiento clave en uno de los grandes centros político-económicos de la República. (582)

Y con vías a poner en práctica la estrategia arriba mencionada, Urrea nombró comandante de Álamos al jefe de su plana mayor, teniente coronel Enrique de la Peña, con el fin de conectarse primero con Sinaloa. A este efecto, el 8 de enero de 1838 De la Peña se levanta con la guarnición de Álamos. (583) Enseguida, el día 12 la guarnición de Culiacán, al mando de su comandante José María de la Cueva, también se pronuncia por la federación. (584) Los militares de Culiacán manifestaron adherirse en todo al plan del movimiento de Arizpe. (585) Se cumplía así uno de los objetivos de la estrategia del general Urrea: coordinar el pronunciamiento federal de Sonora con el de Sinaloa. Los operativos tácticos seguirían su marcha en los días siguientes.

Así, el 13 de enero secundan los planes de Arizpe y Culiacán el gobernador de Sinaloa Francisco Orrantia, la mayoría de los empleados de gobierno y el ayuntamiento de Culiacán. (586) Sin embargo, los contratiempos en la táctica de los federalistas no tardaron en manifestarse. El mismo día, los miembros de la junta departamental se niegan a secundar el pronunciamiento. (587) Mientras que, por otra parte, en el Rosario el comandante general de Sinaloa, general Lino José Alcorta, tan pronto como tuvo noticias de la sublevación, el día 14, trató de oponerse militarmente. Sólo lo detuvo, por el momento, el que el jefe superior de Hacienda en el departamento, Nepomuceno López Portillo, se negara a darle auxilios económicos para mover sus tropas. (588) Los comerciantes del Rosario y Mazatlán hicieron lo mismo. (589)

De esta suerte, el movimiento federalista en Sinaloa, a diferencia del de Sonora, nacía con una oposición interna. (590) El ob-

jetivo de apoderarse de Mazatlán se veía, así, dificultado para el coronel De la Cueva. Al cual no le quedó otro recurso que esperar ayuda militar de Sonora. Con este fin, por órdenes del general Urrea, el teniente coronel Enrique de la Peña salió de Álamos con rumbo a Culiacán a mediados de febrero. (591) Para el día 20, ya se encontraba De la Peña en Culiacán al mando de una brigada de ópatas. (592)

Mientras tanto, en Mazatlán, para fortuna de los militares federalistas, el ayuntamiento del lugar y el capitán Huidobro, comandante de la brigada del puerto, se habían pronunciado por la federación desde el 13 de febrero. (593) Los rebeldes de Mazatlán, se habían adelantado a las intenciones de Lino José Alcorta de tomar el puerto, controlando así la aduana marítima, factor importante en la táctica urreísta.

En el momento en que se recibió la noticia de la insurrección de Huidobro, las fuerzas de Culiacán se movieron tranquilamente rumbo a Mazatlán. Tan tranquilas que llegaron al puerto hasta el día 28 de febrero. (594) No obstante, sin mayores contratiempos se cumplió, pues, el logro de este objetivo.

Sin embargo, en Mazatlán mismo se tuvo noticia de la derrota de los federalistas en Tepic el 14 de febrero, derrota ocasionada por las fuerzas del general Mariano Paredes Arrillaga. Con este fracaso, los federalistas perdieron enseguida el puerto de San Blas, objetivo que ya antes se había cumplido, dificultándose por este motivo la marcha hacia el centro del país. (595) Por el camino a Durango, las fuerzas del general José Antonio Heredia cerraban el paso a los rebeldes de Sonora y Sinaloa.

Pero lo más grave de estos sucesos, era el inminente avance de Paredes Arrillaga sobre Mazatlán. Sumamente alarmados por este hecho, y sintiéndose en desventaja para enfrentar a la fuerza centralista, los coroneles De la Peña y De la Cueva se vieron en la necesidad de pedir en forma desesperada auxilios al general José

Urrea.

Pero en esos momentos, al caudillo federalista lo mantenían ocupado los problemas locales de Sonora. En primer lugar, la invasión apache al mando del capitancillo Tutijé. (596) Enseguida, la organización de un congreso extraordinario. (597) Por último, la formación de una columna federal para salir en auxilio de Mazatlán, y después cumplir el objetivo final: el derrocamiento del régimen centralista. En las miras del general Urrea seguía, pues, el objetivo nacional. Los problemas locales, debían subordinarse a este propósito último.

Mientras tanto, en lo local el coronel José María Elías González y el capitán Pascual Narbona, salieron a combatir a los apaches. En lo que toca al congreso sonorense, éste se reunió hasta el 14 de marzo. Por medio de él, fueron nombrados gobernador y vicegobernador el general José Urrea y Leonardo Escalante, respectivamente. (598)

Al perder la gubernatura Manuel María Gándara, los notables del eje comercial sintieron que perdían a su vez su fuerza en el gobierno de Sonora. Inmediatamente, estos y Gándara corrieron el rumor de que la columna federalista iba con destino a Texas, donde serían vendidos como esclavos los indios ópatas. Los resultados del infundio fueron, que se tuvieron constantes deserciones entre la tropa indígena. (599) Pero el problema más grave que se iba presentando, aunque todavía en forma encubierta, era el que la unión de la oligarquía sonorense se empezaba a resquebrajar.

Por fin, a principios de abril el general Urrea pudo salir de Sonora su fuerza expedicionaria. Sin embargo, para estas fechas la situación en Mazatlán se había tornado aún más desesperada para los rebeldes. El 17 de abril se encontraban ya las fuerzas del general Paredes Arrillaga amagando a los pronunciados. (600) La disciplina de estos se había relajado en gran medida ante la

presencia del enemigo. Y sus jefes, los coroneles De la Cueva y De la Peña, ya para entonces se hallaban en franco desacuerdo y enemistad. El campo federalista estaba, pues, a punto del desastre. (601)

Fue esta la razón por la cual al general Arrillaga no le fue difícil sacarle provecho a la situación. A este efecto, presentó a los rebeldes el decreto del 4 de abril de 1838, firmado por el presidente Bustamante, que ofrecía la amnistía a los pronunciados contra el régimen centralista. (602) Paredes Arrillaga les presentó, además, el comunicado dirigido a la nación, del mismo presidente, donde se manifestaba la necesidad de unirse frente al ultimátum de guerra emitido por el gobierno francés el 26 de marzo. (603)

Todo lo anterior bastó para que los rebeldes de Mazatlán accediesen a dejar las armas: pero poniendo por condición la aprobación del general José Urrea, quien ya para entonces se encontraba en Culiacán. Los convenios de armisticio se firmaron, pues, el 24 de abril de 1838 en Palos Prietos, Sinaloa, lugar "equidistante a ambas fuerzas." (604)

La respuesta de Urrea nunca llegó a Mazatlán. Y en la madrugada del 6 de mayo, sin mediar aviso, el general Mariano Paredes Arrillaga atacó sorpresivamente a los federalistas, venciéndolos sin dificultad. (605)

Mientras que por otro lado, el general José Urrea todavía resistía en Sinaloa hasta principios de junio, acosado por el coronel Teófilo Romero. (606) Después del día 3, el caudillo liberal se dirige a Sonora. La campaña militar en Sinaloa había terminado con un completo desastre. Y el jefe federalista se retiraba con rumbo a su tierra en busca de refugio. Pero las circunstancias habían cambiado en Sonora desde su salida...

La unión de la oligarquía sonorenses se había roto definiti-

vamente desde el día 14 de mayo. En el momento en que Manuel María Gándara de Gortari y sus partidarios supieron de la amnistía del gobierno central, se acogieron a ella y se pronunciaron en la villa de Horcasitas contra el gobierno de Sonora.⁽⁶⁰⁷⁾ El mismo día, don Manuel reasumió la gubernatura del departamento.

Inmediatamente, secundaron al movimiento de Horcasitas los pueblos de Rayón, Mazatán, Nacameri, Opodepe, Tuape, Cucurpe y algunos vecinos de Ures. De estos pueblos, Gándara reunió una fuerza de 600 hombres, "entre quienes se contaban cerca de doscientos yaquis del servicio de las haciendas del mismo Horcasitas."⁽⁶⁰⁸⁾ Apellidos como Astiazarán, Vélez Escalante, Aguilar, Escobosa, Loafsa y Redondo se sumaron también a aquel movimiento.

Decididamente, los notables del eje comercial (grandes agricultores y comerciantes) se habían deslindado de su alianza con los militares terratenientes. En cuanto al sistema general de gobierno y su ideología, estos no importaban cuál fuesen en tanto que sus intereses económicos estuviesen asegurados. La campaña federalista del general José Urrea y el control de la aduana marítima de Guaymas por los de Arizpe, estaban resultando muy costosos para los grandes propietarios del eje. Resultaba mejor volver al redil centralista que mantener aquella alianza. Además, esta era una excelente oportunidad para tener todo el poder del departamento, excluyendo de él a los militares.

Las acciones de Manuel María Gándara se hicieron cada vez más atrevidas. El 22 de mayo, en la hacienda de Chino Gordo, tomó prisionero al vicegobernador Leonardo Escalante.⁽⁶⁰⁹⁾ Al día siguiente, el ayuntamiento de Hermosillo reconoce al gobierno de Gándara.⁽⁶¹⁰⁾ Con las acciones de don Manuel, los notables de Hermosillo trataban de aprovechar la oportunidad con miras a recobrar, un poco más adelante, la capital de Sonora.

Por el momento, los gandaristas vieron frenado su avance por

las fuerzas presidiales al mando de los coroneles José María Elías González y Antonio Narbona. El día 2 de junio de 1838 se firmaron unos convenios de armisticio en el pueblo de Guadalupe, donde Gándara se ve obligado a reconocer al gobierno federalista de Sonora y la gubernatura provisional de Elías González, "en tanto que el gobierno central acuerde lo indicado." (611)

Esta era la situación del departamento de Sonora al regreso del general José Urrea. El caudillo llegó a Guaymas, por el camino de Alamos, el día 15 de junio. Para el 21 del mismo mes, recibe noticias de que Gándara, enterado de su regreso, había roto con los convenios de Guadalupe el día 16. Y que habiendo reunido una fuerza armada al mando del infaltable capitán Juan José Tobar, don Manuel le había ordenado a éste que atacara al jefe federalista en el mismo Guaymas. (612)

El enfrentamiento entre Tobar y Urrea se dio el 26 de junio en un lugar llamado Punta del Agua, cercano a Guaymas. Al ser derrotado Tobar, apenas pudo escapar, logrando refugiarse en el Yaqui. (613)

Después de la batalla de Punta del Agua, Urrea se dirige a Horcasitas en busca de Gándara con la intención de llegar a un acuerdo con éste para firmar la paz. Pero mientras el general buscaba inútilmente al jefe rebelde, en Ures se entera de que Francisco Salazar y el capitán Tobar tienen sitiado el puerto de Guaymas. (614) Alarmado por este suceso, Urrea retrocede de inmediato. Al llegar al puerto el 11 de julio, las fuerzas de Salazar y Tobar ya se habían retirado, en cuanto tuvieron noticias de su regreso habían huido. (615)

Ya en Guaymas, al día siguiente trescientos hombres se separan de la columna federalista, decidiendo regresar a sus lugares de origen. (616) Tan sólo se quedan doscientos soldados de los presidios de Altar y Tucson, fieles paisanos del difunto Mariano U-

rrera y de su hijo José Cosme. Con éste deciden seguir jugándose la suerte, sin importarles que en Sonora la estrella de Urrea comenzara a ocultarse.

En efecto, para el 10 de agosto tiene lugar la batalla decisiva en el pueblo de Guadalupe. A pesar de que el coronel Narbona derrota a Juan Gándara, hermano de don Manuel, los mismos partidarios del general José Urrea, alarmados por los resultados del combate, 50 muertos del lado de Gándara, le sugieren al caudillo que salga de Sonora.⁽⁶¹⁷⁾ Con esta petición, los notables de Arizpe, al sentir que el conflicto entre la clase dominante de Sonora pudiera extremarse más, prefieren sacrificar al general Urrea y a su proyecto federal. Al final de cuentas, importaba más salvaguardar los intereses locales, antes de correr la suerte en un compromiso incierto con el cambio de régimen nacional. Con esta decisión, podemos observar que los intereses regionales tendían a predominar sobre los aún todavía confusos "intereses nacionales."

Así, el 27 de agosto de 1838, por el puerto de Guaymas, José Cosme Urrea Elías González abandona su tierra natal con rumbo a Loreto, en la Baja California.⁽⁶¹⁸⁾ En este viaje, tan sólo lo acompañaban sus fieles soldados presidiales del Altar y Tucson. Al terminar para ellos la campaña federalista en Sonora, se marchaban dispuestos a levantar la misma bandera en otros lugares al lado de su admirado jefe.

Una vez fuera del departamento de Sonora el general Urrea, su primo, el coronel José María Elías González, se somete al gobierno central el 3 de septiembre, poniendo como pretexto "el peligro de guerra con Francia."⁽⁶¹⁹⁾ Ese mismo día, también regresan a la obediencia del Supremo Gobierno el prefecto y ayuntamiento de Arizpe.⁽⁶²⁰⁾ Al día siguiente, el administrador general de Hacienda, José María Mendoza, y el tesorero general del departa-

mento, José Justo Milla, se someten al gobierno centralista, reconociendo la Constitución de 1836. Las cosas en Sonora habían dado, pues, un giro completo. Pero, aparentemente, se regresaba a la situación de antes. En realidad, faltaban los ajustes de cuentas locales.

Y estos no tardaron en presentarse. Así tenemos que, también en Hermosillo, al tenerse conocimiento de la partida de Urrea, el mismo 3 de septiembre el juez de paz Luis Redondo (ya para entonces ferviente gandarista) reconoce al gobierno centralista, aprovechando, a su vez, la oportunidad para reunir al ayuntamiento, que antes había sido disuelto por las autoridades de Arizpe. Enseguida, don Luis manda llamar "urgentemente" a Manuel María Gándara "para que ejerza el gobierno del departamento", del cual había sido "despojado" por los urreístas. (621)

Más tarde, el 11 de septiembre los vecinos y el jefe político de Alamos, Antonio Almada, reconocen al gobierno de Gándara. En Etchojoa, del río Mayo, don Manuel María recibe a dos de los miembros de la élite alamense, a don Pascual Gómez de la Madrid y a Rafael Ceballos, quienes mediante acta formal reconocen su gobierno. (622) En cuanto a los comerciantes de Guaymas, estos se habían unido al gobierno gandarista unos días antes. De esta manera, las tres ciudades del eje comercial se preparaban para deslindarse del control político de Arizpe.

El siguiente paso, asegurarse los recursos estratégicos de la aduana marítima de Guaymas, puerta de entrada de la riqueza comercial de Sonora y llave de acceso a la mayor parte de los ingresos fiscales del departamento. Con este fin, el gobernador Gándara nombra administrador de dicha aduana a Luis Redondo el 31 de octubre. (623) Don Luis substituyó a Manuel Escalante y Arvizu, uno de los principales notables de Arizpe y que antes había sido nombrado por el general José Urrea. Se eliminaba, así, de uno de los

puestos más importantes para el control político y económico de la región, a un destacado urrefista.

En cuanto a los ingresos de la aduana marítima, Gándara obtuvo del gobierno central la autorización para disponer de ellos en forma discrecional. Por orden del presidente de la República, Anastasio Bustamante, las cantidades suministradas al gobernador se debían datar en el ramo de "extraordinario de guerra." Gándara podía disponer de los recursos de la aduana mientras se restableciera el orden público, "alterado en Sonora por los urrefistas."⁽⁶²⁴⁾

Aquellos resistían aún en Sonora bajo el mando de Leonardo Escalante y el coronel Antonio Narbona. Estos, haciendo un último esfuerzo, el 17 de noviembre de 1838 proclaman en Opodepe un plan en contra del gobierno de Manuel María Gándara de Gortari.⁽⁶²⁵⁾

El gobernador, tomando cuantiosos recursos de la aduana marítima, muy pronto pudo reunir y armar una gran fuerza de combate, compuesta en su mayoría por yaquis, para oponerla a los rebeldes de Opodepe. Dicha fuerza se formó con numerosos contingentes de indígenas pagados, precisamente, con los recursos de la aduana.⁽⁶²⁶⁾

El encuentro de las fuerzas de Gándara con las de Leonardo Escalante y Antonio Narbona, se dio el 19 de noviembre en el mismo Opodepe.⁽⁶²⁷⁾ Después de una intensa y cruenta lucha, los gandaristas se impusieron sobre sus enemigos gracias a sus muy superiores contingentes armados, entre los que se encontraban más de 2000 yaquis.⁽⁶²⁸⁾ El resultado de la batalla fue la aplastante y completa derrota de los militares rebeldes.

Con el triunfo de Opodepe, el camino para ejercer un dominio político completo sobre Sonora, quedaba despejado para los notables del eje comercial. Sin embargo, dicho dominio no iba a ser tan completo como ellos lo esperaban. En adelante, tendrían que contar con la presencia de Manuel María Gándara de Gortari y sus aliados clientelares, las belicosas tribus yaquis. Éstas y aquel,

se habían convertido en una especie de garantía contra las pretensiones de poder de los militares de Arizpe. La nueva composición del poder regional resultaba, ahora, al final de cuentas, de una alianza entre las tribus yaquis, el cacicazgo de Manuel María Gándara y el monopolio comercial de Manuel Iñigo Ruiz. Con esta extraña combinación de intereses y fuerzas, los excluidos del poder no sólo fueron los militares, sino también todos los pequeños propietarios de Sonora, endeudados estos con el monopolio comercial de Guaymas. A una concentración económica, le va a corresponder una igual concentración de poder político, pero en su forma caciquil. Tenemos con esto, que oligarquía y caciquismo devinieron como las dos caras de una misma forma de dominio (esto, no sólo en Sonora). ¿Qué cómo fue posible esta amalgama política? La siguiente explicación de tipo estructural nos lo podrá aclarar un poco.

Por ejemplo, a pesar de que los urreístas ya no representaban ningún peligro para el nuevo gobierno desde que fueron derrotados en Opodepe, don Manuel Gándara continuó sacando cuantiosos recursos en forma discrecional de la aduana marítima (en proporción muchísimo mayor, probablemente Santa Anna hacía lo mismo con la aduana marítima de Veracruz). Así tenemos que desde el día 25 de diciembre de 1838 al 18 de abril de 1839, en menos de cuatro meses (y durante los cuales ya no existía el "peligro urreísta"), el gobernador de Sonora giró 43 libranzas con cargo a la mencionada oficina, y cuyo importe sumó la cantidad de 71,584 pesos. (629)

La cantidad usufructuada por Gándara de la aduana marítima, resultaba ser superior a los impuestos cobrados por tonelaje y derechos de internación de los cuatro barcos extranjeros llegados a Guaymas del 21 de diciembre de 1838 al 17 de enero de 1839, y que pagaron un total de 64,945 pesos. Esta cantidad, era todo lo recaudado por la aduana durante este tiempo. (630) -Ahora po-

demos darnos cuenta de la importancia que tenía para los militares de Arizpe el control de aquella oficina marítima-.

Con lo anterior podemos ver, que los recursos que don Manuel Gándara decía "necesitar" para mantener el orden en Sonora, provenían casi en su totalidad de los ingresos de la aduana marítima de Guaymas. Ahora bien, lo repetimos, el control de esta receptoría se había convertido, por estos años, en la clave del dominio político de la región. Y esto no sólo era así por que se tuvieran a la mano los ingresos recaudados, puesto que estos casi nunca se tenían en numerario efectivo, los cuales siempre salían en su totalidad al extranjero en forma de barras quintadas y monedas de plata acuñada; sino por que a partir del control de la aduana se establecía una red de intercambios de valores pasivos, mediados por el poder del gobierno a través de las libranzas giradas por éste, como enseguida lo podremos ver.

Es decir, ante la ausencia de circulante monetario en el mercado local, las libranzas hacían el papel de medio de intercambio general. Por ejemplo, el día 25 de abril de 1839, Gándara giró una libranza con cargo a la aduana a favor de Mariano Huguez, comerciante de Ures, por la cantidad de 1,025 pesos, que era el costo de las mercancías proporcionadas por éste (y que Gándara necesitaba para dárselas a los yaquis, a cambio de sus "servicios"); a su vez, Huguez endosó la misma libranza a nombre de José Encinas, comerciante también de Ures, con quien tenía un adeudo; José Encinas transfirió la misma libranza a nombre de Francisco Alejandro Aguilar, comerciante de Guaymas, para cubrir un adeudo por mercancías enviadas por éste a Ures; Aguilar, una vez más, endosó la libranza a nombre de Manuel Iñigo Ruiz, para liquidar deudas con éste; finalmente, la aduana acredita la libranza a Iñigo Ruiz, descontándola de los derechos de internación adeudados por éste. (631) Ahora bien, en todo el trayecto de cir-

culación del valor no hubo para nada moneda metálica, la libranza jugó el papel de ésta, y así, amparado por el poder político de Gándara, el valor de las mercancías circuladas en el mercado pudo realizarse.

En el mecanismo económico arriba descrito, podemos ver la "necesaria" unión entre mercado local y poder político regional en Sonora. A su vez, este poder, durante los gobierno de Gándara, era la expresión de la alianza de los señores de la tierra, que tenían el control patronal de los indígenas de la zona de los valles (casi en su totalidad la fuerza de trabajo empleada en las grandes haciendas trigueras, y que producían harina, era de origen yaqui), con los comerciantes monopolistas de Guaymas, que controlaban el mercado local. Así como Manuel María Gándara de Gortari se agenciaba los ingresos de la aduana para mantener su alianza con los yaquis, los comerciantes monopolistas ponían a su disposición los recursos del mercado para realizar aquellos ingresos.

Miremos esta estructura poder-mercado con un poco más de detenimiento. Así, de la suma total de las 43 libranzas giradas por el gobernador Gándara en el período antes mencionado, y que ascendió a 71,584 pesos como ya lo dijimos, el 72.7 por ciento, es decir, 52,063 pesos, fueron amortizados por la Casa Iñigo-Loustaunau. Esto era posible si se tenía, a su vez, el monopolio de las importaciones del comercio exterior. Por ejemplo, del total de los derechos de internación cobrados por la aduana marítima de Guaymas a los cuatro barcos extranjeros antes mencionados, 64,945 pesos, el 80.4 por ciento fue consignado para su pago a la Casa Iñigo. Es decir, 52,225 pesos fueron "pagados" por el monopolio comercial. Como podemos apreciar, si comparamos esta cantidad con la de las libranzas amortizadas por el mismo Iñigo, 52,063 pesos, éste no ingresó ningún numerario efectivo

a la aduana. Esto era posible, también, gracias a la estrecha alianza, como ya se mencionó, del poder económico con el poder político (una de las expresiones del poder oligarquico). Uno y otro (estructura poder-mercado) resultaban ser las dos caras de un mismo fenómeno: el poder regional de la oligarquía sonorenses. Si se quiere, en esto consistían las entrañas del poder político en Sonora, durante el régimen de Gándara.

De ahí que, mientras se tuviese el control económico y político de la región, poco importaba el tipo de gobierno nacional que se tuviese: federal o centralista, daba lo mismo. De todas maneras, el gobierno central, con uno u otro régimen, muy pocos beneficios lograba obtener. Ya fuesen departamentos o estados, casi toda la riqueza "nacional", por estos años, se quedaba en las regiones. Esto, era la expresión más notable de un Estado nacional débil, descentralizado, carente de un mercado nacional unificado.

Por todas las razones anteriores, a los notables del eje comercial de Sonora no les resultó molesto el regresar al régimen centralista. Más aún, si con ello obtenían el control político de la región. Así, al deslindarse de la alianza anticentralista con los militares terratenientes de Arizpe, los notables del eje habían obtenido, por fin, el dominio completo de Sonora. Puesto que desde el 26 de septiembre de 1838, el nuevo gobernador del departamento había decidido que la capital se estableciese en Ures.⁽⁶³²⁾ Pueblo cercano a Hermosillo (como a cinco leguas de éste, aproximadamente), y, también, contiguo a las dos grandes haciendas de don Manuel María Gándara de Gortari: El Gabilán y Topahua.

3. La guerra Gándara-Urrea y la centralización del poder regional.

Con la victoria final sobre los militares sonorenses en Opopepe, el 19 de noviembre de 1838, los notables de las tres ciudades del eje comercial, encabezados por Manuel María Gándara, lo-

graron recuperar el control político completo de la región.

Ya desde el 26 de septiembre del mismo año, Gándara había decidido que la capital del departamento estuviese situada en el pueblo de Ures, lugar cercano a la ciudad de Hermosillo. Entre las muchas razones que don Manuel le adujo al ministro de Relaciones sobre la necesidad del traslado de capital, la última de ellas fue considerada por él la de mayor importancia.

Y por último Su Excelencia, la más razonable administración pública del mismo departamento exige establecer la capital en otro punto que siendo el centro se pueda desde allí atender más oportunamente a las necesidades de la comunidad. Tal razón obligó en tiempos más bonancibles al gobierno de esa corte (el Imperio de Agustín de Iturbide) a dictar el establecimiento de la capital de Sonora en el pueblo de Ures, que goza de la centralidad y ofrece recursos.(+)(633)

En cuanto a Arizpe, éste presentaba todas las desventajas para albergar a la capital del departamento. Lugar periférico y al margen del desarrollo económico de la región. Además,

es de poco vecindario y recursos. Por pasos contados camina a su despueblo a que obliga, entre otras cosas, lo que combaten los apaches a aquel vecindario. Ha diez años tenía algunos sujetos de quien valerse, hoy quedará una tercera parte de ellos, unos muertos a manos de los mismos apaches y otros emigrados a lo interior buscando seguridad, y mientras más años tendremos allí menos recursos, menos sujetos...(634)

El factor más importante, pues, para ubicar la capital, resultaba ser, para Gándara y los notables del eje comercial, la centralidad de su sitio. Definitivamente, para ellos Arizpe estaba descartado de esta situación. A la centralidad económica y social, configurada a partir de la formación histórica del mercado local, debía de corresponderle la centralidad política (para nosotros, la estructura poder-mercado, como formación regional). Sobre esta lógica, los notables y Gándara basarán sus argumentaciones para justificar el cambio de capital. Pero para imponer esta idea, que muy bien correspondía a los intereses de estas élites, antes debían ser resueltas algunas tensiones, procedentes de la pasada formación

(+). Los subrayados son míos.

social. A esta resolución de tensiones se oponía, precisamente, Arizpe, la antigua capital de la Comandancia de Provincias Internas y de la Intendencia de Sonora y Sinaloa.

Puestas así las cosas, el 21 de diciembre de 1838 el prefecto del partido de Arizpe, Juan Elías González, le dirige una carta al presidente Anastasio Bustamante, en donde expone las quejas de los habitantes del lugar, disgustados por el traslado que de los poderes del departamento ordenó Gándara se hiciese hacia la ciudad de Ures. (635) Terminaba su misiva, el prefecto Elías González, suplicándole al presidente de la República le ordenase a las autoridades de Sonora regresar a Arizpe la capital. En caso contrario, esta situación "va ha producir, en mi concepto nuevos movimientos, y de tal magnitud que por contenerlos será necesario emprender sacrificios de todo género."

Más tarde, al año siguiente, el 11 de febrero el ayuntamiento y vecinos de Arizpe dirigen a su vez una Representación al ejecutivo nacional. Después de enumerarle al presidente el cúmulo de desgracias y pérdidas materiales que el traslado de capital les trajo consigo (debido a que dejó libre el camino a las invasiones apaches), pasaron a exponer la razón de "interés nacional", según ellos, para que la capital de Sonora regresase a Arizpe. Este pueblo

por sí mismo es acreedor a obtener la preminencia de capital, siendo de una imensa extensión, fertilidad y riqueza los terrenos que tiene hacia el norte, y que le son fronterizos. Por esta razón demandan una rigurosa protección del gobierno para bien y felicidad de todo el departamento y tal vez de toda la República mexicana, puesto que ya se dejan sentir los avances de potencias extranjeras sobre aquellos terrenos. Por razón general Arizpe es el verdadero centro, no sólo para el departamento, sino para el futuro de la República.(+)(636)

A los dos grupos que contendían por la capital de Sonora los movían distintas razones. Para uno de ellos, el de Arizpe, éstas tenían un carácter futurista, si las podemos llamar así: la expan-

(+). Los subrayados son míos

sión de la frontera más allá del Arizona, para preveer futuras invasiones extranjeras. Para el otro, el del eje comercial, sus razones tenían una orientación más práctica e inmediata: hacer funcionable la administración pública a los intereses socioeconómicos de la región. Para Arizpe, la solución a sus problemas estaba en la colonización y poblamiento de la frontera. Para los del eje, en centralizar y consolidar el poder local. Mediante una copiosa correspondencia con el gobierno central, ambos grupos sostuvieron con variados argumentos las razones mencionadas. Y en esta tesitura se mantuvo durante todo el año de 1839 la pugna por la capital. (63)

Finalmente, mediante una circular del 21 de agosto de 1840, Gándara pudo informar a todos los ayuntamientos de Sonora que el gobierno central había decretado que la capital del departamento se quedase definitivamente en Ures. (638) Y para prevenir los posibles disturbios que dicha noticia pudiesen ocasionar, mediante un bando dictó lo siguiente: en él

prevenía a las autoridades políticas del departamento, que toda persona que intentara perturbar la tranquilidad por este motivo, en forma personal o epistolar, fuera aprehendida y con el sumario correspondiente a su delito, se remitiera con rapidez a la capital donde se le aplicaría la corrección conveniente. También advertía a las autoridades que si ellas, por apatía o disimulo faltaban al cumplimiento de la prevención anterior, les serían aplicadas las penas que fijaba la ley. (639)

Con base en este mandato, el gobernador procedió a reprimir las protestas de los habitantes del partido de Arizpe. Estos, desde que terminó la rebelión federalista, se habían quedado sin dirigentes. Manuel María Gándara, una vez obtenido el completo control del departamento, mandó desterrar de Sonora a Leonardo Escalante, Antonio Pascual Narbona, José María Elías González, Anselmo e Ignacio Zúñiga y a otros notables de Arizpe. Por lo tanto, los de este partido se hallaban, por el momento, imposibilitados para ofrecer una mayor resistencia. Esta situación, los obligaba a es-

perar el momento propicio para presionar al gobierno local.

Este momento pareció presentarse el 10 de octubre de 1840, cuando por órdenes del ministerio de Guerra Gándara deja el puesto de comandante general de Sonora. Inmediatamente el general Francisco Duque, simpatizante de los militares de Arizpe y jefe de la 6a. División del Ejército, con jurisdicción en Sinaloa, Sonora y las Californias, nombra al coronel Ignacio Elías González comandante general del departamento. Ante este hecho, en respuesta el gobernador Gándara nombra a su vez a uno de sus incondicionales para el mismo puesto, al coronel jalisciense Fernando Cuesta. Tratando de evitar que uno de los notables de Arizpe ocupase aquel mando, Gándara pasó por sobre la autoridad del general Duque y se inmiscuyó en asuntos de jurisdicción nacional. (640)

Todavía más, don Manuel ordena que la sede de la comandancia general fuese trasladada a Ures. Quedando de esta manera en un mayor desamparo la frontera. (641)

Al frustrarse la comandancia de Ignacio Elías González, nuevamente los de Arizpe tuvieron que resignarse a su suerte, aunque esto por un breve momento. Puesto que unos días más tarde, a fines de octubre, se tuvieron noticias desde Durango de que el general José Urrea se encontraba en las inmediaciones de aquel departamento dispuesto a penetrar en Sonora. (642) Esta noticia levantó nuevamente el ánimo de los fronterizos.

El primer contacto del general Urrea con los hombres de la frontera se dio desde el departamento de Chihuahua, el 9 de diciembre de 1840, desde un sitio llamado **El Gavilán**. Desde este lugar, José Urrea Elías González escribió varias cartas dirigidas a Manuel Escalante y Arvizu, José Manuel Estrella, Leonardo Escalante y Antonio Pascual Narbona. En estas misivas, el general sonorense les informaba que muy pronto se produciría un movimiento militar contra el gobierno de Anastasio Bustamante, iniciándose éste en

Guadalajara y Veracruz. Él, por su parte, estaba dispuesto a luchar en los departamentos del norte, desde Durango a Sonora. Por este motivo, les pedía el caudillo sonorense que estuviesen preparados para actuar cuando el momento llegase. (643)

Sin embargo, los de Arizpe se adelantaron a los planes de Urrea. El 22 de diciembre el ayuntamiento del lugar se pronunció contra el gobierno de Manuel María Gándara, pidiendo la destitución de éste y la revisión de "los caudales ingresados al tesoro público del departamento desde el mes de septiembre de 1838 a la fecha." (644)

Una vez pronunciado Arizpe, lo secundan los pueblos de Cucurpe, Tuape, Opodepe, San Ignacio y Santa Magdalena. Teniendo todos ellos como principal demanda la renuncia de Gándara y el ascenso al gobierno del vocal más antiguo de la Junta, don José Lucas Picó. (645)

Después de algunos enfrentamientos armados, las fuerzas del gobierno de Sonora, al mando del coronel Fernando Cuesta, toman Arizpe a principios de febrero de 1841. Los rebeldes, dirigidos por el coronel Ignacio Elías González, se refugian en los presidios de Bacoachi y Fronteras. Más tarde, no tienen otra alternativa que someterse al gobierno de Gándara. (646)

Durante el tiempo que duró el enfrentamiento entre los rebeldes de Arizpe y el ejecutivo de Sonora, al general José Urrea le fue imposible penetrar a este departamento: desde Durango se lo impidió el general José Antonio Heredia.

El verdadero motivo no confesado del enfrentamiento entre los notables de Arizpe y el gobierno de Gándara, según el general Francisco Duque, fue la pugna por la capital del departamento. Mientras este problema no estuviese resuelto, le informaba Duque al ministro de Guerra, los conflictos internos en Sonora no tendrían su fin. (647)

En cuanto a los conflictos nacionales, tal como el general

Urrea lo había anunciado, en Guadalajara tiene lugar el pronunciamiento militar contra Bustamante, el 8 de agosto de 1841. Este día, el general Mariano Paredes Arrillaga lanza un plan desconociendo la presidencia de Anastasio Bustamante, convocando a un congreso nacional extraordinario, pidiendo reformas a la Constitución, así como la derogación de la ley del impuesto del 15% al comercio exterior (en realidad esto último fue el verdadero motivo de la rebelión).⁽⁶⁴⁸⁾

Al mes siguiente, el día 9 se pronuncia en Perote, Veracruz, el general Antonio López de Santa Anna, por los mismos motivos que Arrillaga.⁽⁶⁴⁹⁾ Lo repetimos, el motivo principal que en un principio empujó a ambos militares a rebelarse contra el gobierno nacional, y podríamos decir que casi el único, fue el de la reducción de los impuestos al comercio exterior. Esto fue así, puesto que el impulso y los recursos económicos para levantar la rebelión salieron de los comerciantes jaliscienses y veracruzanos.⁽⁶⁵⁰⁾ Además, sin dinero no se movía el tren militar para marchar a los pronunciamientos. De nueva cuenta, la cuestión "nacional" se ponía de pretexto para defender intereses locales. Una vez más, las regiones contra el centro, no importaba el régimen político.

El mencionado impuesto al comercio exterior afectaba a casi todos los departamentos de la República, en beneficio de la ciudad de México, es decir, del gobierno centralista. Una prueba de esto, fue que inmediatamente siguieron a los movimientos de Guadalajara y Veracruz (después de la ciudad de México, las dos eran los centros económicos más grandes de la República) los de Guanajuato, Querétaro, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Tamaulipas y Durango. Todos ellos pidiendo la reunión del congreso extraordinario en Guanajuato y la inmediata "supresión del pesado y odioso gravamen."⁽⁶⁵¹⁾ Todavía más, el 12 de octubre el departamento de Durango se pronuncia por el regreso al sistema federal.⁽⁶⁵²⁾ En este lugar, encabezaba la rebelión contra Bustamante el general

José Cosme Urrea Elías González.

Todos los contingentes militares rebeldes se movieron, pues, hacia la ciudad de México. Al llegar a un pueblo cercano a la capital, los dos principales jefes del movimiento armado, Santa Anna y Paredes Arrillaga, firmaron las Bases de Tacubaya el 28 de septiembre de 1841. En ellas se estableció

que suspendían el orden constitucional y autorizaban al jefe del ejército (Santa Anna) a nombrar una junta de representantes de los departamentos para elegir un presidente provisional, investido de facultades extraordinarias, en tanto un congreso constituyente reorganizaba la nación.(+)(653)

Sin mayor sorpresa, la junta nombrada por el mismo Santa Anna, le nombró a él, a su vez, presidente interino el 9 de octubre. Y el 10 de diciembre, sale la convocatoria para la elección de diputados al congreso constituyente.(654) Después, entre otras cosas, el 9 de febrero de 1842, el presidente Santa Anna nombra comandante general y gobernador de Sonora al diputado por Durango José Cosme Urrea.(655)

En Sonora, al llegar la noticia del nombramiento de Urrea como gobernador y comandante general, los notables de Arizpe, una vez más, recobraron el entusiasmo y la esperanza de obtener nuevamente el poder del departamento.(656) Mientras que para la Casa Iñigo-Loustaunau, Gándara y los yaquis, la misma noticia del arribo de Urrea causó una inquietante alarma.

La intranquilidad de Manuel Iñigo y socios se debió a que pronto se supo que el nuevo gobernador venía dispuesto a terminar con el contrabando comercial que se ejercía por el puerto de Guaymas, tales eran las órdenes que Urrea había recibido del gobierno central.(657)

En cuanto a los yaquis, el regreso del caudillo de Arizpe los llenó de tremenda inquietud, puesto que sabían que con su llegada no sólo se terminaban los privilegios que hasta ese momento habían gozado, sino que también se ponía en peligro la autonomía

de su territorio. Este temor tenía su origen en los rumores que los gandaristas habían propalado, los cuales consistían en decir que con la llegada del general José Urrea, el territorio del Yaqui sería ocupado por las fuerzas de éste y colonizado por extranjeros. ((658)

Los rumores de los gandaristas no eran del todo infundados. Desde el año de 1835 Ignacio Zúñiga, ferviente urreísta desde la revuelta federalista de 1837-38, había dirigido al gobierno central un folleto por medio del cual planteaba la necesidad de ocupar con colonos mexicanos y extranjeros las tierras de los valles del Yaqui y Mayo, para abrirlos al comercio internacional por medio de una empresa de navegación para ambos ríos. (659) El proyecto de Zúñiga contemplaba la total integración económica, social y cultural de la tribu yaqui (su paso "de la barbarie a las luces de la civilización", o, para nosotros, su sometimiento a las leyes y al orden del departamento, mejor dicho), para lo cual debía comenzarse por repartir en forma privada las tierras del Yaqui "a familias indígenas y de colonos blancos." (660) La inminente llegada del general Urrea como máxima autoridad del departamento, hizo renacer en don Ignacio y los notables de Arizpe el entusiasmo por conquistar las tierras del Yaqui. Nuevamente, ya desde fines de marzo de 1841, Zúñiga había publicado una Memoria sobre el permiso para la navegación de los ríos Fuerte y Yaqui, dedicada a conseguir el apoyo de los diputados del Congreso general. (661)

La noticia del regreso del general José Urrea despertó, pues, la reacción de los gandaristas y puso en sobresalto a la población yaqui. Por la mañana del 22 de abril de 1842, amanecieron en Ures y Horcasitas algunos pasquines en donde los partidarios de Gándarā se manifestaban contra los urreístas, y "se excitaba a los pueblos para ir a Guaymas a impedir el desembarco de Urrea." (662)

Unos días antes, el 29 de marzo, había sido asesinado el capitán general de los yaquis, Juan María Jusacamea, por el yaqui rebelde Tomás General. Jusacamea se había opuesto tenazmente a manifestarse en contra del nuevo gobernador. Sin embargo, la muerte del capitán general se la atribuyó en forma astuta Manuel Gándara a José Urrea. Éste, supuestamente, le había ordenado a Tomás General que asesinase al jefe de los yaquis. (663)

Además, Tomás General, según don Manuel María Gándara, había recibido también la orden de matar a otras autoridades yaquis como Mateo Marquín, Torcuato de la Huerta, al alcalde mayor de los ocho pueblos yaquis, José María Armenta, así como al propio Gándara, según las acusaciones de éste. (664)

Las intrigas y los pérfidos rumores del ex-gobernador tuvieron buenos resultados. Antes de la llegada del nuevo comandante general y gobernador de Sonora, los yaquis se encontraban en abierta oposición a su gobierno.

Por fin, el 5 de mayo de 1842 llegan a Guaymas el general José Urrea y los miembros de su plana mayor, entre los que se encontraban el segundo comandante de Sonora, coronel José María Elías González, y el coronel Antonio Pascual Narbona. (665)

Aún se encontraba el general Urrea en Guaymas cuando el 20 de mayo el cabecilla yaqui Tomás General, asesino de Jusacamea, se entrevistó con don Manuel María Gándara en la hacienda de Topahue. Seis días más tarde, aparece Tomás General al frente de mil hombres armados en el río Yaqui, predicando contra el gobierno de Urrea y amenazando con

separar de sus empleos a las autoridades de aquellos pueblos que se vieron conmigo (José Urrea) en Guaymas y que me protestaron de buena fe su obediencia y celo para mantener la paz y el trabajo en sus súbditos. (666)

Frente a una situación cada vez más tensa, que presagiaba violentos enfrentamientos, el 10. de junio de 1842 José Urrea tomó posesión del gobierno del departamento, en el pueblo de Ures. (667)

Los objetivos del programa de gobierno del general Urrea, sólo en apariencia podrían ser considerados de fácil ejecución. En realidad, por el momento, éstos más bien tenían el aspecto de una empresa utópica. Primero, trasladar la capital al pueblo de Arizpe, para luego desde ahí contener las invasiones apaches, colonizar el Arizona y abrir el comercio de Sonora con el Nuevo México, deteniendo así el avance de los comerciantes angloamericanos. (668) Segundo, frenar el contrabando comercial por el puerto de Guaymas y terminar con el monopolio de la Casa Íñigo-Loustaunau, liberando de esta manera a los pequeños comerciantes y propietarios agrícolas endeudados con ésta. (669) Y tercero, someter e integrar al orden del departamento a las comunidades indígenas, para después promover la colonización del valle del Yaqui y abrir a la navegación el río del mismo nombre. (670)

Indudablemente, los objetivos del gobierno de Urrea iban de acuerdo a las esperanzas de los notables de Arizpe y de los pequeños propietarios agrícolas de todo Sonora. Pero por otra parte, este programa se contraponía, a su vez, a los poderosos intereses de la alianza formada por Gándara-comunidades yaquis-grandes propietarios de la tierra-monopolio comercial Íñigo Ruiz. Y de este antagonismo de posiciones, que se originaba con la formación del mercado local al surgir la contradicción entre pequeña y gran propiedad, saldrá el conflicto que desgarrará en el futuro a la oligarquía regional. Como de aquí en adelante lo veremos.

Al tratar de poner en práctica su primer objetivo, el traslado de capital a Arizpe, Urrea se entera, el 27 de junio, de los preparativos en Horcasitas de una rebelión en su contra. Inmediatamente pone presos al prefecto del lugar, Rafael Buelna, y a Florencio Elías. Los dos, connotados partidarios de Manuel María Gándara de Gortari. (671)

Más tarde, el general Urrea recibe noticias de que el 4 de junio don Manuel Gándara y los jefes yaquis Mateo Marquín y Tomás

General, llegan al pueblo de Huirivis (uno de los ocho pueblos de la comunidad yaqui) al frente de 200 hombres armados, todos ellos trabajadores indígenas provenientes de las grandes haciendas harineras propiedad de los Astiazarán, Aguilar, Velez Escalante, Escobosa, Rodríguez y del mismo exgobernador. (672)

Temiendo una alianza inminente de Gándara y los grandes propietarios de la tierra con las comunidades yaquis, el 12 de julio el gobernador Urrea expide un decreto donde amenaza con despojar de sus terrenos a los indígenas que se pronuncien contra su gobierno. (673)

No obstante, pocos efectos tuvo la ley anterior, puesto que el día 20 del mismo mes aparecen en Horcasitas (cerca de Ures y Hermosillo), "en actitud hostil", un contingente de 500 yaquis y 100 ópatas armados al mando de Juan Gándara, el hermano de don Manuel. Este último, según el general Urrea,

continúa en el Yaqui, moviendo a aquellos pueblos y publicando por cartas que sale del departamento y que ha estado allí esperando su equipaje. Este descarado modo de mentir es propio de ese mal hombre. Toda su vida es un tejido de vergonzosas falsedades y de intrigas rastreras.

Quiere estar expedito para soplar la revolución y ponerse a la cabeza de ella, si su hermano la forma por aquí con probabilidades de buen éxito. Si no fuese así, como no será, quiere presentar su salida del departamento como nacida de una persecución. Embustero. No sólo no se le ha perseguido ni se le ha hecho siquiera un gesto que indicara prevenciones contra él, sino que lo he considerado hasta poner fuerzas a sus órdenes para que no temiese... (674)

El 23 de julio, al moverse el general Urrea sobre Horcasitas al mando de 800 hombres, por la noche de ese mismo día Juan Gándara se desplaza a su vez sobre Hermosillo. Y el 24, a las doce del día, las masas indígenas comandadas por el menor de los Gándara, atacan aquel lugar. En el transcurso de unas cuantas horas, los atacantes son derrotados por un contingente de 60 hombres al mando del coronel de auxiliares Francisco Andrade y los capitanes Víctor Arayza y Manuel Jiménez. Juan Gándara, logra escaparse hacia el

río Yaqui. (675)

Tal como lo tenía contemplado, al recibir la noticia de la derrota de Hermosillo, por boca de su mismo hermano, desde el Yaqui don Manuel María Gándara abandona el departamento de Sonora el 29 de julio de 1842. Agitando por última vez a las comunidades del río; diciéndoles que Urrea pensaba vender a los extranjeros su territorio, y con el propósito de ir a declarar contra él, "el cacique de los yaquis se dirigió con rumbo a la ciudad de México." (676) Un día antes, el gobernador José Urrea había ordenado su aprehensión. (677) Desde aquel momento, la guerra Gándara-Urrea había quedado declarada en forma abierta.

El mismo día en que Gándara huía hacia la capital de la República, en Sonora el alcalde mayor de los ocho pueblos yaquis, José María Armenta, se quejaba ante el subprefecto del partido de Salvación, Guadalupe Montenegro, de que los habitantes del río decían que ignoraban el por qué los amenazaban tanto con quitarles sus tierras y que por qué les quitaron tan vergonzosamente a las autoridades que tenían, "que tenga la bondad el señor gobernador de hacerles ver la causa o crimen que hayan cometido para despojarlos, y la facultad que tiene el señor subprefecto para ponerles otras a su contentillo de él, y no a votación como manda la ley." (678)

Las quejas de Armenta no fueron escuchadas por las autoridades, antes al contrario, los yaquis fueron acusados por el subprefecto Montenegro de alterar la paz pública en connivencia con Manuel Gándara. Lo que motivó que tres gobernadores yaquis le contestaran, mediante una comunicación escrita el 9 de agosto, que él era el único responsable de la discordia despertada en el río, puesto que había dividido a los pueblos induciéndolos a desobedecer a las legítimas autoridades que tenían, para después imponerles otras ajenas a su voluntad. Firmaban el comunicado, Francisco Sirumea, Miguel Avasteyuame y Pedro Cienfuegos. (679)

Una vez más, las quejas de los yaquis fueron desoídas y el

general Urrea, que en ese momento estaba ya dispuesto a someterlos por la fuerza, ordenó la ocupación militar del río para que se controlara a la población que entrara o saliera de él. (680)

Viéndose cercados por las fuerzas del gobierno, el capitán general de los yaquis, Mateo Marquín, decide con 500 hombres romper el cerco, pero en el punto de San Marcial son atacados por un destacamento militar al mando de Francisco Andrade, que les impide avanzar. Vencido este obstáculo, Marquín y los yaquis continúan su avance hacia Ures. En el trayecto se les unen cerca de mil indígenas más al mando de Tomás General y Zacarías Armenta. Y al llegar al rancho de Las Norias de Guadalupe, a cuatro leguas de Ures, se encuentran con las fuerzas del gobierno al mando del mismo gobernador del departamento. (681)

La batalla de Las Norias de Guadalupe tuvo lugar por la mañana del 26 de agosto de 1842. Aquel día, 1500 yaquis fueron derrotados y puestos en fuga por 239 hombres al mando del general Urrea. Los resultados de la refriega fueron más de 200 indígenas muertos en combate. Todos los principales jefes lograron escapar y salir ilesos. (682)

A partir de la batalla de Las Norias de Guadalupe, toda conciliación política entre el gobierno del general Urrea con los gandaristas y yaquis, se había hecho casi imposible. Decididamente, de la política se había transitado a la guerra. De aquí en adelante ya no habrá marcha atrás. El conflicto sólo podrá terminarse con la derrota de alguna de las dos facciones. Así, su desenlace será la solución a la contradicción que le dio origen: el problema de la centralización del poder y su correspondencia con la base económica del mercado local.

A partir del 27 de agosto dio comienzo, pues, una cruenta y generalizada lucha armada entre las fuerzas del gobierno y las de los gandaristas y yaquis. Los partidarios de Gándara estaban co-

mandados por sus tres hermanos, Juan Bautista, Jesús y Francisco. Los yaquis, por sus jefes, Mateo Marquín, Tomás General, los hermanos José María y Zacarías Armenta, Torcuato de la Huerta y los hermanos Tonopoamea.⁽⁶⁸³⁾ Por el lado del gobierno, sus principales jefes eran el general José Cosme Urrea y los coroneles Leonardo Escalante, José María Elías González, Antonio Pascual Narbona y Francisco Andrade.

Después de numerosos enfrentamientos, donde la suerte de las armas corrió pareja para ambos contendientes, a fines de octubre de 1842 las fuerzas del gobierno de Sonora se fueron imponiendo a las de los rebeldes. Para el mes de noviembre, desplegando una intensa campaña contra los pueblos del Yaqui, el general Urrea casi logra aplastar la rebelión.⁽⁶⁸⁴⁾

Mientras tanto, en la capital de la República, el 25 de octubre el general Santa Anna le ordena al comandante general de la ciudad de México tomarle declaraciones a Manuel María Gándara, acerca de su participación en los sucesos de Sonora.⁽⁶⁸⁵⁾

El 12 de noviembre, coincidiendo con la comparecencia de Gándara ante el comandante general, aparece en El Siglo XIX un artículo firmado por los representantes del gobierno de Sonora, los hermanos Anselmo e Ignacio Zúñiga y Manuel María Gaxiola, donde se acusaba al exgobernador de ser el responsable principal de la rebelión de los pueblos indígenas. Se inculpaba a don Manuel de utilizar a los indios para sostener su dictadura "contra el tenor de las leyes y la voluntad de la parte civilizada." De ahí que el exmandatario fuera el responsable de la "guerra de castas" desatada en el departamento de Sonora. Pedían los legisladores sonorense que se acabara con el "tono altanero e independiente" que los yaquis habían tomado "desde el año de 1838." La resistencia armada de las comunidades, simplemente se presentaba como obra de la ambición y del capricho de la familia Gándara.⁽⁶⁸⁶⁾

Como respuesta, el 17 de diciembre aparece publicado un do-

cumento de Manuel Gándara dirigido al ministro de Guerra y Marina, general José María Tornel, donde el exgobernador, después de aclarar que él no era responsable de lo que ocurría en su departamento, atribuía "al genio constantemente inquieto y turbulento del señor Urrea y a la obstinación intolerante y perseguidora del partido que a toda costa ha regentado en todo tiempo" la persecución en contra de los yaquis, y no a una "guerra de castas contra blancos", como habían querido hacerla aparecer los representantes del gobierno de Sonora. (687)

Gándara manifestaba, en su escrito al ministerio de Guerra y Marina, que los yaquis habían sido un "elemento necesario y conservador del poder público en Sonora", (688) y que fue en ellos donde se apoyó para deshacer las pretensiones del general Urrea y su partido de "independizar" el departamento de Sonora en enero de 1841. (689)

Dos días después de que apareció el documento de Gándara, el 19 de diciembre de 1842, los militares santanistas, instigados por los comerciantes y agiotistas de la ciudad de México, presionaron al presidente interino Nicolás Bravo para que disolviera el Congreso. (690) Este hecho permitió que cesaran las acusaciones contra el exgobernador por parte de los representantes de Sonora. El poder de los conservadores se fortalecía nuevamente en la capital de la República y Manuel María Gándara fue absuelto de toda responsabilidad en los sucesos de su departamento.

En Sonora, al comenzar el año de 1843, durante los primeros tres meses las fuerzas del general Urrea lograron casi el completo sometimiento de los pueblos yaquis. La penetración con gente extraña a las comunidades había comenzado. Los pueblos de Vícam, Tórin y Huírivis estaban permanentemente ocupados por la fuerza militar del gobierno. Y el presidio de Buenavista fue trasladado a Tórin. Sin embargo, los jefes yaquis José María Armenta, Tomás General, Torcuato de la Huerta y Mateo Marquín no se habían sometido al gobierno. (691)

La resistencia armada de los yaquis había disminuido casi totalmente, hasta que en el mes de mayo el coronel Leonardo Escalante mandó fusilar, "sin formación de causa", a quince prisioneros en el pueblo de Tórin. (692) Esto hizo que se avivara nuevamente la resistencia de las comunidades, y la lucha se desató esta vez en forma más intensa y despiadada en el interior de los pueblos del Yaqui, a tal grado que a "fines de mayo se acordó en la comandancia general la muerte de los señores don Torcuato de la Huerta, don José María Armenta, su hermano Zacarías y don Mateo Marquín", en cuanto cayesen en manos del gobierno. (693)

Un mes después, son hechos prisioneros José María Armenta y Torcuato de la Huerta, e inmediatamente son mandados fusilar la noche del 4 de julio en Tórin, por órdenes del coronel Escalante. (694)

La muerte del alcalde mayor de los ocho pueblos yaquis, hizo que se exaltara aún más el coraje de cada uno de los habitantes de las comunidades indígenas. La represión militar se hizo, también, más cruel e intensa, consiguiendo tan sólo con esto despertar la disposición heroica de un pueblo dispuesto a sobrevivir. Por fin, después de un supremo esfuerzo por parte de los indígenas, en agosto las fuerzas del general Urrea son expulsadas de los pueblos yaquis. A partir de este momento, la contienda continuó en el exterior de las comunidades, quedando otra vez amenazadas éstas desde fuera. (695)

Junto con el problema indígena, otro de los difíciles asuntos pendientes de resolución dentro de los objetivos de gobierno del general Urrea, se encontraba el de acabar con el contrabando y monopolio comercial que se ejercía por el puerto de Guaymas.

La oportunidad se presentó el 18 de julio de 1843, cuando los labradores y cosecheros de Hermosillo enviaron al presidente Santa Anna una Representación, en donde se quejaban por la introducción ilícita de algodón que la Casa Iñigo-Loustaunau había realizado, perjudicando sus intereses. (696)

Al introducir el algodón de Guayaquil (1800 arrobas) para alimentar la producción textil de su fábrica, Los Ángeles, Iñigo arruinaba a los labradores y cosecheros locales, puesto que con esta operación abatía "enormemente" el precio local de la fibra, al grado de ponerlo "muy por debajo de su cultivo y cosecha." Por otra parte, y como ya había ocurrido en otras ocasiones, los pequeños agricultores quedaban endeudados al no poder liquidar los préstamos de avío que la Casa Iñigo-Loustaunau les había adelantado para producir. (697)

El mismo mes de julio, José María Almada, cabeza del grupo de notables de Álamos, denuncia, a su vez, al "monopolio de la casa comercial de Guaymas" de haber ejercido "el control con la amenaza de los yaquis." El monopolio, según Almada, "trabó alianza con los Gándara considerando a Sonora como de su patrimonio." (698) El control de la economía local ejercido por Iñigo y su alianza política con los Gándara-grandes propietarios agrícolas-yaquis, perjudicaba a los grandes y pequeños mineros de Álamos. Al ejercer el control de los intercambios comerciales, la Casa Iñigo controlaba a su vez el valor de la plata, que siempre iba a la baja en "favor del monopolio y en perjuicio de los mineros."

La respuesta del presidente Santa Anna a las quejas de los labradores de Hermosillo y mineros de Álamos, se dio el 24 de agosto. Ese día, el general Santa Anna, a través del ministro de Hacienda, Manuel Baranda, ordenó a las autoridades de Sonora proceder "con todo el rigor de la ley" contra el "extranjero Iñigo" (sic) (Manuel Iñigo había nacido en San Miguel de Horcasitas, Sonora). Como consecuencia, a fines de septiembre Manuel Iñigo Ruiz fue puesto en prisión por órdenes del general Urrea. (699)

La respuesta de Santa Anna fue considerada en Sonora como una clara muestra de apoyo del general jalapeño al gobierno de José Urrea. Además, con la prisión de Iñigo el gobernador del de-

partamento no sólo se ganó la adhesión de los labradores de Hermosillo, sino también la de los notables de Álamos. Estos pasaron a formar parte de una alianza con los militares urreístas en contra de los partidarios de Gándara.

La guerra de los gandaristas y yaquis contra el gobierno de Urrea continuaba ahora con la misma violencia que había tenido al principio. Después de la expulsión de las fuerzas del gobierno, en agosto, la lucha se llevaba a cabo, también como en el inicio, fuera de las comunidades del Yaqui. Gracias a esta situación, el 6 de septiembre de 1843, don Manuel María Gándara y sus tres hermanos (Juan Bautista, Jesús y Francisco) pudieron penetrar nuevamente en la zona del río. Y el mismo mes, en Hufrivis, junto con los sublevados planearon la ofensiva contra el gobierno de Sonora. (700)

Así, el 22 de septiembre Juan Bautista Gándara rechaza en Opodepe a las fuerzas mandadas por los coroneles Antonio Pascual Narbona y Francisco Andrade. (701) Envalentonado con este triunfo, Juan Gándara se dirige con sus fuerzas hacia la capital del departamento, a la cual pone sitio a fines de septiembre. Pero el 10 de octubre, los coroneles Antonio Pascual Narbona y José Lucas Picó rompen el asedio a Ures y derrotan a los sitiadores causándoles numerosas bajas. Juan Gándara, como de costumbre, logra escaparse y se refugia en Opodepe. (702)

Mientras tanto, el 7 de octubre don Manuel María Gándara y Mateo Marquín, al mando de 700 yaquis atacan el puerto de Guaymas. Pero el mismo día, son derrotados y rechazados por el coronel José María Elías González, causándoles 27 muertos. (703) Al igual que en la batalla de Ures, los jefes rebeldes salen ilesos. Gándara y Marquín logran escaparse y se refugian en el Yaqui.

Algunos días más tarde, el 27 de octubre, las fuerzas gandaristas al mando de don Manuel, Juan Bautista y Mateo Marquín se

encuentran con las urreístas al mando del coronel José María Almada y el mismo general José Urrea, en el pueblo de Tepupa. Los resultados de la batalla: nuevamente los gandaristas son derrotados, con 150 muertos en sus filas. Como siempre, los jefes logran escapar y se hacen fuertes en Opodepe. (704)

Exactamente un mes después, el 27 de noviembre de 1843, tiene lugar en el mismo Opodepe el encuentro armado más sangriento de todos los que sucedieron entre gandaristas y urreístas. Aquel día, más de 300 yaquis y ópatas fueron muertos en combate por las fuerzas comandadas por el general Urrea y sus coroneles. Todos los jefes rebeldes, Manuel María Gándara y sus tres hermanos, los caudillos yaquis y el capitán ópata Luis Tánori, "escaparon milagrosamente." Sólo hubo un muerto "importante" de entre los gandaristas, don Florencio Elías. (705)

Después de la batalla de Opodepe, los gandaristas evitaron otro encuentro frontal con las fuerzas del gobierno del general José Urrea. La estrategia de los rebeldes cambió a las operaciones de guerrilla, con el fin de desgastar al enemigo, para después recurrir a la intervención del gobierno central. Con este segundo objetivo, en diciembre viajaron con rumbo a la ciudad de México Fernando Cubillas, sobrino de Manuel Iñigo (quien aún permanecía en prisión), y Francisco Aguilar Escobosa, hermano de la esposa de Manuel Gándara. Los agentes gandaristas, iban a la capital de la República

con el objeto de hacer presente al Supremo Gobierno el verdadero estado del Departamento y las causas de los males que se presentaban en él, pidiéndole su salvadora intervención. (706)

Según escribió más tarde Manuel María Gándara.

Cubillas y Aguilar, claro está, concebían aquella "salvadora intervención", como el retiro inmediato del general José Urrea Elías González del gobierno de Sonora.

Las gestiones de los agentes gandaristas en la ciudad de

México tuvieron los resultados que estos deseaban, puesto que a fines de diciembre el presidente interino Valentín Canalizo nombró senador por Sonora a José Cosme Urrea. Este nombramiento era un recurso para separar del gobierno de aquel departamento al general sonoreense.

Las respuestas a la decisión presidencial, no tardaron en manifestarse desde Sonora. El mismo día en que llegó la noticia del nombramiento de senador, el 13 de enero de 1844, el ayuntamiento de Hermosillo (¡una de las ciudades del eje comercial!) se dirigió al presidente Canalizo pidiéndole dejase al general Urrea como gobernador de Sonora y lo relevase en el puesto asignado. (707) El 24 del mismo mes, el prefecto de Álamos (la tercera de las ciudades del eje) José María Almada (el más rico minero de la región) y los notables del lugar se dirigen a su vez al ejecutivo nacional, pidiéndole la permanencia de Urrea en Sonora. (708) Estas manifestaciones de apoyo, no eran más que la expresión de la alianza de los militares de Arizpe con los pequeños propietarios de Hermosillo y con los grandes mineros de Álamos, concertada contra la alianza gandarista (Cacicazgo Gándara-yaquis-monopolio comercial Iñigo-grandes propietarios agrícolas).

Todavía más, a sabiendas de que el gobierno central pensaba a toda costa renovar al ejecutivo local, el 8 de febrero la Asamblea departamental (instalada ese mismo día) envió a México una quinta (como lo señalaba la ley) para elegir al gobernador de Sonora. En primer lugar se colocó al general José Urrea, 2o. al coronel José María Almada, 3o. coronel Leonardo Escalante, 4o. coronel Manuel Escalante y Arvizu, y 5o. coronel José Lucas Picó. Todos militares y miembros del partido urreísta, para mayor irritación de los gandaristas. (709)

Sin embargo, para sorpresa y contrariedad de la Asamblea departamental, y de los "urreístas", el general Valentín Canalizo

no eligió a ninguno de los candidatos de la lista enviada por aquellos. Tal vez influido por los agentes gandaristas en México, el 30 de marzo de 1844, el presidente interino se decidió por el general potosino Francisco Ponce de León para gobernador de Sonora. (710)

Teniendo en cuenta las presiones del gobierno central, que los urreístas comenzaban a tener a instancias de los agentes gandaristas en la capital de la República, el general José Urrea decide, de una vez por todas, llevar a cabo su principal objetivo político. Así, el 22 de abril la Asamblea departamental decreta el cambio de la capital del departamento de Ures a Arizpe. (711)

Pero el 28 de junio el general Santa Anna reprueba el decreto de la Asamblea departamental, puesto que "no ha podido darse ese decreto sino por el Congreso general y en caso de verdadera urgencia y gravedad." Además, con el cambio de capital "los negocios públicos se alejarían del centro social y económico de ese departamento." (+)(712) Los gandaristas habían logrado, por medio de sus agentes en la ciudad de México, como bien lo podían, imponer al mismo gobierno nacional su propia idea de la centralidad del poder en Sonora.

A los urreístas no les quedó otro recurso que acatar la orden presidencial. Todavía más, puesto que el 6 de mayo de 1844, en el puerto de Guaymas, el general Francisco Ponce de León había asumido la gubernatura del departamento. (713)

El nuevo gobernador, tratando de restablecer la paz y conciliar a las facciones, llegó con una amnistía general para todos los que se hubiesen rebelado contra el gobierno (¿local o general?, no se señalaba). Venía además, el general potosino, con la orden de dejar en libertad a Manuel Íñigo Ruiz, así como llamar a Manuel María Gándara y sus hermanos para que obedeciesen la orden de presentarse ante el gobierno general, en la ciudad de México. (714)

(+). Los subrayados son míos.

De esta manera, Manuel Iñigo Ruiz quedó en libertad y los Gándara salieron de Sonora (muy obedientes, pero seguros de su situación) con rumbo a la capital de la República a fines de mayo. En cuanto a la susodicha ley de amnistía, de muy poco le sirvió a Zacarías Armenta (hermano de José María, fusilado junto con Torcuato de la Huerta el 4 de julio de 1843) acogerse a ella, puesto que el 28 de mayo de 1844 fue asesinado en Tórin, pueblo yaqui, donde ahora se alojaba un presidio militar. En cuanto a Mateo Marquín, éste logró escapar del atentado logrando ponerse a la órdenes del general Francisco Ponce de León, en Guaymas. (715)

Los ocho meses de gobierno en Sonora del general Ponce de León fueron de extrema debilidad. No sólo no pudo lograr la salida del general Urrea del departamento, sino que tampoco pudo él mismo salir de Guaymas para ir a Ures. En realidad, "el partido urrefista" se había enquistado en el poder. (716)

Mientras tanto, en la capital de la República, al grito de Constitución y congreso, el 6 de diciembre de 1844 tuvo lugar un cuartelazo que destituyó al general Valentín Canalizo, debilitándose en Sonora aún más la autoridad del general Ponce de León. (717)

Así, el 10 de diciembre la Asamblea departamental nombra gobernador provisional al general José Urrea. (718) Después, la misma Asamblea,

apoyada por el general Urrea, reconoció como presidente a don José Joaquín Herrera, por lo que el 29 de diciembre de aquel mismo año, Ponce de León se separó del gobierno y comandancia general, dejando el poder y mando militar nuevamente a don José Urrea. (719)

Y al iniciarse el año de 1845, el 25 de enero la Asamblea departamental de Sonora, por segunda vez, manda una quinta para gobernador en la que figura nuevamente en primer lugar José Urrea. Los otros cuatro candidatos, por supuesto todos ellos urrefistas, fueron el coronel Leonardo Escalante, José María Gaxiola, coronel Anselmo Zúñiga y coronel Manuel Escalante y Arvizu. (720)

Esta vez el gobierno central sí nombró a uno de los integrantes de la lista. El 27 de marzo el presidente Herrera designó a José María Gaxiola gobernador del departamento, el único civil propuesto por la Asamblea. (721)

Sin embargo, el 9 de mayo el ejecutivo nacional nombró al coronel Francisco Facio jefe de la 6a. División del Ejército, substituyendo al general liberal Francisco Duque. (722) Uno de los encargos que traía el nuevo jefe de la 6a. División, era el de "hacer salir de Sonora al general José Urrea a como diera lugar." (723)

El 16 de junio de 1845, en Hermosillo, José María Gaxiola se hizo cargo de la gubernatura departamental de Sonora.

Uno de los primeros actos de su gobierno fue reunir a los líderes de las facciones en pugna con el fin de buscar un acuerdo que pusiera fin a las desaveniencias, y con tal motivo citó en propio domicilio de la ciudad de Hermosillo al general Urrea y a don Manuel Iñigo (los Gándara, recordamos, se encontraban en la ciudad de México). (724)

El acta de conciliación y paz se firmó el 20 de junio en el mismo Hermosillo, ante una junta de notables. (725) Aquel día, el general Urrea y Manuel Iñigo se comprometieron a "emplear todo su influjo con sus amigos" para lograr la paz y tranquilidad de Sonora.

Sin embargo, muy poco tiempo habría de durar el pacto de paz y conciliación entre urrefistas y gandaristas. El pretexto para su ruptura se presentó cuando los gandaristas se enteraron de que el coronel Francisco Facio, quien había asumido la jefatura de la 6a. División el 5 de julio en Mazatlán, traía "órdenes terminantes" del gobierno central para hacer salir de Sonora al general Urrea, quien debía ocupar el puesto de senador, para el cual había sido nombrado desde hacía más de un año. (726) Con este pretexto, pues, Manuel Iñigo y sus partidarios rompieron el pacto de conciliación y se pronunciaron contra el gobierno de Sonora el 29 de agosto, en San Miguel de Horcasitas, teniendo com única demanda la "inme-

diata salida del general Urrea. "(727)

Algunos días después del pronunciamiento, el 3 de septiembre, desde Hermosillo el teniente coronel Antonio Campuzano, al mando del Batallón Activo de Sinaloa, sale con rumbo a Horcasitas a someter a los alzados, obrando de acuerdo a las órdenes del gobernador José María Gaxiola. (728)

Estando ya la fuerza armada del gobierno en Horcasitas (a la cual se le había unido el día 5 un contingente al mando del gobernador Gaxiola, y al que acompañaba el general Urrea), el día 7 de septiembre Manuel Iñigo en persona se entregó a las autoridades del departamento, dando oportunidad, de esta manera, para que las fuerzas rebeldes se escaparan al día siguiente con rumbo al río Yaqui. Nuevamente, don Manuel Iñigo Ruiz quedó prisionero del gobierno de Sonora. (729)

Para fines de septiembre, todos los restantes jefes de la insurrección (Jesús Gándara, Anselmo Larrondo y Luis Tánori) se encontraban refugiados en el Yaqui. El primero de octubre recibieron 500 fusiles procedentes de la Baja California. Y la noticia de que Manuel María Gándara y Juan Gándara se encontraban en Durango, y que pronto estarían en el río, avivó de nueva cuenta los ánimos de la rebelión. Así, el 4 de octubre se posesionaron del pueblo de Tecoripa. Al día siguiente amenazaron con tomar el pueblo de Onavas. Encabezaba esta vez la rebelión, Jesús Gándara. (730)

Las filas del movimiento insurreccional fueron aumentando día con día. Y el 8 de octubre, mientras los pronunciados ocupaban Onavas, en Hermosillo el comandante del lugar, Antonio Campuzano, de debatía en la incertidumbre. Su preocupación tenía su origen en las órdenes expresas que desde Mazatlán le había dirigido el coronel Francisco Facio, el pasado 22 de septiembre. Aquella ordenanza indicaba que antes de proceder contra los pronunciados, se debía forzar a toda costa la salida de Sonora del general Urrea, evitándose así el enfrentamiento de facciones. (731)

Apesadumbrado por el dilema en que las órdenes del coronel Facio lo colocaban, Campuzano le contestó manifestándole sus tribulaciones. En su carta le decía que temía que el gobernador se opusiese al cumplimiento de sus órdenes, y que esto lo llevase entonces a ponerse en el duro caso "de tener que obrar contra el mismo gobernador, lo que sin duda ha de ocasionar males de mucha trascendencia al departamento."⁽⁷³²⁾ Terminaba diciendo que tan sólo esperaba la llegada del comandante de Sonora Fernando Cuesta, quien entonces se encontraba en Arizpe, para poder descargar en él sus preocupaciones.

A principios de noviembre, los rebeldes acaudillados por Jesús Gándara amenazaban con llegar a Ures. Y sólo les detuvo la intención de llegar a este lugar, el día 7, la noticia de que el coronel Cuesta se aproximaba al mismo sitio. Inmediatamente, Jesús Gándara le envía una comunicación a Cuesta. En ella, Gándara, sabedor de las intenciones del coronel Francisco Facio de hacer salir de Sonora al general Urrea, antes de proceder contra los rebeldes, le hizo las siguientes proposiciones de paz a Cuesta: en el sentido de que los pronunciados sólo depondrían las armas hasta que el general Urrea saliese de Sonora, hasta entonces estarían dispuestos a someterse al imperio de las leyes. Mientras tanto, esperando que el coronel Cuesta cumpliera con la primera condición, pedía la suspensión de hostilidades. El comandante general de Sonora, desde luego accedió a las proposiciones de Gándara, al encontrar que éstas estaban en todo de acuerdo con las órdenes recibidas de la 6a. División. Así fue que primero se decidió por lograr la salida de Urrea del departamento.⁽⁷³³⁾

Al día siguiente, al conocerse en Hermosillo los arreglos del coronel Cuesta con los rebeldes, Francisco Andrade, presidente de la Asamblea departamental, comunicó al gobernador Gaxiola los acuerdos que mediante sesión solemne se habían tomado sobre el particular. En el dictamen se asentaban los siguientes puntos:

1o. Que el gobierno no debe considerar la autoridad del señor Facio, ni la del señor Cuesta, ni ninguna otra por alta que sea, con menoscabo de sus deberes constitucionales. 2o. Que pues el abuso de la militar le impide cumplir con esos deberes, no sólo debe desconocerla, sino batirla, en el caso de oponer armas, como cómplice entonces del desorden. 3o. Que en el caso de tolerar el gobierno la conducta del comandante actual, es responsable del incremento y a-
limento que tomen los bulliciosos, de los mayores males que por esto causen a la comunidad y de la elasticidad que tomen sus pretensiones. (734)

A partir de este momento las autoridades del departamento se declararon en franca rebeldía contra las autoridades del centro. La facción opositora en Sonora había conseguido al fin el apoyo efectivo de las autoridades centrales.

El día 14 de noviembre el coronel Cuesta recibe una carta del gobernador Gaxiola, donde éste le comunica que ese día había pedido a la Asamblea departamental el permiso para ausentarse del gobierno, quedando en su lugar el primer vocal de dicha Asamblea, el señor Francisco Andrade (para entonces, Andrade era suegro de José Urrea). (735) La sorpresa de Fernando Cuesta no fue más grande que su consternación. Sabía que ahora las cosas podían ir hasta sus extremos.

Y no se equivocaba, puesto que al día siguiente recibió una comunicación del gobernador interino, donde éste le reprochaba su desacato a las leyes al negarse a proceder contra los pronunciados. Enseguida le hacía ver que si no abandonaba su equivocada actitud se entenderían desde luego rotas las hostilidades entre él y el gobierno. (736)

La contestación que dio Cuesta, el día 16 de noviembre, a Francisco Andrade, fue muy firme. Le respondió que no rompería las hostilidades contra los pronunciados hasta no ver efectuada la salida de Sonora del general Urrea. Le indicaba también, que si continuaba protegiendo al general, él sería el único responsable de lo que sucediera. (737)

El día 17, Andrade le respondía a Cuesta lo siguiente:

La nota de Vuestra Señoría del día de ayer, ha sido para mí un nuevo testimonio de que usted se halla resuelto de una manera invariable a patrocinar la facción que sin piedad alguna ha hecho verter siempre la sangre de los sonorenses. (738)

Y terminaba diciéndole que era esa la última comunicación que sostenían, puesto que la malhadada obstinación del coronel impedía de aquí en adelante todo diálogo.

Del lado de los pronunciados, el 23 de noviembre Jesús Gándara acusa al coronel Cuesta de colaborar con el gobierno del departamento, contrariando las órdenes supremas y convirtiéndose por esto en faccioso; y, por otra parte, que si se decide a proceder contra el gobierno cuenta absolutamente con su colaboración. Fernando Cuesta, responde: que reconoce que el gobierno del departamento se obstina en sostener a Urrea, y espera que en ese momento haya cambiado de opinión, en caso contrario, usará la fuerza para hacer valer la orden del gobierno central. (739)

El mismo día 23, por la noche, se reúnen en consejo de guerra los jefes y oficiales de las fuerzas del gobierno central. Esa misma noche, firman el acta donde se decide proceder militarmente contra el gobierno departamental. Y al amanecer del día 24 de noviembre, el coronel Fernando Cuesta, con el fin de atacar Hermosillo y sacar del departamento por la fuerza al general Urrea, acepta unir sus fuerzas con las de Jesús Gándara. Este contesta que sacar a Urrea de Sonora ha sido su único fin. Así pues, por la tarde ambos contingentes armados se unen en la hacienda de El Alamito. A las diez de la noche, emprenden la marcha hacia Hermosillo. (740)

A las 4:15 de la mañana, del día 25 de noviembre de 1845, las fuerzas conjuntas al mando de Fernando Cuesta y Jesús Gándara llegan a legua y media de Hermosillo. Quince minutos más tarde, a las 4:30, el coronel Fernando Cuesta manda pedir a don Francisco Andrade que en el plazo de una hora deponga las armas,

una vez transcurrido el mismo, abrirá fuego.⁽⁷⁴¹⁾

Exactamente a las cinco y media, llegó la respuesta del gobernador interino, reafirmando con ella el señor Andrade su firme decisión de oponerse mediante las armas a los propósitos del coronel Fernando Cuesta.⁽⁷⁴²⁾ La suerte quedaba, pues, echada a partir de ese momento.

Inmediatamente, al toque de guerra, las tropas del gobierno central, acompañadas por los auxiliares de Jesús Gándara, se dirigieron en disposición de combate contra las del gobierno de Sonora. A la distancia de una legua, en las faldas del cerro de La Campana, las fuerzas del departamento, con un contingente armado de 500 elementos (entre pequeños propietarios de Hermosillo, algunos mineros de Álamos y soldados presidiales de Arizpe), en orden de 382 combatientes de infantería y 118 de caballería, reforzados con 4 piezas de artillería, esperaban resueltamente a las fuerzas del coronel Cuesta.⁽⁷⁴³⁾ Quienes a su vez, con 150 hombres de caballería del Batallón de Sinaloa, 53 de la Compañía Veterana de San Blas, más 1000 auxiliares de infantería, compuesta de yaquis y ópatas, y 40 de caballería (vaqueros de las grandes haciendas) auxiliar, haciendo un total de 1243 elementos, reforzados con dos piezas de artillería, se movían con exaltada agitación contra las fuerzas del departamento.⁽⁷⁴⁴⁾

Tres horas de intensa y cruenta lucha duró la batalla del cerro de La Campana. Hasta que por fin las fuerzas del gobierno central y las de los rebeldes de Sonora se impusieron sobre las del gobierno departamental.

Mientras que de Hermosillo, en el momento en que se decidía la batalla, partían rumbo a Ures 28 jinetes. Iban al encuentro del coronel José María Elías González, el general José Urrea Elías González junto con don Leonardo Escalante, los vocales de la Asamblea departamental y el tesorero del gobierno de Sonora.⁽⁷⁴⁵⁾ Media hora más tarde, las fuerzas del coronel Cuesta y Jesús Gándara

ra entraban a la ciudad. Salió a recibirlas don José María Gaxiola, quien de repente había asumido el mando del gobierno. Entonces, el gobernador hizo entrega formal de las armas y dejó en libertad a Manuel Iñigo Ruiz. (746)

En las afueras de Hermosillo, junto al cerro de La Campana, según el parte militar que el coronel Fernando Cuesta rindió ocho días después, el suelo sonoreño quedó cubierto con más de cien muertos. (747) En realidad, durante toda la guerra de facciones oligárquica de la región, fue muchísimo más alto el costo en vidas que se tuvo por la disputa del poder.

El 30 de noviembre de 1845, desde el rancho de Guadalupe, José Cosme Urrea Elías González salió de Sonora con rumbo a Durango. Esa sería la última vez que el general miraría su amado suelo natal. (748)

Atrás del "tempestuoso" militar federalista, nacido en el Tucson, quedaban también sus proyectos y sueños. La antigua cabecera de la Comandancia de Provincias Internas y de la Intendencia de Sonora y Sinaloa, jamás volvería a ser la capital del suelo sonoreño. (749) Las ilusiones de los hombres de Arizpe de extender la frontera más allá del Arizona, se perdieron definitivamente dos años después, cuando México y los Estados Unidos de América firmaron los tratados de Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848. (750.) El proyecto de colonización del valle del Yaqui ya no se realizaría bajo la dirección de los militares presidiales de la frontera, y las comunidades del río todavía resistirían heroicamente a la penetración de los extraños (yoris) hasta finales del siglo XIX. (751) Y el monopolio comercial Iñigo Ruiz (don Joaquín Loustaunau, el último socio principal de Manuel Iñigo, murió en 1844) volvió a constituirse después de la guerra Gándara-Urrea. En cuanto a don Manuel María Gándara de Gortari, éste volvió a ocupar la gubernatura de Sonora el 5 de mayo de 1847, en plena guerra con los Estados Unidos. Su influencia caciquil sobre los yaquis y mayos en So-

nora, duraría hasta 1866. (752)

Después de la batalla del cerro de La Campana, del 25 de noviembre de 1845, la oligarquía sonorenses (es decir, ya sin divisiones internas de la magnitud de la guerra Gándara-Urrea) consolidó su poder regional al centralizar definitivamente su dominio político. Desde entonces, la capital de Sonora estaría ubicada primero en Ures, hasta el 26 de abril de 1879, y luego desde esta fecha hasta nuestros días en Hermosillo.

- (454). Culebrina bien cargada para el héroe de Zempoala, México: Impreso por José Uribe y Alcalde, 1833, p. 1. Colección Lafra-gua (C.U.)
- (455). José María Luis Mora, "Revista Política", en Obras Sueltas, México: Porrúa, 1963, p. 45-47.
- (456). Michael P. Costeloe, La primera república federal de México, (1824-1835), México: F. C. E., 1983, p. 373. Otra iniciativa emanada del Congreso fue la de que se despidiese a todos los funcionarios nombrados a partir de 1829. Se propuso, además, que los pronunciamientos de Veracruz del 2 de enero y 5 de julio de 1832, fuesen considerados legales y válidos todos los actos de ellos emanados.
- (457). Ibid., p. 374. El 24 de abril de 1833 la cámara de diputados, actuando como gran jurado, culpó como responsables de la muerte del general Guerrero a los ministros del gabinete de Bustamante. Inmediatamente se originó la detención de aquellos funcionarios. Por suerte para ellos, Lucas Alamán, José Antonio Facio y José Ignacio Espinosa fueron avisados con anterioridad a la orden y pudieron escapar a la detención. Sin embargo Rafael Mangino decidió presentarse ante la Cámara y defenderse personalmente, siendo absuelto de culpa mediante una votación de 25 votos a favor y 25 en contra. Vid. Cámara de Diputados, Proceso instructivo formado por la sección del Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso General, en averiguación de los delitos de que fueron acusados los exministros D. Lucas Alamán, D. Rafael Mangino, D. José Antonio Facio y D. José Ignacio Espinosa, México: Impreso por Ignacio Cuaplido, 1833, (Colección Lafragua).
- (458). Mariano Arista, Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la república el año de 1833, a favor del sistema central, México: Mariano Arevalo, 1835, p. 80, (Colección Lafragua).
- (459). José María Bocanegra, Memorias para la historia de México independiente: 1822-1846, tomo 2, México: F. C. E.-I. C. E.-I. N.E.H.R.M., 1987, p. 440-441.
- (460). Jesús Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, tomo II, México: F.C.E., 1974, p. 196-197.
- (461). Ibid., p. 197-198. El 26 de octubre de 1833 el gobierno de Sonora recibe los impresos del Plan de Coalición de Estados de Occidente. AGNM, Ramo de Gobernación, e/c., 1833, caja número 21, expediente sin número, Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Carlos García, Arizpe, 26 de octubre de 1833.

(462). Jorge Sayeg Helú, El constitucionalismo social mexicano. La integración constitucional de México, (1808-1988), México: F. C. E., 1991, p. 184. En cuanto a la ley del 27 de octubre de 1833 que ordenaba cesar la obligación civil de pagar el diezmo eclesiástico, ésta se recibió en Sonora a principios de diciembre. Después de ser analizada por el Consejo de gobierno, éste dictaminó que dicha ley era de imposible cumplimiento en el Estado de Sonora. En el dictamen escrito se exponían las razones de tal imposibilidad. Algunas de ellas eran las siguientes: a). "Es bien sabido que en Sonora los diezmos no son un ramo puramente eclesiástico como lo son en otros Estados de la República, ni su administración igual a la que había establecido la legislación española en todos los puntos de su dominación. El gobierno español secularizó, por decirlo así, esta renta, y desde entonces la autoridad eclesiástica no tenía la menor intervención ni en el modo de recaudarse, ni en la distribución que se hacía de ella, pues el Rey quiso que se considerase como una renta del Estado, y sin más obligación por parte de la autoridad que atender a las misiones, pagar las doctrinas de los indígenas yaquis y mayos y contribuir con una parte a la subsistencia del obispo. Así se hallaban los diezmos cuando el Estado proclamó su independencia, y así quedarían después que la Constitución sancionó la soberanía de los Estados en su administración particular. Los diezmos, pues, en Sonora no hacen un ramo de las rentas federales, sino uno propio y exclusivo de los que corresponden al Estado; y es indudable que haciéndose extensiva en él la ley que declara haber cesado en toda la República la obligación civil de pagarlos, ha habido una ingerencia en la administración del Estado; y por consiguiente se ha dado un ataque, aunque involuntario, a su soberanía e independencia." Como podemos apreciar en lo expuesto por el Consejo de gobierno del Estado de Sonora, una ley federal en nada obligaba a uno de los Estados de la "federación" si ésta atentaba a "su soberanía e independencia". Esto era así, puesto que como bien lo ha estudiado Josefina Z. Vázquez, el régimen federal de la primera mitad del siglo XIX más bien tenía el carácter de una confederación, es decir, un Estado-nación sumamente descentralizado. Vid. Josefina Z. Vázquez, "De la difícil constitución de un Estado: México, 1821-1854", en La fundación del Estado Mexicano, México: Nueva Imágen, 1994, p. 9-37. Otra de las razones por la cual Sonora no podía suprimir el pago del diezmo, era: b). "Pero aún hay más; el producto del diezmo es precisamente lo que forma el principal ingreso de la tesorería de este Estado, y el único ramo fijo con que puede contar la hacienda para las atenciones de la administración; los demás son eventuales. Y bien ¿a qué quedará

reducido el erario si se le quita este cuantioso ingreso? ¿Con qué se llena el enorme déficit de 26,500 pesos que va a producir este decreto? ¿Qué es de la administración del gobierno y de la eclesiástica misma del Estado? (...) Pero a esto podría tal vez contestarse que el artículo del mismo decreto provee suficientemente dejando a los Estados la parte del contingente que les toque y sea equivalente a la que pierden en los diezmos. Sea así en horabuena respecto de aquellos Estados que no tenían en este ramo mas que una pequeña cantidad; pero en donde todo era suyo como en Sonora, en donde es el primero y principal de sus ingresos ¿cómo se le substituye? ¿con qué se le indemniza? 16,000 pesos importa el contingente anual que paga el Estado al gobierno general; y de esta excibición..." en CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1849, p. 150-160, "Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Carlos García."

- (463). Francisco R. Almada, Diccionario de Historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son., Instituto Sonorense de Cultura, 1990, p. 411.
- (464). José María Bocanegra, op. cit., tomo 2, p. 491-493. La asamblea general propuesta por Nicolás Bravo en su Plan de Chichihualco, más bien tenía el carácter de una convocatoria oligárquica. Según Michael P. Costeloe: "Formarían esta asamblea cuatro representantes de cada Estado, seleccionados por sorteo y que comprendiesen un militar con graduación no inferior a la de capitán, un sacerdote, un abogado en ejercicio y un propietario de fincas cuyo valor no bajase de 25,000 pesos. En otras palabras, Bravo convocaba a la oligarquía para que reafirmase su posición y pusiera fin a lo que él llamaba la demagogia de los radicales que ocupaban el poder." op. cit., p. 411.
- (465). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 12, 1834, s/c., expediente sin número, "Decreto nacional que autoriza la formación de coaliciones federales de los Estados", México, 22 de enero de 1834.
- (466). José María Bocanegra, op. cit., p. 573-574.
- (467). Michael P. Costeloe, op. cit., p. 431.
- (468). Ibid.
- (469). Reynaldo Sordo Cedeño, El congreso en la primera república centralista, México: El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, p. 57-58.
- (470). Ibid., p. 77-79.

- (471). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 12, 1834, s/c., expediente sin número, "Circular del gobernador de Jalisco Pedro Tames, dirigida al de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", Guadalajara, 9 de junio de 1834. El mismo día que el gobernador de Jalisco, el de Zacatecas Francisco García Salinas hacía un llamado en el mismo sentido a los Estados de la coalición
- (472). Ibid., caja número 15, 1834, s/c., expediente sin número, - "Acuerdo de coalición a los Estados de Occidente, firmado - por los comisionados de Jalisco y Sonora, coronel Francisco Duque y José Manuel Estrella", Arizpe, 7 de junio de 1834. Francisco Duque llegó como comandante general de Sonora el 10 de febrero de 1834, habiendo sido nombrado por el ministro de Guerra, general Miguel Barragán. Duque substituyó en el cargo al sonorense José María Elías González. El gobierno del centro tenía la intención de quitar la comandancia - general de Sonora a los notables de Arizpe. El coronel Duque había nacido en el pueblo de Cocula, Jalisco, el año de 1792. Vid. Francisco R. Almada, Diccionario de historia y geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, 1990, p. 199. y Colección de documentos sobre Sonora, reunidos por Fernando Pesqueira (CDSFP), que se encuentran en la "Sala del Noroeste" de la Biblioteca Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora, en Hermosillo, Son. Para esta nota, CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, "Manifiesto del coronel Francisco Duque a los habitantes de Sonora", Álamos, 10 de febrero de 1834, p. 178-179.
- (473). Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 196-197. "Los Estados mencionados (Querétaro, Guanajuato, Morelia, Jalisco, San Luis, Zacatecas y Durango) aportarían en proporción a su población un contingente de fuerza armada para formar un ejército de - tropas cívicas de 10,500 hombres. Cada Estado pondría en cam paña la tercera parte de su contingente, quedando el resto - de la guarnición dentro de sus límites. El ejército de la - coalición se dividiría en tantas secciones, "como son los Es tados confederados". Cada una sería mandada por un jefe, al igual que las tropas que se quedarán en los respectivos Est ados. El cuartel general se establecía en Querétaro y las de - cisiones se tomarían por mayoría de los coaligados."
- (474). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 11, 1834, s/c., expediente sin número, "Decreto número 15 del Congreso de Sonora, que ratifica los convenios celebrados por los comisionados - de Jalisco y Sonora para integrar la Coalición de Estados de Occidente", Arizpe, 10 de junio de 1834. El día 14 de junio el Congreso de Sonora, mediante decreto número 16, dictó las dietas que deberían pagarse a los comisionados para sufragar

sus gastos de traslado y estancia en Lagos durante el Congreso de Coalición Federal.

- (475). Ibid., "Oficio del gobernador del Estado de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Francisco María Lombardo", Arizpe, 20 de junio de 1834. El mes de junio son privados de sus cargos por orden de Santa Anna los liberales federalistas Manuel Crescencio Rejón, Bernardo Couto, José María Luis Mora, Manuel Gorostiza, Juan José Espinoza de los Monteros y Juan Rodríguez Puebla, todos ellos "principales consejeros de Gómez Farías", Michael P. Costelloe, op. cit., p. 429.
- (476). Armando Quijada Hernández, "Federalismo y centralismo en Sonora", en Historia General de Sonora, tomo III, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 74.
- (477). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 111, 1834, s/c., expediente sin número, "Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Francisco María Lombardo", Arizpe, 10. de julio de 1834.
- (478). Ibid., "Decreto número 565 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, que declara impedido constitucionalmente para ejercer el cargo de gobernador al ciudadano Pedro Tames", Guadalajara, Jal., 16 de junio de 1834.
- (479). Ibid., "Decreto del gobierno de Jalisco que ratifica el del 9 de junio de 1834", firmado por el vicegobernador Juan N. Cumplido, Guadalajara, Jal., 22 de junio de 1834. Cumplido, junto con el general José Antonio Mejía, se dispuso a organizar las fuerzas cívicas del Estado para oponerlas a las del ejército, enviadas por el gobierno nacional. Además, se hizo un nuevo llamado "urgente" a los Estados federalistas para que acudieran al Congreso de Lagos y prestaran auxilio armado con sus milicias cívicas.
- (480). Ibid., "Proclamación y adhesión al Plan de Cuernavaca del 25 de mayo de 1834, por el vecindario y autoridades de Guadalajara", Guadalajara, Jal., 12 de agosto de 1834.
- (481). Ibid., "Carta de Juan Miguel Riesgo, dirigida al ministro de Relaciones Francisco María Lombardo", Rosario, Sin., 21 de julio de 1834. En cuanto a la carrera burocrática de Miguel Riesgo, "Desde antes de la consumación de la independencia trabajó en el ramo de Hacienda y desempeñó los cargos de contador de azogues y visitador de aduanas. En 1821 ascendió a oficial mayor de la primera Secretaría de Estado (Relaciones); en febrero de 1822 fue electo diputado al Congreso Nacional Constituyente, se contó entre los representantes -

que votaron la coronación de Iturbide, obtuvo igual representación en la Junta Nacional Instituyente y, después de la caída del Imperio, volvió al noroeste con el nombramiento de intendente de Hacienda. Se contó entre los fundadores de las primeras logias masónicas pertenecientes al rito yorquino, fue amigo personal del tenebroso ministro americano Poinset y sostuvo la pugna con los elementos de la logia escocesa. Jefe político de la Provincia de Sinaloa de abril a junio de 1824 y primer gobernador del Estado de Occidente del 12 de septiembre al 7 de octubre del mismo año. En seguida fue nombrado comisario general con residencia en el mineral del Rosario." Don Miguel Riesgo siempre fue un informante extraordinario de los asuntos políticos de Sonora y Sinaloa al gobierno central. Vid., Francisco R. Almada, op. cit., p. 604-605.

- (482). AGNH, Ramo de Gobernación, caja número 11, 1834, s/c., expediente sin número, "Decreto número 33 del Congreso de Sonora, que suspende los decretos 15 y 16 sobre Coalición de Estados de Occidente", Arizpe, 28 de julio de 1834. Unos días antes de la suspensión de los acuerdos de coalición, el Congreso de Sonora había publicado (el 19 de julio) un manifiesto donde declaraba su "júbilo por la derogación de todas las leyes dadas sobre reforma religiosa", Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 75.
- (483). Archivo Histórico del Estado de Sonora, AHES, tomo 1055, 1832-1835, caja número 28-3, expediente número 5, Referencia: petición de vecinos de Aconchi, Ures y Alamos para el cambio del sistema federal al central, "Oficio del comisario de Hacienda de Sonora José María Mendoza, dirigido al gobernador del Estado Manuel Escalante y Arvizu", Arizpe, 12 de agosto de 1834.
- (484). AGNH, Ramo de Gobernación, caja número 12, 1834, s/c., expediente número 7, "Carta del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigida al ministro de Relaciones Francisco María Lombardo", Arizpe, 2 de septiembre de 1834.
- (485). Ibid.
- (486). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 76.
- (487). Ibid.
- (488). AGNH, Ramo de Gobernación, caja número 1, 1834, s/c., expediente sin número, "Plan de pronunciamiento del ayuntamiento, autoridades y vecindario de San Fernando de Guaymas", San Fernando de Guaymas, 21 de octubre de 1834.
- (489). Ibid., "Representación del ayuntamiento y vecindario de San Fernando de Guaymas, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente Antonio López de Santa Anna", San Fernando de Guaymas, 21

de octubre de 1834.

- (490). Ibid., "Oficio del presidente del Congreso de Sonora, José - García Herreros, dirigido al gobernador Manuel Escalante y - Arvizu", Arizpe, 8 de noviembre de 1834.
- (491). Ibid., "Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y - Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Francisco María - Lombardo", Arizpe, 10 de noviembre de 1834.
- (492). Archivo de Notarías del Estado de Sonora, ANES, Protocolo de Instrumentos Públicos, Guaymas, 1826-1828, Guaymas, 28 de febrero de 1834. Vid. Rubén Salmerón, La formación regional, - el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora, 1740-1840, Hermosillo, Son.: (Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas, El Tejabán, número 1) UNISON, 1990, p. - 74-76.
- (493). ANES, Protocolos de Instrumentos Públicos, Hermosillo, 1823-1837, Hermosillo, 19 de mayo de 1834.
- (494). Ibid., Hermosillo, 15 de noviembre de 1834.
- (495). Archivo de la Catedral Metropolitana de Hermosillo, ACMH, - Actas de Bautismo, 1783-1900, Libro 3, p. 149; Información Matrimonial, 1780-1801, caja número 2, expediente número 2; ANES, Protocolos de Instrumentos Públicos, Guaymas, 1826-1836, Guaymas, 23 de marzo de 1835, "Préstamo de 12,273 pesos en barras de plata quintada a su ley otorgada por Pascual Gómez de la Madrid, de Álamos, a Manuel Iñigo Ruiz de San Fernando de Guaymas", Guaymas, 17 de diciembre de 1843, "Préstamo de 8,975 pesos en barras de plata y oro quintadas a su ley otorgadas por Antonio Almada de Álamos a Manuel Iñigo Ruiz de San Fernando de Guaymas".
- (496). Para fines de 1834 la Administración principal de rentas del Estado se encontraba en Arizpe. Esta oficina contaba con 28 receptorías, a saber: 1. Punto militar de Bacoachi, 2. Fronteras, 3. Bavispe, 4. Bacerac, 5. Bacadéhuachi, 6. Óputo, 7. Sinoquipe, 8. Banámichi, 9. Huépac, 10. Aconchi, 11. Huásabas, 12. Baviácora, 13. Cucurpe, 14. San Ignacio, 15. Hacienda de Santa Ana, 16. Guadalupe del Atar, 17. San Francisco de los Llanos, 18. Cieneguilla, 19. Cocópera, 20. Santa Cruz, 21. - Tubac, 22. Tucson, 23. Cumpas, 24. Jécori, 25. Moctezuma, 26. Tepachi, 27. San Antonio de Quitovac y 28. Nacamari. De estas 28 receptorías, tan sólo 11 pertenecían a pueblos del partido de Arizpe, las restantes 17 pertenecían a pueblos de los partidos de Moctezuma, Figueroa, Hermosillo y Horcasitas. Arizpe,

con tener menor población que Guaymas, Hermosillo y Álamos (Arizpe menos de 2000 habitantes, Guaymas más de 2000, Hermosillo 10,000 y Álamos 6000) era la sede de la comisaría de Hacienda. La segunda oficina de rentas en importancia se encontraba en Hermosillo, con 5 receptorías: 1. Pueblo de Seris, 2. San Miguel de Horcasitas, 3. Mátape, 4. Ures, 5. Reyón y 6. Opodepe. La tercera se encontraba en Álamos, con 2 receptorías: Baroyeca y Salvación de Buenavista. La cuarta y última, se encontraba en Sahuaripa (o Saguaripa) con 7 receptorías: 1. Arivechi, 2. Tárachi, 3. Mulatos, 4. Trinidad, 5. Bacadéhucchi, 6. Bacanora y 7. San Antonio de la Huerta. Además, estaban las aduanas marítima y terrestre de Guaymas. Por lo tanto existían 49 oficinas de rentas en el Estado, incluyendo las aduanas. Por todos estos puntos iban y venían las guías y tornaguías de las mercancías del mercado local de Sonora, eran los puntos de la red. En todos ellos se recaudaban impuestos tanto estatales como federales. Pero a partir del 8 de diciembre el gobierno central, mediante decreto, anuncia su derecho a intervenir en la renta de los Estados, para asegurarse así el pago del contingente, que para Sonora era de 16,000 pesos anuales. Huelga decir que Sonora jamás había enviado el contingente federal. Vid. Bárbara A. Tenenbaum, México en la época de los agiotistas. (1821-1857), México: F. C. E., 1985, p. 64.

- (497). AHES, tomo 1057, 1834, caja número 29, Elecciones en poblados indígenas, "Acta del Honorable Congreso del Estado de Sonora", Arizpe, 23 de septiembre de 1834.
- (498). Ibid., "Oficio del comisario general de Hacienda de Sonora José María Mendoza, dirigido al gobernador del Estado Manuel Escalante y Arvizu", Arizpe, 4 de octubre de 1834.
- (499). AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas; Administración de Rentas, caja número 1, Sonora, "Oficio del comisario general de Hacienda de Sonora, dirigido al ministro de Hacienda Joaquín Lebrija", Arizpe, 25 de octubre de 1834.
- (500). La junta electoral estuvo compuesta por cinco miembros. - Dos eran socios de Manuel Iñigo Ruiz, Francisco Aguilar Escobosa y Fernando Escobosa; y tres eran "amigos": del comerciante guaymense, Filomeno Ocegüera, Ricardo José Palacios y Manuel García Tato. El 25 de diciembre, la misma junta electoral nombró juez de paz en Guaymas a Manuel Rodríguez, rico hacendado español casado con una de las hermanas de los Iñigo Ruiz, María de la Luz. AHES, tomo 1057, 1834, caja número 29, Elecciones en poblados indígenas, - "Acta de la junta electoral de Guaymas sobre nombramiento de juez de paz", San Fernando de Guaymas, 25 de diciembre

de 1834.

- (501). Ibid., "Acta de la junta electoral de Guaymas sobre nombramientos de miembros al ayuntamiento", San Fernando de Guaymas, 21 de diciembre de 1834.
- (502). Bárbara A. Tenenbaum, op. cit., p. 64.
- (503). José Francisco Velasco, Noticias estadísticas del Estado de Sonora, acompañadas de ligeras reflexiones, deducidas de algunos documentos y conocimientos prácticos adquiridos en muchos años, con el fin de darlas al público, y que los sabios estadistas puedan hacer uso de las que les parezcan oportunas, México: Imprenta de Ignacio Cumplicó, 1850, p. 101-102. (Colección Lafragua).
- (504). Ibid., p. 102. En cuanto al mal uso que se hacía de los situados, Ignacio Zúñiga escribía, precisamente en 1835, lo siguiente:
- ¡No se por qué fatalidad tiene tanta eficacia el mal ejemplo, y sus progresos tanta actividad y séquito! El comercio clandestino con el soldado y su haber, y con los vencimientos y suministros de los presidios, se propagó rápidamente del comandante hasta los capitanes y habilitados, que todos a su vez extorsionaban y saqueaban al infeliz súbdito, haciéndose fortunas inensas con la sangre y miseria de centenares de familias.
- Ignacio Zúñiga, Rápida ojeada al Estado de Sonora. Dirigida y dedicada al Supremo Gobierno de la Nación. México: Impreso por Juan Ojeda, 1835, p. 25, (Colección Lafragua).
- (505). El 8 de enero de 1835 el gobierno general aprueba el pronunciamiento de Guaymas a favor del Plan de Cuernavaca, y ordena que se le respete en Sonora. En cuanto al cambio de capital, éste no sería posible hasta no ser "reformada la Constitución." AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 13, 1835, s/c, expediente sin número, "Oficio del ministro de Relaciones - Francisco María Lombardo, dirigido al gobernador de Sonora - Manuel Escalante y Arvizu", México, 8 de enero de 1835.
- (506). Lillian Briseño Senosiain, et. al., Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, p. 121-122; José María Bocanegra, op. cit., p. 558-559.
- (507). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 13, 1835, s/c., expediente sin número, "Decreto nacional que manda reducir en un 50 por ciento los contingentes de milicias cívicas de los Estados", México, 31 de marzo de 1835; Jesús Reyes Heróles, op. cit., p. 219.

- (508). Reynaldo Sordo Cedeño, op. cit., p. 157.
- (509). Ibid., p.158.
- (510). Ibid., p. 160.
- (511). José María Bocanegra, op. cit., p. 663; Reynaldo Sordo Cedeño, op. cit., p. 99.
- (512). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 13, 1835, s/c., expediente sin número, "Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones José María Gutiérrez Estrada", Arizpe, 10 de junio de 1835.
- (513). Ibid.
- (514). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, "Manifiesto del ayuntamiento de Hermosillo reconociendo el Plan de Orizaba", Hermosillo, 9 de julio de 1835, p. 360-361.
- (515). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 13, 1835, s/c., expediente sin número, "Manifiesto del ayuntamiento de Guaymas reconociendo el Plan de Orizaba", San Fernando de Guaymas, 6 de agosto de 1835; "Manifiesto del ayuntamiento de Álamos", Concepción de Álamos, 12 de agosto de 1835.
- (516). Jorge Sayeg Held, op. cit., p. 190.
- (517). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 9, 1835, s/c., expediente sin número, "Decreto del Congreso nacional que manda cesar las legislaturas de los Estados", México, 3 de octubre de 1835.
- (518). Jorge Sayeg Held, op. cit., p. 191.
- (519). Ibid., p. 192.
- (520). Manuel Corbalá Acuña, Sonora y sus constituciones, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora- Instituto Sonorense de Cultura, 1992, p. 251.
- (521). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 78.
- (522). Ibid.
- (523). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, "Circular del gobierno del Departamento de Sonora", Arizpe, 25 de enero de 1836. Una de las causas del crecido aumento del comercio por deudas en Sonora era la falta de liquidez, que debido a la carencia de moneda circulante se sufría en el mercado. Esto obligaba a los deudores a diferir constantemente sus pagos, mientras que el comercio y la producción en el campo y la pequeña industria se entorpecían. La solución se buscó desde el inicio del Estado, cuando por decreto del 9 de mayo de 1831 fue establecida en Hermosillo la casa de moneda. Mediante el mismo de

creto quedó autorizado el ayuntamiento de aquella ciudad para que mandara acuñar moneda de cobre hasta por mil pesos, pero cuando intentó hacerlo por tres mil pesos, se le negó autorización. Más tarde, el 16 de diciembre, el gobernador - Leonardo Escalante autorizó al tesoro del estado para que éste le proporcionara al contratista de la casa de moneda, - Leonardo Santoyo, seiscientos pesos para que continuara con la acuñación de "cuartillas y tlacos de cobre". Al año siguiente las cuartillas empezaron a salir al mercado, sin embargo, nos dice Remigio Agraz, resultó que: "La acuñación de las cuartillas de Santoyo de 1832 a 1837 en Hermosillo resultaron siempre defectuosas, los copels, resultaron dispares, gruesos por un lado y delgados por otro, la cantidad emitida se cree ascendió a \$50,000.00 porque esa suma fue la autorizada debido a lo aislado que estaba el estado." Rubén Salmerón, op. cit., p. 77-78; Remigio Agraz, "La acuñación de moneda en Sonora con especial atención al porfiriato", en Memooria del III Simposio de Historia de Sonora, Hermosillo: Instituto de Investigaciones Históricas, 1978, p. 385-386.

- (524). CDSFP, tomo V, tercera serie, 1833-1839, "Oficio del ministro de Hacienda José Mariano Blasco, dirigido al gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", México, lo. de marzo de 1835. El 16 de julio de 1835 el Congreso de Sonora facultó al ejecutivo local para que reorganizara la casa de moneda instalada en Hermosillo. Se nombró como director de la institución al contratista Luis Santoyo, y se ordenó que el ministro ensayador que había en Álamos, don Pedro Peimbert, se trasladara provisionalmente a Hermosillo para ocuparse en los trabajos de la casa de moneda. Se autorizó la amonedación de plata, oro y cobre, "conforme a las matrices circuladas por la federación" mediante decreto del lo. de agosto de 1835. Se estipuló que los demás empleados del establecimiento, desde el contador, fiel grabador y sus subalternos, hasta los operarios de mecanismos, fueran controlados y pagados por cuenta del contratista. Cinco meses más tarde, el 23 de diciembre, el presidente interino Miguel Barragán, ordenó la suspensión de la circulación de las monedas de plata (orden que se recibió en Arizpe el 25 de enero de 1836. Vid. nota 70), acuñadas en el ya para entonces departamento de Sonora. Vid. Rubén Salmerón, op. cit., p. 80.
- (525). Sobre los problemas del contrabando en Sonora, Vid. Rubén Salmerón, op. cit., p. 80-83.
- (526). AGNH, Ramo de Dirección General de Rentas, Administración de Rentas, caja número 2, Sonora, "Carta del comerciante Manuel Inigo Ruiz, dirigida al comisario general de Hacienda de Sonora José María Mendoza", San Fernando de Guaymas, 28 de abril

de 1836.

- (527). AHS, Ramo Ministerios, caja número 1, tomo número 2, "Circular del Ejecutivo Nacional dirigida al gobierno del departamento de Sonora", México, 5 de enero de 1837.
- (528). Ibid., "Oficio del ministro de Hacienda dirigido al gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", México, 27 de enero de 1837.
- (529). Ibid., "Carta del subsecretario de Hacienda José María Cervantes, dirigida al señor Tiburcio Gómez de la Madrid", México, 28 de enero de 1837.
- (530). Ibid., "Oficio del ministro de Hacienda dirigido al gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", México, 4 de febrero de 1837.
- (531). Ibid. En cuanto a los bienes raíces que el gobierno central poseía en Sonora, el tesorero José Justo Milla dio el siguiente informe:
- Los únicos bienes raíces de propiedad nacional que tiene noticia esta tesorería existen en el departamento son la casa de moneda situada en Hermosillo rumbo al norte, cuyo valor prudencial es el de veinte y cinco mil pesos. - La casa de ensaye en la misma ciudad, situada rumbo al sur de la plaza principal, valuada en mil ochocientos setenta pesos; y el edificio en que tenía sus sesiones el congreso que fue del Estado, y hoy departamento, cuyo valor es el de dos mil pesos.
- Estas fincas nada producen, ni reportan sobre sí gravamen alguno.
- (532). Ibid., "Carta del presidente interino José Justo Corro, dirigida al gobernador del departamento de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", México, 10 de marzo de 1837.
- (533). Ibid., "Carta del subsecretario de Hacienda José María Cervantes, dirigida al gobernador del departamento de Sonora Manuel Escalante y Arvizu", México, 3 de marzo de 1837.
- (534). Ibid.
- (535). Decreto del Supremo gobierno de la Nación sobre el arreglo de aduanas marítimas y fronterizas, Guadalajara, Jal.: Imprenta del gobierno, 1837, p. 3 y 4, (Colección Lafragua).
- (536). AGNM, Ramo de Dirección General de Rentas, Administración de Rentas, caja número 1, Sonora, Oficio del subsecretario de Hacienda José María Cervantes, dirigido al comisario general de Hacienda de Sonora José María Mendoza", México, 24 de febrero de 1837.

- (537). Ibid.
- (538). Ibid., "Oficio del comisario general de Hacienda de Sonora - José María Mendoza, dirigido al gobernador del departamento Manuel Escalante y Arvizu", Hermosillo, 7 de abril de 1837.
- (539). ANES, Protocolos de Instrumentos públicos, Guaymas, 1837-1841, San Fernando de Guaymas, 26 de abril de 1837. (Juez, José Santos Iglesia).

- (540). Alejo García Conde, Representación dirigida al Supremo Gobierno por el administrador y contador de la aduana marítima de Guaymas. con motivo de haber sido suscendidos de sus respectivos empleos por el Excelentísimo Señor gobernador del departamento de Sonora, México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, calle de la Cadena, número 2, p. 5-6, (Colección Lafragua). En cuanto a sus enemigos y circunstancias en la administración de la aduana marítima, García Conde nos relata:

Hay en Guaymas una casa de comercio, que además del monopolio exclusivo, ejerce una influencia absoluta en toda clase de vecinos: sus progresos han sido proporcionados, y tales cuales deben ser al que por sí valúa los derechos que ha de pagar, y que acostumbrada a dominar el país a fuerza de la prepotencia que le dan sus negociaciones y caudales, se declaró nuestra enemiga. Vuestra Excelencia conocerá que hablamos de la de Iñigo y compañía...

En cuanto a las circunstancias...

nos dedicamos (él, Alejo García Conde y el tesorero de la aduana José María Herrera) al arreglo de la oficina; pero con especialidad a cortar, sino radicalmente, a lo menos en cuanto estaba a nuestro alcance, aquellos abusos introducidos que menoscababan los ingresos, y por consiguientes las rentas de la hacienda pública: en una palabra, a evitar el fraude y a que cesase ese robo tan escandaloso que se hacía por los especuladores sobre el tesoro público; sin embargo de que no se nos ocultaba, desde que acordamos entre ambos el plan de conducta que nos propusimos seguir, las persecuciones que nos iba a concitar, y de que el odio, la venganza, la animosidad, la calumnia, y tal vez un asesinato, serían el resultado de nuestro celo, pues de todo se hacía mano por parte del contrabandista, cuando perciba que su vil tráfico va a desaparecer o a estorbárselo...

- (541). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 1, 1837, expediente número 2, "Representación del ayuntamiento y vecinos de Arizpe", - Arizpe, 16 de septiembre de 1837. En cuanto a los 6 puntos restantes, éstos rezaban:

4o. Hacer la guerra a las bárbaros a sus expensas y sin más auxilios del gobierno que el armamento que se necesita.

5o. De auxiliar en esta guerra a sus hermanos de los departamentos.

6o. De procurar por todos los medios, que vuelva a la unión nacional el departamento de la Alta California.

7o. De pagar a la nación el contingente que le corresponde, diez años después de terminada la guerra con los bárbaros.

8o. De contribuir al pago proporcional de la deuda de la nación.

9o. De concurrir con todas sus fuerzas en auxilio de la nación, en caso de guerra o invasión extranjera.

- (542). Archivo Histórico Militar de México, Secretaría de la Defensa Nacional, AHEM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", X/4813/1245, expediente número 28 (Operaciones militares), 1837, "Representación del ayuntamiento y vecinos de Arizpe", Arizpe, 16 de septiembre de 1837; Diario del Gobierno de la República, número 907, tomo XI, México, Lunes 23 de octubre de 1837, hojas 2 y 3.
- (543). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 1, 1837, expediente número 2, "Representaciones de los ayuntamientos de Hermosillo, Guaymas y Alamos", Hermosillo, 28 de octubre de 1837, - San Fernando de Guaymas, 4 de noviembre de 1837 y Alamos, 12 de noviembre de 1837.
- (544). José María Bocanegra, op. cit., p. 682.
- (545). Jorge Sayeg Held, op. cit., p. 193-194.
- (546). Ibid., p. 195.
- (547). Josefina Zoraida Vázquez, "De la difícil constitución de un Estado: México, 1821-1854" en La fundación del Estado mexicano, 1821-1855, México: Editorial Nueva Imagen, 1994, p. 20.
- (548). Manuel Dublán y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, tomo III, edición oficial, México: Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano e hijos, 1876-1904, p. 266-269.
- (549). José María Bocanegra, op. cit., p. 682-683.
- (550). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número, 1, 1837, expediente número 2, "Oficio del gobernador de Sonora Manuel Escalante y Arvizu, dirigido al ministro de Relaciones Manuel de la Peña y Peña", Arizpe, 27 de marzo de 1837.

(551). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 78.

(552). José María Bocanegra, op. cit., p. 684.

(553). Ibid., p. 745-746.

(554). Ibid., p. 746.

(555). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", Archivo de Cancelados, XI/III 2-741, tomo 1, f. 235. El general José Cosme Urrea Elías González se encontraba en la capital de la República desde el día 21 de noviembre de 1836, a donde había llegado procedente de Matamoros, Tamaulipas, acompañado de su estado mayor y una partida del Regimiento de Cuautla, con los cuales había combatido en la guerra de Texas. El 10. de marzo de 1837, el presidente interino José Justo Corro le concede al general Urrea permiso para retirarse a Sonora. En México, Urrea dejó a su esposa María del Jesús Arana Rentería y a dos de sus hijos.

Algunos datos biográficos del general Urrea: José Cosme Urrea Elías González nació en el presidio del Tucson, un día martes 26 de septiembre de 1797. Fueron sus padres el capitán Mariano de Urrea y Gertrudis Elías González. Sus padrinos fueron, el capitán José de Zúñiga y Loreto Ortiz. "Principió la carrera militar el 15 de agosto de 1809 como cadete de la Compañía Presidencial de San Rafael de Buenavista; poco después ascendió a alférez, a partir de enero de 1811 operó en la región meridional de Sinaloa en contra de los insurgentes y asistió a las acciones de guerra de Acaponeta y El Encinal. (...) el 27 de enero de 1816 se le concedió plaza de teniente en el Regimiento Provincial de Colotlán (...) en 1817 pasó a prestar servicios a la provincia de Michoacán... (...) secundó el Plan de Iguala a las órdenes del general Pedro Celestino Negrete y ascendió a capitán el mismo año... (...) se adhirió en la ciudad de Querétaro al Plan de Casa Mata que derrocó a Iturbide. (...) participó en el asedio del Castillo de San Juan de Ulua (...) Estuvo complicado en la rebelión conocida por Plan de Montaña, por cuya causa fue separado del servicio; logró su reingreso al Ejército en 1829 con motivo de la invasión española que encabezó el general Barradas y asistió a las acciones de guerra libradas en la región de Tampico por el general Santa Anna. Secundó el cuartelazo denominado "Plan de Jalapa" que derrocó de la presidencia al general Guerrero... (...) en julio se sublevó en la ciudad de Durango, secundando la rebelión del general Santa Anna que proclamaba a Gómez Pedraza, depuso por medio de la fuerza al gobernador Pescador, y colocó en su lugar a don Francisco Elorriaga. (...) El presidente Barragán le expidió patente de general graduado el 3 de julio de 1835 y lo envió al Estado de Durango... (...) desempeñó el poder ejecutivo de Durango de septiembre a los primeros días de noviembre

bre de 1835; en lugar de dirigirse a Chihuahua, recibió contraorden en sentido de marchar a incorporarse a las tropas que el general Santa Anna estaba organizando para combatir a los texanos que se habían rebelado contra el gobierno. Se le dio el mando de la Brigada de Reserva, se batió con los colonos sublevados del Refugio, Goliat, San Patricio y otras acciones (...). El presidente Corro destituyó a Filisola; lo nombró en su lugar general en jefe del Ejército de Operaciones sobre Texas con fecha 7 de junio de 1836..." Francisco R. Almada, op. cit., p. 709-712.

- (556). Carlos María de Bustamante, Continuación del Cuadro Histórico. El gabinete mexicano durante el segundo período de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna, tomo I, México: Instituto Cultural Helélico-Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 37-38.
- (557). Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, "Los movimientos federalistas en el noroeste de México (1837-1838)", en Memoria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNISON, enero de 1990, p. 276-277; vid. Lillian Briseño Senosián, et. al., op. cit., p. 119-126.
- (558). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", Archivo de Cancelados, XI/III/2.741, tomo 1, f. 95-200 y 239.
- (559). José María Bocanegra, op. cit., p. 746.
- (560). Ignacio Zúñiga, "Dos palabras al público sobre la revolución de Sonora, por uno de los que más han figurado en ella", en CDSFP, tomo III, primera serie, primera parte, 1835-1841, - p. 360-361.
- (561). Ibid., p. 359; Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, op. cit., p. 275 y 282-284.
- (562). Representación que el ayuntamiento de Culiacán, capital del departamento de Sinaloa, dirige al Excelentísimo Señor don Anastasio Bustamante, sobre el decreto de 17 de febrero último, expedido por la anterior administración, México: Impreso por Uribe y Alcalde, calle de Vergara, número 4, 1837, p. 7 (Colección Lafragua).
- (563). Ibid., p. 9-15.
- (564). AGNM, Fondo de Gobernación, caja número 1, 1837, s/c., expediente número 2, "Representación que dirige a los Supremos Poderes y Juntas Departamentales de la Nación, el ayuntamiento y vecinos de la capital de Arizpe en el departamento de Sonora",

14 folios.

- (565). Ibid., f. 3-4.
- (566). Ibid., f. 1-3.
- (567). Exposición que el gobernador y junta departamental de Durango han dirigido al Excelentísimo Señor presidente don Anastasio Bustamante, para que se organice la República mexicana - conforme al sistema federal, México: Impresc por Uribe y Alcalde, calle de Vergara, número 4, 1837, (Colección Lafragua).
- (568). Ibid., p. 13-14 y 31-36. Decían las autoridades de Durango, - que para la paz de la nación mexicana "la constitución de 1836 es el único enemigo que hoy tiene, es el único obstáculo que detiene su marcha, es el único semillero de sus desgracias, y éstas no desaparecerán mientras aquella (la Constitución de 1836) subsista."
- (569). Existe la correspondencia del general José Urrea con Valentín Gómez Farías, durante el tiempo en que el primero estuvo en el noroeste, en Archivo de Don Valentín Gómez Farías de la Colección Latinoamericana "Nettie Lee Benson".
- (570). Desde el 2 de agosto el general Urrea había sido nombrado comandante general de Sonora, nombramiento hecho por el presidente Anastasio Bustamante.
- (571). Ignacio Zúñiga, Carta dirigida al autor del Gabinete Mexicano, para rectificar las inexactitudes que se hallan en dicha obra al tratar de las revoluciones de Sonora en 1837 y 1838, México: folleto suelto, 1843, p. 2. (Colección Lafragua).
- (572). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", Operaciones Militares, XI/481. 3/1289, "Acta de pronunciamiento de la guarnición de Arizpe", Arizpe, 26 de diciembre de 1837.
- (573). Ibid.
- (574). CDSFP, tomo V, tercera serie, primera parte, 1833-1839, p. - 474-491.
- (575). Ibid., p. 481-486; Eduardo W. Villa, Compendio de historia del Estado de Sonora, México: Editorial Patria Nueva, 1937, p. 222-223; F. T. Dávila, Sonora histórico y descriptivo, Nogales, Arizona, Tipología de R. Bernal, 1894, p. 19-20. Manuel María Gándara había sido designado gobernador del departamento de Sonora el 7 de agosto de 1837, elegido de una terna compuesta, en primer lugar por Simón Elías González, en segundo José Cosme Urrea, y tercero el mismo Manuel Gándara. El presidente Bustamante se decidió por este último, puesto que Simón Elías González había sido elegido el 22 de junio gobernador de Chihuahua y el general Urrea había sido designado comandante general de Sonora el

2 de agosto. Manuel María Gándara de Gortari tomó posesión de la gubernatura del departamento de Sonora el 26 de noviembre, exactamente un mes antes del pronunciamiento federal en Arizpe.

- (576). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Carta del general José Urrea al presidente Anastasio Bustamante", Arizpe, 27 de diciembre de 1837, f. 114; Eduardo W. Villa, op. cit., p. 222-223.
- (577). Carlos María de Bustamante, op. cit., p. 38-39.
- (578). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 1, 1837, s/c., expediente número 2, "Cartas del general José Urrea dirigidas a los departamentos de la República", del 27 de diciembre de 1837 - al 19 de enero de 1838.
- (579). Alejo García Conde, op. cit., p. 6-7.
- (580). José Enrique de la Peña, Vindicación de la conducta de José Enrique de la Peña en el puerto de Mazatlán durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, México: Impreso por Ignacio Ávila, calle de La Cazuela, número 1, 1838, p. 5-6, - (Colección Lafragua); Carlos María de Bustamante, op. cit., - p. 51-52; sobre la vida y andanzas revolucionarias de Gordiano Guzmán, Vid. Jaime Olveda, Gordiano Guzmán. un cacicue del Siglo XIX, México: SEP-INAH, Centro Regional de Occidente, - 1980 y Juan Ortiz Escamilla, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", en Historia Mexicana, número 150, vol. XXXVIII, México: El Colegio de México, octubre-diciembre de 1988.
- (581). José Enrique de la Peña, op. cit., p. 7.
- (582). Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, op. cit., p. 276-277.
- (583). CDSFP, tomo V, tercera serie, primera parte, 1833-1839, "Acta del pronunciamiento de la guarnición de Alamos", Alamos, 8 de enero de 1838, p. 518-521.
- (584). Documentos relativos al pronunciamiento de las autoridades y pueblo en la ciudad de Culiacán por el restablecimiento del sistema representativo, popular, federal, el día 13 de enero de 1838, Culiacán, Sinaloa: Imprenta del gobierno a cargo de G. Juan José Félix, p. 3. (Colección Lafragua).
- (585). Ibid., p. 4-5.
- (586). Ibid., p. 8-16.
- (587). Ibid., p. 5-8.
- (588). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Carta del comandante general de Sinaloa, general

- Lino José Alcorta, dirigida al ministro de la guerra, general José Morán", Rosario, Sinaloa, 16 de enero de 1838, f. 3-4. y "Oficio del jefe superior de Hacienda del departamento de Sinaloa, Juan Nepomuceno López Fortillo, dirigido al comandante general Lino José Alcorta", Rosario, Sinaloa, 16 de enero de 1838, f. 17.
- (589). Ibid.
- (590). Un estudio de la división y oposición de grupos económicos en Sinaloa, para la década de los 30, vid. Stuart Voos, "El noroeste de México", en Alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México: Fondo de Cultura Económica, 1990 (Colección Sociología), p. 145-147.
- (591). José Enrique de la Peña, op. cit., p. 6-7.
- (592). Ibid., p. 9.
- (593). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Parte militar del general Lino José Alcorta, dirigido al ministro de guerra", Mazatlán, 14 de febrero de 1838, f. 124. El general Lino José Alcorta fue hecho prisionero por los rebeldes de Mazatlán.
- (594). Enrique de la Peña, op. cit., p. 9.
- (595). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Oficio del gobernador de Jalisco, Antonio Escobedo, dirigido al ministro de la Guerra, general José Morán", Guadalajara, Jal., 16 de febrero de 1838, f. 101.
- (596). El Mexicano, México, sábado 14 de abril de 1838, tomo I, número 2, p. 1.
- (597). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 81.
- (598). Laureano Calvo Herber, Nociones de historia de Sonora, México: Librería de Manuel Porrúa, S. A., 1958, p. 150.
- (599). José Manuel Estrella, Bosquejo histórico de los principales acontecimientos de la revolución de Sonora y parte que en ella ha tenido José Manuel Estrella, Chihuahua, Chi., Impreso por Cayetano Ramos en la oficina del Gobierno, 1839, p. 6-7.
- (600). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Parte del general Mariano Paredes y Arrillaga dirigido al ministro de Guerra, general José Morán", Presidio de Mazatlán, Sin., 17 de abril de 1838, f. 281.
- (601). Enrique de la Peña, op. cit., p. 18-39.
- (602). Archivo Histórico "Pablo L. Martínez" (en adelante AHPLM), La Paz, B.C.S., caja número 36, legajo número 42, documento número

ro 7716 .

- (603). Anastasio Bustamante, El presidente de La República a sus habitantes, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Kibeno, calle de Medina, número 6, 1838, p. 2-7. Por la mañana del día 26 de marzo de 1838 el gobierno mexicano recibió el ultimátum del gobierno francés, de mano de su representante, el barón Deffaudis. La amenaza del gobierno francés consistía en bloquear los puertos de la República mexicana y confiscar las rentas aduanales, hasta que no se viesen cumplidas sus pretensiones. Estas consistían en que el gobierno mexicano entregara en Veracruz, en un plazo que no excediera del 15 de mayo de 1838, la cantidad de \$600,000.00. Las deudas que pretendía cobrar Francia eran una serie de pequeñas reclamaciones, como la del señor Remontel, dueño de un restaurante de Tacubaya, donde algunos oficiales de Santa Anna se habían comido unos pasteles sin pagar la cuenta, apoderándose además de los productos de la venta, por lo cual exigía \$30,000.00 de indemnización. Por este motivo el pueblo llamó a esta guerra con Francia, la Guerra de los pasteles. Como el gobierno de Bustamante se negara a tratar con Deffaudis mientras se hallaran fuerzas navales francesas frente a Veracruz, el comandante de éstas, almirante Bazoche, declaró bloqueados todos los puertos del Golfo. Bloqueo que duró desde el 16 de abril de 1838, en que se rompieron las relaciones con Francia, hasta que se firmó el tratado de paz el 9 de marzo de 1839. Para esta historia, vid. Josefina Z. Vázquez, "La guerra de los pasteles", en Historia de México, México: Salvat Editores, 1977, tomo VII.
- (604). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1289, "Armisticio firmado por el gobierno de la República con las fuerzas rebeldes", Palos Prietos, Sinaloa, 24 de abril de 1838, f. 301-302; El Momo, México, sábado 19 de mayo de 1838, tomo 1, número 22, Impreso por Luis Heredia, calle de San Sebastián, número 7, p. 1.
- (605). Ibid., "Carta del general José Antonio Heredia, comandante general de Durango, dirigida al ministro de Guerra José Morán", Durango, 14 de mayo de 1838; El Momo, sábado 9 de junio de 1838, tomo 1, número 28, p. 2.
- (606). Ibid., "Parte militar del comandante general de Sinaloa, coronel Teófilo Romero, dirigido al ministro de Guerra, general José Morán", Culiacán, 31 de mayo de 1838, f. 340.
- (607). Ibid., "Plan de la villa de Horcasitas a favor del gobierno central", Horcasitas, Sonora, 14 de mayo de 1838, f. 345-350; José Manuel Estrella, op. cit., p. 12.

- (608). José Manuel Estrella, op. cit., p. p. 12. La mayor parte del contingente yaqui salió de las haciendas de don Joaquín Astiazarán, Manuel María Aguilar y Luis Redondo.
- (609). Ibid., p. 12-13.
- (610). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 84.
- (611). José Manuel Estrella, op. cit., p. 21.
- (612). Ibid., p. 24-25.
- (613). Ibid., p. 27-28.
- (614). Ibid., p. 29.
- (615). Ibid.
- (616). Ibid., p. 32-33.
- (617). Ibid., p. 33.
- (618). Ibid., p. 35. Por la mañana del 2 de septiembre de 1838, en forma sorpresiva para sus habitantes, en el remoto y pequeño pueblo de Loreto, Baja California, el general José Urrea restablece la Constitución federal de 1824. En compañía de uno de sus agentes en ese lugar, el capitán José María Mata, el general Urrea se dirige después a la capital de aquel territorio: La Paz, Baja California. Llegan a este lugar el día 7, y después de habilitar el puerto al comercio internacional, el día 13 se restablece el sistema federal. Una vez nombradas las nuevas autoridades, el caudillo federalista abandona La Paz el día 16 de septiembre. Dos días más tarde, el 18, renuncian las autoridades urreístas, y las cosas vuelven a su antiguo sitio.

Mientras que en Mazatlán, en el momento en que las naves de Urrea arribaban a la costa, el 21 de septiembre, el comandante del puerto, Joaquín de la Vega, huyó del lugar.

Unos días más tarde, el 10. de octubre, al intentar dirigirse a Durango, en un lugar llamado Portezuelo del Tablón (en Sinaloa), el general Urrea sufrió una completa derrota. Cercado por las fuerzas del general Lino José Alcorta, Urrea apenas pudo escapar con sólo dos de sus hombres rumbo a Durango. Estando oculto en este lugar, le llegó la noticia de que en Tampico, el 7 de octubre, se había pronunciado el capitán Longinos Montenegro a favor de la federación. Inmediatamente, el general sonorense se dirige al noreste. El 9 de noviembre de 1838, ya en Tamaulipas, el general Urrea se pone al frente del movimiento federalista. Se iniciaba así, para el caudillo sonorense, una nueva aventura. Vid. Rubén Salmerón, "La aventura federalista del general Urrea en el noroeste de México", en Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología de

de Sonora, Hermosillo, Sonora, Instituto de Investigaciones Históricas de La UNISON, 1994, p. 197-215; Amado Aguirre, - Documentos para la historia de Baja California, México: Centro de Investigaciones Históricas, UNAM-Universidad Autónoma de Baja California, 1977, p. 72-73; Archivo Histórico Pablo L. Martínez (AHPLM), La Paz, B.C.S., caja número 36-bis, legajo número 43, documento número 7875, "Carta sin autor ni destinatario", La Paz, B.C., 23 de Septiembre de 1838, y documento número 7867, "Decreto del general Urrea que habilita el puerto de La Paz, B.C. al comercio internacional", La Paz, B.C., 10 de septiembre de 1838. Los antecedentes de las pugnas políticas en el distrito de la Baja California, antes de la llegada del general José Urrea, se pueden ver en, Marco - Antonio Landavazo Árias, Organos de gobierno y grupos oligárquicos en Baja California (1822-1837), La Paz, B.C.S., Universidad Autónoma de Baja California, Sur, 1992 (tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública), p. 84-125.

- (619). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 84.
- (620). Ibid.
- (621). AFMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", II/481.3/1289, "Plan del pronunciamiento del juez lo. de paz de Hermosillo", Hermosillo, 3 de septiembre de 1838, f. 709.
- (622). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 84.
- (623). AGNM, Ramo de Aduanas, volumen número 1048, año 1839, sin foliar, "El jefe superior de Hacienda en Sonora, notifica a Luis Redondo su nombramiento como administrador de la aduana marítima de Guaymas", Hermosillo, 31 de octubre de 1838.
- (624). Ibid., "Oficio del presidente Anastasio Bustamante, dirigido al ministro de Hacienda Manuel Eduardo de Gorostiza", México, 7 de julio de 1838.
- (625). Planes de la nación mexicana, México: Senado de la República-El Colegio de México, tomo III, 1984, p. 166-167. El artículo lo. del Plan de Opodepe, rezaba: "lo. Se separará el señor Gándara del gobierno, encargándose del ejecutivo una de dos personas, o el último gobernador constitucional, Manuel Escalante y Arvizu, o el vocal más antiguo de la Junta (José Lucas Picó)".
- (626). Ignacio Zúñiga, op. cit., p. 4.
- (627). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 85.
- (628). AGNM, Ramo de Gobernacion, caja número 4, 1839, s/c, expediente sin número, "Oficio del gobernador del departamento de Sonora Manuel María Gándara, dirigido al ministro de Relaciones

- Luis G. Cuevas", Opodepe, Sonora, 21 de noviembre de 1838.
- (629). AGNM, Ramo de Aduanas, volumen número 1048, año 1839, sin foliar, "Todas las libranzas giradas por Manuel María Gándara con cargo a la aduana marítima de Guaymas, del 25 de diciembre de 1838 al 18 de abril de 1839".
- (630). Ibid., "Gravámenes cobrados por tonelaje y derechos de inter-nación en la aduana marítima de Guaymas, del 21 de diciembre de 1838 al 17 de enero de 1839". Los barcos que atracaron en la bahía de Guaymas fueron, la barca ecuatoriana Emilia, pro-cedente de Guayaquil, Ecuador; el bergantín chileno Condor, que venía de Valparaíso, Chile; el bergantín chileno San Car-los, procedente de Guayaquil, Ecuador; y, el bergantín cen-troamericano Bella Angelita, que venía también de Guayaquil.
- (631). Ibid., "Libranza girada por Manuel María Gándara a favor de Mariano Huguez, con cargo a la aduana marítima de Guaymas, - el 15 de abril de 1839".
- (632). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 2, 1844, s/c, expedien-te sin número, "Oficio del gobernador del departamento de So-nora Manuel María Gándara, dirigido al ministro de Relaciones José Joaquín Pesado", Hermosillo, 26 de septiembre de 1838. - Algunas de las razones que el prefecto de Hermosillo, Antonio Fresco, dio para que la capital del departamento de Sonora - permaneciese en Ures, fueron las siguientes: "Afortunadamente, Sonora con la traslación de su capital a Ures reúne las dos - cualidades, por que existe naturalmente en el centro del depar-tamento (1a. cualidad), circundando de las poblaciones más - grandes y de importancia por todos aspectos, por su comercio, minería y agricultura (2a. cualidad). Su plan es ostensible a establecer una ciudad como las más grandes de Europa..." En - cuanto a los perjuicios que traería para la Hacienda el que - la capital del departamento regresase a Arizpe, Fresco anota lo siguiente: "La Hacienda, ese elemento vital de los gobier-nos, es el que se resentiría de una manera sensibilísima si - se diese aquel funesto paso (el regresar a Arizpe la capital), ¿cómo podría vigilar el gobierno desde Arizpe, aislado y sin poder adquirir seguras noticias sobre el manejo de los emplea-dos de las oficinas más interesadas como las de Guaymas, Her-mosillo y Alamos." Para el prefecto de Hermosillo, Arizpe se encontraba, precisamente, muy lejos de las ciudades del eje comercial. Este no era el caso de Ures.
- (633). Ibid., "Oficio del gobernador del departamento de Sonora Ma-nuel María Gándara, dirigido al ministro de Relaciones José Joaquín Pesado", Hermosillo, 26 de septiembre de 1838. Como ya lo consignamos en el capítulo I, el 19 de julio de 1823 el primer Congreso Constituyente de la nación decretó la separa

ción de Sinaloa y Sonora en dos diputaciones provinciales distintas. En aquel entonces se designó como capital de la diputación de Sonora a Ures. Pero con el Acta Constitutiva de la Federación, del 31 de enero de 1824, Sinaloa y Sonora volvieron a quedar unidas en el Estado Interno de Occidente, siendo la capital El Fuerte de Montesclaros.

En cuanto al decreto de la separación de las diputaciones de Sinaloa y Sonora, Gándara se lo atribuye al Imperio de Iturbide. Pero para esa fecha, 19 de julio de 1823, gobernaba a México una junta llamada del Poder Ejecutivo, compuesta por tres personas: el general Pedro Celestino Negrete, José María Michelena y Vicente Guerrero. Agustín Iturbide había abdicado ante el Congreso, desde el 19 de marzo de 1823.

- (634). Ibid. Para 1838, según Manuel María Gándara, la población de Arizpe "se compone de menos de 800 sujetos."
- (635). Ibid., "Carta del prefecto del partido de Arizpe, presbítero Juan Elías González, dirigida al presidente de la República Anastasio Bustamante", Arizpe, 21 de diciembre de 1838. A Ures fueron trasladados, el 21 de diciembre de 1838, el Tribunal Superior de Justicia, la Junta Departamental, la Jefatura Superior de Hacienda y la Administración Principal de Rentas.
- (636). Ibid., "Representación que el ayuntamiento y vecinos de Arizpe dirigen al presidente Bustamante", Arizpe, 11 de febrero de 1839. En realidad, la verdadera razón de los fronterizos para que la capital de Sonora permaneciese en Arizpe era otra que la expansión de la frontera. Esto nos lo demuestra el siguiente párrafo de su Representación:
- "Arizpe que siempre ha estado, está y estará al frente de las mayores y más frecuentes incursiones del cruel y sanguinario apache, es, ha sido y será la plaza fuerte en donde siempre se han estrellado sus atrevidas intentonas, para destruir y destrozarse los intereses y aniquilar la vida de sus habitantes; Arizpe en fin, por todas estas circunstancias está más en proporción para recibir con oportunidad las noticias ofensivas con que el enemigo bárbaro amaga y emprende sin intermisión sus atrevidas incursiones contra este desgraciado país, y de consiguiente está en más proporción para eludir las con prontas y eficaces providencias de sus respectivas autoridades, y evitar por consecuencia muchas desgracias en lo sucesivo, a más de las que lamentamos sin remedio; y quien podrá apresurar (sic) que desde la ciudad de Ures se tomen providencias útiles con respecto a los auxilios que se dictan en tales circunstancias, por la distancia en que se hallan los puntos fronterizos, que reciben continuamente las agresiones de los bárbaros, estando colocados unos a sesenta

leguas, otros a setenta, otros a ochenta, otros a noventa y otros a ciento y más leguas, siendo positivo que para tales casos y para que presten alguna utilidad, deben ser lo más pronto posible..."

- (637). Así, el 27 de septiembre de 1839 el presbítero Luciano del Rincón y Sorribas escribía lo siguiente a favor de Arizpe: "Arizpe tiene en favor de la permanencia de capital, no sólo la posesión que ha tenido, sino las fincas nacionales más indispensables. (...) Tampoco parece prudencia (sic) gravar al erario nacional, en sus angustiosas circunstancias, con el considerable gasto de edificios para la nueva capital, y perder los que ya están hechos, como se están perdiendo por su abandono."

Para el prefecto de Hermosillo Antonio Fresco, los militares de Arizpe deseaban la permanencia de la capital en este lugar debido a sus intereses muy particulares:

"Entre otros llama la atención la del monopolio que se ha hecho con las tropas por ciertas personas prevalidas de la necesidad y escasez de recursos con que siempre se encontró cercado el gobierno, distantes de las principales poblaciones y del puerto de Guaymas donde con más facilidad puede ser auxiliado ;¿cuantas veces no hemos visto con espanto sacrificar en Arizpe a la clase militar sus vales de cien peso por diez y aún por cinco pesos! Estos males que han influido sobre manera en la desorganización de la fuerza militar de la frontera, tiene su origen, no hay duda, de esa capital aislada, remota y sin ninguno de los elementos que forman la prosperidad y civilización de los pueblos..." La carta de Fresco está fechada el 17 de junio de 1839. El expediente sobre la pugna por la capital de Sonora, que se encuentra en el Ramo Gobernación del AGNM, consta de 135 folios.

- (638). Armando Quijada Hernandez, op. cit., p. 87.

(639). Ibid.

- (640). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, tomo 10., "Oficio del jefe de la 6a. División de Ejército, general Francisco Duque, dirigido al ministro de Guerra y Marina Juan Nepomuceno Almonte", Rosario, Sin., 21 de noviembre de 1840.

(641). Ibid.

- (642). Ibid., XI/481.3/1663, legajo número 16, año 1840, "Oficio del jefe de la 6a. División del Ejército, general Francisco Duque dirigido al ministro de Guerra y Marina Juan Nepomuceno Almonte", Rosario, Sin., 30 de noviembre de 1840. José Cosme Urre había dejado Sonora el día 27 de agosto de 1838, al fracasar

la rebelión federalista. Permaneció en la Baja California del 2 al 16 de septiembre. Luego se dirige a Mazatlán, al cual llegó el 21 del mismo mes. Al tratar de dirigirse a Durango es derrotado en Portezuelo del Tablón por Lino José Alcorta el 10 de octubre. Al escaparse se refugia en Durango. Estando oculto en aquel lugar le llega la noticia de un nuevo pronunciamiento federalista en Tampico. Hacia allá se dirige. Y el 9 de noviembre, ya en Tamaulipas, se pone al frente del pronunciamiento. Más tarde, por el rumbo de Veracruz, se dirige con sus tropas hacia el centro del país. El 3 de mayo de 1839 es derrotado en Acajete, Puebla. Habiendo huido hacia Veracruz, es hecho prisionero en Tuxpan a fines de junio. Se le conduce a la prisión de Perote. A los pocos días se escapa de ella y se esconde en Zacatecas. En este lugar, es hecho prisionero nuevamente a principios de octubre. Ahora se le conduce a la ciudad de México y se le encierra en el edificio de la Inquisición. Pero de nueva cuenta vuelve a fugarse el día 15 de julio de 1840. Dirigiéndose al Palacio Nacional pone preso en sus habitaciones al presidente Bustamante. El cual no accede a restablecer el federalismo que Urrea y Valentín Gómez Parías han proclamado. Entonces se inician violentos combates en toda la ciudad que duran doce días. Por fin, el 27 de julio los rebeldes capitulan. Urrea queda en libertad y luego se dirige a Jalisco y Michoacán a contactar con las fuerzas de Gordiano Guzmán. Las cual encuentra muy dispersas y debilitadas. Decide dirigirse a Durango a esperar el momento propicio para una nueva revuelta contra Bustamante. En octubre recibe noticias en este lugar de un posible gran levantamiento contra el gobierno nacional, orquestado desde Guadalajara y Veracruz. El 9 de diciembre de 1840, desde el mineral El Gabilán, entra en contacto con los notables de Arizpe...

- (643). Ibid., XI/481.3/1711, tomo lo., folios 70-75.
- (644). Ibid., XI/481.3/1711, tomo lo., "Plan del pronunciamiento del ayuntamiento y vecindario de Arizpe", "En la ciudad de Arizpe capital del departamento de Sonora", 22 de diciembre de 1840, folios 27-29.
- (645). Ibid., XI/481.3/1711, tomo lo., "Carta de Felipe Pérez dirigida a José María Gaxiola", Ures, 24 de diciembre de 1840 (la carta se dirigía a Alamos), f. 13; y "Plan del pronunciamiento del pueblo de Cucurpe", Cucurpe, 13 de diciembre de 1840, f. 39-43. Este pronunciamiento lo encabezó el urreísta Francisco Colcsio.
- (646). Ibid., XI/481.3/1711, tomo lo., "Carta del gobernador del departamento de Sonora, Manuel María Gándara, dirigida al ministro de Guerra y Marina Juan N. Almonte", Ures, 10 de febrero de 1841.

- (647). Ibid., "Oficio del jefe de la 6a. División del Ejército, general Francisco Duque, dirigido al ministro de Guerra y Marina general Juan Nepomuceno Almonte", Mazatlán, 16 de enero de 1841, f. 9-10; "Carta de Manuel María Gaxiola dirigida al general Francisco Duque", Álamos, 2 de enero de 1841, f. 12.
- (648). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 23.
- (649). José María Bocanegra, op. cit., p. 837-838.
- (650). El Cosmopolita, miércoles 25 de agosto de 1841, tomo V, número 68, p. 2. En una carta escrita por el general Paredes Arriaga al general Santa Anna, el 6 de agosto, y publicada en El Cosmopolita, el número citado arriba, le expone los siguientes: "La miseria había llegado a tal extremo que esta benemérita guarnición no tenía ni aún lo necesario para proporcionarse el rancho, porque los ingresos del erario habían disminuido al grado de que ya no podían cubrir ni aún los más precisos gastos, resultado necesario del contrabando a que el comercio se había visto obligado a ocurrir como único arbitrio que podía diferir la completa ruina a que lo había condenado el onerosísimo impuesto de un quince por ciento sobre el consumo y las infinitas trabas con que paralizaba su acción la pauta de comisos."
- (651). El Siglo XIX, México, martes 2 de octubre de 1841, número 5, Año I, trimestre I, p. 1.
- (652). José Antonio Heredia, Manifestación que hace el que suscribe de su manejo como comandante general de este departamento, en los días del doce al diez y ocho del corriente, con motivo de la conducta política de las autoridades departamentales que nombraron gobernador a don José Urrea, y de los demás sucesos públicos que fueron consiguientes, Victoria de Durango: Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, 1841, p. 16. (Colección Lafragua); Rubén Salmerón, "El caudillo liberal José Urrea y los seis días del federalismo en Durango", en Memooria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la UNISON, Vol. 1, enero de 1991, p. 311-328.
- (653). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 23.
- (654). Cecilia Noriega Elío, El Constituyente de 1842, México: UNAM, 1986, p. 63.
- (655). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 90.
- (656). CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1840-1849, "Manifiesto del gobernador interino del departamento de Sonora, José Lucas Picó, dirigido al pueblo", Ures, 25 de marzo de 1842, páginas 44-46.
- (657). AHEM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/

- 481.3/1711, tomo 10, legajo 1, "Instrucciones dirigidas por el ministro de Guerra y Marina, general José María Tornel, al general José Cosme Urrea Elías González, pra su ejercicio como comandante general y gobernador del departamento de Sonora", México, 9 de febrero de 1842, folios 238-240.
- (658). Ibid., "Parte militar del capitán José María Girón, dirigida al general Francisco Duque", Hermosillo, 30 de marzo de 1842, f. 324-325.
- (659). Ignacio Zúñiga, Rápida ojeada al Estado de Sonora, dirigida y dedicada al Supremo Gobierno de la nación, México: Impreso por Juan Ojeda, 1835, p. 19-20 (Colección Lafragua).
- (660). Armando Quijada Hernández, "Proyecto de navegación en el río Yaqui, 1841", en Memoria del X Simposio de Historia de Sonora Hermosillo, Son., Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 185-186.
- (661). Ignacio Zúñiga, Memoria sobre el permiso para la navegación de los ríos Fuerte y Yaqui en los departamentos de Sinaloa y Sonora, México: Impreso por Francisco Blanco, 1841, p. 11-13. (Colección Lafragua).
- (662). Anselmo Zúñiga, Manuel María Gaxiola e Ignacio Zúñiga, Contestación que a las especies vertidas por D. Manuel María Gándara en un impreso titulado: Exposición al Supremo Gobierno, dan Anselmo Zúñiga, Manuel Maria Gaxiola e Ignacio Zúñiga, México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1843, p. 73. (Colección Lafragua).
- (663). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, 1841-1844, tomo 10., legajo 1, "Parte militar del comandante de Álamos, Francisco Torres, dirigido al general Francisco Duque", Álamos, 9 de abril de 1842, f. 322-323; Manuel María Gándara de Gortari, Vindicación de las calumnias que el general D. José Urrea y sus agentes, han hecho circular en el público durante la revolución de Sonora, contra D. Manuel María Gándara y otros leales sonorenses perseguidos por aquellos, México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1844, p. 35. (Colección Lafragua).
- (664). Ibid., p. 36.
- (665). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 90; AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, tomo 10., "Oficio del comandante general y gobernador del departamento de Sonora, José Cosme Urrea, dirigido al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", Mazatlán, 20 de abril de 1842.
- (666). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/

- 481.3/1711, tomo 1o., "Oficio del gobernador del departamento de Sonora, general José Urrea, dirigido al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", Ures, 10 de junio de 1842 f. 327-328.
- (667). Francisco R. Almada, op. cit., p. 711.
- (668). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, tomo 1o., "Plan militar y de gobierno del general José Urrea, presentado al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", México, 26 de enero de 1842, f. 241-250.
- (669). Ibid., "Oficio del ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros, dirigido al comandante general y gobernador de Sonora, general José Urrea", México, 11 de mayo de 1842, f. 303.
- (670). Ignacio Zúñiga, Memoria sobre el permiso para la navegación de los ríos Fuerte y Yaqui en los departamentos de Sinaloa y Sonora, México: Impreso por Francisco Blanco, 1841, p. 11-13 (Colección Lafragua). Ignacio Zúñiga era senador por Sonora el año de 1842, él junto con los diputados Manuel María Gaxio la y Anselmo Zúñiga, hermano suyo este último, gestionaban en el Congreso general el permiso para la colonización y navegación del Yaqui.
- (671). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, tomo 1o., "Oficio del gobernador del departamento de Sonora, general José Urrea, dirigido al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", Ures, 27 de junio de 1842, f. 329-331.
- (672). Ibid., "Parte militar del comandante del presidio de Buenavista, Manuel Otero, dirigido al comandante general y gobernador de Sonora, general José Urrea", Presidio de San Carlos de Buenavista, 5 de julio de 1842, f. 342-343. Tres de los grandes hacendados implicados en la rebelión contra Urrea, eran cuñados de Manuel Iñigo. Joaquín de Astiazarán, José Vélez Escalante y Manuel Rodríguez, estaban casados con tres hermanas de Iñigo. Una de las hermanas del hacendado Francisco Aguilar Escobosa estaba casada con Manuel María Gándara de Gortari. Los grupos antagónicos en Sonora de alguna manera estaban conformados, al interior de ellos mismos, por alianzas de familias e intereses económicos.
- (673). CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1840-1849, "Decreto del gobierno del departamento de Sonora sobre posible revolución en su contra", Ures, 12 de julio de 1842, p. 47-49. El artículo 1o. de esta ley, sentenciaba: "Todos los indígenas que de cualquier modo que sea tomaren parte en la revolución que se promueve contra el gobierno, ya sea haciendo uso de las armas contra él, ya auxiliando a los revolucionarios, o ya propagan

do la revolución, perderán en el mismo hecho la suerte de tierra que les haya tocado en el reparto que se hizo en sus respectivos pueblos en virtud de lo dispuesto por la ley número 89 de 30 de septiembre de 1828, sin que les quede derecho alguno para reclamarlas en ningún tiempo."

- (674). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/348.3/1711, tomo lo., "Carta del comandante general y gobernador del departamento de Sonora, general José Urrea, dirigida al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", Ures, 22 de julio de 1842, f. 347-348.
- (675). Ibid., "Parte militar del comandante general y gobernador del departamento de Sonora, general José Urrea, dirigido al ministro de Guerra y Marina Ign. Trigueros", Hórcasitas, 28 de julio de 1842, f. 350-351.
- (676). Anselmo Zúñiga, Manuel María Gaxiola e Ignacio Zúñiga, op. cit., p. 84-85.
- (677). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/1711, tomo lo., "Parte militar del comandante general y gobernador del departamento de Sonora, general José Urrea, dirigido al ministro de Guerra y Marina Ignacio Trigueros", Hórcasitas, 28 de julio de 1842, f. 350-351.
- (678). Manuel María Gándara, Exposición que hace al Supremo Gobierno don Manuel María Gándara, gobernador que fue del Departamento de Sonora. sobre su conducta política y demás sucesos antiguos y recientes acaecidos en aquel departamento, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1842, p. 37-38.
- (679). Ibid., p. 40-42.
- (680). Ibid., p. 42-43.
- (681). Ibid., p. 44-45.
- (682). El Siglo XIX, número 365, México, martes 11 de octubre de 1842, Año II, trimestre I, p. 3 y 4. Este periódico publicó, en la fecha anotada, un parte militar del general Urrea, fechado en Ures el 27 de agosto de 1842, donde se relata los episodios de la batalla de Las Norias de Guadalupe, un día antes de la escritura del parte.
- (683). Anselmo Zúñiga, Manuel María Gaxiola e Ignacio Zúñiga, op. cit., p. 87.
- (684). Manuel María Gándara, Vindicación de las calumnias que... p. 9.
- (685). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 90.
- (686). El Siglo XIX, número 397, México, sábado 12 de noviembre de 1842, Año II, trimestre I, p. 1.

- (687). Manuel María Gándara, Exposición que hace... p. 72-73; AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/2093, "Oficio de Manuel María Gándara dirigido al ministro de Guerra y Marina", México, 17 de diciembre de 1842, f. 66-71.
- (688). Ibid., Exposición que hace... p. 79.
- (689). Ibid., p. 78 y 5-6.
- (690). José María Bocanegra, op. cit., tomo 3, p. 20-24.
- (691). Manuel María Gándara, Vindicación a las calumnias... p. 9-10.
- (692). Ibid., p. 10-11.
- (693). Ibid., p. 11.
- (694). Ibid., p. 12.
- (695). Ibid., p. 12-13.
- (696). El Siglo XIX, número 636, México, miércoles 23 de agosto de 1843, Año II, trimestre II, p. 1.
- (697). Ibid. Los cosecheros y labradores de Hermosillo, entre otras razones, exponían las siguientes:

"Nos atrevemos a predecir que su fin al fijar ese término para la compra de algodones sin decir el precio a que los pague (la Casa Iñigo), se dirige a estrecharnos; más claro, a ponernos en el duro predicamento de perder nuestros algodones o de sacrificarlos al precio ínfimo que les ponga. Al efecto, suponemos con fundamento, que ella calcula en que podrá continuar sus introducciones extranjeras, cuando le convenga, y ya se dice en prueba de esto, que esperan otro buque cargado del mismo efecto... la Casa Iñigo, mientras no se decida a desprenderse del espíritu de querer monopolizar todo lo que cuadra a sus intereses; y mientras, en fin, no concilie éstos con los de la comunidad, su maquinaria de Los Angeles, lejos de fomentar la industria del país, la arruinará, porque bajo la salvaguardia de la protección, que las leyes dan a esas especulaciones, sacará para sí, y sólo para sí, cuantas ventajas quisiera... ¿qué necesidad tiene la Casa Iñigo y Compañía de mandar a Guayaquil por algodones, habiéndolos en la república mexicana? No podía ser otro que el de la diferencia de precios del extranjero al indígena; y ¿será justo que por proporcionarse esas mayores ganancias dieran a los infelices cosecheros de algodones en Sonora el terrible ataque de ocasionar su ruina?"

La introducción de algodón extranjero a la república mexicana estuvo estrictamente prohibida durante los gobiernos del general Santa Anna. Se protegía así, a los agricultores de Veracruz, principalmente. El mismo Santa Anna tenía dos grandes

haciendas en aquél departamento, donde se cultivaba la menciónada fibra, Manga de Clavo y El Encero.

- (698). El Siglo XIX, número 859, México, lunes 10. de abril de 1844, Año III, trimestre I, p. 3.
- (699). El Siglo XIX, número 642, México, martes 29 de agosto de 1843, Año II, trimestre II, p. 1.
- (700). El Siglo XIX, número 828, México, Viernes 10. de marzo de 1844 Año III, trimestre I, p. 2 y 3; El Siglo XIX, número 725, México, domingo 19 de noviembre de 1843, Año III, trimestre III, p. 1. En una proclama dirigida al pueblo de Sonora el 18 de septiembre de 1843, y publicada en el Siglo XIX, número 725, el general José Urrea denunciaba los males y trastornos que el regreso de los Gándara había traído consigo. Entre otros puntos, "habeis observado que las ambiciones desmesuradas, la soberbia y las mezquinas pasiones de codicia y odios han hecho que unos hermanos nuestros se conviertan en enemigos - frenéticos: ellos han hecho correr la sangre de pueblos que sólo debieron empuñar las armas para castigar al bárbaro apache y procurarnos la paz y las riquezas que este feroz enemigo no nos ha dejado gozar; ellos huyeron para emplear doblemente los medios de la seducción aquí, de la mentira y sorpresa en la corte.
- "Inútiles fueron sus maquinaciones: la tranquilidad que ellos alteraron, se restableció por el valor y virtudes sonorense, y todos creíamos que arrepentidos de sus extravíos pensarían solamente en las calamidades que derramaron..."
- En realidad, lo que dividía profundamente a las dos fracciones de la oligarquía no eran sólo las diferencias de ideología política y los resentimientos acumulados en la lucha por el poder, sino sus distintos planes económicos. **Planes** que expresaban distintas modalidades de desarrollo social y político, y de los cuales cada uno de los grupos era su portador. El destino de los yaquis iba a depender en el futuro de la suerte de cada uno de los dos proyectos.
- (701). Manuel María Gándara, Vindicación de las calumnias..., p. 13-14. El Siglo XIX, número 716, México, viernes 10 de noviembre de 1843, Año II, trimestre III, p. 2. En El Siglo XIX del 10 de noviembre apareció el Plan de pronunciamiento de los gandaristas en Opódepe. Los artículos 20. y 70. expresaban claramente los propósitos y procedimientos insurreccionales de los rebeldes. El 20. los propósitos: "Se desconoce la autoridad del gobernador y comandante general don José Urrea, y en consecuencia deberá salir del departamento para que la confianza pública quede restablecida". Y en el 70. los procedimientos: "De este plan se enterarán todas las naciones indígenas que haya hoy insurreccionadas, para que sujeten a él sus

operaciones, y que queden de acuerdo con estas fuerzas, obrando con la mejor y más justa política, a fin de unir los sentimientos y disipar todas prevenciones anteriores (sic). (Los subrayados son míos). Los propósitos y procedimientos estaban bien relacionados: destituir al general Urrea mediante una insurrección generalizada de las comunidades indígenas.

- (702). El Siglo XIX, número 726, México, lunes 20 de noviembre de 1843, Año II, trimestre III, p. 2.
- (703). Ibid.
- (704). El Siglo XIX, número 737, México, viernes 10 de diciembre de 1843, Año II, trimestre IV, p. 4.
- (705). El Siglo XIX, número 774, México, domingo 7 de enero de 1844, Año II, trimestre IV, p. 3.
- (706). Manuel María Gándara, Vindicación de las calumnias... p. 23. El periódico El Siglo XIX de la ciudad de México, del día 14 de enero de 1844, daba la siguiente opinión sobre la llegada a la capital de Fernando Cubillas y Francisco Aguilar Escobosa:

"Se anuncia la venida del señor Cubillas y su objeto. Este señor no hace muchos días ha llegado a esta capital en compañía de un hermano político del señor Gándara. Se sabe que el primero ha dicho que su objeto es conseguir aquí la libertad de su tío socio el señor Íñigo, o que si esto no es posible, una disposición para que se cumpla su destierro, para todo lo que viene provisto de buenas cartas de recomendación. Ni lo u no ni lo otro deberá ser. No lo primero, porque si como se deduce de su larga y rigurosa prisión, es cómplice de la sangrienta revolución, no puede dejarse en libertad, hasta que ella concluya. No lo segundo, porque esa disposición no dimana de delitos políticos, sino del asunto de algodones, cuya responsabilidad es muy diferente." El Siglo XIX, número 781, México, domingo 14 de enero de 1844, Año II, trimestre IV, p. 2.

- (707). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 251, 1844, expediente número 5, legajo número 166 (1) "Nombramiento de gobernadores" f. 11-17.

- (708). El Siglo XIX, número 856, México, viernes 29 de marzo de 1844, Año III, trimestre I, p. 2. En la carta publicada en El Siglo XIX, los notables de Álamos decían lo siguiente, entre otras cosas:

"Dos años ha que la guerra más bárbara, injusta y desastrosa ha hecho de Sonora un vasto cementerio en el que aún se se pultan las vidas y fortunas de muchos ciudadanos, víctimas del furor de los enemigos del buen orden. Los Gándaras, estos caribes de Sonora, cuyo solo nombre aterroriza a la humanidad,

despreciando los vínculos sagrados que los ligan a su país natal, no perdonan medios para satisfacer las rencorosas pasiones que los dominan, y su odio personal al invicto jefe que gobierna los destinos de este departamento, es una de las causas de la guerra sanguinaria con que han jurado aniquilar hasta la última piedra del suelo que los vio nacer.

"Ella (la revolución), no obstante los esfuerzos del Excelentísimo general Urrea, de los repetidos y gloriosos triunfos que ha obtenido sobre los perversos y de los ejemplares castigos con que los ha escamentado, no deja de extenderse cada día más, y sus rápidos progresos son tanto más temibles, cuanto que las fuerzas del gobierno no pueden ni por su número, ni por su posición dar un ataque decisivo a las hordas sublevadas dispersas por el departamento, ni a los cobardes que los acaudillan.

"Sin embargo, los pueblos sonorenses que están en buen sentido, especialmente esta ciudad, han jurado sacrificarse hasta el último extremo en favor de la justa causa, siendo la mejor prueba de su heroica decisión, el gusto con que aún desembosan considerables sumas de dinero y bienes de campo para el sostén de las tropas que operan sobre los bárbaros.

"Tal es la suerte que indudablemente sufrirá Sonora, si por desgracia se apoya el nombramiento para senador en la persona del Excelentísimo señor general don José Urrea, o lo que es lo mismo, si se le obliga a marchar a México para ejercer sus altas funciones..."

La carta de los vecinos de Álamos, con más de cien firmas, contenía las rubricas de los notables del lugar, principalmente: la cabeza principal, José María Almada, y Saturnino Almada, Procopio Almada, Ignacio Almada, Antonio Almada, Antonio B. Almada, Francisco Almada, Joaquín Almada, Jorge Almada, Gregorio Almada, Jesús P. Almada, Ignacio Almada y Salido, Bartolomé E. Almada, Bartolomé M. Salido, Manuel Salido, Lucas Salido, Miguel Urrea, Joaquín Urrea, José María Urrea, José María Gaxiola, Manuel María Gaxiola, Pascual Gómez de la Madrid, Carlos S. Espinosa de los Monteros, Severiano Obregón, José María Retes, Rafael Ortiz y Antonio Escalante. Todos ellos ligados en forma económica, política y familiarmente.

- (709). El Siglo XIX, número 857, México, sábado 30 de marzo de 1844, Año III, trimestre I, p. 4.
- (710). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 251, 1844, expediente número 5, legajo número 166 (1), "Nombramiento de gobernadores", f. 2-3.
- (711). CDSFP, tomo III, primera serie, segunda parte, 1842-1847, "Decreto número 7 de la Honorable Asamblea Departamental de Sonora".

ra que ordena el cambio de capital del departamento de Ures a Arizpe", p. 238-239; Ibid., tomo IV, tercera serie, 1840-1849, p. 117.

- (712). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 3, 1844, expediente sin número, "Oficio del ministro de Relaciones José María Bocanegra, dirigido a la Asamblea Departamental de Sonora", México, 28 de junio de 1844.
- (713). Ibid., caja número 251, 1844, expediente número 5, legajo número 166 (1), "Nombramiento de gobernadores", f. 13. El general Francisco Ponce de León fue nombrado gobernador del departamento de Sonora el 30 de marzo de 1844. El día 6 de mayo se encarga del gobierno, y ese mismo día hace renuncia de su cargo en carta enviada al ministro de Relaciones, en la cual se dice lo siguiente:

"Igual Excelentísimo Señor a mi gratitud por la confianza con que se me distingue, es el pesar que siento por la absoluta imposibilidad en que estoy para aceptar el referido nombramiento. Grandes Señor son las dificultades que hoy ofrece la administración de Sonora..." El 24 de mayo el ministro de Guerra y Marina José María Díaz Noriega le contesta a Ponce de León que el presidente no acepta su renuncia a los cargos del gobierno y comandancia general de Sonora.

Todavía el 25 de junio de 1844 el ministro de Relaciones José María Bocanegra, le llama la atención al general Ponce de León por no ejercer los cargos para los que fue nombrado:

"El Excelentísimo Señor presidente de la República me manda extrañe a Vuestra Excelencia que consienta que el señor general don José Urrea esté fungiendo aún de gobernador de ese departamento y admitiendo y publicando como tal los decretos de la Excelentísima Asamblea; y dispone su Excelencia que inmediatamente que llegase a manos de Vuestra Excelencia esta suprema orden se reciba del mando de Sonora, dando el debido aviso de haberlo verificado."

En realidad, el general Francisco Ponce de León nunca salió de Guaymas para ir a asumir el mando a la capital de Sonora. De hecho, nunca gobernó el departamento. Hasta el 29 de diciembre de 1844, fecha en que abandonó el departamento, quien en realidad gobernó Sonora fue el general Urrea.

- (714). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 97; Manuel María Gándara, op. cit. p. 25-26.
- (715). El Siglo XIX, número 958, México, miércoles 10 de julio de 1844, Año III, trimestre I, p. 3.
- (716). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 251, 1844, expediente número 2, legajo número 166 (1), "Nombramiento de gobernadores", f. 4.

- (717). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 26; José María Bocanegra, op. cit., p. 212.
- (718). CDSFP, tomo IV, tercera serie, 1840-1849, "Decreto número 12 de la Asamblea Departamental de Sonora, que nombra gobernador provisional al general José Urrea", f. 125-126.
- (719). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 98.
- (720). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 251, 1845, expediente número 2, legajo 166 (1), "Nombramiento de gobernadores", f. 4-5.
- (721). Ibid., "Oficio del gobernador provisional del departamento de Sonora, Francisco Andrade, dirigido al ministro de Relaciones Luis Gonzaga Cuevas", Hermosillo, 12 de mayo de 1845, f. 7.
- (722). Ibid., sin sección, Indiferente, caja número 291, 1845, expediente número 24, "Oficio del ministro de Guerra y Marina Pedro García Conde, dirigido al ministro de Relaciones Luis Gonzaga Cuevas", México, 9 de mayo de 1845, s.f.
- (723). Ibid.
- (724). Armando Quijada Hernández, op. cit., p. 98.
- (725). CDSFP, tomo III, primera serie, segunda parte, 1842-1847, "Acta de conciliación del general José Urrea y Manuel Iñigo", Hermosillo, 20 de junio de 1845, p. 288-289.
- (726). AHNM-SEBENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/2093, Año 1845, "Carta del coronel Francisco Facio, dirigida al ministro de Guerra y Marina Pedro García Conde", Mazatlán, 9 de julio de 1845, f. 267-271. El coronel Facio le escribía al general García Conde lo siguiente:

"Asegurarme del señor Urrea aún en medio de sus partidarios y embarcarlo inmediatamente por el puerto de Guaymas para San Blas o Acapulco, lo considero sumamente fácil. Afortunadamente la situación del señor Urrea es tan desesperada que no creo que piense en alterar la tranquilidad. Se me figura que está esperando el resultado de la comisión que llevaron a esa capital dos de sus más firmes adictos, los señores Estrella y Zúñiga, pero sobre todo la próxima elección de presidente. Si esta es buena y por consiguiente contraria a las miras e intenciones del señor Urrea, a éste no le queda más recurso que obedecer y salir de Sonora."

Seguramente el coronel Facio no conocía bien a bien al general Urrea, puesto que se imaginaba que sería "sumamente fácil" sacarlo de Sonora. Aún y cuando la elección presidencial no favoreció al general sonorenses, puesto que el 14 de septiembre de 1845 el Congreso ratificó en el poder ejecutivo al general José Joaquín Herrera, aquel no abandonaría el terri

torio de Sonora tan fácilmente.

- (727). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/2154, Año 1845, tomo primero, "Plan de San Miguel de Horcasitas", San Miguel de Horcasitas, 29 de agosto de 1845, f. 146-150. Junto con Manuel Iñigo, entre muchos otros, firmo el plan de pronunciamiento Jesús Gándara, Anselmo Larrondo, Francisco J. Aguilar, Fernando, Eduardo y Juan Escobosa, Francisco Pesqueira, Manuel Maytorena, Antonio Fresco y José Antonio Huges. Todos ellos ligados en forma económica, política y familiarmente.
- (728). Ibid., "Parte militar del comandante de Hermosillo Antonio Campuzano, dirigido al coronel Francisco Facio", Hermosillo, 17 de septiembre de 1845, f. 24.
- (729). Ibid., "Carta del gobernador José María Gaxiola, dirigida al coronel Antonio Campuzano", San Miguel de Horcasitas, 8 de septiembre de 1845, f. 31-32.
- (730). Ibid., "Carta del presidente del ayuntamiento de Hermosillo Rafael Díaz, dirigida al comandante de la misma ciudad, coronel Campuzano", Hermosillo, 7 de octubre de 1845, f. 83.
- (731). Ibid., "Parte militar del comandante de Hermosillo, coronel Antonio Campuzano, dirigido al jefe de la 6a. División del Ejército, coronel Francisco Facio", Hermosillo, 8 de octubre de 1845, f. 80-81.
- (732). Ibid. En su misiva al coronel Facio, Campuzano agregaba, además, que sabía que el gobernador Gaxiola había comisionado a Francisco Andrade, que en esos momentos se encontraba en Guaymas, para que reuniese la mayor fuerza posible y la lanzase desde el mismo puerto sobre los pronunciados. Le parecía, anotaba Campuzano, que Andrade era "uno de los más exaltados partidarios del señor general Urrea", y "la conducta que observó en la guerra pasada" había conciliado contra él "una odiosidad acaso, o sin acaso, superior a la que se tiene a dicho señor general", por lo que su participación "va a ocasionar males de mucha trascendencia; y como la influencia que mi autoridad me dé es muy pequeña, no puedo oponerme a ellos ni a otros que han de originar bastante alarma. Y que estoy seguro que el gobernador ha de favorecer, si la revolución sigue."
- (733). Ibid., "Proposiciones de paz dirigidas por Jesús Gándara al comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta", Pueblo Viejo, 7 de noviembre de 1845, f. 167.
- (734). AGNM, Ramo de Gobernación, caja número 294, 1845, Sin Sección, "Comunicado del presidente de la Asamblea Departamental de Sonora, Francisco Andrade, dirigido al gobernador José María Ga-

xiola", Hermosillo, 8 de noviembre de 1845, a. f.

- (735). AHMM-SEDENA, "Fondo Siglo XIX", "Operaciones Militares", XI/481.3/2154, tomo segundo, "Comunicado del gobernador José María Gaxiola, dirigido al coronel Fernando Cuesta", Hermosillo, 14 de noviembre de 1845, f. 255.
- (736). Ibid., "Comunicado del gobernador interino del departamento de Sonora, Francisco Andrade, dirigido al coronel Fernando Cuesta", Hermosillo, 15 de noviembre de 1845, f. 256-257.
- (737). Ibid., "Comunicado del comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta, dirigido al gobernador interino Francisco Andrade", Ures, 16 de noviembre de 1845, f. 258-260.
- (738). Ibid., "Comunicado del gobernador interino del departamento de Sonora, Francisco Andrade, dirigido al coronel Fernando Cuesta", 17 de noviembre de 1845, f. 266..
- (739). Ibid., "Comunicado del jefe de las fuerzas rebeldes Jesús Gándara, dirigido al comandante general del departamento Fernando Cuesta", rancho El Zacatón, 23 de noviembre de 1845, f. 274, y "Comunicado del comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta, dirigido al jefe rebelde Jesús Gándara", hacienda de El Alamito, 23 de noviembre de 1845, f. 275.
- (740). Ibid., "Comunicado del comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta, dirigida al jefe rebelde Jesús Gándara", hacienda de El Alamito, 24 de noviembre de 1845, f. 284, y "Comunicado del jefe de las fuerzas rebeldes Jesús Gándara, dirigido al comandante general del departamento Fernando Cuesta", rancho El Zacatón, 24 de noviembre de 1845, f. 285.
- (741). Ibid., "Comunicado del comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta, dirigido al comandante militar de Hermosillo", campo sobre la ciudad de Hermosillo, 25 de noviembre de 1845, f. 286.
- (742). Ibid., "Comunicado del gobernador interino del departamento de Sonora, Francisco Andrade, dirigido al coronel Fernando Cuesta", en los suburbios de Hermosillo, 25 de noviembre de 1845, f. 287.
- (743). Ibid., "Parte militar sobre la batalla del 25 de noviembre de 1845 en los suburbios de la ciudad de Hermosillo, rendido por el coronel Fernando Cuesta al jefe de la 6a. División del Ejército, coronel Francisco Facio", Hermosillo, 2 de diciembre de 1845, f. 293-303.
- (744). Ibid.

- (745). Ibid., "Carta del 2o. jefe de la 6a. División del Ejército, coronel José María Elías González, dirigida al coronel Fernando Cuesta", Villa de Guadalupe, 26 de noviembre de 1845, f. 291.
- (746). Ibid., "Comunicado del comandante general del departamento de Sonora, coronel Fernando Cuesta, dirigido al gobernador José María Gaxiola", Hermosillo, 25 de noviembre de 1845, f. 289, y "Carta del gobernador del departamento de Sonora José María Gaxiola, dirigida al coronel José María Elías González", Hermosillo, 25 de noviembre de 1845, f. 290.
- (747). Ibid., "Parte militar sobre la batalla del 25 de noviembre de 1845 en los suburbios de la ciudad de Hermosillo, rendido por el coronel Fernando Cuesta al jefe de la 6a. División del Ejército, coronel Francisco Facio", Hermosillo, 2 de diciembre de 1845, f. 302-303.
- (748). Ibid.
- (749). Desde el año de 1844 hasta el 13 de febrero de 1847, la ciudad de Hermosillo fue la capital de Sonora. A partir de la última fecha, la capital volvió a Ures, hasta el 26 de abril de 1879 en que nuevamente regresó a Hermosillo para quedarse hasta nuestros días. Vid., Francisco R. Almada, Diccionario de Historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son., Instituto Sonorense de Cultura, 1990, p. 302-306.
- (750). Josefina Zoraida Vázquez, op. cit., p. 32-33; Armando Quijada Hernández, "Los gobiernos provisionales y la invasión norteamericana de 1847", en Historia General de Sonora, tomo III, Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora, 1985, p. 104-105.
- (751). Vid., Francisco R. Almada, op. cit., p. 294-298.
- (752). Ibid., p. 255-261.

C o n c l u s i o n e s

Frente a una difícil e imposible centralización del poder nacional, empezando desde la Independencia y siguiendo a todo lo largo de la primera mitad del siglo XIX, las regiones de México (en su sentido territorial-político) por el contrario van consolidando un proceso particular de centralización del poder local (a la vez que con este proceso se define el espacio regional), poder éste que coincide con el surgimiento y fortalecimiento de las oligarquías regionales.

Las mismas luchas faccionales dentro de las oligarquías, o entre ellas, tendieron a confundirse, durante aquella primera mitad de siglo, con las luchas por el poder nacional (unas y otras fueron las dos caras de un mismo proceso histórico político), de ahí las constantes agitaciones y pugnas políticas (los innumerables pronunciamientos militares y civiles en todo el país lo demuestran). Además, la delimitación de los espacios de poder entre y dentro de las oligarquías, trajo aparejada como consecuencia una frecuente inestabilidad territorial (uno de nuestros ejemplos, la disolución del Estado Interno de Occidente).

Es así que, podemos concluirlo de una vez, el proceso de surgimiento de las regiones en México estuvo en la base de la conformación del espacio (entendido territorial y políticamente) nacional. El perfil de este último, sólo es posible definirlo estudiando el surgimiento histórico de aquéllas. Lo contrario es imposible, puesto que nos lleva a una imagen abstracta (por lo que tiene de muy general) de lo nacional, perdiéndose así el carácter concreto, o mejor dicho, histórico, de la formación social de la nación (esto sirva como un dato más para la contribución a los fundamentos de los estudios históricos regionales).

Por otra parte, las luchas que los grupos sociales han entablado históricamente para darle un determinado carácter al poder

nacional, siempre han sido expresión, primeramente y antes que todo, de los problemas "concretos" (es decir, históricos) de las regiones (así sucedió desde la Independencia hasta la Revolución, y así sucede hoy con los conflictos sociales en Chiapas y con las demás regiones del país).

Lo anterior nos lleva a repensar, de una manera histórica, el problema ideológico-político de las formas de organización del poder nacional en los viejos términos de federalismo y centralismo, liberalismo y proteccionismo: problema éste, presente también desde la Independencia hasta nuestros días. Ayer como hoy, no son lo mismo los intereses de las élites de la ciudad de México a los de las otras regiones del país, y aún entre ellas.

En este sentido, durante toda la primera mitad del siglo XIX (y esto se puede extender hasta hoy, si lo queremos ver así) las banderas del federalismo o centralismo, liberalismo o proteccionismo, siempre respondieron, de una u otra forma, a los intereses económicos y políticos de las oligarquías regionales (incluyendo a la de la ciudad de México, como una más).

Y en la base de la problemática ideológica, también ayer como hoy, se encuentra la cuestión del espacio, o los espacios, económicos de la nación. Esto es, durante la primera mitad del siglo XIX, como ya lo vimos, se vivió una desagregación de los mercados locales con respecto a un casi inexistente mercado nacional. Y no sólo el problema de las comunicaciones, en nuestro abrupto territorio, dificultó la integración del mercado nacional, sino también la ausencia de una industria nacional que pudiese competir con las del extranjero, que invadían los mercados locales con sus mercancías. Por aquel entonces, el comercio internacional, la actividad económica más dinámica, se hizo casi exclusivamente por los puertos marítimos de la República (por la frontera norte empezaba el comercio con el Missouri).

Y muy ligado al asunto del comercio internacional, estuvo la

cuestión de los ingresos fiscales de la hacienda del Estado. Precisamente la falta de un mercado integrado, y la correspondiente desagregación de los mercados locales en las distintas regiones, hizo que fuese muy difícil la recaudación de los impuestos nacionales.

Además, las principales receptorías fiscales se encontraban en los puertos marítimos habilitados al comercio internacional, muy lejos de la capital de la República. Siendo el más importante de todos ellos, y con mucho, el de Veracruz, en el golfo de México. En el Pacífico, Mazatlán y Guaymas ocuparon lugares destacados en el tráfico del comercio internacional por esta cuenca.

Sin embargo, por todos aquellos lugares se practicaron "cuantiosos" y "escandalosos" contrabandos de mercancías que mermaron en forma considerable los ingresos de la hacienda pública nacional. Y por si esto fuera poco, los empleados de las aduanas marítimas tendieron, en casi todos los casos, a coludirse en el comercio ilícito con los grandes comerciantes porteños. Los resultados que este desorden trajo para el fisco nacional fueron sumamente ruinosos, de ahí la necesidad que tuvieron los gobiernos centrales de recurrir, casi siempre, desde la independencia, a los empréstitos extranjeros para mantener la administración pública de la nación.

Los beneficiarios del déficit de la hacienda nacional fueron los grandes comerciantes regionales (en Sonora, el monopolio comercial Íñigo-Loustaunau), y con la acumulación de riqueza que hicieron, se vieron fortalecidos los mercados locales.

De esta manera, no nos es muy difícil entender que en el México de la primera mitad del siglo XIX existiera un Estado descentralizado. Resulta claro, pues, que a una administración nacional descentralizada políticamente le fuese subyacente una hacienda pública débil, ineficiente en el control de los recursos fiscales de las regiones.

Y en cuanto a la principal institución del orden público na-

conformación regional.

A su vez, con el surgimiento y las luchas internas de las oligarquías se fueron definiendo los perfiles de las regiones (siempre en su sentido político-territorial) de México, al quedar centralizado el poder con el resultado de aquellas contiendas. Este trabajo que concluimos formalmente, porque su tema es inagotable, es una muestra de esto: el caso de Sonora lo ejemplifica.

cional, el ejército, también vivió una situación de descentralización. De las mismas comandancias generales, en los estados o departamentos, partían los frecuentes y numerosos pronunciamientos que derrocaban y cambiaban al poder central. Los comandantes y sus guarniciones casi siempre fueron alentados y financiados por las oligarquías regionales. Los casos más notables, durante aquel agitado período de la primera mitad del siglo pasado, fueron los de los generales Antonio López de Santa Anna y Mariano Paredes y Arrillaga, gobernadores y comandantes generales de Veracruz y Jalisco, respectivamente.

Así pues, la ausencia de un comando nacional unificado en el ejército, fue otro de los factores que contribuyó a la inestabilidad y descentralización del poder del Estado.

Pero aún más, al interior de la misma composición de los poderes del Estado se sufrieron constantes desequilibrios. Las frecuentes contradicciones por la representación de la soberanía nacional entre el legislativo y el ejecutivo, terminaron muchas veces en la ruptura del orden público, y, en otras ocasiones, llevaron al cambio del régimen del Estado (de la monarquía a la República, y del federalismo al centralismo).

En cuanto a los problemas de inestabilidad territorial, estos fueron la expresión social y política de fuerzas centrífugas y centrípetas en el proceso de constitución del Estado-nación. En este proceso, no siempre se trató, para el caso de las fuerzas centrífugas, de un impulso secesionista (como en los casos de Texas y, eventualmente, Yucatán), sino tan sólo de la tensión histórica que se produjo con el reordenamiento político y territorial del pacto constitutivo de la nación, como fue el caso del Estado de Occidente, entre otros, y su bipartición estatal, o el de Sonora con su rebelión federalista de de 1837-38. La dinámica de la constitución del espacio nacional se originó, pues, con el proceso de

Archivos consultados

- Archivo General de la Nación, México (AGNM)
- Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección del Archivo Histórico Militar (SEDENA-DAHM)
- Archivo Histórico del Estado de Sonora (AHES)
- Archivo de Notarías del Estado de Sonora (ANES)
- Archivo de la Catedral Metropolitana de Hermosillo (ACMH)
- Archivo General del Poder Judicial del Estado de Sonora (AGPJES)
- Colección de Documentos sobre Sonora que se encuentran en la "Sala del Noroeste", de la Biblioteca "Fernando Pesqueira", en la Universidad de Sonora, Hermosillo (CDSFP)

Periódicos de la ciudad de México

El Momo

El Siglo XIX

El Cosmopolita

El Fénix de la Libertad

Fuentes primarias

Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República mexicana en el año de 1825, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1827.

Balanza General del Comercio Marítimo por los puertos de la República mexicana en el año de 1826, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, 1828.

Libro para el asiento de guías expedidas por esta administración marítima de San Blas, residente en Tepic. Año de 1825, documento número 50, localizado en el Archivo General de la Nación, México (AGNM), Ramo Aduanas, vol. 394, en 20 folios.

Documentos publicados

Actas del Congreso Constituyente Mexicano, tomo I, México: editado en la Oficina de don Alejandro Valdés, Impresor de la Cámara del Imperio, 1822 (Colección Lafragua).

Cámara de Diputados, Proceso instructivo formado por la sección del

Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso General, en averiguación de los delitos de que fueron acusados los ex-ministros D. Lucas Alamán, D. Rafael Mangino, D. José Antonio Facio y D. José Ignacio Espinoza, México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1833 (Colección Lafragua).

Culebrina bien cargada para el héroe de Zempoala, México: Impreso por José Uribe y Alcalde, 1833 (Colección Lafragua).

Decreto del Supremo Gobierno de la Nación sobre arreglo de aduanas marítimas y fronterizas, Guadalajara, Jal.: Imprenta del Gobierno, 1837 (Colección Lafragua).

Documentos relativos al pronunciamiento de las autoridades y pueblo en la ciudad de Culiacán por el restablecimiento del sistema representativo, popular, federal, el día 13 de enero de 1838, Culiacán, Sin.: Imprenta del Gobierno a cargo de Juan José Félix, 1838 (Colección Lafragua).

Exposición que el gobernador y junta departamental de Durango han dirigido al Excelentísimo Señor presidente Anastasio Bustamante para que se organice la República mexicana conforme al sistema federal, México: Impreso por Uribe y Alcalde, calle de Vergara, número 4, 1837 (Colección Lafragua).

Representación que el ayuntamiento de Culiacán, capital del departamento de Sinaloa, dirige al Excelentísimo Señor don Anastasio Bustamante, sobre el decreto de 17 de febrero último, expedido por la anterior administración, México: Impreso por Uribe y Alcalde, calle de Vergara número 4, 1837 (Colección Lafragua).

B I B L I O G R A F I A

AGRAZ, Remigio, "La acuñación de moneda en Sonora con especial atención al porfiriato", en Memoria del III Simposio de Historia de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas, 1978.

AGUIRRE, Amado, Documentos para la historia de Baja California, México: Centro de Investigaciones Históricas, UNAM-Universidad Autónoma de Baja California, 1977.

ALAMAN, Lucas, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, 5 vols. México: Imprenta de J.M. Lara, 1849-1852.

AIMADA, Francisco R., Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

BUSTAMANTE, Anastasio, El presidente de la República a sus habitantes, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, ca-

Gran Jurado de la Cámara de Diputados del Congreso General, en averiguación de los delitos de que fueron acusados los ex-ministros D. Lucas Alamán, D. Rafael Mangino, D. José Antonio Facio y D. José Ignacio Espinoza, México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1833 (Colección Lafragua).

Culebrina bien cargada para el héroe de Zempoala, México: Impreso por José Uribe y Alcalde, 1833 (Colección Lafragua).

Decreto del Supremo Gobierno de la Nación sobre arreglo de aduanas marítimas y fronterizas, Guadalajara, Jal.: Imprenta del Gobierno, 1837 (Colección Lafragua).

Documentos relativos al pronunciamiento de las autoridades y pueblo en la ciudad de Culiacán por el restablecimiento del sistema representativo, popular, federal, el día 13 de enero de 1838, Culiacán, Sin.: Imprenta del Gobierno a cargo de Juan José Félix, 1838 (Colección Lafragua).

Exposición que el gobernador y junta departamental de Durango han dirigido al Excelentísimo Señor presidente Anastasio Bustamante para que se organice la República mexicana conforme al sistema federal, México: Impreso por Uribe y Alcalde, calle de Vergara, número 4, 1837 (Colección Lafragua).

Representación que el ayuntamiento de Culiacán, capital del departamento de Sinaloa, dirige al Excelentísimo Señor don Anastasio Bustamante, sobre el decreto de 17 de febrero último, expedido por la anterior administración, México: Impreso por Uribe y Alcalde, calle de Vergara número 4, 1837 (Colección Lafragua).

B I B L I O G R A F I A

AGRAZ, Remigio, "La acuñación de moneda en Sonora con especial atención al porfiriato", en Memoria del III Simposio de Historia de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas, 1978.

AGUIRRE, Amado, Documentos para la historia de Baja California, México: Centro de Investigaciones Históricas, UNAM-Universidad Autónoma de Baja California, 1977.

ALAMAN, Lucas, Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, 5 vols. México: Imprenta de J.M. Lara, 1849-1852.

ALMADA, Francisco R., Diccionario de historia, geografía y biografía sonorense, Hermosillo, Son.: Instituto Sonorense de Cultura, 1990.

BUSTAMANTE, Anastasio, El presidente de la República a sus habitantes, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Ximeno, ca-

- lle de Medina, número 6, 1838 (Colección Lafragua).
- ANNA, Timothy E., El imperio de Iturbide, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1990.
- ARISTA, Mariano, Reseña histórica de la revolución que desde el 6 de junio hasta el 8 de octubre tuvo lugar en la República el año de 1833, a favor del sistema central, México: Mariano Arévalo, 1835 (Colección Lafragua).
- BASURTO MIRANDA, Angel, La evolución de México, México: Editorial Herrero, S.A., 1985.
- BOCANEGRA, José María, Memoria para la historia del México independiente, 1822-1846, tomo I y II, México: Instituto Cultural Hellenico-Instituto de Estudios de la Revolución Mexicana-Fondo de Cultura Económica, 1987.
- BRISEÑO SENSIAIN, Lillian, Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.
- _____, Guadalupe Victoria, primer presidente de México, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Secretaría de Educación Pública, 1986.
- CALVO BERBER, Laureano, Nociones de historia de Sonora, México: Librería de Manuel Forrúa, S.A., 1958.
- CALVILLO, Manuel, et. al., Independencia nacional. Consumación, 4 vols., México: UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1987.
- CARRION, Jorge y Alonso Aguilar, La burguesía, la oligarquía y el Estado, México: Nuestro Tiempo, 1980.
- COATSWORTH, John H., Los orígenes del atraso, México: Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- CORBALA ACUÑA, Manuel, Sonora y sus constituciones, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1992.
- COSTELOE, Michael P., La primera república federal de México, 1824-1835, México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- CUE CANOVAS, Agustín, Historia social y económica de México, 1521-1854, México: Editorial Trillas, 1976.
- CUEVAS, Mariano, Historia de la nación mexicana, Libro Tercero, México: Talleres Tipográficos Modelo, 1940.
- CUEVAS ARAMBURO, Mario, Sonora: textos de su historia, México: Gobierno del Estado de Sonora-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989.

- DAVILA, P.T., Sonora histórico y descriptivo, Nogales, Arizona: Tipología de R. Bernal, 1894.
- DE BUSTAMANTE, Carlos María, Continuación del cuadro histórico. El gabinete mexicano durante el segundo periodo de Bustamante hasta la entrega del mando a Santa Anna, tomo 1, México: Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985.
- DE ESCUDERO, José Agustín, Noticias estadísticas de Sonora y Sinaloa, México: Tipografía de R. Rafael, 1849.
- DE LA GARZA, Luis Alberto, "El México postindependiente", en Evolución del Estado mexicano, tomo I, México: Ediciones El Caballito, 1986.
- DE LA PEÑA, José Enrique, Vindicación de la conducta de José Enrique de la Peña en el puerto de Mazatlán durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año, México: Impreso por Ignacio Ávila, calle de La Cazuela, número 1, 1838 (Colección Lafragua).
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, La independencia de México, México: Editorial MAPFRE-Fondo de Cultura Económica, 1992.
- DEL RÍO, Ignacio y Edgardo López Mañón, "La reforma institucional borbónica", en Sergio Ortega e Ignacio del Río, Tres siglos de historia sonorenses, (1530-1830), México: UNAM, 1993.
- DIAZ DIAZ, Fernando, Caudillos y caciques, México: El Colegio de México, 1972.
- DI TELLA, Torcuato S., Política nacional y popular en México, 1820-1847, México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- DUBLAN, Manuel y José María Lozano, Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, México: Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano e hijos, 1876-1904.
- ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Carlos, Exposición que sobre las provincias de Sonora y Sinaloa escribió su diputado Carlos Espinosa de los Monteros, México: Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1825 (Colección Lafragua).
- ESTRELLA, José Manuel, et. al., Informe dado a las Cámaras de la federación, Cosalá, Sin.: Imprenta del Gobierno del Estado de Occidente, 1827 (Colección Lafragua).
- _____, Bosquejo histórico de los principales acontecimientos de la revolución de Sonora y parte que en ella ha tenido José Manuel Estrella, Chihuahua: Impreso por Cayetano Ramos en la oficina del Gono, 1839 (Colección Lafragua).
- FLORES CABALLERO, Romeo, La contrarrevolución en la independencia.

Los españoles en la vida política, social y económica de México, (1804-1838), México: El Colegio de México, 1973.

_____, "Del libre cambismo al proteccionismo", en Historia Mexicana, vol. XIX:4, número 72, México: El Colegio de México, 1972.

FLORESCANO, Enrique y Fernando Castillo, Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, vol. 2, 1978.

FUENTES MARES, José, Santa Anna, el hombre, México: Editorial Grijalbo, 1982.

GÁNDARA DE GORTARI, Manuel María, Vindicación de las calumnias que el general don José Urrea y sus agentes, han hecho circular en el público durante la revolución de Sonora, contra don Manuel María Gándara y otros leales sonorenses perseguidos por aquellos, México: Imprenta de Vicente G. Torres, 1844 (Colección Lafragua).

_____, Exposición que hace al Supremo Gobierno don Manuel María Gándara, gobernador que fue del departamento de Sonora, sobre su conducta política y demás sucesos antiguos y recientes acaecidos en aquel departamento, México: Imprenta del Aguila, dirigida por José Jimeno, 1842 (Colección Lafragua).

GARCÍA BECERRA, José Antonio, El Estado de Occidente. Realidad y crisis de Sonora y Sinaloa, 1824-1831, Culiacán, Sím.: Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa-Dirección de Investigaciones y Fomento de Cultura Regional, 1996.

GARCÍA CONDE, Alejo, Representación dirigida al Supremo Gobierno por el administrador y contador de la aduana marítima de Guaymas, con motivo de haber sido suspendidos de sus respectivos empleos por el Excelentísimo Señor Gobernador del departamento de Sonora, México: Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, calle de La Cadena, número 2, 1838 (Colección Lafragua).

GAMAS TORRUCO, José, El federalismo mexicano, México: Secretaría de Educación Pública, 1975.

GONZALES, Escalante, Ciudadanos imaginarios, México: El Colegio de México, 1992.

GONZALEZ BLACKALLER, Ciro E. y Luis Guevara Ramírez, Síntesis de historia de México, México: Editorial Herrero, S.A., 1973.

GONZALEZ PEDRERO, Enrique, País de un sólo hombre: el México de Santa Anna, México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

GRAJALES, Gloria, Guía de documentos para la historia de México en archivos ingleses, siglo XIX, México: UNAM, Instituto de

Investigaciones Bibliográficas (Serie Guías número 13), 1969.

GUERRA, Francisco-Xavier, Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas, México: Editorial MAFPRE-Fondo de Cultura Económica, 1993.

HALE, Charles A., El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853, México: Siglo XXI, 1985.

HAMNETT, Brian R., et. al., "Faccionalismo, Constitución y poder personal en la política mexicana, 1821-1854. Un ensayo interpretativo", en La fundación del Estado mexicano, México: Nueva Imagen, 1994.

_____ , La política española en una época revolucionaria, 1790-1820, México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

HEREDIA, José Antonio, Manifestación que hace el que suscribe de su manejo como comandante general de este departamento, en los días del doce al diez y ocho del corriente, con motivo de la conducta política de las autoridades departamentales que nombraron gobernador a don José Urrea, y de los demás sucesos públicos que fueron consiguientes, Victoria de Durango: Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, 1841.

HERNÁNDEZ SILVA, Héctor Cuauhtémoc, "Los movimientos federalistas en el noroeste de México, 1837-1838", en Memoria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, enero 1990.

_____ , "Historiografía sobre los primeros ayuntamientos en Sonora", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, enero 1991.

HU-DE HART, Evelyn, "La relación entre la fuerza y la política en la revolución de los yaquis. La época de Banderas, 1825-1833", en Memoria del V Simposio de Historia de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1980.

LANDAVAZO ARIAS, Antonio, Órganos de gobierno y grupos oligárquicos en Baja California, 1822-1837, La Paz, B.C.S., U.A.B.C.S., 1992, tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.

MACUNE, Charles W., El Estado de México y el federalismo mexicano, México: El Colegio de México, 1995.

MALO, José Ramón, Diario de sucesos notables, México: Editorial

Patria, 1956.

MCKARTY, Kieran, "Tesoros etnográficos sobre apaches en los partes oficiales del Estado: 1831-1834", en Memoria del XI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1986.

MEYER, Jean, Esperando a Lozada, México: El Colegio de Michoacán-CONACYT, 1984.

MIRAFUENTES GALVAN, José Luis, "Elite y defensa en Sonora, siglo XVIII", en Historias, número 12, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia (Revista de la Dirección de Estudios Históricos), enero-marzo de 1986.

MORA, José María Luis, "Revista política", en Obras Sueltas, México: Porrúa, 1963.

MURIA, José María y Pedro López, Nayarit: del séptimo cantón al Estado Libre y Soberano, México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Universidad de Guadalajara, 1990.

MURIA, José María, Historia de Jalisco, tomo III, Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, 1981.

NAKAYAMA, Antonio, Sinaloa: un bosquejo de su historia, Culiacán, Sin.: Universidad Autónoma de Sinaloa, (Colección Rescate, número 18), 1983.

_____, El Estado de Occidente. Espejismo y fracaso de una entidad, Culiacán, Sin.: Centro de Estudios Históricos del Noroeste, A.C., 1992.

NAVARRO GALLEGOS, César, Durango: las primeras décadas de vida independiente, México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, tesis de Maestría en Historia de México, 1993.

NORIEGA ELIO, Cecilia, El Constituyente de 1842, México: UNAM, 1986.

OFFICER, James E., "El tratado de 1836 con los apaches pinales", en Memoria del XIV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1990.

_____, "Los apaches mansos de Tucson y Tubac, 1793-1869", en Memoria del X Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1986.

O'GORMAN, Edmundo, Historia de las divisiones territoriales de México, México: Editorial Porrúa, S.A., 1985.

OLEA, Héctor R., Sinaloa a través de sus constituciones, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Serie Textos

y Estudios Legislativos, número 60), 1985.

OLVEDA, Jaime, Gordiano Guzmán, un cacique del siglo XIX, México: Centro Regional de Occidente, SEP-INAH, 1980.

_____, La oligarquía de Guadalajara, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

OROZCO LINARES, Fernando, Gobernantes de México, México: Panorama Editorial, 1986.

ORTEGA, Sergio, "El comercio transpacífico y su impacto sobre el noroeste, 1769-1848", en Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1993.

ORTEGA, Sergio e Ignacio del Río, Tres siglos de historia sonorenses, 1530-1830, México: UNAM, 1993.

ORTEGA, Sergio y Edgardo López Mañón, Sinaloa, textos de su historia, tomo 1, México: Gobierno del Estado de Sinaloa-Dirección de Investigación y Fomento de Cultura Regional-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1987.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "El pronunciamiento federalista de Gordiano Guzmán, 1837-1842", en Historia Mexicana, número 150, vol. XXXV-III, México: El Colegio de México, octubre-diciembre de 1988.

ORTIZ DE AYALA, Simón Tadeo, Resumen de la estadística del Imperio mexicano, 1822, México: UNAM, Biblioteca Nacional (Nueva Biblioteca Mexicana, número 10), 1968.

ORTIZ, María de los Angeles y Berta Toraya, Concentración de poder y tenencia de la tierra. El caso del Soconusco, México: CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata, número 125), 1985.

QUIJADA HERNÁNDEZ, Armando, "Proyecto de navegación en el río Yaqui, 1841", en Memoria del X Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1986.

_____, "Sonora: génesis de su soberanía", en Historia General de Sonora, 5 tomos, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.

_____, "Integración política del nuevo Estado", en Historia General de Sonora, 5 tomos, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.

_____, "Federalismo y centralismo en Sonora", en Historia General de Sonora, 5 tomos, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.

_____, "Los gobiernos provisionales y la invasión norteamer-

- ricana de 1847", en Historia General de Sonora, 5 tomos, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.
- RABASA, Emilio, La constitución y la dictadura, México: Editorial Porrúa, S.A., 1976.
- RABASA, Emilio O., Historia de las constituciones mexicanas, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Serie Textos y Estudios Legislativos, número 63), 1984.
- REYES HERÓLES, Jesús, El liberalismo mexicano, 2 tomos, México: Fondo de Cultura Económica, 1974.
- RIESGO, Juan Miguel, et. al., Memorias sobre las proporciones naturales de las Provincias Internas de Occidente, presentadas en julio de 1822 al primer Congreso Nacional Constituyente, México: Mariano Arevalo, 1822 (Colección Lafragua)
- RIESGO, Juan Miguel y Antonio J. Valdés, Memoria estadística del Estado de Occidente, Guadalajara: Imprenta a cargo de C.E. Alatorre, 1828.
- ROMERO, Saúl Jerónimo, La privatización de la tenencia de la tierra en Sonora: 1740-1880, México: Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, tesis de Maestría en Historia de México, 1991.
- SALMERÓN, Rubén, La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora (Cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas, El Tejabán, número 1), 1990.
- _____, "El caudillo liberal José Urrea y los seis días del federalismo en Durango", en Memoria del XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora, vol. 1, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1991.
- _____, "La aventura federalista del general Urrea en el noroeste de México", en Memoria del XVIII Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo, Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1994.
- SAYEG HELU, Jorge, El constitucionalismo social mexicano, la integración constitucional de México, México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- SERENI, Emilio, Capitalismo y mercado nacional, Barcelona: Editorial Crítica (Grupo Editorial Grijalbo, número 13), 1980.
- SINAGAWA MONTOYA, Heberto, Sinaloa, historia y destino, Culiacán, Sin.: Editorial Cahita, 1986.
- SORDO CEDEÑO, Reynaldo, El Congreso en la primera República centralista, México: El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo

mo de México, 1993.

SOTELO REGIL, Luis Fernando, Campeche en la historia, tomo I, México: Ediciones Manuel León Sánchez, 1963.

STAPLES, Anne, La Iglesia en la primera República federal mexicana, 1824-1835, México: Sep-Setentas, número 237, 1976.

TANDRON, Humberto, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 2 tomos, 1978.

TENA RAMIREZ, Felipe, Leyes fundamentales de México, 1808-1971, México: Editorial Porrúa, S.A., 1971.

TENENBAUM, Bárbara A., México en la época de los agiotistas, 1821-1857, México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

VALADÉS, José C., Alamán; estadista e historiador, México: UNAM, 1987.

VALDÉS LAKOWSKY, Vera, De las minas al mar. Historia de la plata mexicana en Asia, México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "De la difícil constitución de un Estado: México, 1821-1854", en La fundación del Estado mexicano, México: Nueva Imagen, 1994.

_____, "La guerra de los pasteles", en Historia de México, México: Salvat Editores, 1977.

_____, "El federalismo mexicano, 1823-1847", en Federalismos Latinoamericanos: México/Brasil/Argentina, México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1993.

VELASCO, José Francisco, Noticias estadísticas del Estado de Sonora, acompañadas de ligeras reflexiones, deducidas de algunos documentos y acontecimientos prácticos adquiridos en muchos años, con el fin de darlas al público, y que los sabios estadistas puedan hacer uso de las que les parezcan oportunas, México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850 (Colección Lafragua).

VIDARGAS DEL MORAL, Juan Domingo, Navegación y comercio en el golfo de California, 1740-1824, México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, tesis de Licenciatura en Historia, 1982.

_____, "Sonora y Sinaloa como provincias independientes y como Estado Interno de Occidente: 1821-1830", en Historia General de Sonora, 5 tomos, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1985.

_____, "El noroeste novohispanico en las Cortes españolas: la argumentación final de Ramos Arizpe", en Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora, Hermosillo,

Son.: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, 1993.

_____, "La intendencia de Arizpe en la independencia de Nueva España: 1810-1821", en Sergio Ortega e Ignacio del Río, Tres siglos de historia sonoreña, 1530-1830, México: UNAM, 1993.

VILLA, Eduardo W., Compendio de historia del Estado de Sonora, México: Editorial Patria Nueva, 1937.

_____, Historia del Estado de Sonora, Hermosillo, Son.: Gobierno del Estado de Sonora, 1984.

VOSS, Stuart F., et. al., "El noroeste de México", en Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina, México: Fondo de Cultura Económica, 1990.

WARD, Henry George, México en 1827, México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

WEBER, David J., La frontera norte de México, 1821-1846. El suroeste norteamericano en su época mexicana, México: Fondo de Cultura Económica, 1988.

ZORRILLA, Juan Fidel, et. al., Tamaulipas, textos de su historia, 1810-1921, 3 tomos, México: Gobierno del Estado de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1990.

ZUÑIGA, Anselmo, et. al., Contestación que a las especies vertidas por don Manuel María Gándara en un impreso titulado: Exposición al Supremo Gobierno sobre las versiones que dan Anselmo Zúñiga, Manuel María Gaxiola e Ignacio Zúñiga, México: Impreso por Ignacio Cumplido, 1843 (Colección Lafragua).

ZUÑIGA, Ignacio, Memoria sobre el permiso para la navegación de los ríos Fuerte y Yaqui en los departamentos de Sinaloa y Sonora, México: Impreso por Francisco Blanco, 1841 (Colección Lafragua).

_____, Rápida ojeada al Estado de Sonora. Dirigida y dedicada al Supremo Gobierno de la Nación, México: Impreso por Juan Ojeda, 1835.

_____, Carta dirigida al autor del Gabinete Mexicano, para rectificar las inexactitudes que se hallan en dicha obra al tratar de las revoluciones de Sonora en 1837 y 1838, México: folleto suelto, 1843 (Colección Lafragua).